



ÍNDICE

PÁGINA

Almoleya de Juárez

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	117
Organismo Descentralizado Operador de Agua	187
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	253

Almoleya del Río

Municipio	265
Organismo Descentralizado DIF	375
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	447

Amanalco

Municipio	507
Organismo Descentralizado DIF	619
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	693



Municipio de Almoloya de Juárez





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	71
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101

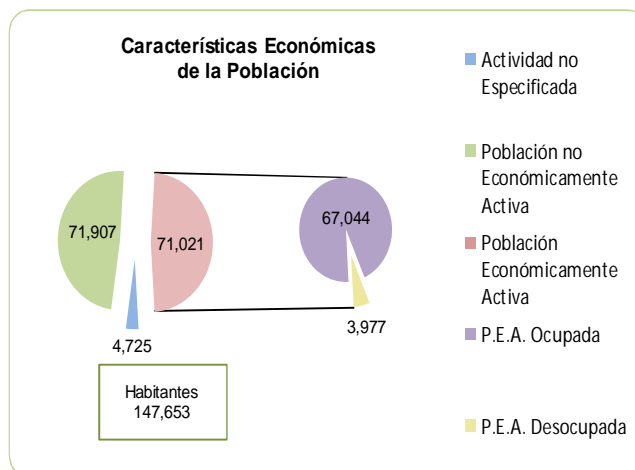


PRESENTACIÓN

El municipio de Almoloya de Juárez se establece el 25 de febrero de 1825.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	147,653
Población Económicamente Activa:	71,021
Ocupada	67,044
Desocupada	3,977
Población no Económicamente Activa	71,907
Población con Actividad no Especificada	4,725
Población en Pobreza Extrema:	71,199
Ingreso Per-Cápita	2,545.0
Deuda Per-Cápita	114.2
Índice de rezago social	0.05331
Grado de marginación	Medio



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	307
Total de localidades:	104
Localidades con mayor población:	
San Francisco Tlalcalcalpan	16,509
Santiago Tlalcalcalpan	8,761
Fraccionamiento Colinas del Sol	6,640



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 834

Hay 834 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 4

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.

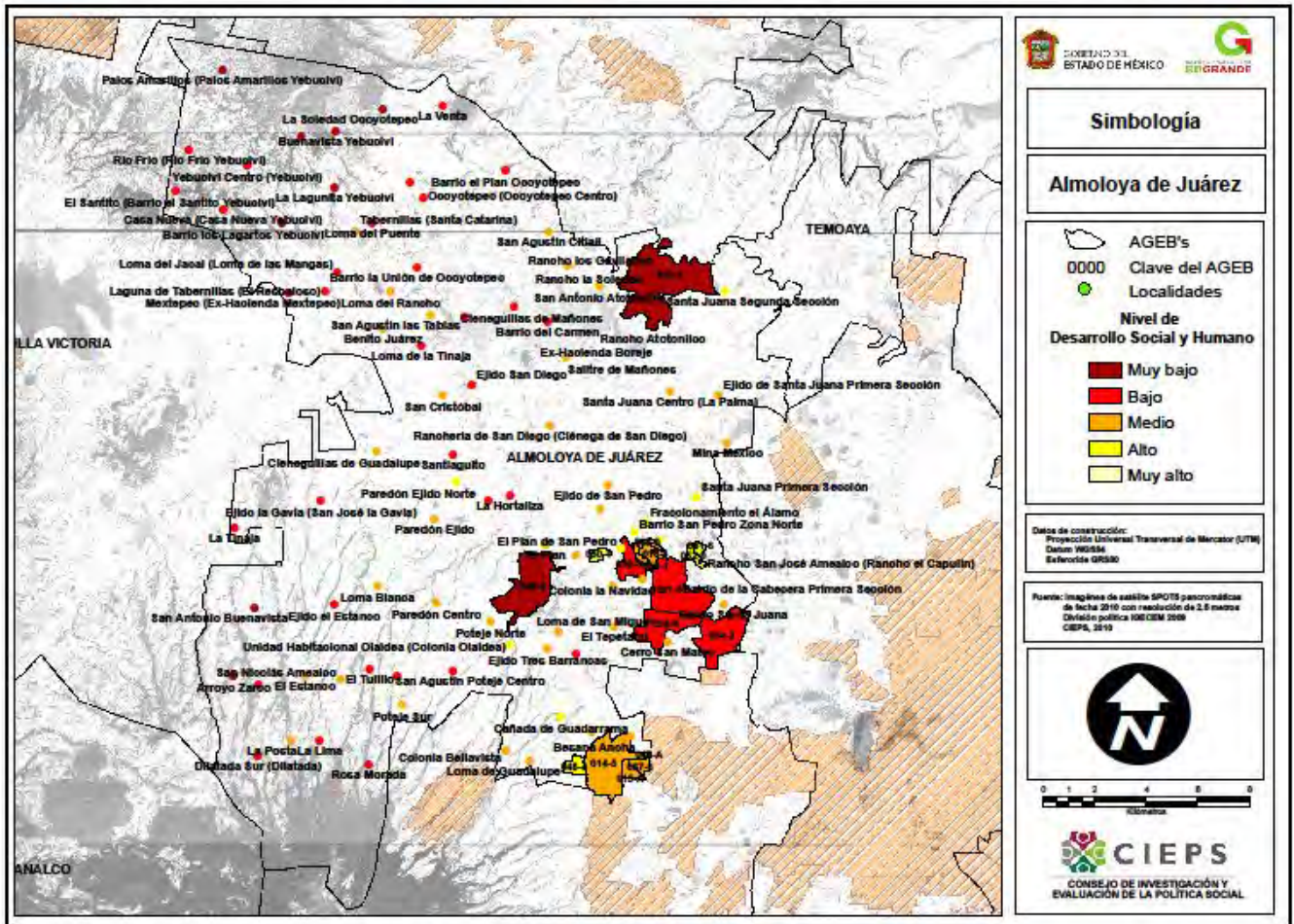
Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	49.6%	Equivalente a 414 personas
Otomí	18.3%	Equivalente a 153 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Almoloya de Juárez, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Almoloya de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Almoloya de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Almoloya de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)						
Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	369,246.5	369,246.5	375,771.1	369,246.5	383,644.8	381,932.3
Informe Mensual Diciembre	369,246.5	369,246.5	375,771.1	369,246.5	383,644.8	381,932.3
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Concepto	Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	Integración
Impuestos	29,487.1				29,487.1
Predial	17,370.8				17,370.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	9,131.1				9,131.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	2,985.3				2,985.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	10,318.4		18,514.4		28,832.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			16,038.1		16,038.1
Del Registro Civil	1,783.9				1,783.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,666.0				1,666.0
Otros Derechos	6,848.8				6,848.8
Accesorios de Derechos	19.7		2,476.3		2,495.9
Productos de Tipo Corriente	177.9	13.0			190.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,107.0				5,107.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	71.3	1,278.2			1,349.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	325,944.2	72.9			326,017.1
Ingresos Federales	296,811.0				296,811.0
Participaciones Federales	148,115.0				148,115.0
FISM	34,217.4				34,217.4
FORTAMUNDF	79,325.0				79,325.0
SUBSEMUN	10,000.0				10,000.0
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	25,153.6				25,153.6
Ingresos Estatales	29,126.0				29,126.0
Participaciones Estatales	3,808.1				3,808.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	7,646.4				7,646.4
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	17,671.5				17,671.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.2	72.9			80.1
Otros Ingresos y Beneficios	4,665.2	28.8	646.6		5,340.5
Ingresos Financieros	378.6				378.6
Ingresos Extraordinarios			646.6		646.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,286.6	28.8			4,315.3
Total	375,771.1	1,392.8	19,160.9		396,324.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)			Instituto del Deporte ¹	Integración
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua		
Servicios Personales	172,519.8	7,723.1	9,002.7		189,245.6
Materiales y Suministros	12,407.4	1,693.4	770.2		14,871.0
Servicios Generales	63,149.2	1,942.1	4,739.1		69,830.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,239.2	8.0	3,700.4		8,947.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,077.4	77.3	335.4		5,490.1
Inversión Pública	104,322.8		613.1		104,935.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	9,165.4				9,165.4
Total	371,881.1	11,443.9	19,161.0		402,486.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Recaudado - Modificado	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos	18,665.3	23,093.0	23,093.0	29,487.1			6,394.2	27.7	10,821.8	58.0
Predial	12,723.8	15,201.0	15,201.0	17,370.8			2,169.7	14.3	4,647.0	36.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	4,955.1	5,900.0	5,900.0	9,131.1			3,231.1	54.8	4,176.0	84.3
Sobre Conjuntos Urbanos		515.3	515.3				- 515.3	-100.0		
Sobre Anuncios Publicitarios		58.0	58.0				- 58.0	-100.0		
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		144.0	144.0				- 144.0	-100.0		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	986.4	1,274.6	1,274.6	2,985.3			1,710.7	134.2	1,998.9	202.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	9,135.6	9,003.0	9,003.0	10,318.4			1,315.4	14.6	1,182.8	12.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	3.0								- 3.0	-100.0
Del Registro Civil	1,807.3	1,920.0	1,920.0	1,783.9			- 136.1	- 7.1	- 23.4	- 1.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,143.2	1,300.0	1,300.0	1,666.0			366.0	28.2	522.8	45.7
Otros Derechos	6,174.2	5,783.0	5,783.0	6,848.8			1,065.8	18.4	674.6	10.9
Accesorios de Derechos	7.9			19.7			19.7		11.8	149.2
Productos de Tipo Corriente	85.4	85.0	85.0	177.9			92.9	109.3	92.5	108.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	850.6	577.4	577.4	5,107.0			4,529.5	784.4	4,256.4	500.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				71.3			71.3		71.3	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	327,479.4	335,180.1	335,180.1	325,944.2			- 9,235.8	- 2.8	- 1,535.2	- 0.5
Ingresos Federales	293,994.6	297,317.9	297,317.9	296,811.0			- 506.8	- 0.2	2,816.4	1.0
Participaciones Federales	133,306.7	133,462.7	133,462.7	148,115.0			14,652.3	11.0	14,808.4	11.1
FISM	33,752.2	34,217.4	34,217.4	34,217.4					465.2	1.4
FORTAMUNDF	78,266.5	79,325.0	79,325.0	79,325.0					1,058.5	1.4
SUBSEMUN	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0						
Remanentes de Ramo 33	5,277.3								- 5,277.3	-100.0
Remanente de otros Recursos Federales	9,129.5								- 9,129.5	-100.0
Otros Recursos Federales	24,262.5	40,312.8	40,312.8	25,153.6			- 15,159.2	- 37.6	891.1	3.7
Ingresos Estatales	33,476.1	37,853.8	37,853.8	29,126.0			- 8,727.8	- 23.1	- 4,350.1	- 13.0
Participaciones Estatales	3,566.9	3,418.2	3,418.2	3,808.1			389.9	11.4	241.2	6.8
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	18,730.4			7,646.4					- 11,084.0	- 59.2
Remanentes PAD		19,089.2	19,089.2				- 19,089.2	- 100.0		
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	11,178.8	15,346.4	15,346.4	17,671.5			2,325.1	15.2	6,492.7	58.1
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.7	8.4	8.4	7.2			- 1.2	- 14.3	- 1.5	- 17.2
Otros Ingresos y Beneficios	15,629.3	1,308.0	1,308.0	4,665.2			3,357.2	256.7	- 10,964.2	- 70.2
Ingresos Financieros	437.4	108.0	108.0	378.6			270.6	250.5	- 58.8	- 13.4
Ingresos Extraordinarios	10,620.9								- 10,620.9	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,571.0	1,200.0	1,200.0	4,286.6			3,086.6	257.2	- 284.4	- 6.2
Total	371,845.6	369,246.5	369,246.5	375,771.1			6,524.6	1.8	3,925.5	1.1

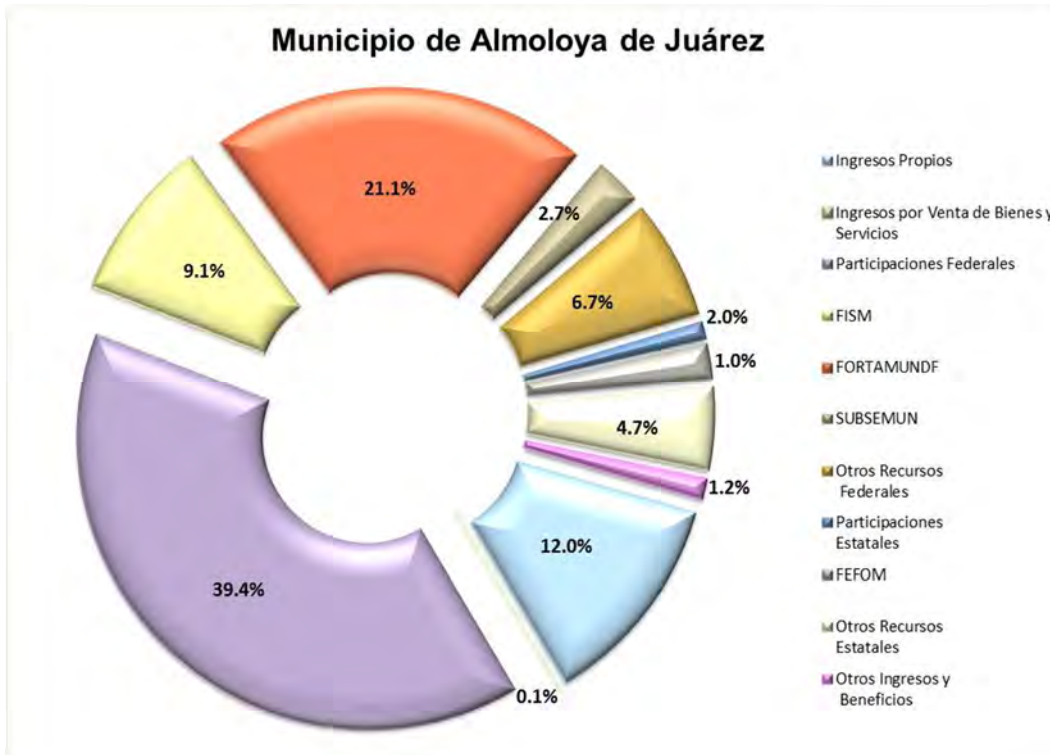
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.



GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

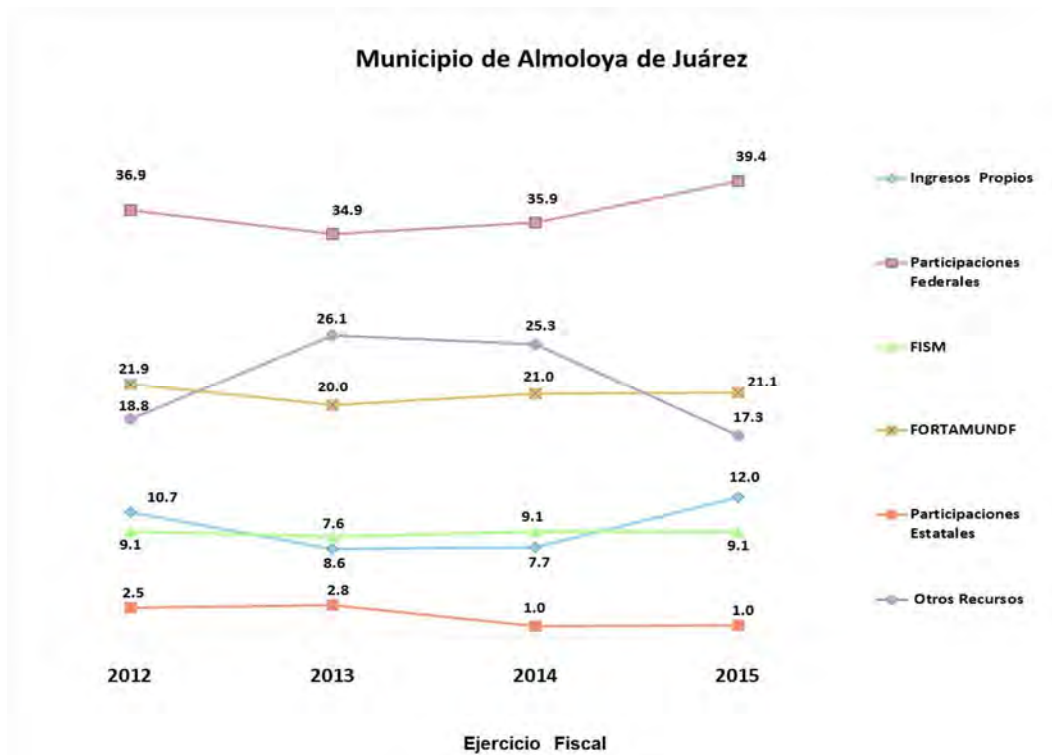
Concepto	Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	32,553.7	26,913.9	28,736.9	45,161.7	12,608.0	38.7
Participaciones Federales	111,986.1	123,799.3	133,306.7	148,115.0	36,128.9	32.3
FISM	27,610.2	30,492.7	33,752.2	34,217.4	6,607.2	23.9
FORTAMUNDF	66,339.5	71,105.9	78,266.5	79,325.0	12,985.5	19.6
Participaciones Estatales	7,659.3	9,813.7	3,566.9	3,808.1	-3,851.2	-50.3
Otros Recursos	57,118.2	92,780.5	94,216.4	65,143.9	8,025.7	14.1
Total	303,267.0	354,906.1	371,845.6	375,771.1	72,504.1	23.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

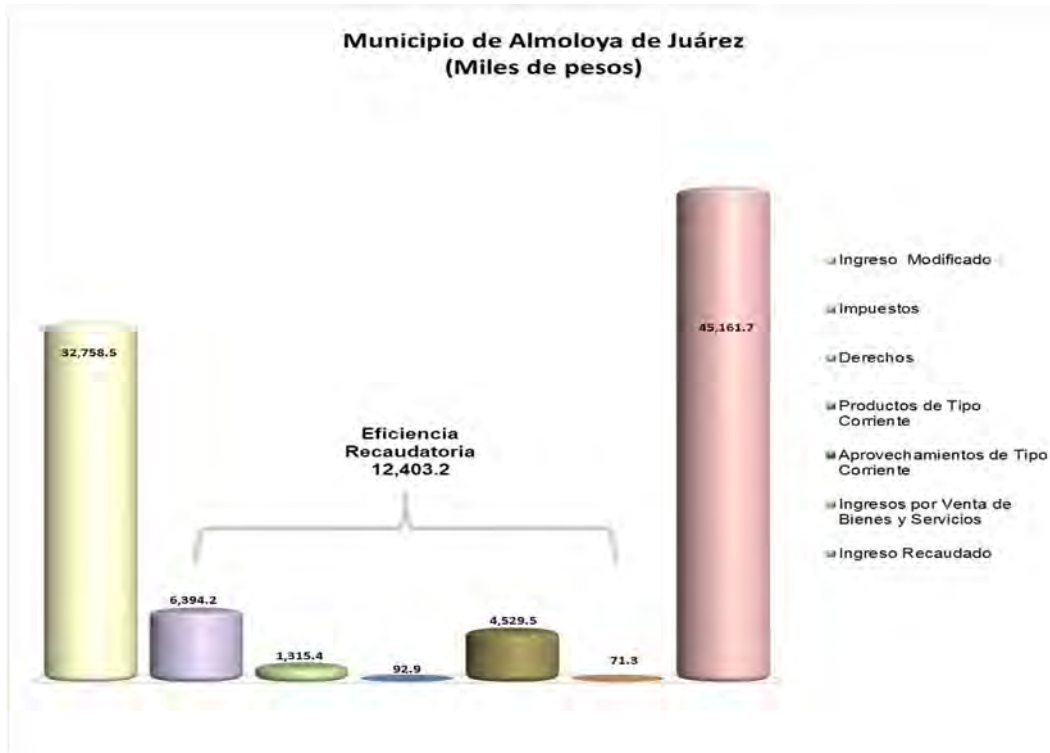
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

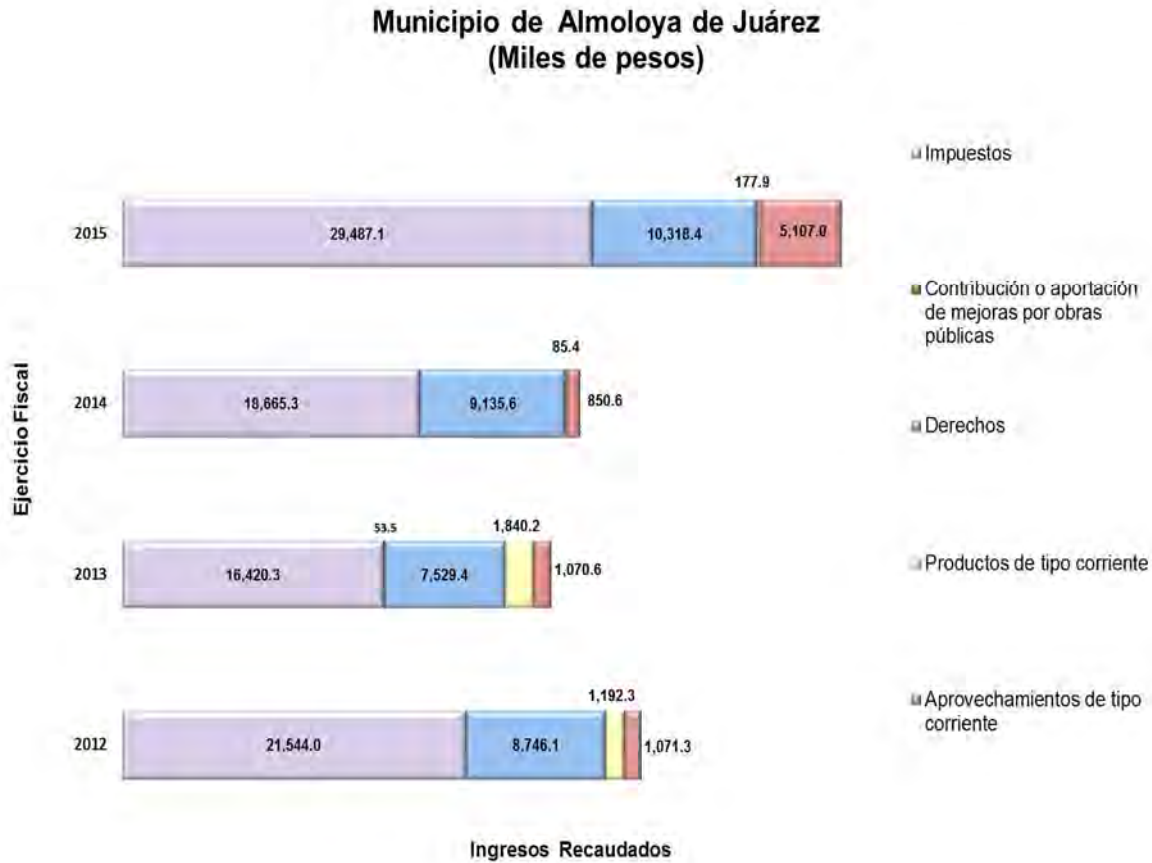


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se determinó una eficiencia recaudatoria por 12,403.2 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel bajo de recaudación fueron Productos de tipo Corriente e Ingresos por venta de Bienes y Servicios.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad en el ejercicio 2015 alcanzó la recaudación esperada del cual Impuestos fue el que registró una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos						Variación						
	Ejercido 2014	Aprobado 2015	Modificado 2015	Comprometido 2015	Devengado 2015	Pagado 2015	Ejercido ¹ 2015	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
								Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	164,588.7	164,832.9	172,522.5			172,519.8	172,519.8	7,689.5	4.7	-2.7		7,931.1	4.8
Materiales y Suministros	14,108.9	17,194.2	12,410.9	22.9	114.7	12,269.9	12,407.4	-4,783.3	-27.8	-3.5		-1,701.5	-12.1
Servicios Generales	60,644.7	51,461.1	63,350.6	159.8	4,140.4	58,848.9	63,149.2	11,889.5	23.1	-201.4	-0.3	2,504.5	4.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,719.0	15,015.0	15,290.4	63.2	42.3	15,184.8	15,290.4	275.4	1.8			-15,428.6	-50.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,693.1	5,495.4	5,077.4			5,077.4	5,077.4	-418.0	-7.6			384.3	8.2
Inversión Pública	69,213.6	103,384.4	105,827.7		97.3	104,225.4	104,322.8	2,443.3	2.4	-1,505.0	-1.4	35,109.2	50.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	14,126.2	11,863.4	9,165.4			9,165.4	9,165.4	-2,698.1	-22.7			-4,960.8	-35.1
Total	358,094.2	369,246.5	383,644.8	245.9	4,394.8	377,291.6	381,932.3	14,398.3	3.9	-1,712.5	-0.4	23,838.1	6.7

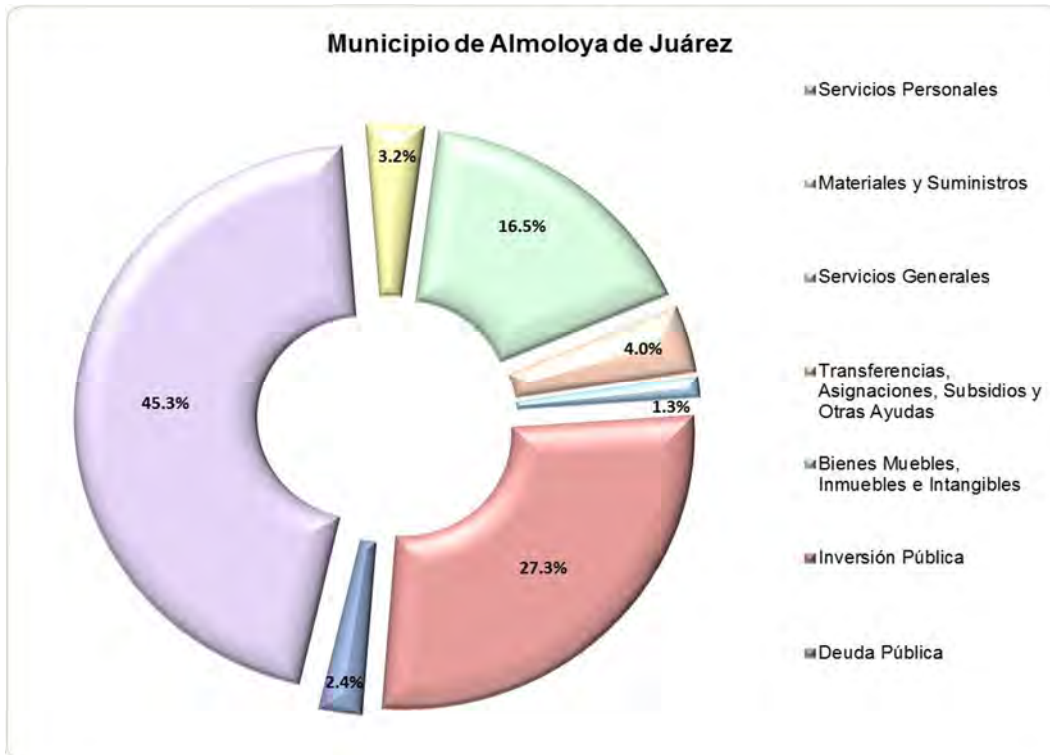
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

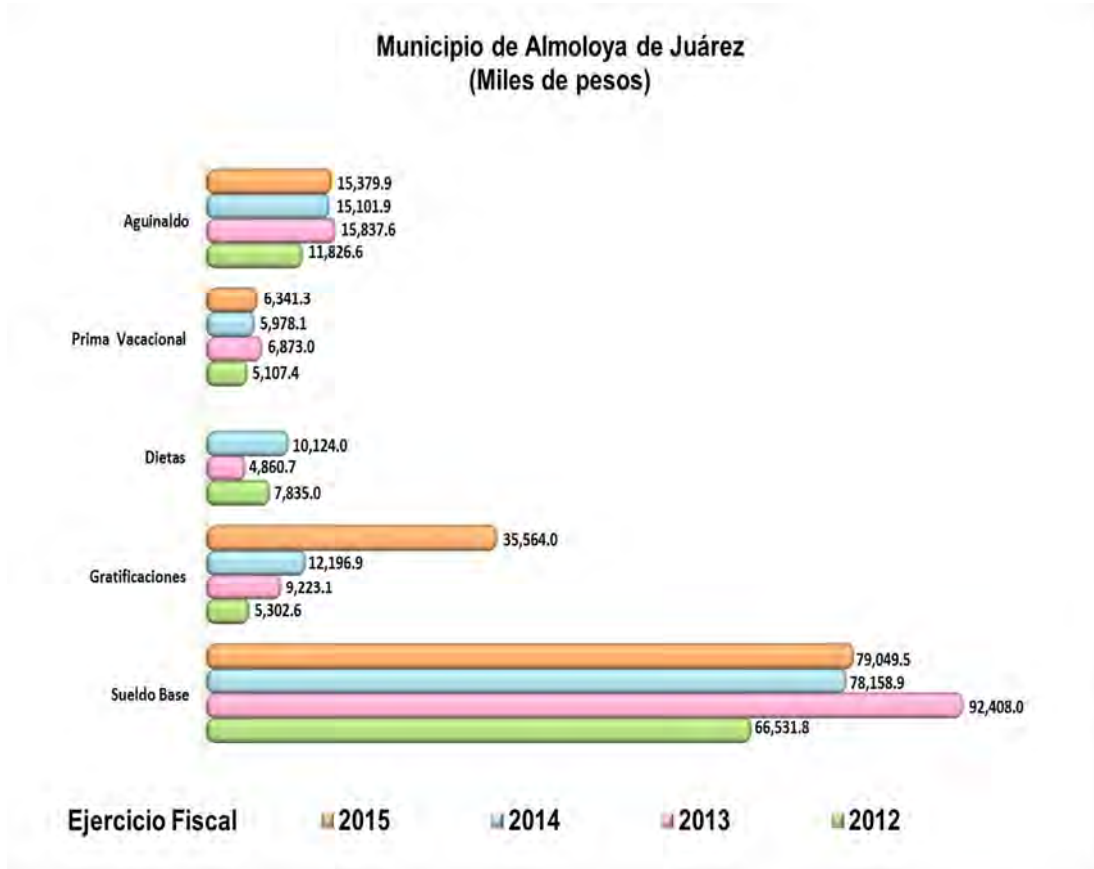


GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

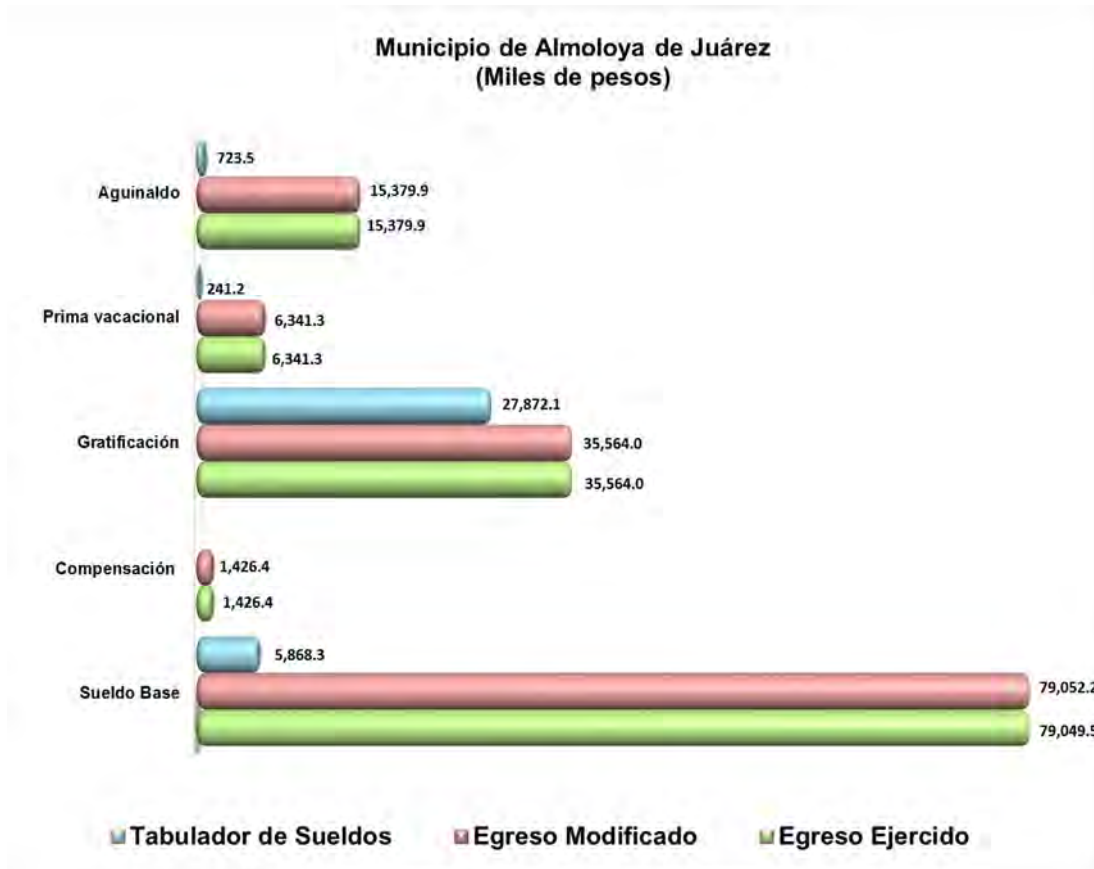
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



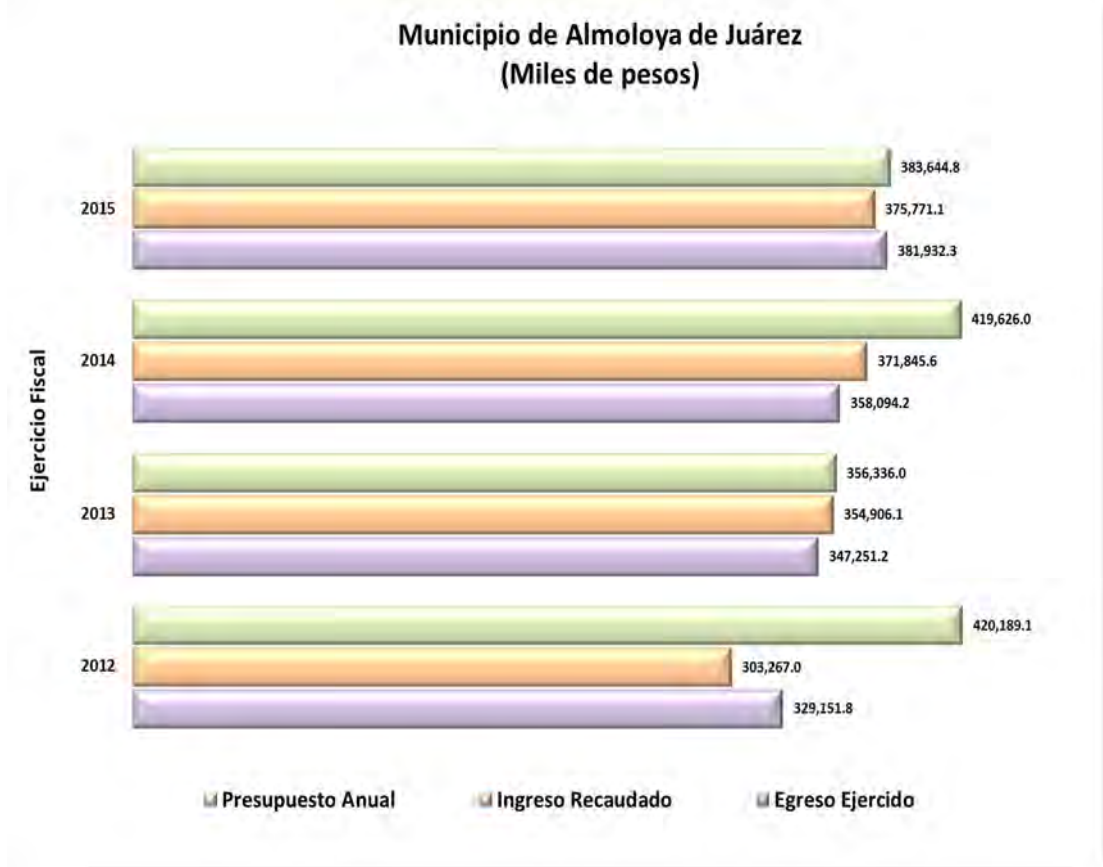
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Almoloya de Juárez								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	248,503.2	263,574.3	245.9	4,297.5	258,823.3	263,366.7	- 207.6	- 0.1
Gasto de Capital	108,879.8	110,905.1		97.3	109,302.8	109,400.2	- 1,505.0	- 1.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	11,863.4	9,165.4			9,165.4	9,165.4		
Total	369,246.5	383,644.8	245.9	4,394.8	377,291.6	381,932.3	-1,712.5	-0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Almoloya de Juárez					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	124,553.1	171,126.8	164,588.7	172,519.8	47,966.7	38.5
Materiales y Suministros	15,986.3	15,490.3	14,108.9	12,407.4	-3,578.9	-22.4
Servicios Generales	52,063.9	64,201.8	60,644.7	63,149.2	11,085.3	21.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,766.4	23,215.7	30,719.0	15,290.4	-32,476.0	-68.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,005.5	8,125.3	4,693.1	5,077.4	2,071.9	68.9
Inversión Pública	64,965.6	56,507.2	69,213.6	104,322.8	39,357.2	60.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	20,811.0	8,584.2	14,126.2	9,165.4	-11,645.6	-56.0
Total	329,151.8	347,251.3	358,094.2	381,932.3	52,780.5	16.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

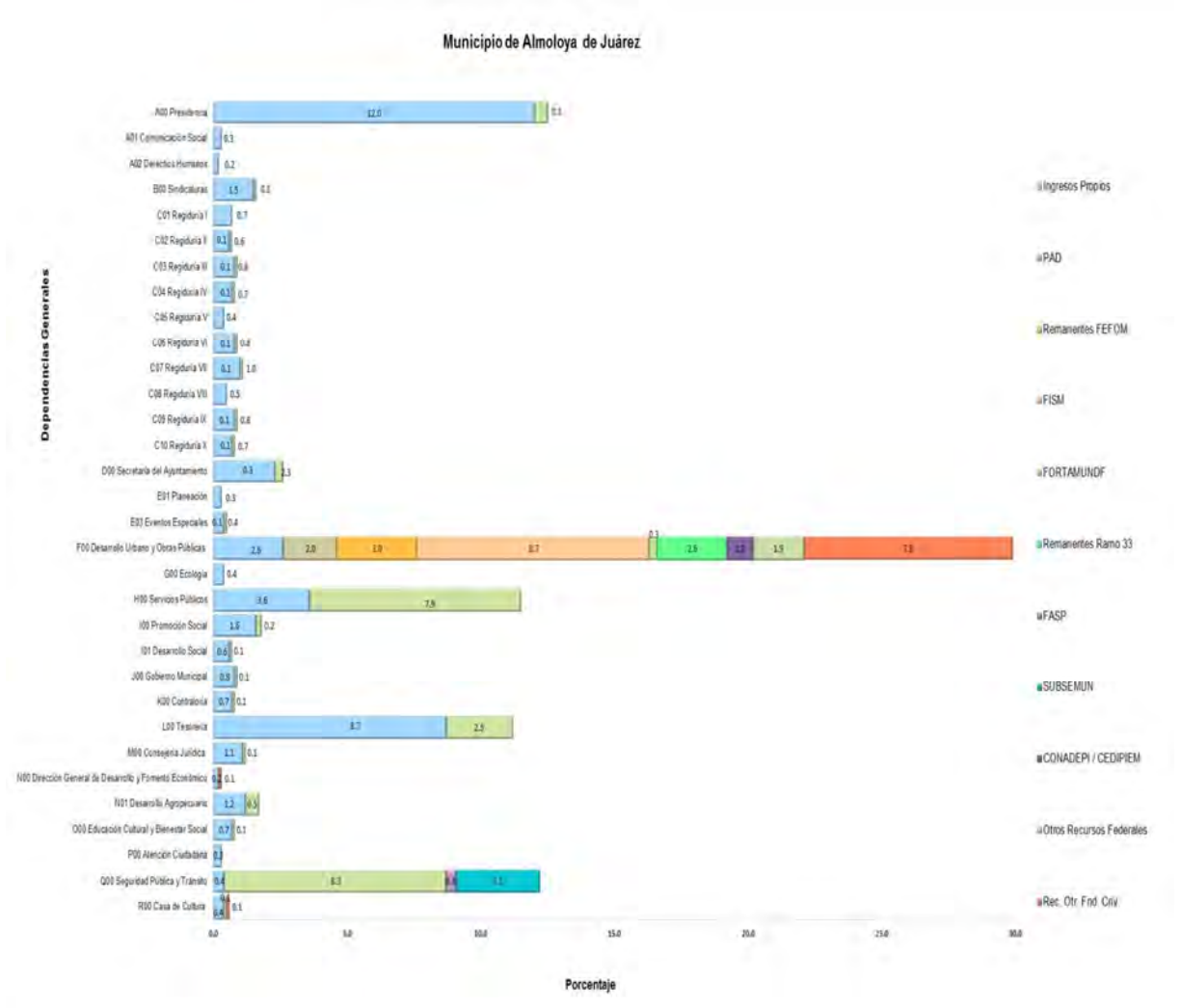
Dependencia General		Municipio de Almoloya de Juárez						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	45,783.2	47,748.7	87.5	415.1	47,307.1	47,809.6	60.9	0.1
A01	Comunicación Social	1,240.6	1,330.5			1,330.5	1,330.5		
A02	Derechos Humanos	504.8	796.5	10.2	- 0.2	786.5	796.5		
B00	Sindicaturas	8,167.0	6,010.5	14.9	7.5	5,988.1	6,010.5		
C01	Regiduría I	2,902.9	2,905.2			2,905.2	2,905.2		
C02	Regiduría II	3,301.4	2,330.6			2,330.6	2,330.6		
C03	Regiduría III	3,453.8	3,338.9			3,338.9	3,338.9		
C04	Regiduría IV	3,185.1	2,928.5			2,928.5	2,928.5		
C05	Regiduría V	2,429.7	1,757.2			1,757.2	1,757.2		
C06	Regiduría VI	3,410.0	3,299.1			3,299.1	3,299.1		
C07	Regiduría VII	4,370.3	4,343.9			4,343.9	4,343.9		
C08	Regiduría VIII	2,428.5	2,180.9			2,180.9	2,180.9		
C09	Regiduría IX	4,169.3	3,487.8	0.9		3,486.9	3,487.8		
C10	Regiduría X	3,552.1	2,966.0	5.0		2,961.0	2,966.0		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	8,995.9	9,751.4	- 0.7	1.3	9,750.8	9,751.4		
E01	Planeación	843.5	1,186.7			1,186.7	1,186.7		
E03	Eventos Especiales	2,438.7	1,707.4			1,707.4	1,707.4		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	115,805.5	115,717.3	- 3.5	100.8	114,111.8	114,209.1	- 1,508.2	- 1.3
G00	Ecología	1,279.7	1,689.2			1,689.2	1,689.2		
H00	Servicios Públicos	32,094.4	44,006.7	104.6	3,860.1	40,041.9	44,006.7		
I00	Promoción Social	6,437.2	6,742.4	7.1	10.2	6,725.1	6,742.4		
I01	Desarrollo Social	3,401.2	2,812.5	- 7.0		2,819.5	2,812.5		
J00	Gobierno Municipal	2,701.3	3,473.9			3,473.9	3,473.9		
K00	Contraloría	2,165.5	2,830.3			2,830.3	2,830.3		
L00	Tesorería	41,977.8	42,687.6	20.5		42,667.1	42,687.6		
M00	Consejería Jurídica	3,867.1	4,278.9			4,278.9	4,278.9		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,791.1	1,175.3			1,175.3	1,175.3		
N01	Desarrollo Agropecuario	5,501.8	6,753.2	0.5		6,752.8	6,753.2		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,878.5	3,259.6	3.5		3,256.1	3,259.6		
P00	Atención Ciudadana	1,767.0	1,268.5			1,268.5	1,268.5		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	44,855.1	46,827.7	2.4		46,560.1	46,562.5	- 265.2	- 0.6
R00	Casa de Cultura	1,546.6	2,052.0			2,052.0	2,052.0		
Total		369,246.5	383,644.8	245.9	4,394.8	377,291.6	381,932.3	-1,712.5	-0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas con 29.9 por ciento la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de presidencia con 12.5 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Almoloya de Juárez									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	5	25		25			2,754	2,754	100
A01 Comunicación Social	1	5		5			1,300	1,300	100
A02 Derechos Humanos	1	5	1	4			32,116	32,106	100
B00 Sindicaturas	2	10	5	5			6,625	4,973	75
C01 Regiduría I	2	10		10			596	596	100
C02 Regiduría II	1	5		5			252	252	100
C03 Regiduría III	1	5		5			234	229	98
C04 Regiduría IV	1	5		5			1,128	1,126	100
C05 Regiduría V	1	5		5			324	324	100
C06 Regiduría VI	1	5		5			1,220	1,220	100
C07 Regiduría VII	1	5		5			270	270	100
C08 Regiduría VIII	1	5		5			3,447	3,447	100
C09 Regiduría IX	2	10		10			40	40	100
C10 Regiduría X	2	10		10			88	88	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	10		10			27,940	27,940	100
E01 Planeación	3	15		15			2,878	2,876	100
E03 Eventos Especiales	1	5		5			1,813	1,813	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3	15	6	8	1		4,014	3,102	77
G00 Ecología	1	5		5			480	480	100
H00 Servicios Públicos	3	15		15			25,361	25,361	100
I00 Promoción Social	2	10		10			25,208	25,208	100
I01 Desarrollo Social	2	9		9			72,141	72,140	100
J00 Gobierno Municipal	1	5		5			2,284	2,284	100
K00 Contraloría	1	5		5			1,064	1,064	100
L00 Tesorería	5	24	13	9	2		369,298,861	222,193,463	60
M00 Consejería Jurídica	1	5		5			240	240	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	5		5			108	108	100
N01 Desarrollo Agropecuario	2	10		10			3,306	3,306	100
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	5		5			4,520	4,520	100
P00 Atención Ciudadana	1	4	2	2			9,000	7,086	79
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	10		10			18,416	18,416	100
R00 Casa de la Cultura	1	5		5			12,196	12,196	100
Total	55	272	27	242	3		369,560,224	222,450,328	60

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

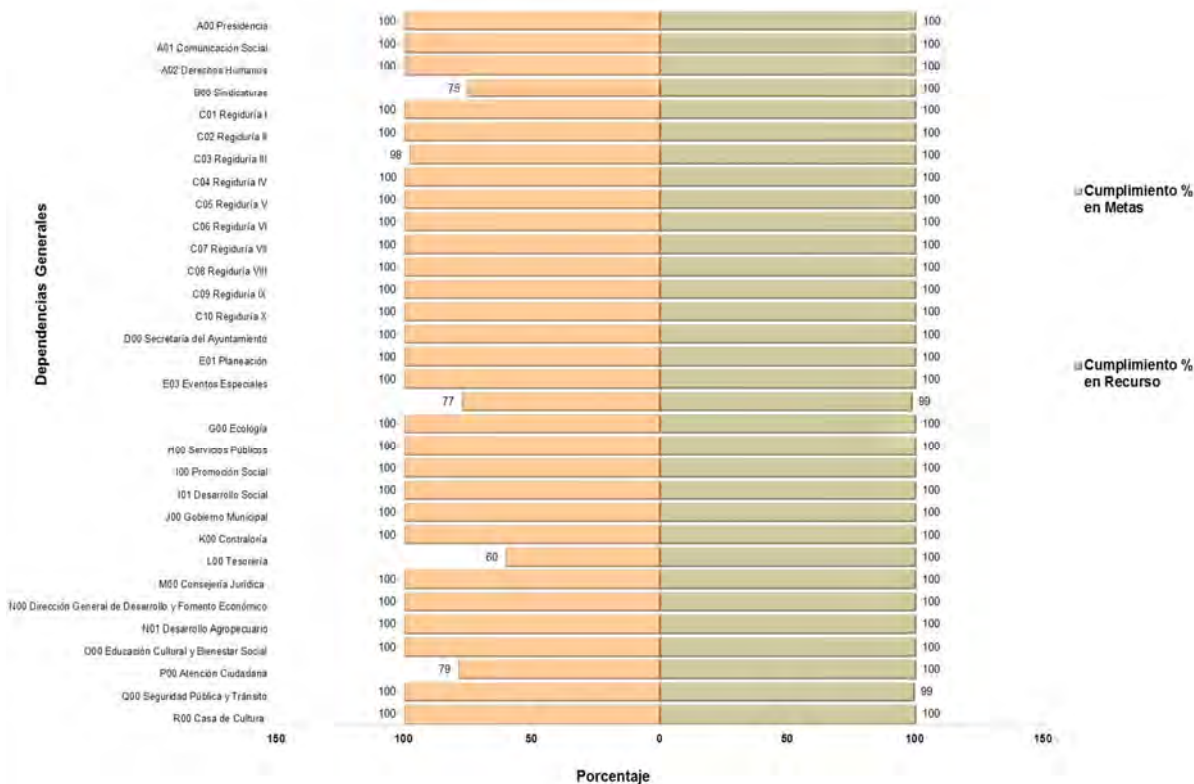
- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Municipio de Almoloya de Juárez

	Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	375,771.1	381,932.3	369,560,224	222,450,328
Variación		-6,161.2		147,109,896



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido, sin embargo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



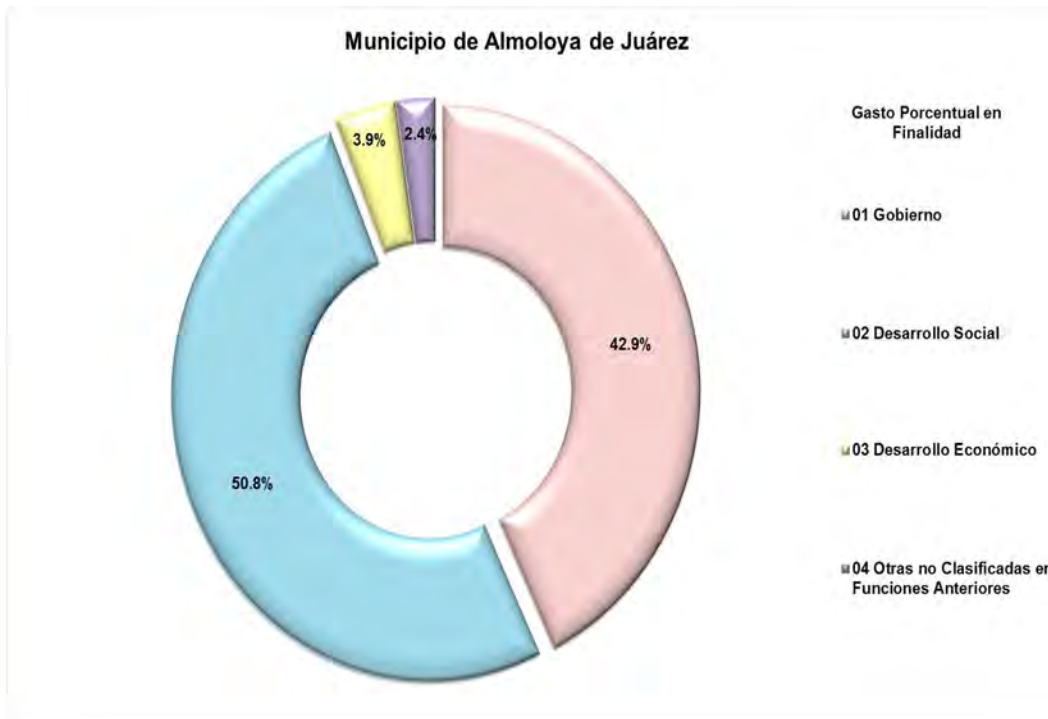
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Almoloya de Juárez								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	504.8	796.5	10.2	- 0.2	786.5	796.5		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	63,041.2	64,364.2	81.7	414.8	63,928.6	64,425.1	60.9	0.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	44,533.9	42,452.8	35.4	9.0	42,408.3	42,452.8		
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	44,855.1	46,827.7	2.4		46,560.1	46,562.5	- 265.2	- 0.6
01 08 Otros Servicios Generales	5,801.3	9,584.8	- 0.7		9,585.5	9,584.8		
02 01 Protección Ambiental	19,710.5	21,363.9	104.6	81.7	21,177.6	21,363.9		
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	140,102.4	151,346.9	- 3.5	3,879.3	145,962.8	149,838.6	- 1,508.2	- 1.0
02 03 Salud	7,343.6	7,214.7			7,214.7	7,214.7		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	6,622.0	6,302.9	12.1	10.2	6,280.6	6,302.9		
02 05 Educación	2,933.7	3,340.9	3.5		3,337.4	3,340.9		
02 06 Protección Social	6,811.2	6,111.6	- 7.0		6,118.6	6,111.6		
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	3,301.4	2,330.6			2,330.6	2,330.6		
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	2,294.6	1,744.3			1,744.3	1,744.3		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	1,791.1	1,175.3			1,175.3	1,175.3		
03 05 Transporte	4,551.3	6,594.0	7.1		6,586.9	6,594.0		
03 07 Turismo	3,185.1	2,928.5			2,928.5	2,928.5		
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	11,863.4	9,165.4			9,165.4	9,165.4		
Total	369,246.5	383,644.8	245.9	4,394.8	377,291.6	381,932.3	-1,712.6	-0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

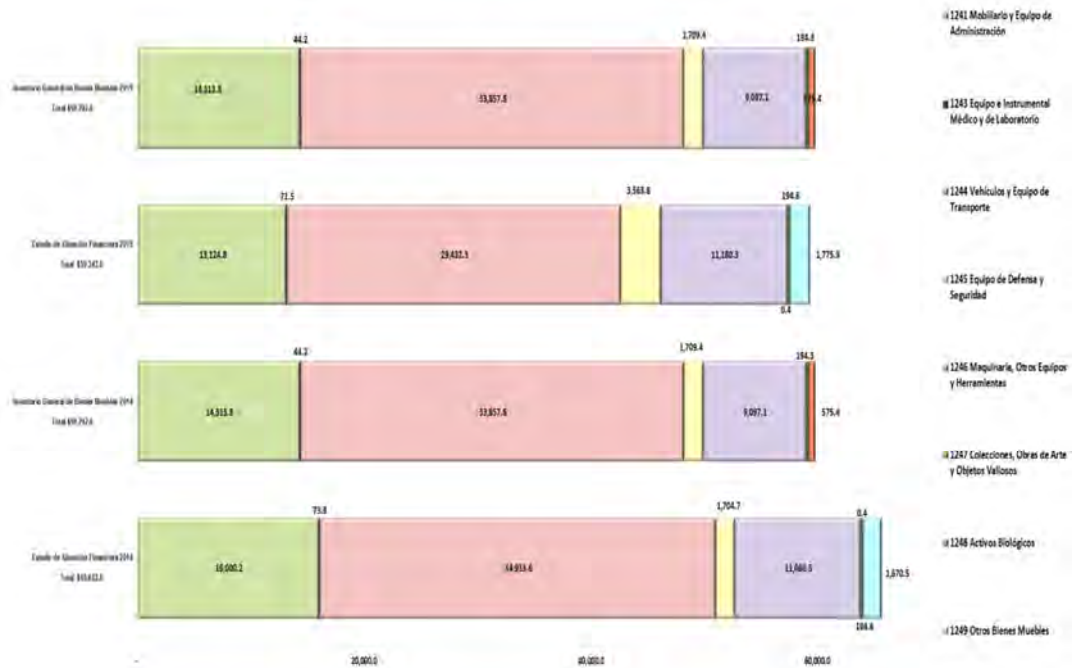
Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

Municipio de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)

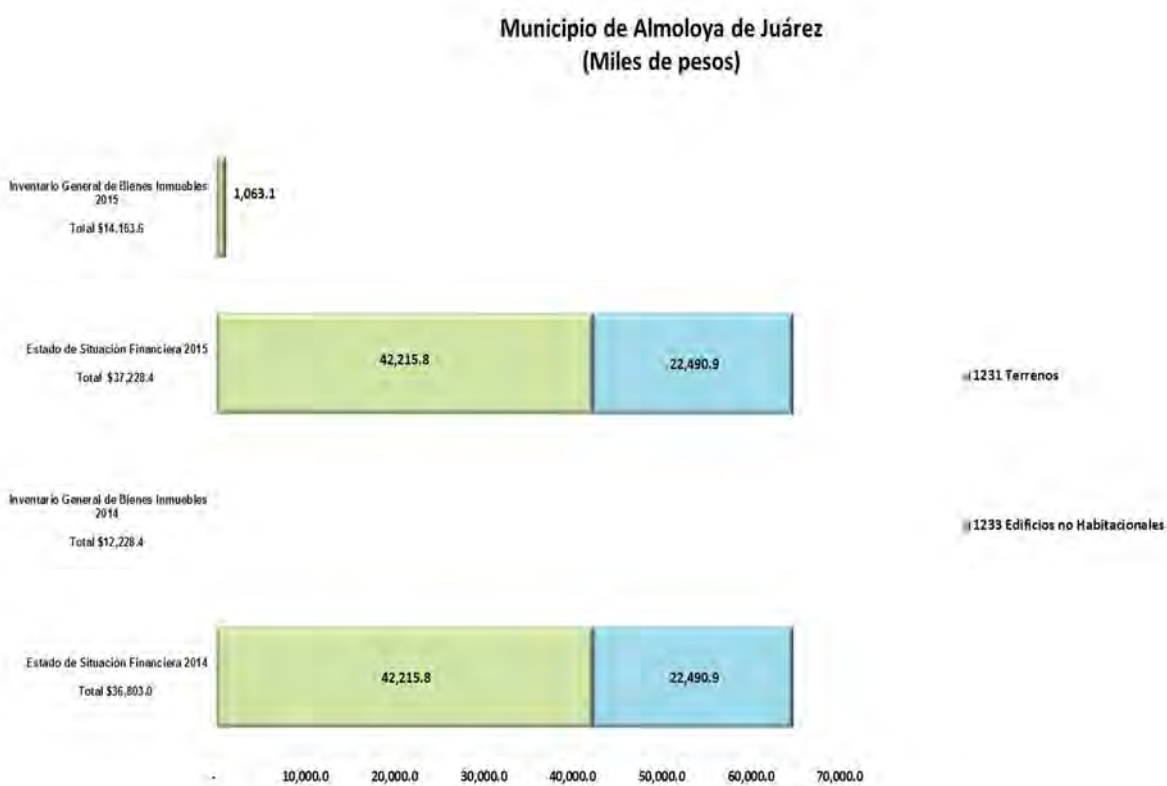


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

La entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria



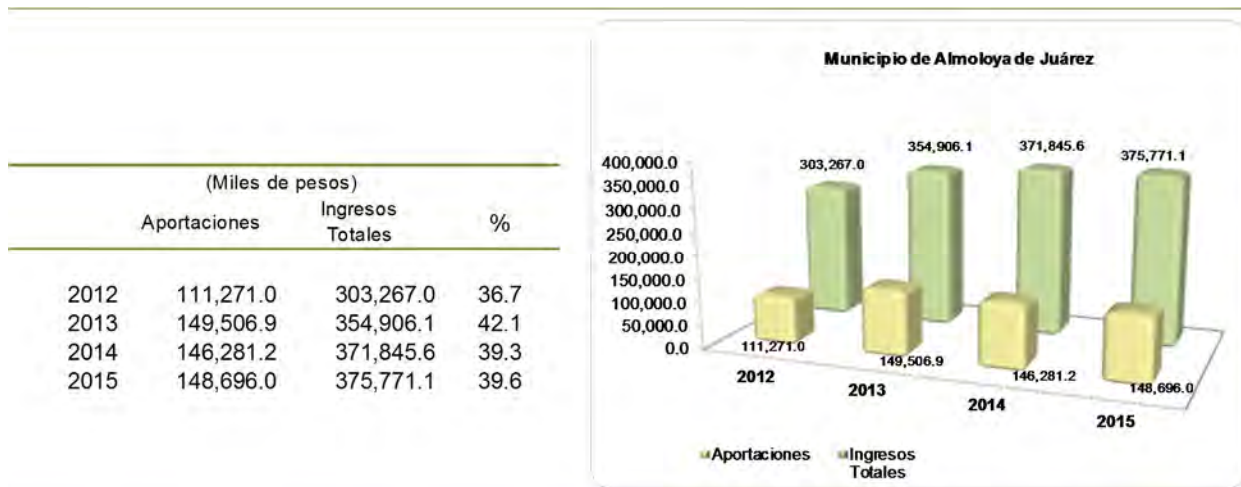
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 65.3 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

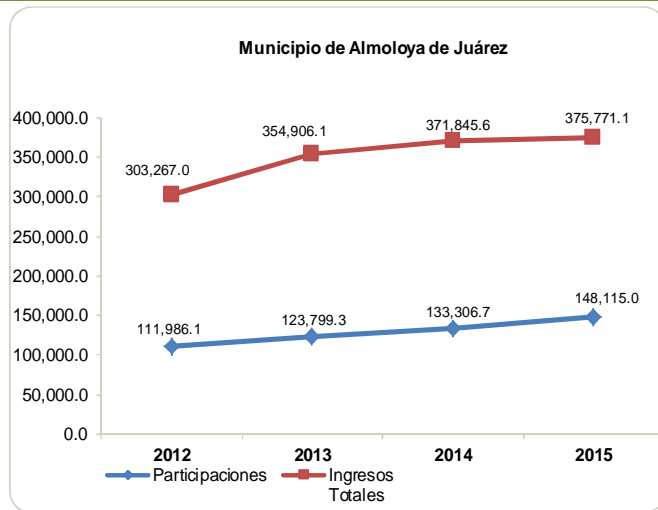
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 39.6 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales

(Miles de pesos)			
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	111,986.1	303,267.0	36.9
2013	123,799.3	354,906.1	34.9
2014	133,306.7	371,845.6	35.9
2015	148,115.0	375,771.1	39.4



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 39.4 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	45,161.7
Ingresos Propios 2012	32,553.7
	<u>38.7%</u>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es del 38.7 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 12.0 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015 263,366.8

Gasto Operativo 2012 240,369.7

9.6%

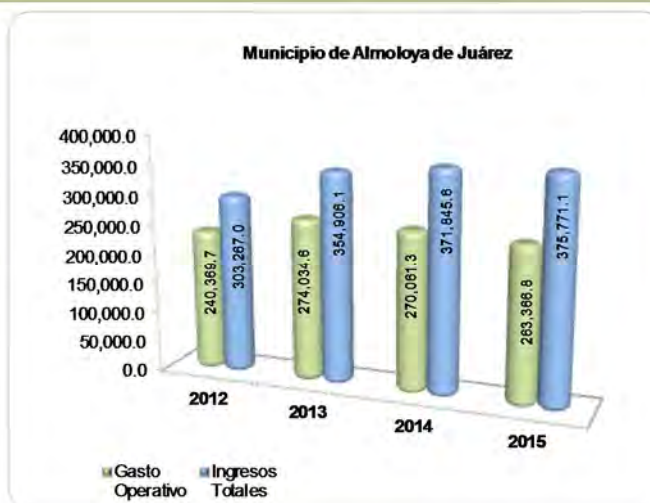
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 9.6 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	240,369.7	303,267.0	79.3
2013	274,034.6	354,906.1	77.2
2014	270,061.3	371,845.6	72.6
2015	263,366.8	375,771.1	70.1



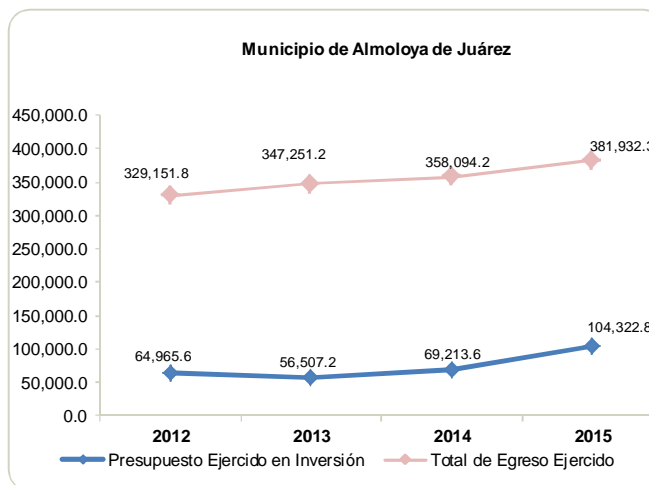
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 70.1 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.



Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	64,965.6	329,151.8	19.7
2013	56,507.2	347,251.2	16.3
2014	69,213.6	358,094.2	19.3
2015	104,322.8	381,932.3	27.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 27.3 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	64,965.6	192,603.3	33.7
2013	56,507.2	250,818.9	22.5
2014	69,213.6	239,342.3	28.9
2015	104,322.8	248,076.4	42.1



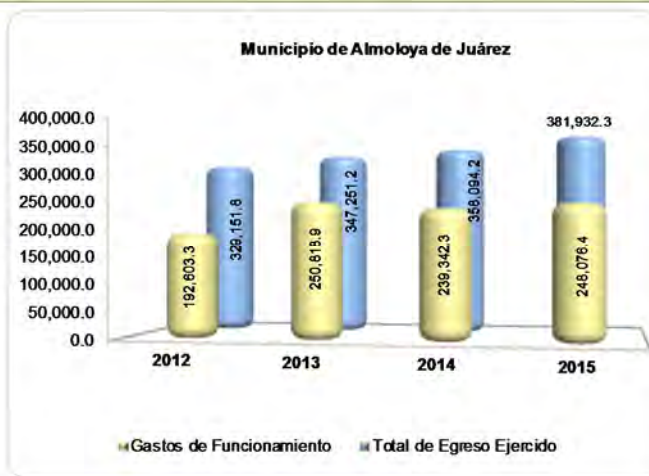
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 42.1 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento, por otra parte se observa un aumento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	192,603.3	329,151.8	58.5
2013	250,818.9	347,251.2	72.2
2014	239,342.3	358,094.2	66.8
2015	248,076.4	381,932.3	65.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 65.0 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un incremento respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	124,553.1	329,151.8	37.8
2013	171,126.8	347,251.2	49.3
2014	164,588.7	358,094.2	46.0
2015	172,519.8	381,932.3	45.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 45.2 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	32,553.7	124,553.1	26.1
2013	26,914.0	171,126.8	15.7
2014	28,736.9	164,588.7	17.5
2015	45,161.7	172,519.8	26.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 26.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Almoloya de Juárez Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	12,677.1	19,907.6	-7,230.5	Circulante	16,858.9	32,191.1	-15,332.2
Efectivo y Equivalentes	6,677.5	6,513.2	164.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,746.8	32,065.0	-15,318.2
Efectivo	103.9	124.5	-20.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		1,865.9	-1,865.9
Bancos/Tesorería	6,573.6	6,388.7	184.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,841.1	22,965.7	-15,124.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	180.4	679.6	-499.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	521.9	409.1	112.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	180.4	679.6	-499.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,344.5	6,603.1	1,741.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,809.2	12,714.8	-6,905.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39.3	221.2	-181.9
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		797.0	-797.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	61.0	75.0	-14.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	153.4	803.6	-650.2	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	61.0	75.0	-14.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	5,655.8	11,114.2	-5,458.4	Otros Pasivos a Corto Plazo	51.1	51.1	
Otros Activos Circulantes	10.0	10.0		Ingresos por Clasificar	51.1	51.1	
Valores en Garantía	10.0	10.0					
No Circulante	164,356.4	235,871.9	-71,515.5	Total Pasivo	16,858.9	32,191.1	-15,332.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	122,762.5	170,068.7	-47,306.2	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	42,215.8	42,215.8		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	7,892.8	7,892.8	
Edificios no Habitacionales	22,490.9	22,490.9		Aportaciones	7,892.8	7,892.8	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	55,651.1	102,957.3	-47,306.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	152,281.8	215,695.6	-63,413.8
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,404.7	2,404.7		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-18,970.9	44,654.1	-63,625.0
Bienes Muebles	59,343.0	65,663.8	-6,320.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	171,252.7	171,041.5	211.2
Mobiliario y Equipo de Administración	13,124.8	16,000.2	-2,875.4				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	71.5	79.3	-7.8	Total Patrimonio	160,174.6	223,588.4	-63,413.8
Vehículos y Equipo de Transporte	29,432.3	34,933.6	-5,501.3				
Equipo de Defensa y Seguridad	3,563.8	1,704.7	1,859.1				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11,180.3	11,080.5	99.8				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	194.6	194.6					
Activos Biológicos	0.4	0.4					
Otros Bienes Muebles	1,775.3	1,670.5	104.8				
Activos Intangibles	23.0	23.0					
Software							
Patentes, Marcas y Derechos	23.0	23.0					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,772.1		-17,772.1				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-17,772.1		-17,772.1				
Activos Diferidos		116.4	-116.4				
Otros Activos Diferidos		116.4	-116.4				
Total del Activo	177,033.5	255,779.5	-78,746.0	Total del Pasivo y Patrimonio	177,033.5	255,779.5	-78,746.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



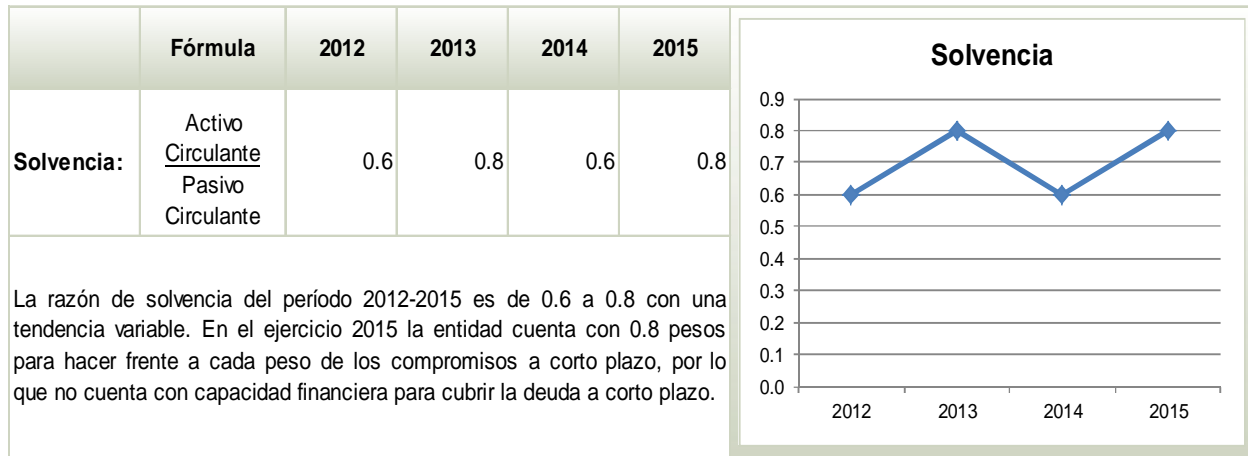
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Almoloya de Juárez
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	371,642.1	333,750.3	37,891.8
Ingresos de la Gestión	45,161.7	28,736.9	16,424.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	325,944.2	302,024.0	23,920.2
Otros Ingresos y Beneficios	536.2	2,989.4	- 2,453.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	371,642.1	333,750.3	37,891.8
Gastos y Otras Pérdidas	390,613.0	289,096.2	101,516.8
Gastos de Funcionamiento	247,893.6	239,245.5	8,648.1
Servicios Personales	172,519.8	164,588.7	7,931.1
Materiales y Suministros	12,384.5	14,005.2	- 1,620.7
Servicios Generales	62,989.3	60,651.6	2,337.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,227.2	30,719.0	- 15,491.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	17,772.1		17,772.1
Inversión Pública	109,720.1	19,131.7	90,588.4
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	390,613.0	289,096.2	101,516.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 18,970.9	44,654.1	- 63,625.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Almoloya de Juárez
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		- 2,996.7			- 2,996.7
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	7,892.8	172,481.0	1,557.3		181,931.1
Aportaciones	7,892.8				7,892.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		172,481.0	1,557.3		174,038.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		1,557.3	43,096.8		44,654.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			44,654.1		44,654.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,557.3	- 1,557.3		
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	7,892.8	171,041.6	44,654.1		223,588.5
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		- 44,443.0			- 44,443.0
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		- 44,443.0			- 44,443.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 44,654.1	25,683.2		- 18,970.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 18,970.9		- 18,970.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 44,654.1	44,654.1		
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	7,892.8	81,944.5	25,683.2		160,174.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Almoloya de Juárez
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	7,404.8	174.3
Efectivo y Equivalentes		164.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	499.2	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,905.6	
Otros Activos Circulantes		10.0
Activo no Circulante	71,515.5	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	47,306.2	
Bienes Muebles	6,320.8	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	17,772.1	
Activos Diferidos	116.4	
Pasivo		
Pasivo Circulante		15,332.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		15,318.2
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		14.0
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		63,413.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		18,970.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		44,442.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	78,920.3	78,920.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Almoloya de Juárez
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	337,051.3	296,004.9
Impuestos	27,123.1	16,307.7
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	9.8	
Derechos	7,711.6	6,128.9
Productos de Tipo Corriente	228.9	289.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10,614.8	4,147.1
Participaciones y Aportaciones	269,592.2	268,091.2
Otros Orígenes de Operación	21,770.9	1,040.2
Aplicación	218,111.5	220,834.8
Servicios Personales	146,034.5	142,413.1
Materiales y Suministros	9,105.9	9,231.4
Servicios Generales	49,608.9	43,895.4
Subsidios y Subvenciones	13,362.2	25,294.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	118,939.8	75,170.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	109,648.2	74,629.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	105,458.1	70,105.6
Bienes Muebles	4,190.1	4,524.2
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-109,648.2	-74,629.8
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	0.0	0.0
Aplicación	9,127.3	14,332.3
Otras Aplicaciones de Financiamiento	9,127.3	14,332.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-9,127.3	-14,332.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	164.3	-13,792.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,513.2	20,305.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	6,677.5	6,513.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el ODAS
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISDMDF	34,217.4	33,541.7	492.9	182.8
FORTAMUNDF	79,325.0	79,325.0		
Total	113,542.4	112,866.7	492.9	182.8

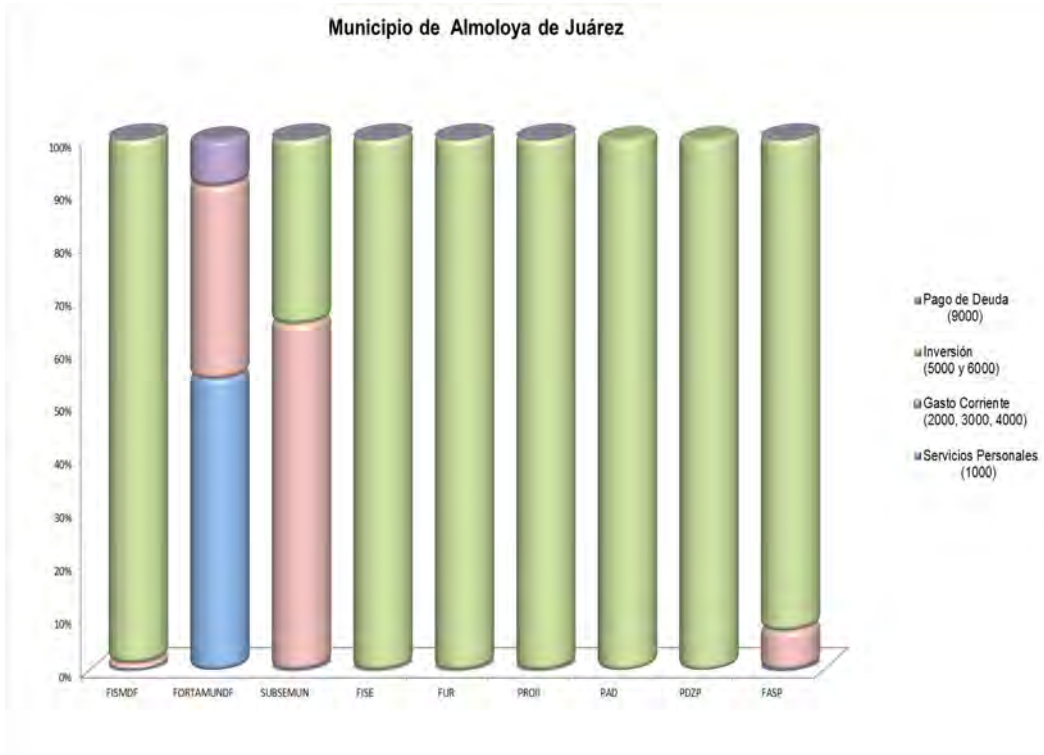
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISDMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		43,509.1
Materiales y Suministros	132.9	2,837.9
Servicios Generales	313.4	26,019.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93.5	
Inversión Pública	33,001.9	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		6,958.1
Total	33,541.7	79,325.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMD: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios.

FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal.

FUR: Programa de Fomento a la Urbanización Rural.

PROII: Programa de Infraestructura Indígena.

PAD: Programa de Acciones para el Desarrollo.

PDZP: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Los recursos aplicados en inversión representan el 42.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

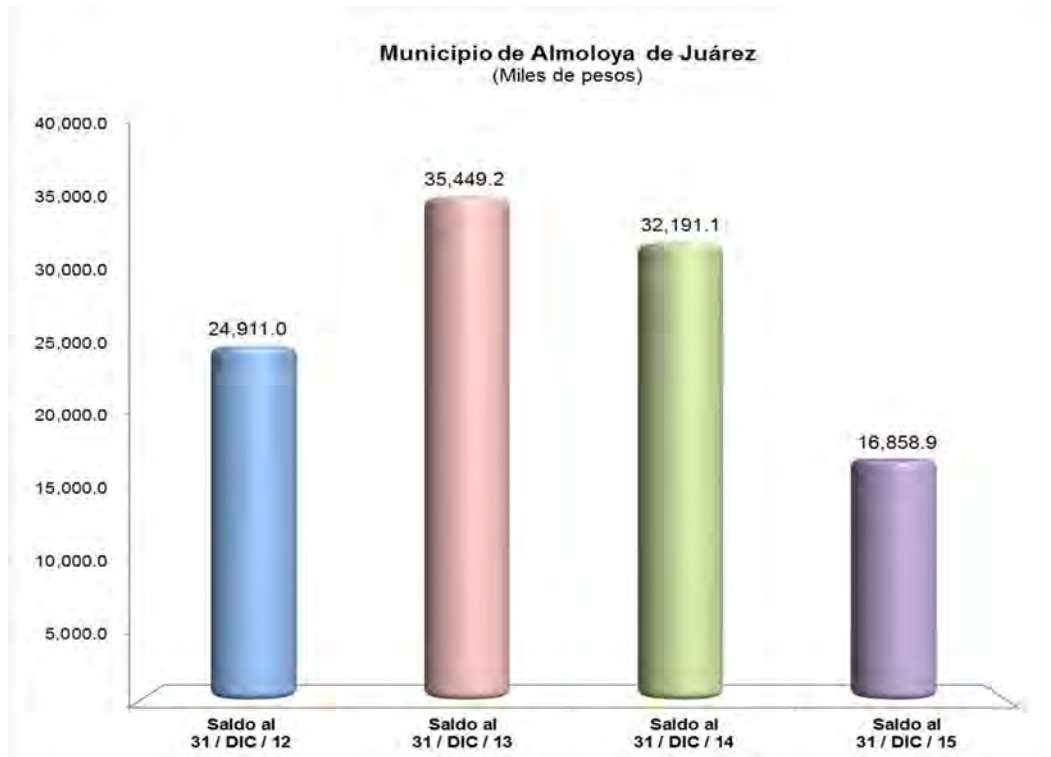
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	620.6	1,755.5	1,865.9	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,130.0	26,611.2	22,965.7	7,841.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,014.8	278.2	409.1	521.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,036.0	6,476.6	6,603.1	8,344.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	104.7	176.7	221.2	39.3
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		100.0	75.0	61.0
Ingresos por Clasificar	4.9	51.0	51.1	51.1
Total	24,911.0	35,449.2	32,191.1	16,858.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 47.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de Almoloya de Juárez**
(Miles de pesos)

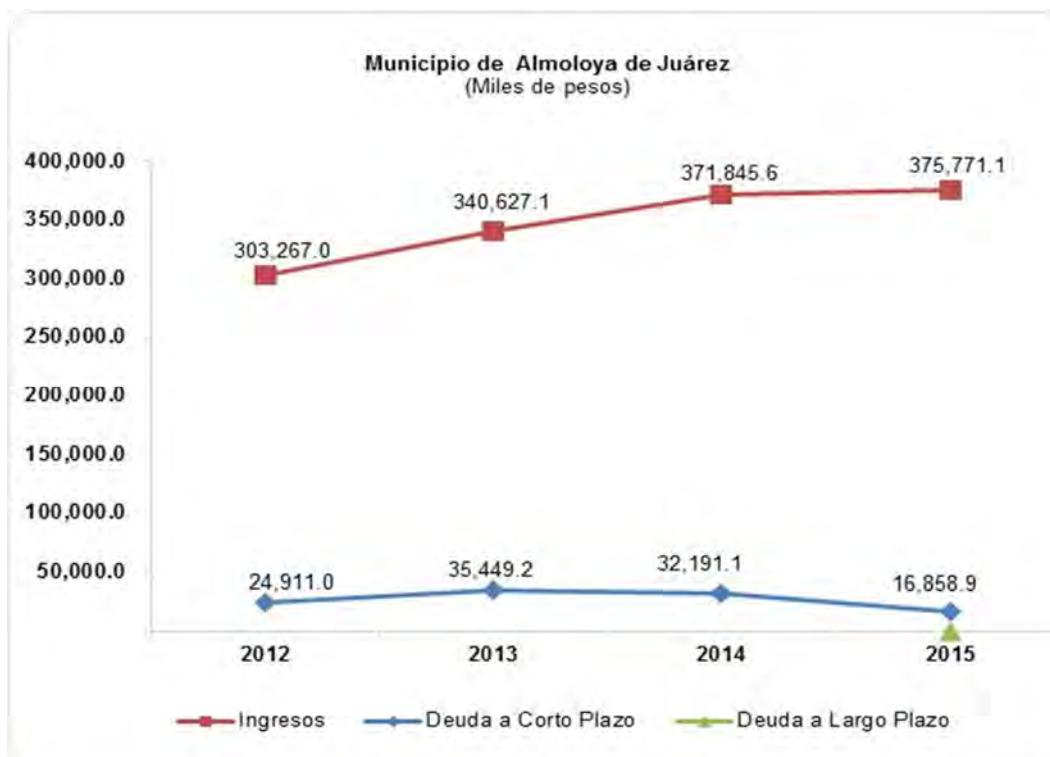
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	303,267.0	24,911.0		24,911.0	8.2
2013	340,627.1	35,449.2		35,449.2	10.4
2014	371,845.6	32,191.1		32,191.1	8.7
2015	375,771.1	16,858.9		16,858.9	4.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 86.7 por ciento e impuestos 7.9 por ciento.

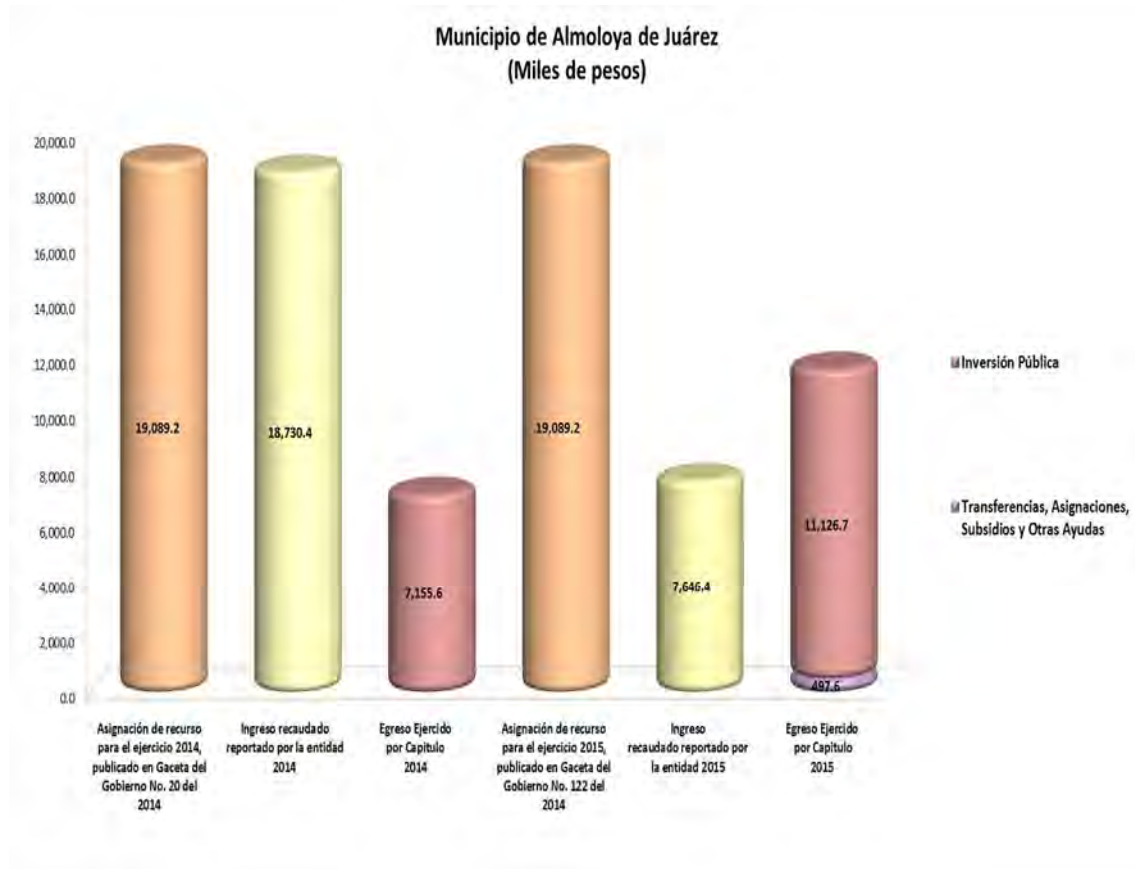
GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 15,332.2 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Almoloya de Juárez no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 11,442.8 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 19,089.2 miles de pesos.

**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Almoloya de Juárez**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
375,771.1	150,308.4	16,858.9	133,449.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Almoloya de Juárez es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Almoloya de Juárez**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
276,705.3	263,366.8	13,338.5	4,668.5

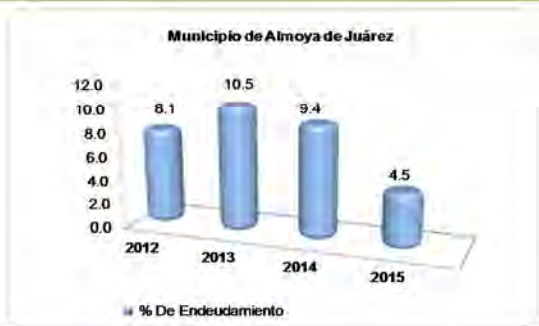
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

Año	Grado de Endeudamiento			=	Total de Pasivo (Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública) X 100
	(Miles de pesos)				
2012	24,911.0	-	20,811.0	=	8.1
2013	35,449.2	-	8,584.2	=	10.5
2014	32,191.1	-	14,126.2	=	9.4
2015	16,858.9	-	9,165.4	=	4.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 4.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

Año	Impacto de la Carga Financiera			=	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública (Ingresos Totales - Financiamientos) X 100
	(Miles de pesos)				
2012	20,811.0	-	303,267.0	=	6.9
2013	8,584.2	-	354,906.1	=	2.5
2014	14,126.2	-	371,845.6	=	3.8
2015	9,165.4	-	375,771.1	=	2.4



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 1.4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.



Relevancia de la Carga Financiera

Relevancia de la Carga Financiera = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$			
Año	(Miles de pesos)	=	
2012	20,811.0 329,151.8	=	6.3
2013	8,584.2 347,251.2	=	2.5
2014	14,126.2 358,094.2	=	3.9
2015	9,165.4 381,932.3	=	2.4

Año	% De Relevancia
2012	6.3
2013	2.5
2014	3.9
2015	2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 2.4 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$			
Año	(Miles de pesos)	=	
2012	20,811.0 - 25,884.8	=	-0.8
2013	8,584.2 7,654.9	=	1.1
2014	14,126.2 13,751.4	=	1.0
2015	9,165.4 - 6,161.2	=	- 1.5

Año	Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario
2012	-0.8
2013	1.1
2014	1.0
2015	-1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.



Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

Año	(Miles de pesos)	Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles	=	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$
2012	20,811.0 218,712.9		=	9.5
2013	8,584.2 232,077.5		=	3.7
2014	14,126.2 244,194.9		=	5.8
2015	9,165.4 276,705.3		=	3.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 3.3 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Año	(Miles de pesos)	Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda	=	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$
2012	64,965.6 24,911.0		=	260.8
2013	56,507.2 35,449.2		=	159.4
2014	69,213.6 32,191.1		=	215.0
2015	104,322.8 16,858.9		=	618.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 35,109.2 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo sobre Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	24,911.0	218,712.9	=	11.4	
2013	35,449.2	232,077.5	=	15.3	
2014	32,191.1	244,194.9	=	13.2	
2015	16,858.9	276,705.3	=	6.1	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 93.9 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	X 100
2012	21,249.5	303,267.0	=	7.0	
2013	27,066.1	354,906.1	=	7.6	
2014	23,596.0	371,845.6	=	6.3	
2015	8,402.3	375,771.1	=	2.2	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		589.0	- 589.0
CFE	3,778.5	3,778.5	
CONAGUA			
ISSEMYM	-178.4		- 178.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Almoloya de Juárez, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 30 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 26 de agosto del 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, corresponden a 34 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Habitantes asesorados			100.0	
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Seguimiento a compromisos			100.0	
3	01030201	Democracia y Pluralidad Política	Autoridades auxiliares que participan			100.0	
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Acciones de vigilancia realizadas			100.0	
5	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Asesorías a las dependencias			100.0	
6	01030801	Política Territorial	Variación de predios actualizados			100.0	
7	01030902	Reglamentación Municipal	Difusión de la información			100.0	
8	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	Asesorías brindadas			100.0	
9	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
10	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores por Resultados			100.0	
11	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Verificación a la Cuenta Pública			100.0	
12	01070101	Seguridad Pública	Despliegues realizados			100.0	
13	01070201	Protección Civil	Acciones ejecutadas			100.0	
14	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Acciones realizadas			100.0	
15	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Actividades difundidas			100.0	
16	01080401	Transparencia	Transparencia en el ámbito municipal				400.0
17	01080501	Gobierno Electrónico	Electrónicos otorgados			100.0	
18	02010101	Gestión Integral de Desechos	Reportes atendidos			100.0	
19	02010401	Protección al Ambiente	Rehabilitación de parques y jardines			100.0	
20	02020101	Desarrollo Urbano	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
21	02020401	Alumbrado Público	Luminarias rehabilitadas			100.0	
22	02020601	Modernización de los Servicios Comunes	Espacios públicos en buen estado			100.0	
23	02040101	Cultura Física y Deporte	Proyectos ejecutados			100.0	
24	02040201	Cultura y Arte	Eventos culturales realizados			100.0	
25	02050101	Educación Básica	Apoyos entregados			100.0	
26	02050501	Educación para Adultos	Apoyos entregados			100.0	
27	02060701	Pueblos Indígenas	Acciones realizadas			100.0	
28	03010201	Empleo	Promoción de actividades económicas			100.0	
29	03020101	Desarrollo Agrícola	Apoyo a productores			100.0	
30	03040201	Modernización Industrial	Créditos financieros			100.0	
31	03050101	Modernización del Transporte Terrestre	Colocación de señalamientos viales			100.0	
32	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Acciones ejecutadas			100.0	
33	03070101	Fomento Turístico	Difusiones realizadas			100.0	
34	04010101	Deuda Pública	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
Total de Indicadores a Nivel Propósito			31				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planeado en los 31 indicadores reportados en su Programa Anual 2015, lo que refleja precisión y seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Caso contrario, hizo caso omiso de presentar con información el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM para 3 de los 34 programas ejecutados, así mismo en el programa “Transparencia”, tuvo un cumplimiento del 400.0 por ciento, lo que denota un proceso de planeación y programación inconsistente.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 3 de los 34 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2157/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3493/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3921/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2158/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3494/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3922/2015 de fechas 12 de agosto, 06 de noviembre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su evaluación con relación al ejercicio fiscal 2014, obteniendo la máxima calificación en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	15 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad ha disminuido gradualmente de calificación con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

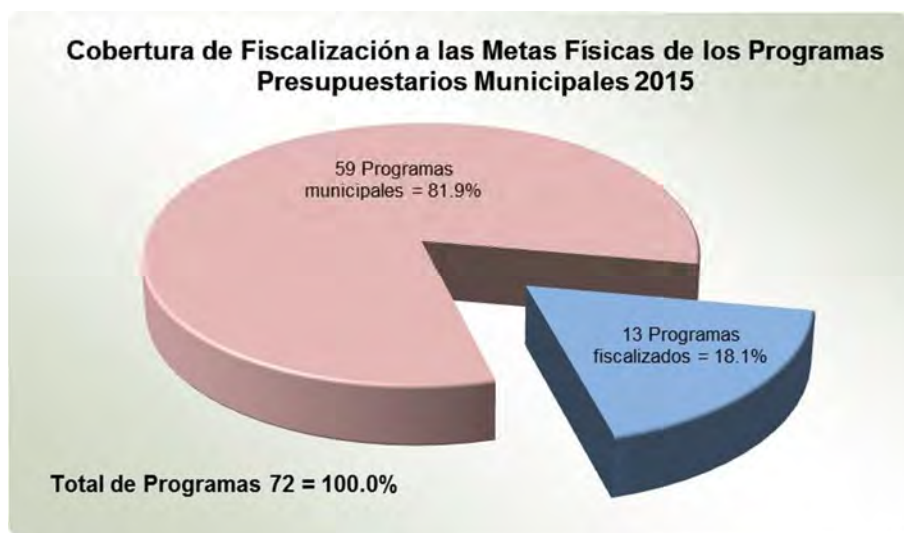
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3493/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3494/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	81.6	4,414.0	4,414.0	El Ayuntamiento alcanzó el 81.6 por ciento de este proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro o replantear las metas del proyecto con base al presupuesto asignado para el mismo.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	72.1	9,659.1	9,659.2	El presupuesto asignado para este proyecto fue ejercido al 100.0 por ciento por el municipio, no obstante solo alcanzó un 72.1 por ciento de avance en este rubro. Por lo anterior se recomienda replantear las metas del proyecto con base en el techo presupuestal destinado para el desarrollo de este rubro, así como eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la gestión de la inversión pública en la conservación de los recursos naturales. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni asignó recursos financieros a este proyecto. En ese sentido se recomienda, con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas en esta materia, cumplir con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	1,186.7	1,186.7	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	100.00	1,630.2	1,630.2	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala el garantizar la austeridad, racionalidad y disciplina en el proceso de integración del presupuesto municipal. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en el referido Plan como en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni contó con asignación de recursos económicos por parte del Ayuntamiento. Sin embargo, en el Plan de Desarrollo Municipal se establece la implementación de un sistema de revisión y control presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de la Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al mencionado Plan.
010502050203		Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda implementar el registro y control de los recursos financieros de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	100.0	39,540.9	39,275.7	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni asignó monto presupuestal a este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación relacionados a la Seguridad Pública, acorde a las necesidades del territorio municipal.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación de la policía municipal a fin de regular el orden público. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento al mencionado Plan por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona la coordinación de los tres niveles de gobierno y la población para actuar con prontitud y certeza en materia de seguridad. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir lo referido en el Plan.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue considerado dentro del Programa Anual del ente fiscalizable, así mismo, no fue presupuestado. En ese orden de ideas, se recomienda generar acciones en materia de educación vial, acorde a las necesidades de su población, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior se recomienda, acorde a las necesidades de su territorio, verificar la factibilidad de mantener en óptimas condiciones los dispositivos de control de tránsito.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó monto presupuestal para este proyecto. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona programas de capacitación y actualización del personal responsable en materia de protección civil, caso contrario el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación y orientarlos a dar cumplimiento al citado Plan.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario en el Plan de Desarrollo Municipal se menciona la difusión y promoción de la cultura de protección civil. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento tanto al referido Plan, como al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil, a través de una eficiente planeación programación y presupuestación de este rubro.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni destinó recursos financieros para este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la respuesta oportuna de desastres por medio de la identificación de zonas de riesgo. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el referido Plan.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	100.0	7,286.8	7,286.8	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona el apoyo a la población en caso de desastre por medio de la coordinación de los tres ámbitos de gobierno, sin embargo el Ayuntamiento no lo consideró en su Programa Anual ni lo presupuestó. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el referido Plan, así como al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por medio de una adecuada planeación, programación y presupuestación de las actividades de este rubro.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento estableció en su Plan de Desarrollo Municipal la construcción de un relleno sanitario necesario en la gestión de los residuos sólidos, contrario a esto no fue considerado en su Programa Anual ni le destinó presupuesto. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado, a fin de dar cumplimiento al referido Plan.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	100.0	19,674.7	19,674.7	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones orientadas a evitar el rezago en materia de pavimentación de calles municipales.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se mencionan acciones orientadas a mejorar la imagen urbana, mediante la implementación de instrumentos jurídicos y administrativos. En ese orden de ideas, se recomienda planear, programar y presupuestar este rubro, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan.	
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda, acorde a las necesidades de su territorio, verificar la viabilidad de implementar estrategias para reducir el rezago en materia de guarniciones y banquetas.	
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de construir y remodelar las plazas y jardines del municipio, en beneficio de la población.	
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El Plan de Desarrollo Municipal señala la construcción de vialidades primarias en el municipio, sin embargo el Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda planear, programar y asignar recursos financieros que permitan alcanzar las estrategias plasmadas en el Plan.	
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó, ni asignó recursos económicos para este proyecto, caso contrario, el Plan de Desarrollo Municipal refiere el programa de conservación de vialidades primarias. En ese sentido se recomienda verificar los procesos de planeación, programación y presupuestación de sus actividades, a fin de cumplir los objetivos señalados en el mencionado Plan.	
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior se recomienda, acorde a las necesidades de su territorio, verificar la factibilidad de planear, programar y presupuestar la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.	



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción y equipamiento de la infraestructura educativa. Por ello se recomienda mantener congruencia entre lo que se menciona en el Plan y las actividades planeadas, programadas y presupuestadas.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal establece acciones de rehabilitación en las instalaciones deportivas, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni destino recursos financieros a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo establecido en el mencionado Plan, a través de una eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	75.0	112,791.3	111,567.3	El Ayuntamiento ejerció el 98.9 por ciento del presupuesto asignado para el desarrollo de este proyecto, sin embargo solo alcanzó el 75.0 por ciento de los objetivos establecidos en su Programa Anual. En ese sentido se recomienda dar cumplimiento artículo 18 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, a través de una adecuada planeación, programación y presupuestación de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos económicos.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	97.0	989.9	989.9	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	100.0	26,505.6	26,505.6	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la implementación de acciones orientadas al desarrollo y mejoramiento de la vivienda, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda planear, programar y presupuestar objetivos en este rubro que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Plan.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona la comunicación con las oficinas de empleo para coadyuvar a la colocación de solicitantes de empleo. Se recomienda cumplir los objetivos del Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas en este rubro.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	100.0	2,330.6	2,330.6	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó recursos para este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la capacitación para incrementar el potencial productivo de la población. Consecuencia de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el mencionado Plan.
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere la implementación del "Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica", sin embargo el ente fiscalizable no programó ni destino recursos económicos para este proyecto. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento a los objetivos del Plan por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto a este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la regularización y modernización de la red de alumbrado público. En ese orden de ideas, se recomienda eficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con los objetivos plasmados en el referido Plan.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010104	Proyectos	Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable. En ese sentido, se recomienda verificar la factibilidad de generar el servicio de electrificación para las zonas rurales del municipio.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	100.0	1,175.3	1,175.3	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó recursos financieros para este proyecto. Se recomienda implementar mecanismos para fortalecer la competitividad a nivel local, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	100.0	1,585.0	1,585.0	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2157/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3493/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3921/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2158/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3494/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3922/2015 de fechas 12 de agosto, 06 de noviembre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/028/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2157/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

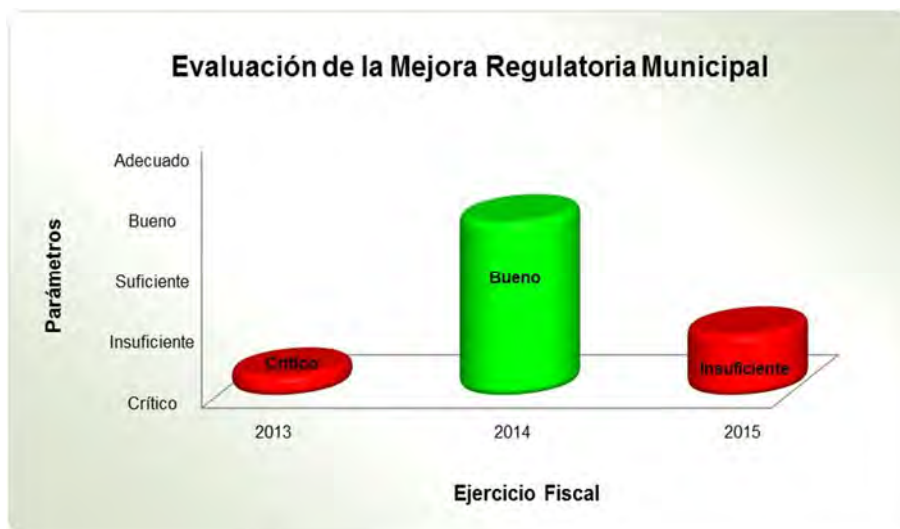
1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria, ya que la documentación recibida carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.



3. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
4. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
5. Contar con el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
6. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
7. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
8. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 17 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que el ente fiscalizable disminuyó su evaluación respecto al ejercicio fiscal 2014, obteniendo un nivel negativo de desempeño en este rubro.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Almoloya de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.



Municipio de Almoloya de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Almoloya de Juárez			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de Almoloya de Juárez			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	34,217.4	34,217.4	
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	79,325.0	79,325.0	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Almoloya de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revela saldo en anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 6,320.8 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar las acciones necesarias para que en lo sucesivo se elabore correctamente el estado financiero, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF y ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
10	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 11,442.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Almoloya de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
11	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 182.8 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que informa CONAGUA difiere con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 589.0 miles de pesos e ISSEMYM por 178.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2004; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 95. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
16	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.



- En el Estado de Situación Financiera presenta diferencia en relación con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales difiere de lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM e ISSEMYM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio para ejercer sus recursos de manera directa.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran



resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Almoloya de Juárez
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
23	13,236.9	6	686.8	17	12,550.1

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) tiene como uno de sus objetivos sustantivos la coordinación de las acciones de auditoría de sus instituciones participantes, con el fin de incrementar la calidad de la revisión de los recursos públicos.

Igualmente, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) busca la homologación de metodologías y criterios de auditoría, el fortalecimiento institucional de los órganos que lo integran y el desarrollo de las capacidades de su personal.



En el marco de esos objetivos, a partir de la Cuenta Pública 2014 se modificó la estrategia de participación de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) en la revisión del gasto federalizado, por medio de la sustitución de las Auditorías Solicitadas por las Auditorías Coordinadas, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos a los Gobiernos de los Estados, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), celebrado con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014.

Las Auditorías Coordinadas son revisiones que se realizan de manera conjunta entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF); y forman parte del programa de auditorías de la entidad de fiscalización superior de la Federación; estas se practican conforme al marco jurídico y metodológico de la ASF, así como la gestión de sus resultados y acciones.

Los objetivos principales de las Auditorías Coordinadas entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), son:

- Homologación de criterios y metodologías de auditoría
- Transferencia recíproca de conocimientos
- Incremento en la cobertura, alcance e integralidad de las auditorías
- Desarrollo de sinergias entre los equipos de la ASF y del OSFEM
- Evitar duplicidad en las revisiones

Las acciones promovidas derivadas de la Auditoría Coordinada número 861-DS-GF, denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF), al



Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, se formularán y gestionaran por la ASF.

Los resultados de la misma, serán públicos una vez que la ASF los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

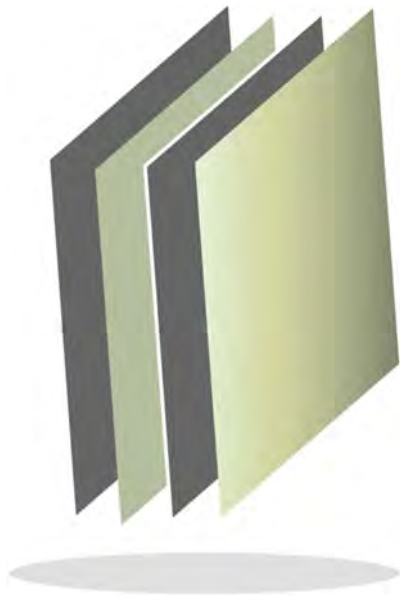
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez hizo caso omiso de presentar con información el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM para 3 de 34 programas, así mismo en el programa "Transparencia", se tuvo un cumplimiento del 400.0 por ciento, lo que denota un proceso de planeación y programación inconsistente. Cabe mencionar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 3 de los 34 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así como elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El Ayuntamiento no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las



recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Almoloya de Juárez**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	121
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	122
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	155
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	177



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	11,139.7	11,443.9	11,443.9	11,139.7	11,443.9	11,443.9
Informe Mensual Diciembre	11,443.9	11,443.9	11,443.9	11,139.7	11,443.9	11,443.9
Diferencia	-304.2					

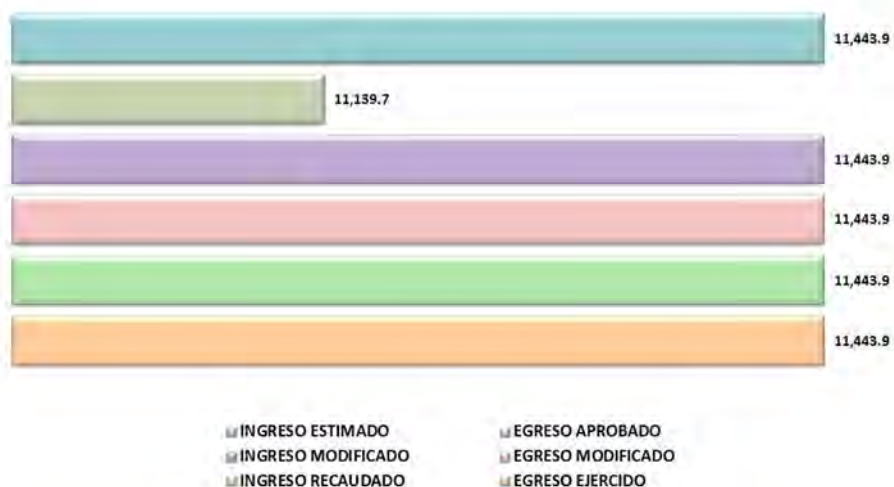
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La entidad presenta diferencias entre la información presentada en el mes de diciembre y la Cuenta Pública.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

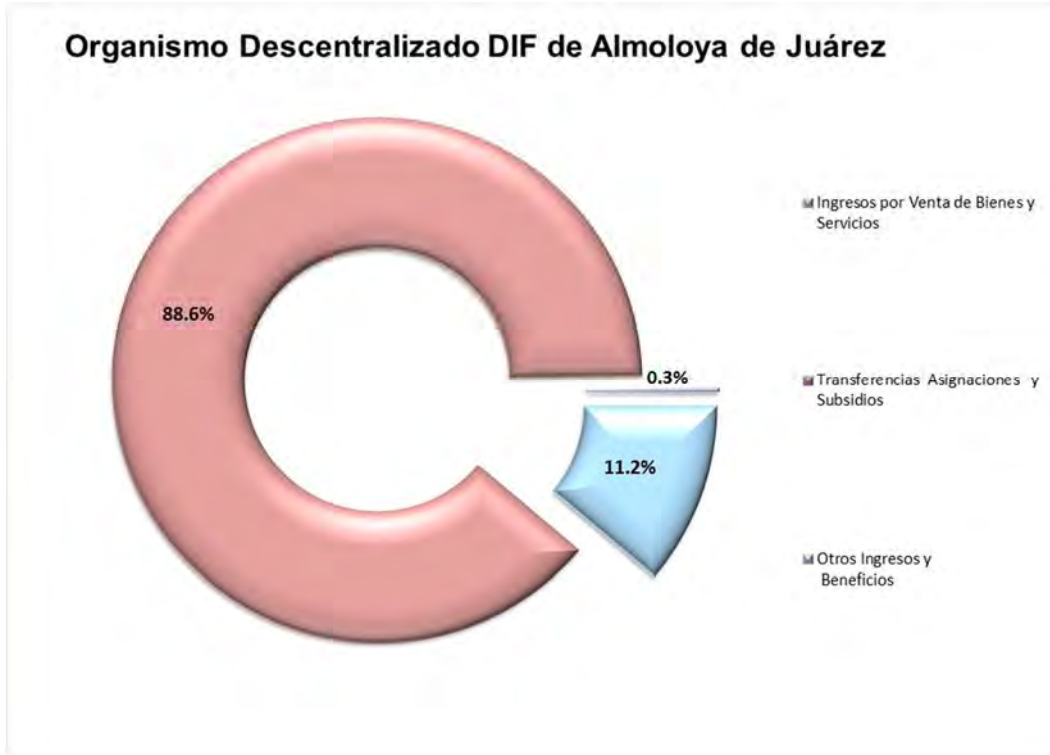
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
13.0 13.0 13.0 13.0 13.0										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
1,005.5 1,039.7 1,278.2 1,278.2 238.5 22.9 272.7 27.1										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
10,185.0 10,100.0 10,124.0 10,124.0 24.0 0.2 -61.0 -0.6										
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FSM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
10,185.0 10,100.0 10,124.0 10,124.0 24.0 0.2 -61.0 -0.6										
Otros Ingresos y Beneficios										
856.7 28.8 28.8 28.8 -827.9 -96.6										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
856.7 28.8 28.8 28.8 -827.9 -96.6										
Total										
12,047.1 11,139.7 11,443.9 11,443.9 -603.2 -5.0										

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

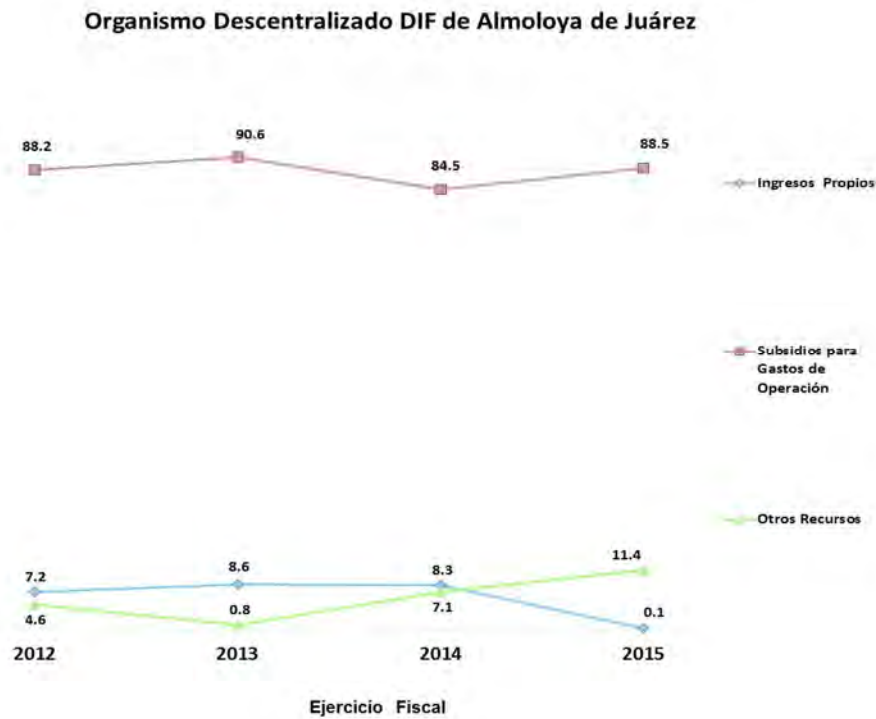
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingreso Recaudado				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	820.3	1,024.0	1,005.5	13.0	-807.3	-98.4
Subsidios para Gastos de Operación	10,040.3	10,823.2	10,185.0	10,124.0	83.7	0.8
Otros Recursos	528.2	94.6	856.7	1,306.9	778.7	147.4
Total	11,388.8	11,941.8	12,047.1	11,443.9	55.1	0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

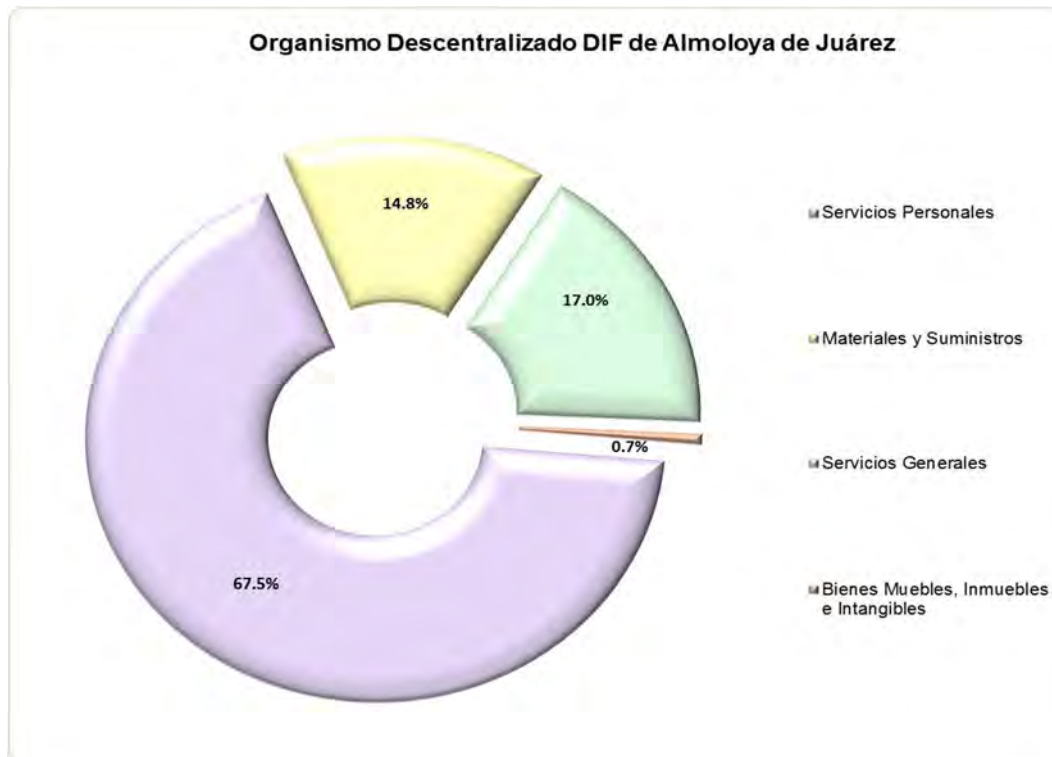
Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	8,478.5	9,157.2	7,723.6			7,723.6	7,723.6	-1,433.6	-15.7			-754.9	-8.9
Materiales y Suministros	1,388.1	1,458.4	1,693.7			1,693.7	1,693.7	235.3	16.1			305.6	22.0
Servicios Generales	1,306.7	506.2	1,940.2			1,940.2	1,940.2	1,434.0	283.3			633.5	48.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14.8	17.9	7.9			7.9	7.9	-10.0	-55.7			-6.9	-46.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	859.0		78.4			78.4	78.4	78.4				-780.6	-90.9
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	12,047.1	11,139.7	11,443.9			11,443.9	11,443.9	304.2	2.7			-603.2	-5.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

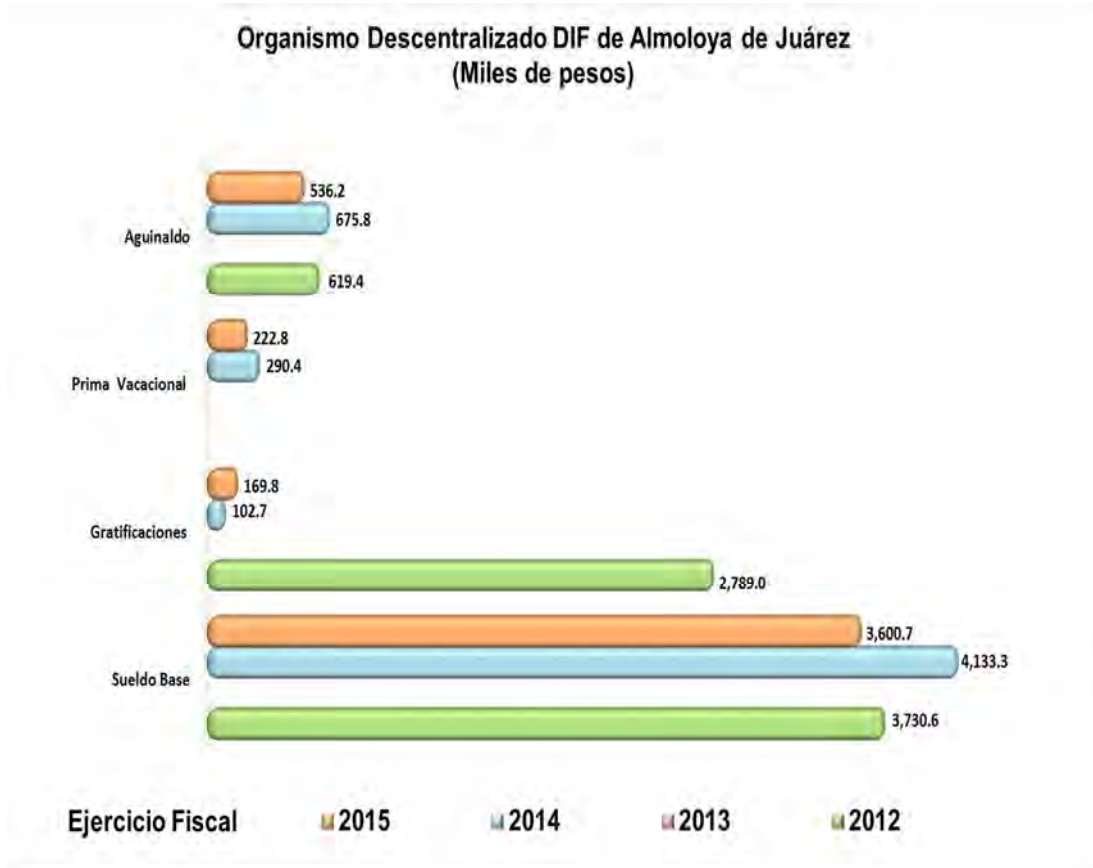
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

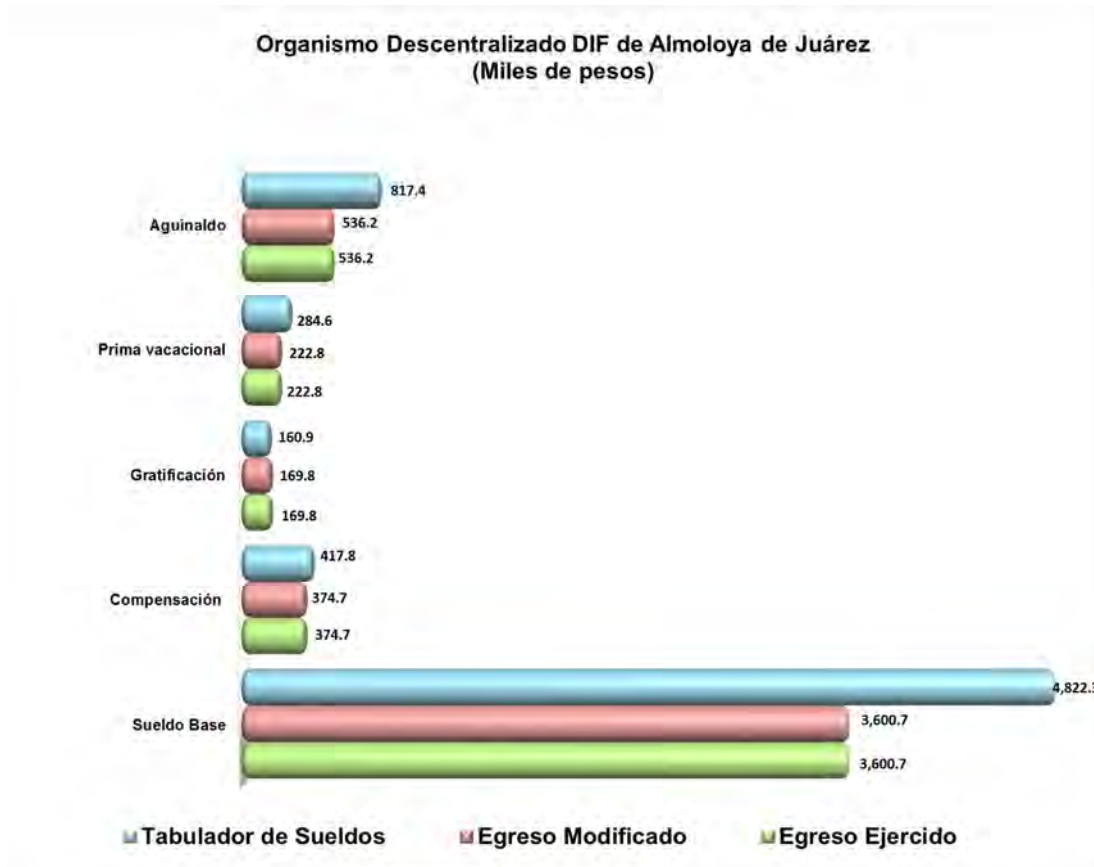


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

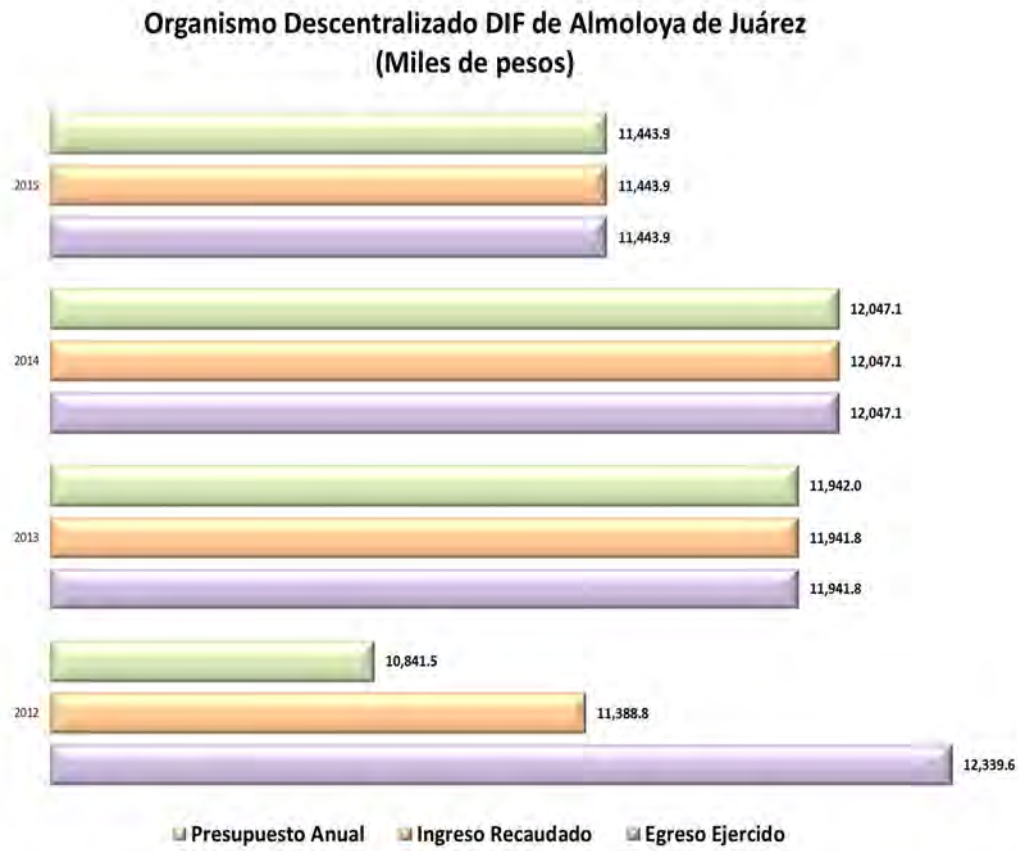
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	11,139.7	11,365.5			11,365.5	11,365.5	
Gasto de Capital		78.4			78.4	78.4	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos							
Total	11,139.7	11,443.9			11,443.9	11,443.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	9,140.5	8,279.7	8,478.5	7,723.6	-1,416.9	-15.5
Materiales y Suministros	1,648.6	1,693.3	1,388.1	1,693.7	45.1	2.7
Servicios Generales	583.6	973.4	1,306.7	1,940.2	1,356.6	232.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	966.9	20.0	14.8	7.9	-959.0	-99.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		267.5	859.0	78.4	78.4	
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública		708.0				
Total	12,339.6	11,941.8	12,047.1	11,443.9	-895.7	-7.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta
A00	Presidencia	517.4	2,097.4			2,097.4	2,097.4	
B00	Dirección General	9,605.4	7,221.5			7,221.5	7,221.5	
C00	Tesorería	1,017.0	2,124.9			2,124.9	2,124.9	
Total		11,139.7	11,443.9			11,443.9	11,443.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	7	31	3	24	1	3	34,196	37,115	109
B00 Dirección General	2	4		4			743	743	100
C00 Tesorería	1	4		4			1,233	1,233	100
Total	10	39	3	32	1	3	36172	39091	108

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

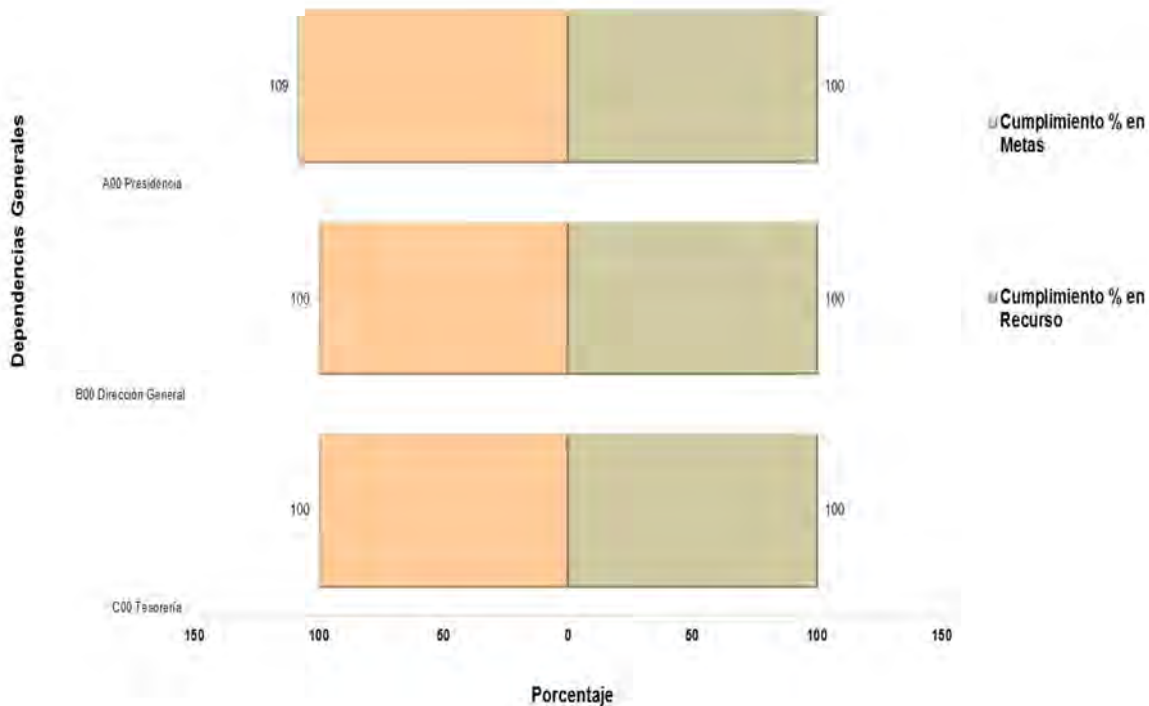
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	11,443.9	11,443.9	36,172	39,091
Variación				-2,919



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un adecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado es igual al egreso ejercido, así mismo se detecta que Presidencia ejecutó un número mayor de metas programadas.



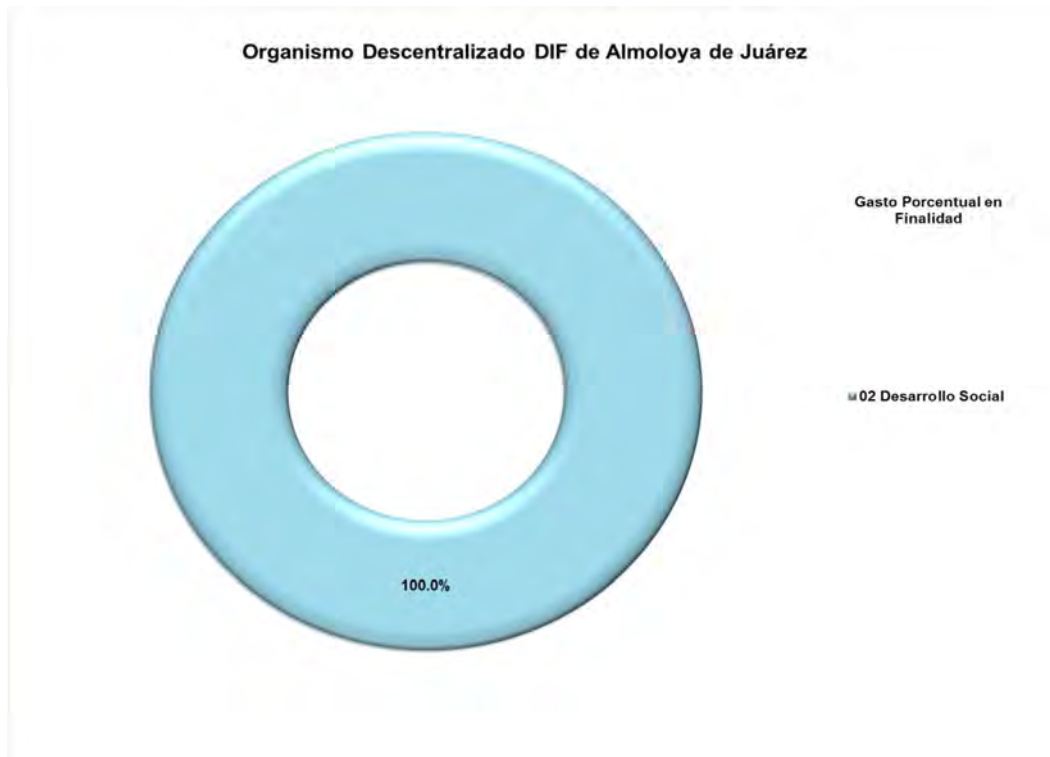
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 06 Protección Social	11,139.7	11,443.9			11,443.9	11,443.9		
Total	11,139.7	11,443.9			11,443.9	11,443.9		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

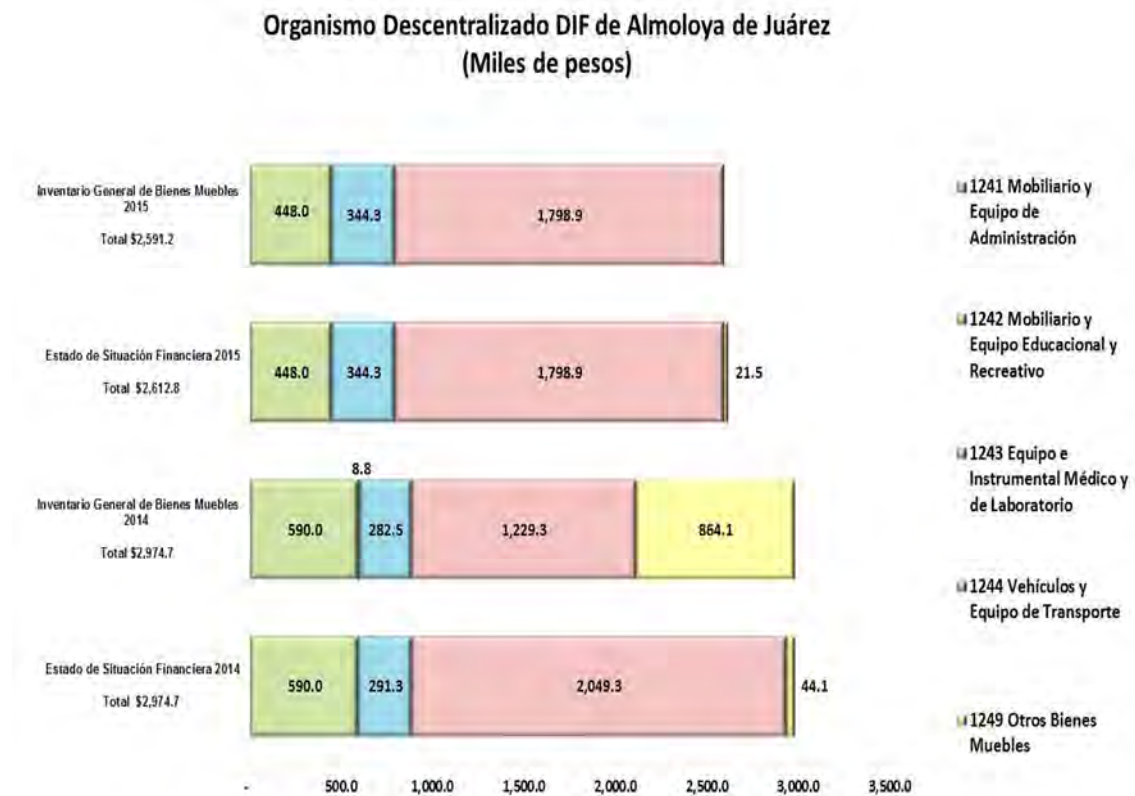
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

La entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	1.1	171.9	-170.8	Circulante		221.8	-221.8
Efectivo y Equivalentes		170.1	-170.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		221.8	-221.8
Bancos/Tesorería		170.1	-170.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		221.8	-221.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.1	1.8	-0.7				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1	1.8	-0.7	Total Pasivo		221.8	-221.8
No Circulante	2,612.8	2,974.6	-361.8	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Muebles	2,612.8	2,974.6	-361.8	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	800.0	800.0	
Mobiliario y Equipo de Administración	448.0	590.0	-142.0	Aportaciones	800.0	800.0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	344.3	291.3	53.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,813.9	2,124.7	-310.8
Vehículos y Equipo de Transporte	1,798.9	2,049.2	-250.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	77.3	859.0	-781.7
Otros Bienes Muebles	21.6	44.1	-22.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,736.6	1,265.7	470.9
				Total Patrimonio	2,613.9	2,924.7	-310.8
Total del Activo	2,613.9	3,146.5	-532.6	Total del Pasivo y Patrimonio	2,613.9	3,146.5	-532.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- No presenta adeudos al 31 de diciembre de 2015.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	11,443.9	12,047.1	- 603.2
Ingresos de la Gestión	1,291.1	1,005.5	285.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,124.0	10,185.0	- 61.0
Otros Ingresos y Beneficios	28.8	856.6	- 827.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,443.9	12,047.1	- 603.2
Gastos y Otras Pérdidas	11,366.6	11,188.1	178.5
Gastos de Funcionamiento	11,358.6	11,173.3	185.3
Servicios Personales	7,723.1	8,478.5	- 755.4
Materiales y Suministros	1,693.4	1,388.1	305.3
Servicios Generales	1,942.1	1,306.7	635.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.0	14.8	- 6.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	11,366.6	11,188.1	178.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	77.3	859.0	- 781.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	800.0	800.0	800.0		2,400.0
Aportaciones	800.0	800.0	800.0		2,400.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		1,589.4	2,124.7		3,714.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		20.1	859.0		879.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,569.3	1,265.7		2,835.0
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	800.0	2,389.4	2,924.7		6,114.1
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones	800.0	800.0	800.0		2,400.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		2,254.4	1,813.9		4,068.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		129.7	77.3		207.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,124.7	1,736.6		3,861.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	1,600.0	5,443.8	4,679.6		12,582.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 170.8	
Efectivo y Equivalentes	- 170.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 0.7	
Activo no Circulante	- 361.8	
Bienes Muebles	- 361.8	
Pasivo		
Pasivo Circulante		- 221.8
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		- 221.8
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		- 310.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		- 781.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		470.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	- 532.6	- 532.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez****Estado de Flujos de Efectivo****Al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	11,443.9	11,358.2
Productos de Tipo Corriente	13.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,278.1	1,005.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	10,124.0	10,185.0
Otros Orígenes de Operación	28.8	167.7
Aplicación	11,443.9	11,188.1
Servicios Personales	7,723.1	8,478.5
Materiales y Suministros	1,693.4	1,388.1
Servicios Generales	1,942.1	1,306.7
Ayudas Sociales	8.0	14.8
Otras Aplicaciones de Operación	77.3	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		170.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		170.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	170.1	-114.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-170.1	284.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,046.3	380.0	221.8	
Total	1,046.3	380.0	221.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El organismo no presenta deuda al 31 de diciembre de 2015.

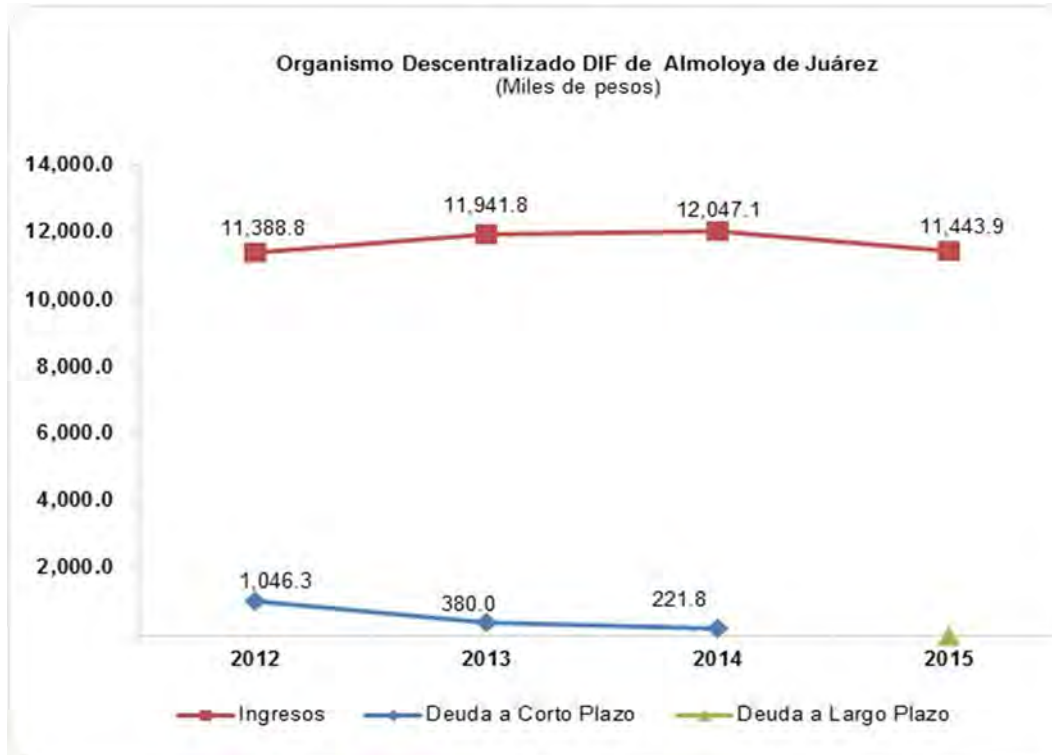
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	11,388.8	1,046.3		1,046.3	9.2
2013	11,941.8	380.0		380.0	3.2
2014	12,047.1	221.8		221.8	1.8
2015	11,443.9				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el organismo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 07 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 23 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad					
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez no da cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico debido a que no remitió el avance acumulado de los indicadores en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló la MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2102/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2994/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3702/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2103/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2995/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3703/2015 de fechas 22 de septiembre, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3 Puntos	Suficiente	4.5 Puntos	Adecuado	3.5 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la evaluación practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Suficiente**, debido a que el Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las fracciones IX, XI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad disminuyó el nivel de desempeño en este rubro, con respecto al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Adecuado**, toda vez que el Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama. Cabe resaltar que por tercer año consecutivo la entidad obtuvo el nivel más alto de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2994/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2995/2015, ambos de fecha 28 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar actividades enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar actividades para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	113.0	246.1	246.1	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 13.0 por ciento el cumplimiento del proyecto, así mismo, ejerció el total del presupuesto. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010202		Prevención de las Adicciones	98.0	149.4	149.4	El ente fiscalizable realizó el 98.0 por ciento del proyecto establecido en el Programa Anual, así mismo, ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para tener una adecuada planeación.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	96.8	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 96.8 por ciento del proyecto careciendo de recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	81.7	236.7	236.7	El ente fiscalizable realizó el 81.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	139.3	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en su información al superar con el 39.3 por ciento el cumplimiento del proyecto y no ejercer recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos financieros que permitieron realizar las metas, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	83.8	572.8	572.8	El ente fiscalizable realizó el 83.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	100.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en su información al cumplir con el proyecto y carecer de recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
020605010103		Cultura Alimentaria	71.6	2,216.0	2,216.0	El ente fiscalizable realizó el 71.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	92.6	253.8	253.8	El ente fiscalizable realizó el 92.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	31.2	118.5	118.5	El ente fiscalizable solo realizó el 31.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto y explicar el destino final de los recursos financieros.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	500.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en su información, ya que rebasó con 400.0 por ciento el cumplimiento del proyecto, sin embargo no ejerció recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto y explicar el rebase en el PA.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	123.9	257.1	257.1	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 23.9 por ciento el cumplimiento del proyecto, así mismo, ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de insidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	152.7	273.4	273.4	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 52.7 por ciento el cumplimiento del proyecto, asimismo ejerció el total del monto presupuestal. Se recomienda explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual, así como replantear las metas de este proyecto, a partir de una eficiente planeación, programación y presupuestación.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	155.7	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en su información al superar con el 55.7 por ciento el cumplimiento de este proyecto y carecer de recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	100.2	280.5	280.5	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución de este proyecto, así mismo, ejerció el total del presupuesto asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para tener una adecuada planeación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	92.5	2,124.9	2,124.9	El ente fiscalizable realizó el 92.5 por ciento del proyecto establecido en el Programa Anual, así mismo, ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	47.5	230.4	230.4	El ente fiscalizable solo realizó el 47.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así mismo explicar el destino final de los recursos financieros.
020608040103		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	147.0	401.1	401.1	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 47.0 por ciento el cumplimiento del proyecto, así mismo, ejerció el total del monto asignado. Se recomienda implementar estrategias para mantener congruencia presupuestal con relación a las metas, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	95.7	951.7	951.7	El ente fiscalizable realizó el 95.7 por ciento del proyecto establecido en el Programa Anual, así mismo, ejerció el total del monto asignado. Se recomienda implementar medidas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	108.1	210.2	210.2	El ente fiscalizable realizó el 108.1 por ciento del proyecto, así mismo, ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias para mantener congruencia presupuestal con relación a las metas.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	92.7	172.9	172.9	El ente fiscalizable realizó el 92.7 por ciento del proyecto establecido en el Programa Anual, así mismo, ejerció el total del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	170.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en su información al superar con el 70.0 por ciento el cumplimiento del proyecto y no ejercer recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	147.8	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 47.8 por ciento el cumplimiento del proyecto y no ejercer recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas del proyecto, así como replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	210.2	210.2	El ente fiscalizable no programó este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias, que contribuyan a una adecuada planeación, así como explicar el destino final del presupuesto.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	127.3	122.5	122.5	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 27.3 por ciento el cumplimiento del proyecto, así mismo, ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias para mantener congruencia presupuestal con relación a las metas, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto cumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2102/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2994/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3702/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2103/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2995/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3703/2015 de fechas 22 de septiembre, 28 de octubre y 23 noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencia entre saldos del anexo al estado de situación financiera (finales del ejercicio 2014 e iniciales 2015).
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El saldo inicial de las cuentas del anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2015 difiere del revelado en el Informe Mensual de diciembre 2014.	Realizar la conciliación de saldos presentados en los Informes Mensuales correspondientes, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela Afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- En el saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

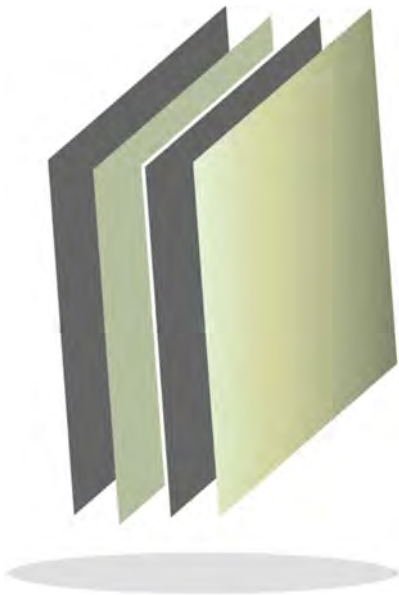
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez no da cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico debido a que no remitió el avance acumulado de los indicadores en términos del "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Almoloya de Juárez**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	191
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	193
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	227
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	241



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez se crea a través del decreto 38, el 18 de octubre de 1991.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Almoloya de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Almoloya de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)

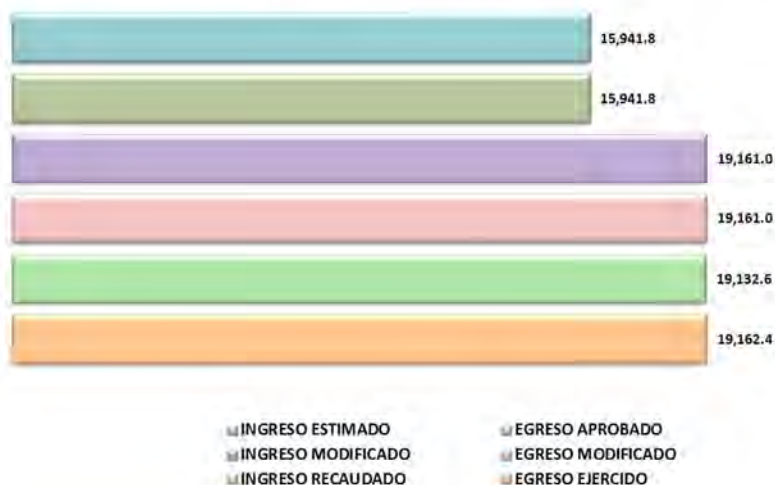
Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	15,941.8	19,161.0	19,132.6	15,941.8	19,161.0	19,162.4
Informe Mensual Diciembre	19,161.0	19,161.0	19,132.6	15,941.8	19,161.0	19,161.0
Diferencia	-3,219.1					1.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información presentada por la entidad en el mes de diciembre difiere en los montos presentados en la Cuenta Pública 2015.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso			Variación						
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	15,138.0	15,941.8	18,514.4	18,486.0	2,572.6	16.1	-28.4	-0.2	3,348.0	22.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	13,216.9	13,944.9	16,038.1	16,009.8	2,093.2	15.0	-28.4	-0.2	2,792.9	21.1
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	1,921.1	1,996.9	2,476.3	2,476.3	479.3	24.0			555.1	28.9
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	192.4								-192.4	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios			646.6	646.6					646.6	
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios			646.6	646.6					646.6	
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	15,330.5	15,941.8	19,161.0	19,132.6	3,219.1	20.2	-28.4	-0.1	3,802.1	24.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se determinó una deficiencia recaudatoria por 28.3 miles de pesos. Cabe señalar que Derechos fue el único que reflejó recaudación en el ejercicio 2015.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

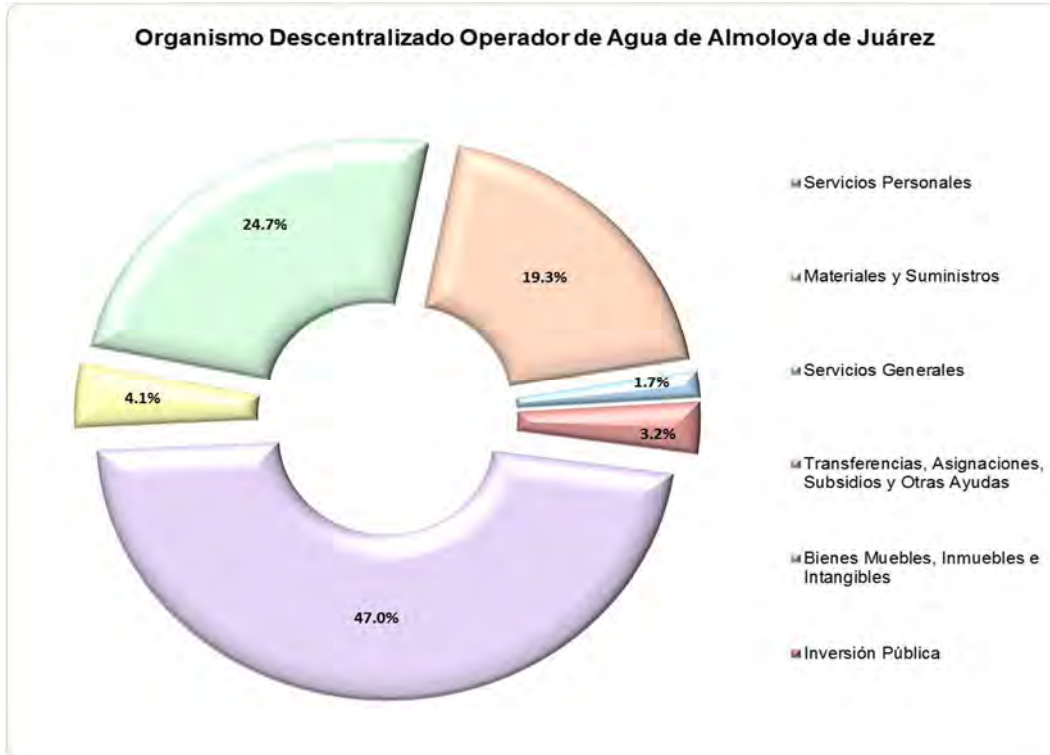
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	8,611.8	6,471.1	9,002.7			9,002.7	9,002.7	2,531.7	39.1			390.9	4.5
Materiales y Suministros	748.5	1,128.4	770.2		1.4	777.4	778.8	-358.2	-31.7	8.6	1.1	30.3	4.0
Servicios Generales	3,394.5	3,876.4	4,739.1			4,739.1	4,739.1	862.8	22.3			1,344.6	39.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,290.2	1,200.0	3,700.4			3,700.4	3,700.4	2,500.4	208.4			1,410.2	61.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186.6	66.0	335.4			328.3	328.3	269.4	408.2	-7.2	-2.1	141.7	75.9
Inversión Pública	513.7	3,000.0	613.1			613.1	613.1	-2,386.9	-79.6			99.4	19.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	182.2	200.0						-200.0	-100.0			-182.2	-100.0
Total	15,927.5	15,941.8	19,161.0		1.4	19,161.0	19,162.4	3,219.2	20.2	1.4		3,234.9	20.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

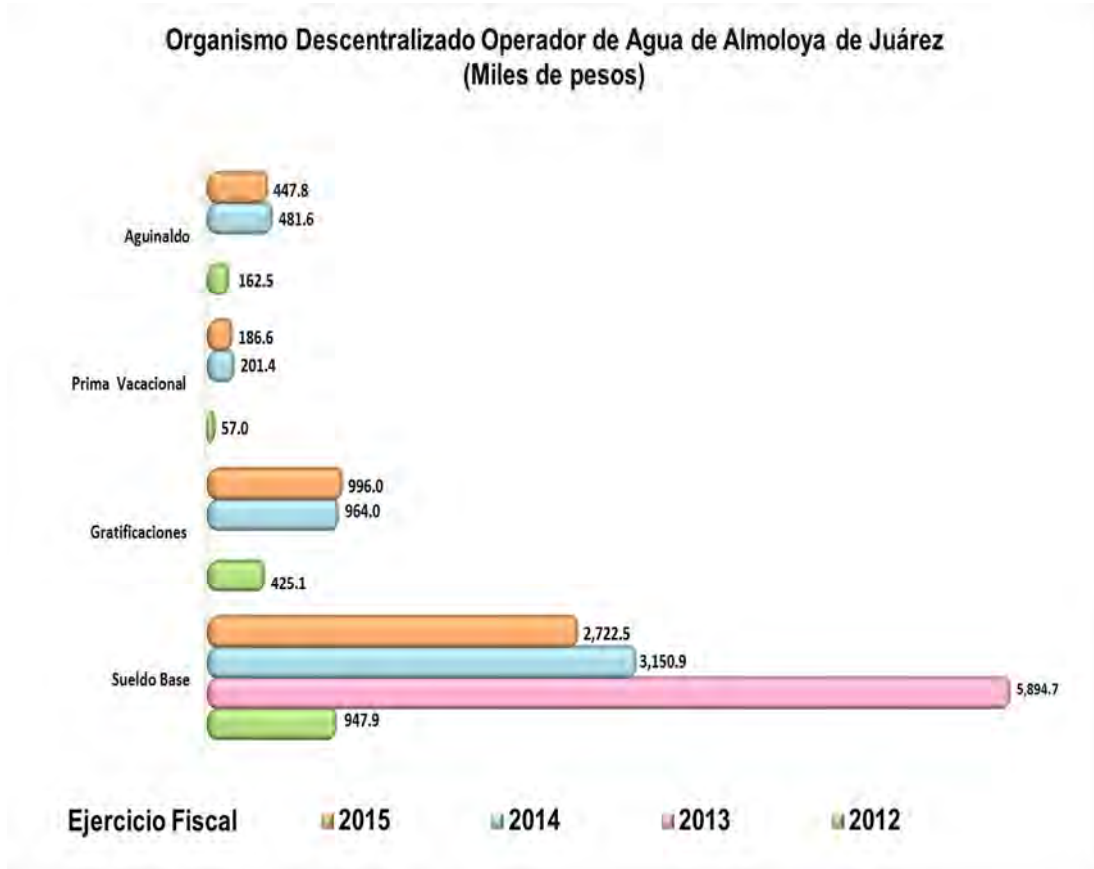
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



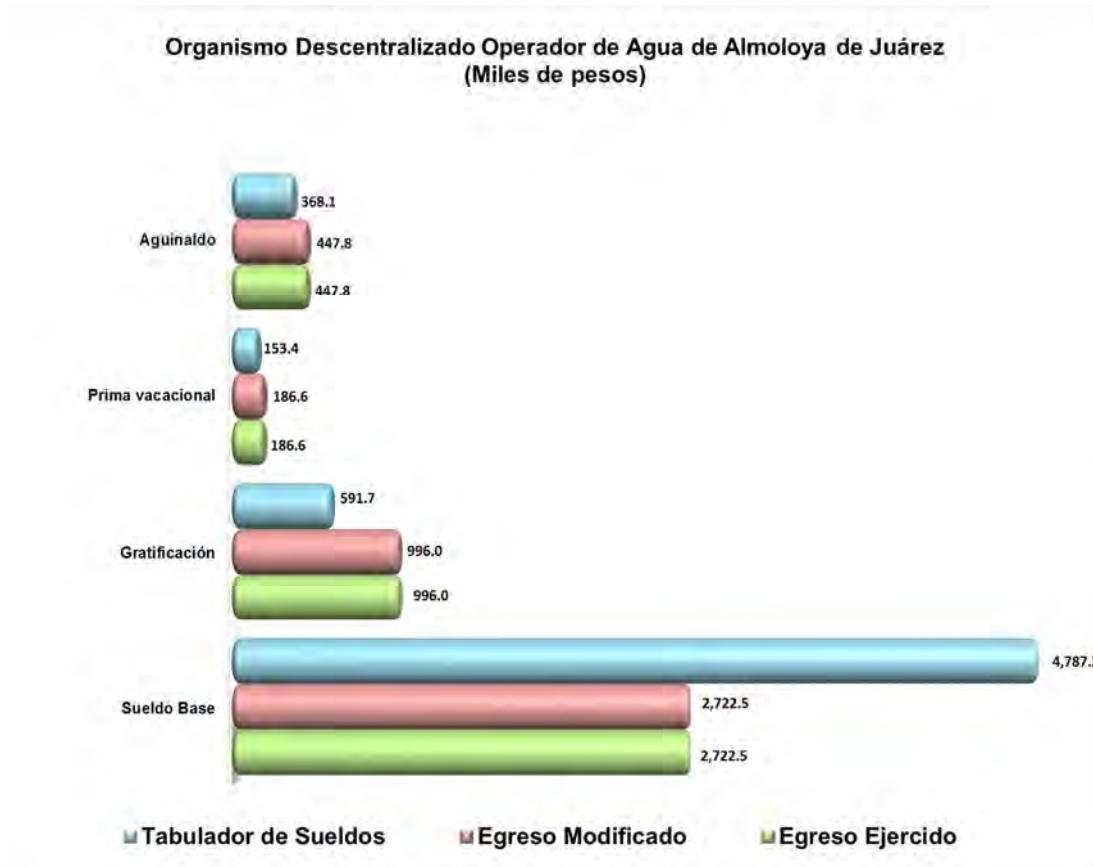
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

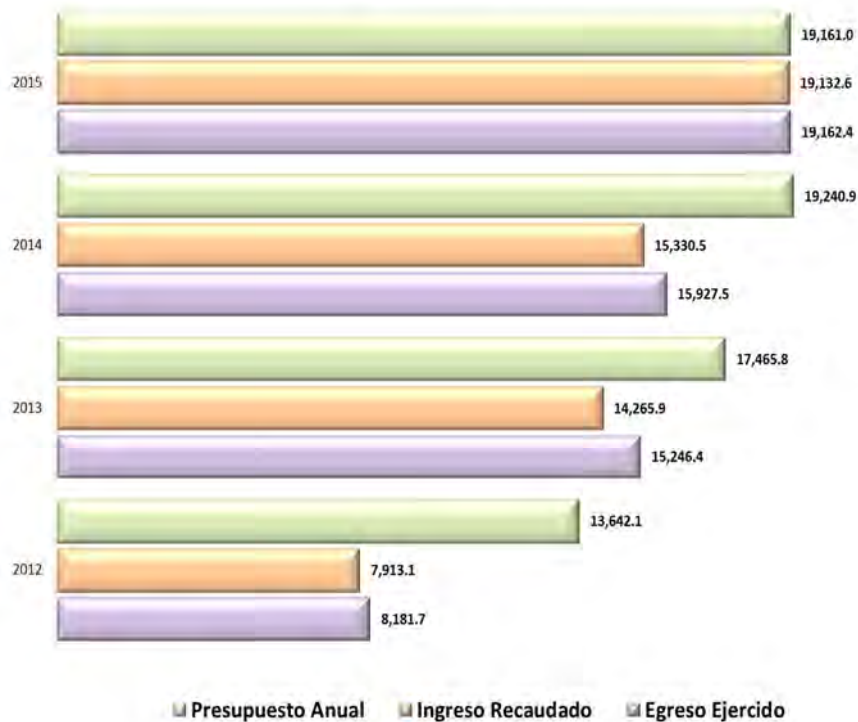
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	12,675.8	18,212.4		1.4	18,219.6	18,221.0	8.6	
Gasto de Capital	3,066.0	948.6			941.4	941.4	-7.2	-0.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	200.0							
Total	15,941.8	19,161.0		1.4	19,161.0	19,162.4	1.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	4,535.2	8,207.6	8,611.8	9,002.7	4,467.5	98.5
Materiales y Suministros	600.2	1,000.1	748.5	778.8	178.6	29.7
Servicios Generales	1,658.6	3,261.4	3,394.5	4,739.1	3,080.5	185.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	668.2	1,478.5	2,290.2	3,700.4	3,032.2	453.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81.0	530.6	186.6	328.3	247.3	305.2
Inversión Pública	638.5	768.2	513.7	613.1	-25.4	-4.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública			182.2			
Total	8,181.7	15,246.4	15,927.5	19,162.4	10,980.7	134.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	822.1	798.8			792.9	792.9	-5.9	-0.7
A01	Subdirección General	399.4	399.4			399.4	399.4		
B00	Finanzas y Administración	7,834.5	13,183.6			13,189.5	13,189.5	5.9	
C00	Unidad Técnica de Operación	6,885.7	4,779.2		1.4	4,779.2	4,780.6		
Total		15,941.8	19,161.0		1.4	19,161.0	19,162.4	1.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

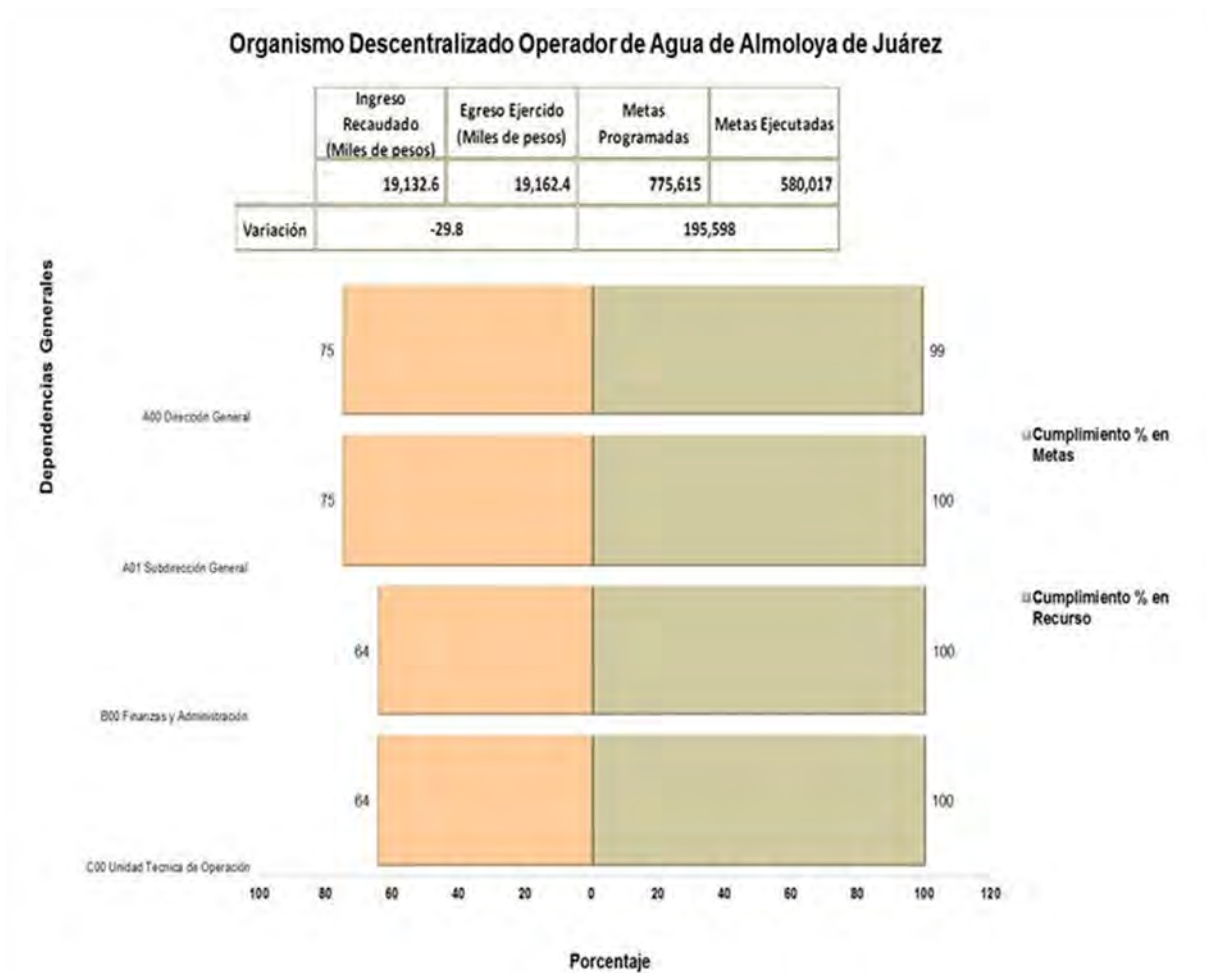
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	6	6				759,663	569,746	75
A01 Subdirección General	1	5	5				568	425	75
B00 Finanzas y Administración	1	5	5				15,951	10,270	64
C00 Unidad Técnica de Operación	1	5	4	1			453	292	64
Total	4	21	20	1			776,635	580,733	75

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado es menor al egreso ejercido, así mismo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

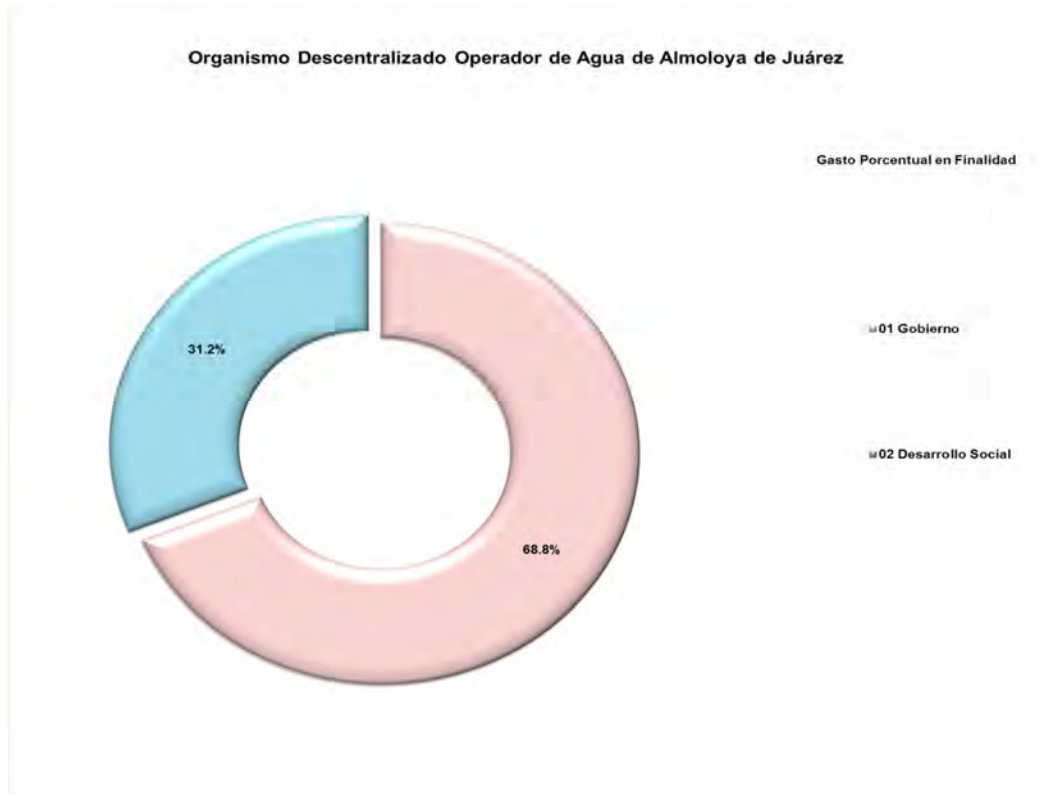
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	7,834.5	13,183.6			13,189.5	13,189.5	5.9	
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	8,107.3	5,977.4		1.4	5,971.5	5,972.9	- 4.5	- 0.1
Total	15,941.8	19,161.0		1.4	19,161.0	19,162.4	1.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

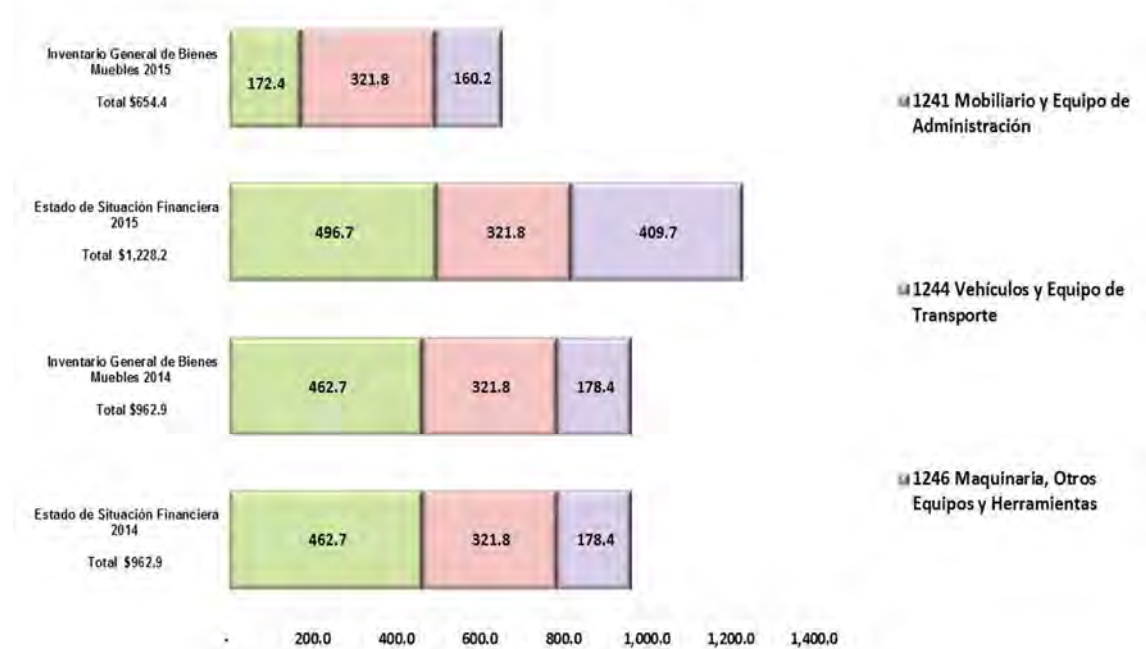
Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez								
Estado de Situación Financiera Comparativo								
Al 31 de Diciembre de 2015								
(Miles de pesos)								
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	
Activo				Pasivo				
Circulante	1,340.2	823.0	517.2	Circulante	2,809.3	1,585.0	1,224.3	
Efectivo y Equivalentes	132.6	196.4	- 63.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,809.3	1,585.0	1,224.3	
Efectivo	132.6	117.2	15.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,547.4	1,585.0	962.4	
Bancos/Tesorería		79.2	- 79.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	261.9		261.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,207.6	626.6	581.0	Total Pasivo	2,809.3	1,585.0	1,224.3	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		2.4	- 2.4					
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,207.6	624.2	583.4					
No Circulante	1,228.2	962.9	265.3	Hacienda Pública / Patrimonio				
Bienes Muebles	1,228.2	962.9	265.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	65.5	65.5		
Mobiliario y Equipo de Administración	496.7	462.7	34.0	Aportaciones	65.5	65.5		
Vehículos y Equipo de Transporte	321.8	321.8		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 306.4	135.4	- 441.8	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	409.7	178.4	231.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 441.8	- 231.3	- 210.5	
				Resultados de Ejercicios Anteriores	135.4	366.7	- 231.3	
				Total Patrimonio	- 240.9	200.9	- 441.8	
Total del Activo	2,568.4	1,785.9	782.5	Total del Pasivo y Patrimonio	2,568.4	1,785.9	782.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	18,461.0	15,330.4	3,130.6
Ingresos de la Gestión	18,461.0	15,330.4	3,130.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	18,461.0	15,330.4	3,130.6
Gastos y Otras Pérdidas	18,902.8	15,561.7	3,341.1
Gastos de Funcionamiento	14,512.0	12,754.7	1,757.3
Servicios Personales	9,002.7	8,611.7	391.0
Materiales y Suministros	770.2	748.5	21.7
Servicios Generales	4,739.1	3,394.5	1,344.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,700.4	2,290.2	1,410.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	77.3		77.3
Inversión Pública	613.1	513.7	99.4
Bienes Muebles e Intangibles		3.1	- 3.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	18,902.8	15,561.7	3,341.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 441.8	- 231.3	- 210.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones			65.5		65.5
Donaciones de Capital			65.5		65.5
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 441.8		- 441.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			135.4		135.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015					
			- 240.9		- 240.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,207.6
		1,207.6
Activo no Circulante		
Bienes Muebles		1,228.2
		1,228.2
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,809.3	
	2,809.3	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	65.4	
	65.4	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		441.8
		441.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	135.4	
	135.4	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	3,010.1	2,877.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez****Estado de Flujos de Efectivo****Al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	18,461.0	16,898.3
Derechos	18,461.0	16,898.3
Aplicación	18,902.8	10,188.4
Servicios Personales	9,002.7	5,174.6
Materiales y Suministros	770.2	852.1
Servicios Generales	4,739.1	4,159.1
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		1.3
Subsidios y Subvenciones	3,700.4	1.3
Otras Aplicaciones de Operación	690.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-441.8	6,709.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	2,435.8	6,630.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		541.0
Bienes Muebles	1,228.2	212.9
Otras Aplicaciones de Inversión	1,207.6	5,876.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-2,435.8	-6,630.3
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	3,010.2	
Otros Orígenes de Financiamiento	3,010.2	
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	3,010.2	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	132.6	81.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	132.6	81.1

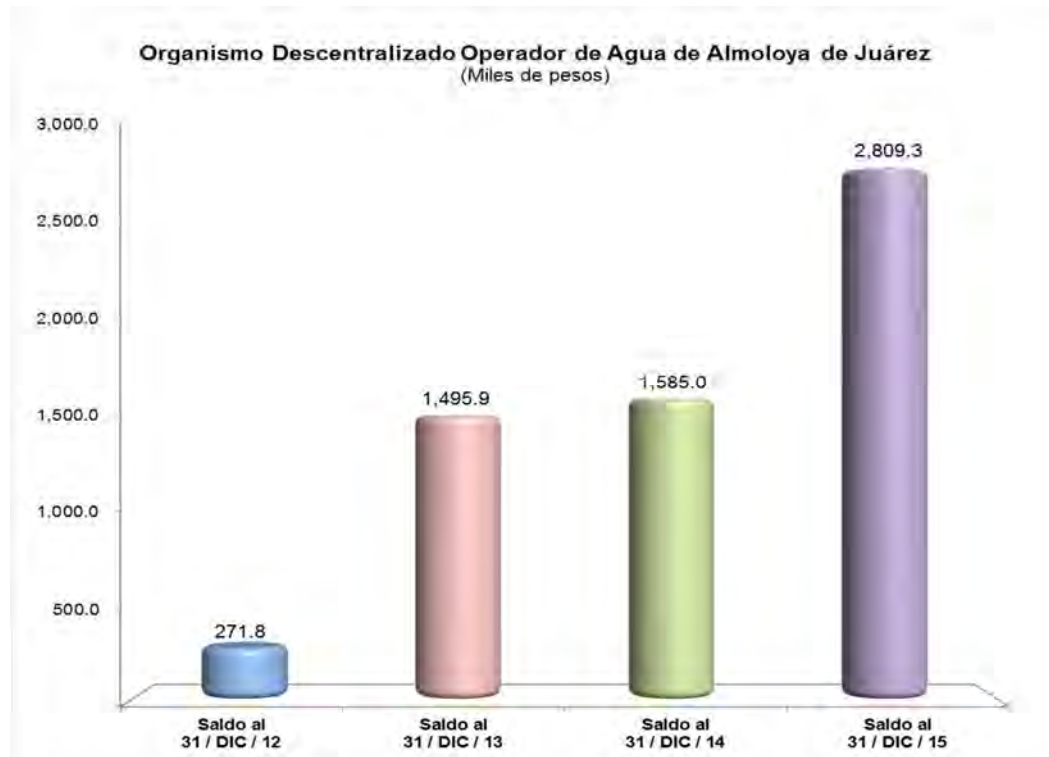
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	84.7	182.2		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	187.1	1,313.7	1,585.0	2,547.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo				261.9
Total	271.8	1,495.9	1,585.0	2,809.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 77.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez**
(Miles de pesos)

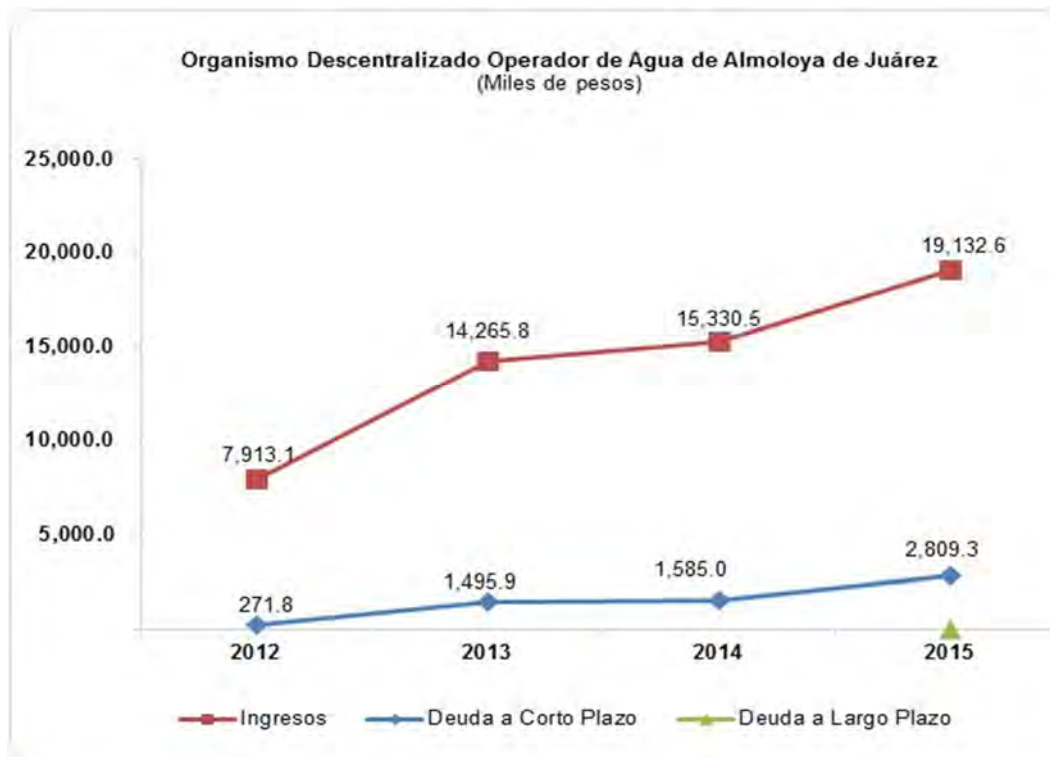
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	7,913.1	271.8		271.8	3.4
2013	14,265.8	1,495.9		1,495.9	10.5
2014	15,330.5	1,585.0		1,585.0	10.3
2015	19,132.6	2,809.3		2,809.3	14.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 96.6 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 1,224.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CAEM			
CFE			
CONAGUA		69.4	- 69.4
ISSEMYM	247.5	647.2	- 399.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Almoloya de Juárez, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que reportó el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez, corresponden a los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), cuyos resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicadores a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	La entidad no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", solicitado por el OSFEM.				
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Porcentaje de agua potable suministrada	1.0			
Total de Indicadores a Nivel Propósito				1			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, la entidad no da cumplimiento al programa presupuestario “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” ya que no cumplió el 100.0 por ciento del objetivo planteado en su indicador; así mismo, en el programa “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” no remitió información del avance acumulado del indicador en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló la MIR e indicador en uno de los programas presupuestarios ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2209/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3557/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4096/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2210/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3558/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4097/2015 de fechas 14 de agosto, 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3 Puntos	Suficiente	3 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	15 Puntos	Insuficiente	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3557/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3558/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	Sin información		La entidad municipal no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	Sin información		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda llevar a cabo acciones tendientes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	Sin información		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	Sin información		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	Sin información		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	Sin información		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	63.1	Sin información		La entidad municipal realizó el 63.1 por ciento del proyecto, asimismo no remitió información del presupuesto conforme a las características solicitadas por el OSFEM. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto, así como llevar una adecuada planeación y explicar el origen de la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	72.5	Sin información		La entidad municipal realizó el 72.5 por ciento de este proyecto, asimismo no remitió información del presupuesto conforme a las características solicitadas por el OSFEM. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, programación y presupuestación eficaz y eficiente, así como explicar el origen de la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	66.4	Sin información		La entidad municipal realizó el 66.4 por ciento del proyecto, asimismo no remitió información del presupuesto conforme a las características solicitadas por el OSFEM. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el grado de ejecución, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, asimismo no remitió información del presupuesto conforme a las características solicitadas por el OSFEM, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2209/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3557/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4096/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2210/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3558/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4097/2015 de fechas 14 de agosto, 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial y Presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez**

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 172.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 399.7 miles de pesos y con CONAGUA por 69.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	Los estados financieros y presupuestarios Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su



caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
19	91.8	10	34.9	9	56.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

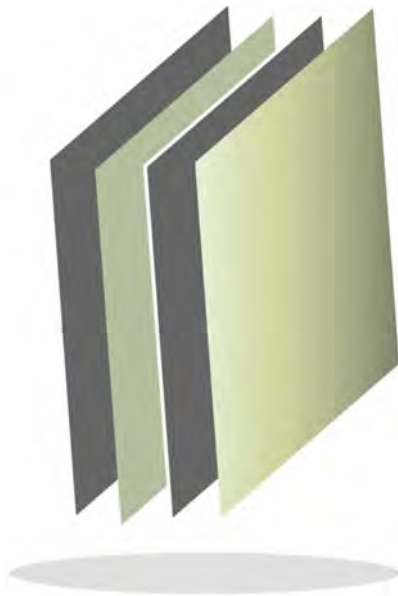
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento al programa presupuestario "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua" ya que no cumplió el 100.0 por ciento del objetivo planteado en su indicador; así mismo, en el programa "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado" no remitió información del avance acumulado del indicador en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015.	Construir y dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 92 de la LTAIPEMyM a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Organismo Descentralizado Operador de Agua mostró el grado de ejecución, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, asimismo no remitió información del presupuesto conforme a las características solicitadas por el OSFEM.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las



recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Almoloya de Juárez**



CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO	257
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	261



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Almoloya de Juárez, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 25 de noviembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la



finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Almoloya de Juárez, México.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Almoloya de Juárez, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a



asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Almoloya de Juárez, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



Municipio de Almoloya del Río





CONTENIDO

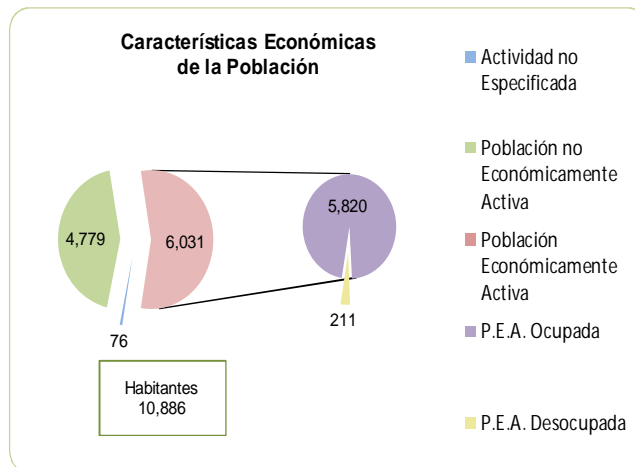
PRESENTACIÓN	269
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	272
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	331
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	361

PRESENTACIÓN

El Municipio de Almoloya del Río se establece el 26 de marzo de 1847.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	10,886
Población Económicamente Activa:	6,031
Ocupada	5,820
Desocupada	211
Población no Económicamente Activa	4,779
Población con Actividad no Especificada	76
<hr/>	
Población en Pobreza Extrema:	4,779
Ingreso Per-Cápita	3,763.1
Deuda Per-Cápita	895.9
<hr/>	
Índice de rezago social	-0.93121
Grado de marginación	Muy Bajo



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km ²):	655.8
Total de localidades:	4
Localidades con mayor población:	
Almoloya del Río	9,507
Colonia Loma Linda	660
Colonia la Puerta	610



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 54

Hay 54 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 1

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 2 no hablan español.

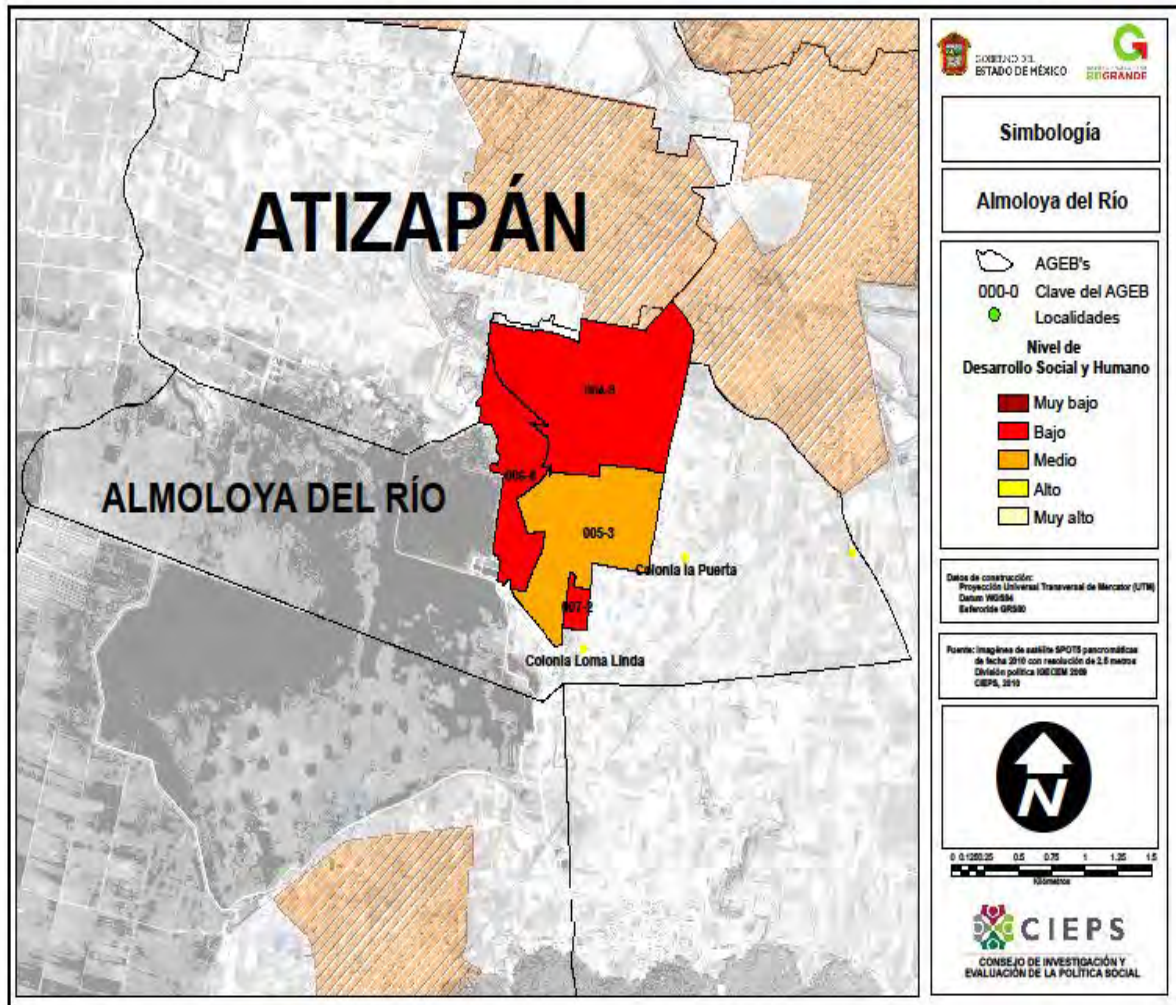
Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	31.5%	Equivalente a 17 personas
Otomí	14.8%	Equivalente a 8 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Almoloya del Río, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Almoloya del Río, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia económica.
5. Verificar que la proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.



14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.



23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.
24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con Notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISDMF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Almoloya del Río, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Almoloya del Río, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Almoloya del Río
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	45,434.7	45,434.7	40,964.7	45,434.7	45,434.7	42,682.6
Informe Mensual Diciembre	45,434.7	45,434.7	40,964.7	45,434.7	45,434.7	42,682.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Concepto	Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	1,863.7				1,863.7
Predial	1,294.7				1,294.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	569.0				
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	41.3				41.3
Derechos	588.1				588.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	102.6				102.6
Del Registro Civil	174.4				174.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11.2				11.2
Otros Derechos	299.8				299.8
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	95.9				95.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	22.7				22.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		9.8			9.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,141.7			28.0	38,169.7
Ingresos Federales	31,471.9				31,471.9
Participaciones Federales	23,779.0				23,779.0
FISM	1,832.2				1,832.2
FORTAMUNDF	5,860.6				5,860.6
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales					
Ingresos Estatales	6,669.8				6,669.8
Participaciones Estatales	626.4				626.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	2,285.3				2,285.3
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	3,758.1				3,758.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				28.0	
Otros Ingresos y Beneficios	211.5				211.5
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	211.5				211.5
Total	40,964.7	9.8		28.0	41,002.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)					
Concepto	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	24,645.0	1,721.3		289.2	26,655.5
Materiales y Suministros	2,316.7	58.9		14.5	2,390.0
Servicios Generales	3,218.2	138.4		15.8	3,372.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	902.5			7.2	909.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150.8				150.8
Inversión Pública	9,304.7				9,304.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	40,537.7	1,918.5		326.7	42,783.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Operador de Agua



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

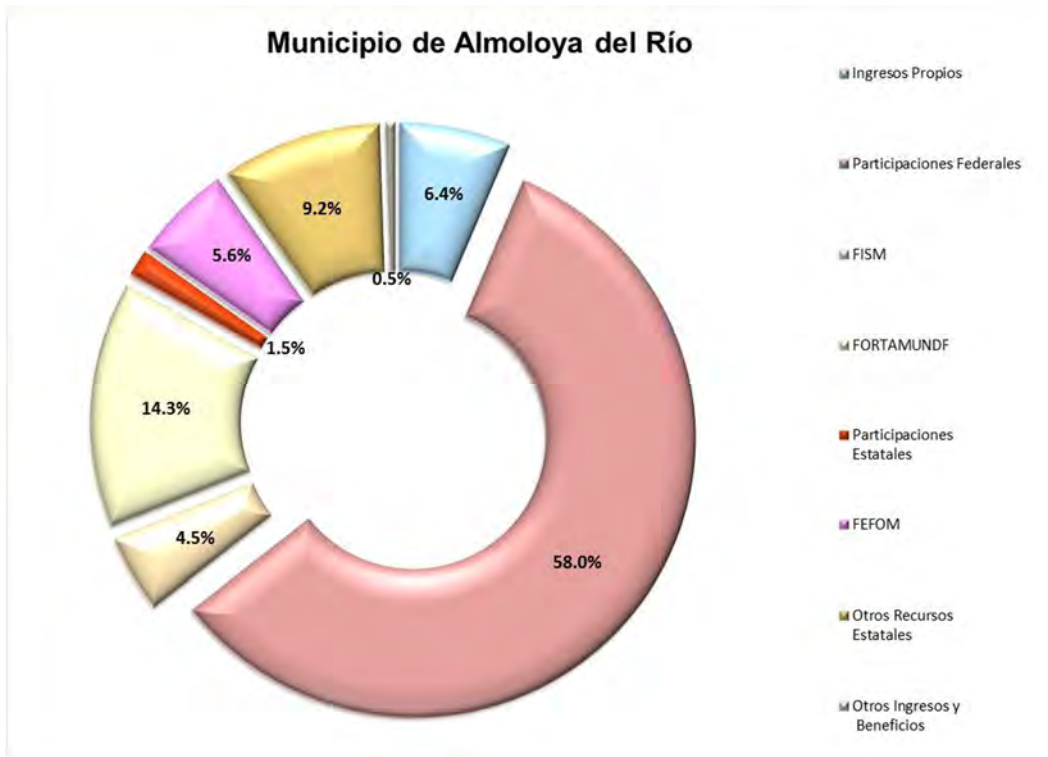
Concepto	Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)									
	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	1,614.9	1,709.1	1,952.3	1,863.7	243.3	14.2	-88.7	-4.5	248.8	15.4
Predial	1,194.5	1,366.8	1,366.8	1,294.7			-72.1	-5.3	100.2	8.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	419.4	325.7	569.0	569.0	243.3	74.7			149.6	35.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		3.3	3.3				-3.3	-100.0		
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		13.2	13.2				-13.2	-100.0		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	1.0								-1.0	-100.0
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	77.8	122.7	122.7	41.3			-81.4	-66.4	-36.5	-47.0
Derechos	589.1	1,031.9	1,062.0	588.1	30.1	2.9	-473.9	-44.6	-1.0	-0.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	50.4	118.9	131.4	102.6	12.5	10.5	-28.7	-21.9	52.2	103.7
Del Registro Civil	212.3	233.4	233.4	174.4			-59.0	-25.3	-37.9	-17.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11.5	50.9	50.9	11.2			-39.6	-77.9	-0.3	-2.3
Otros Derechos	314.9	628.8	646.3	299.8	17.5	2.8	-346.5	-53.6	-15.1	-4.8
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	19.7	209.8	213.3	95.9	3.5	1.7	-117.4	-55.0	76.2	386.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	63.0	117.3	117.5	22.7	0.3	0.2	-94.9	-80.7	-40.3	-64.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,138.2	39,761.0	40,622.0	38,141.7	861.0	2.2	-2,480.3	-6.1	-996.5	-2.5
Ingresos Federales	30,778.7	31,610.9	32,841.0	31,471.9	1,230.1	3.9	-1,369.2	-4.2	693.1	2.3
Participaciones Federales	22,986.9	22,751.2	23,969.1	23,779.0	1,217.9	5.4	-190.1	-0.8	792.1	3.4
FISM	1,821.4	1,832.2	1,832.2	1,832.2					10.8	0.6
FORTAMUNDF	5,770.4	5,848.4	5,860.6	5,860.6	12.2	0.2			90.2	1.6
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	200.0	1,179.0	1,179.0				-1,179.0	-100.0	-200.0	-100.0
Ingresos Estatales	8,359.5	7,724.3	7,355.2	6,669.8	-369.2	-4.8	-685.3	-9.3	-1,689.7	-20.2
Participaciones Estatales	585.5	582.5	635.0	626.4	52.5	9.0	-8.6	-1.4	40.9	7.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM			2,285.3	2,285.3	2,285.3				2,285.3	
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	7,774.0	7,141.8	4,434.9	3,758.1	-2,707.0	-37.9	-676.7	-15.3	-4,015.9	-51.7
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		425.8	425.8				-425.8	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios	479.3	2,483.0	1,344.9	211.5	-1,138.1	-45.8	-1,133.4	-84.3	-267.8	-55.9
Ingresos Financieros	137.5								-137.5	-100.0
Ingresos Extraordinarios		386.7	386.7				-386.7	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	341.8	2,096.3	958.2	211.5			-746.7	-77.9	-130.3	-38.1
Total	41,982.0	45,434.7	45,434.7	40,964.7			-4,469.9	-9.8	-1,017.3	-2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

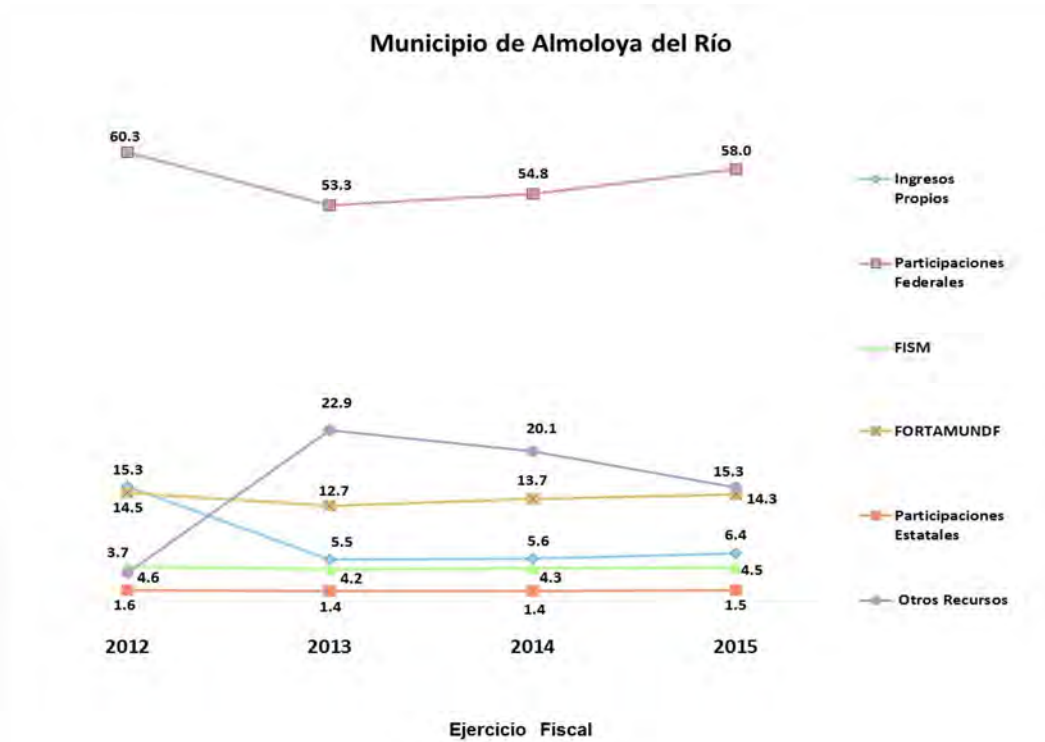
Concepto	Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	5,159.2	2,272.1	2,364.5	2,611.6	-2,547.6	-49.4
Participaciones Federales	20,339.8	21,961.3	22,986.9	23,779.0	3,439.2	16.9
FISM	1,564.6	1,745.2	1,821.4	1,832.2	267.6	17.1
FORTAMUNDF	4,891.0	5,242.4	5,770.4	5,860.6	969.6	19.8
Participaciones Estatales	523.1	579.7	585.5	626.4	103.3	19.7
Otros Recursos	1,261.6	9,433.8	8,453.4	6,254.9	4,993.3	395.8
Total	33,739.3	41,234.5	41,982.0	40,964.7	7,225.4	21.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

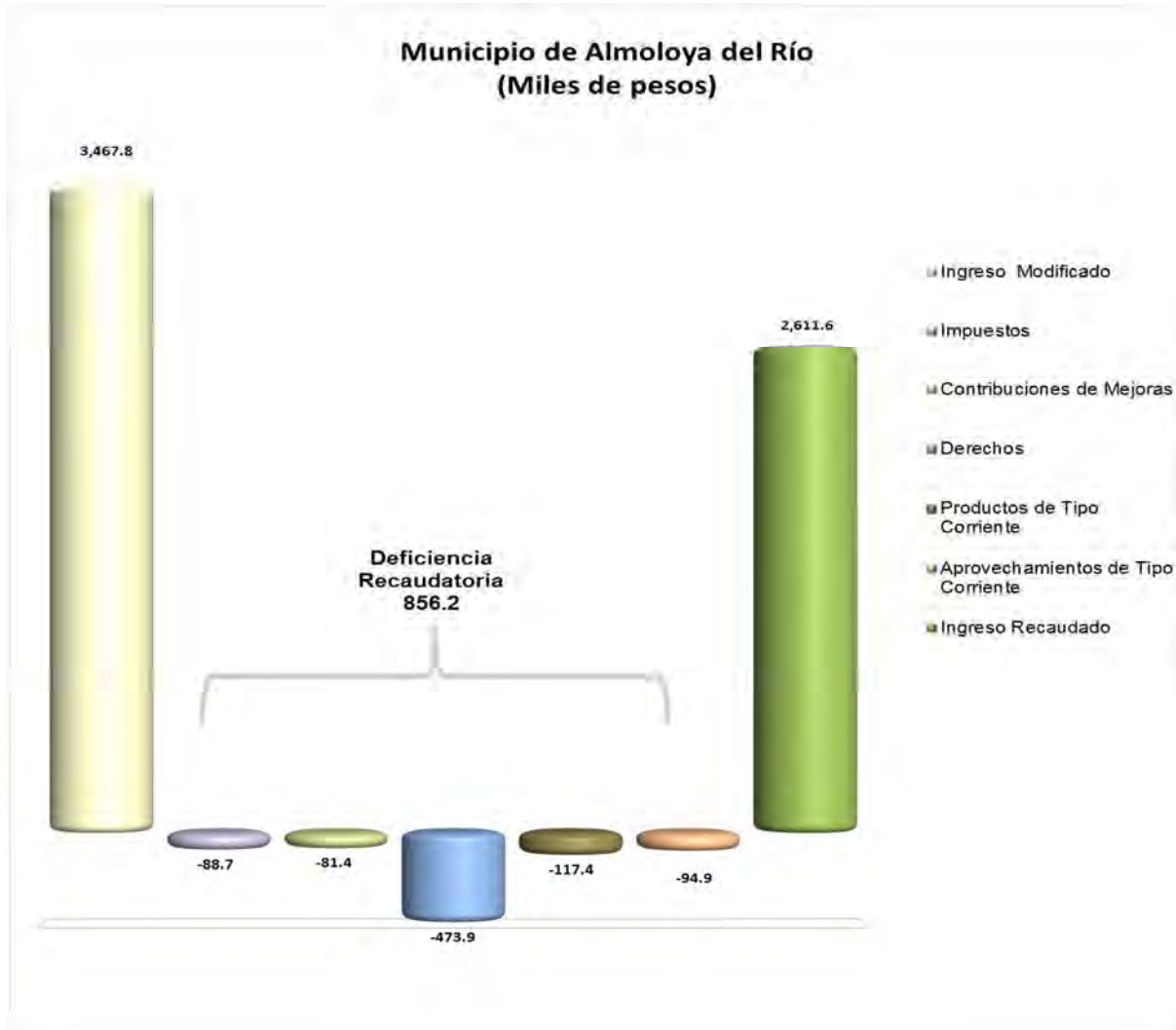
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

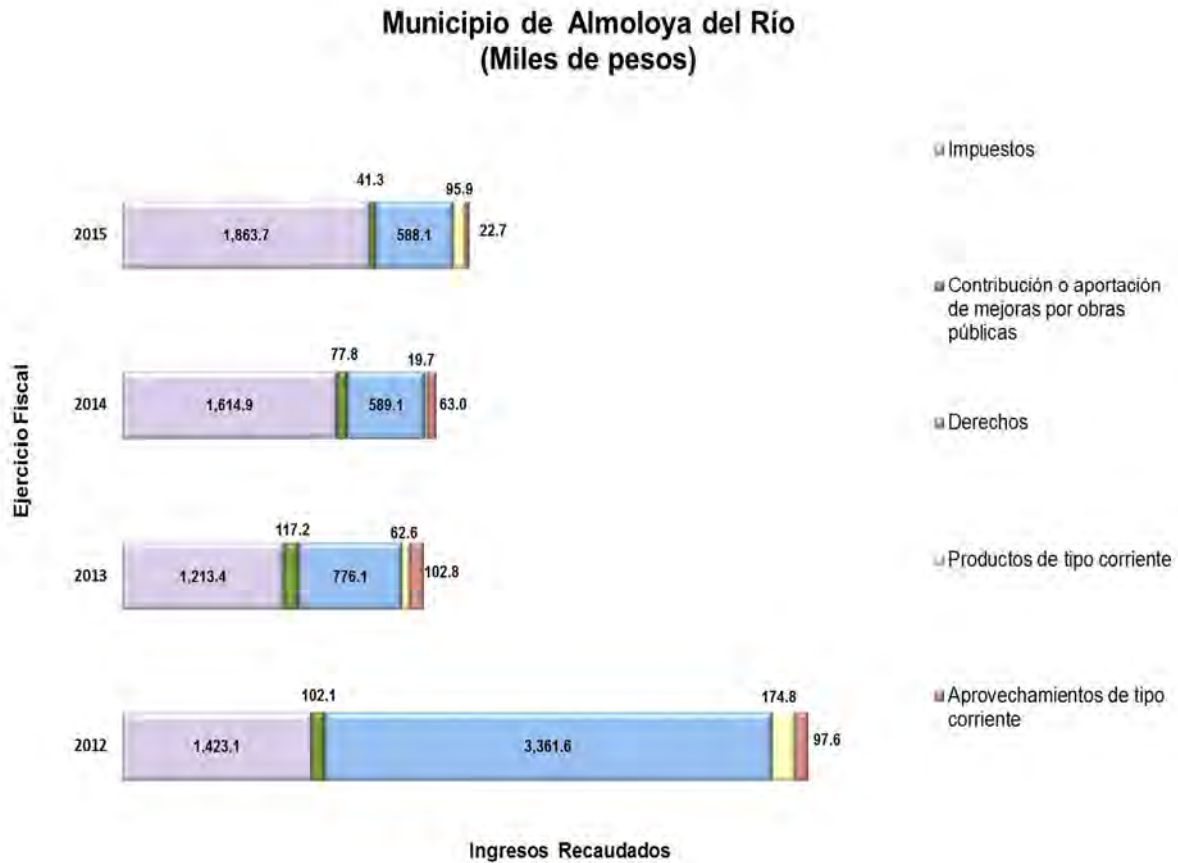


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se determinó una deficiencia recaudatoria por 856.2 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel bajo de recaudación fueron contribuciones y productos de tipo corriente.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada sin embargo Impuestos fue el que registró una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

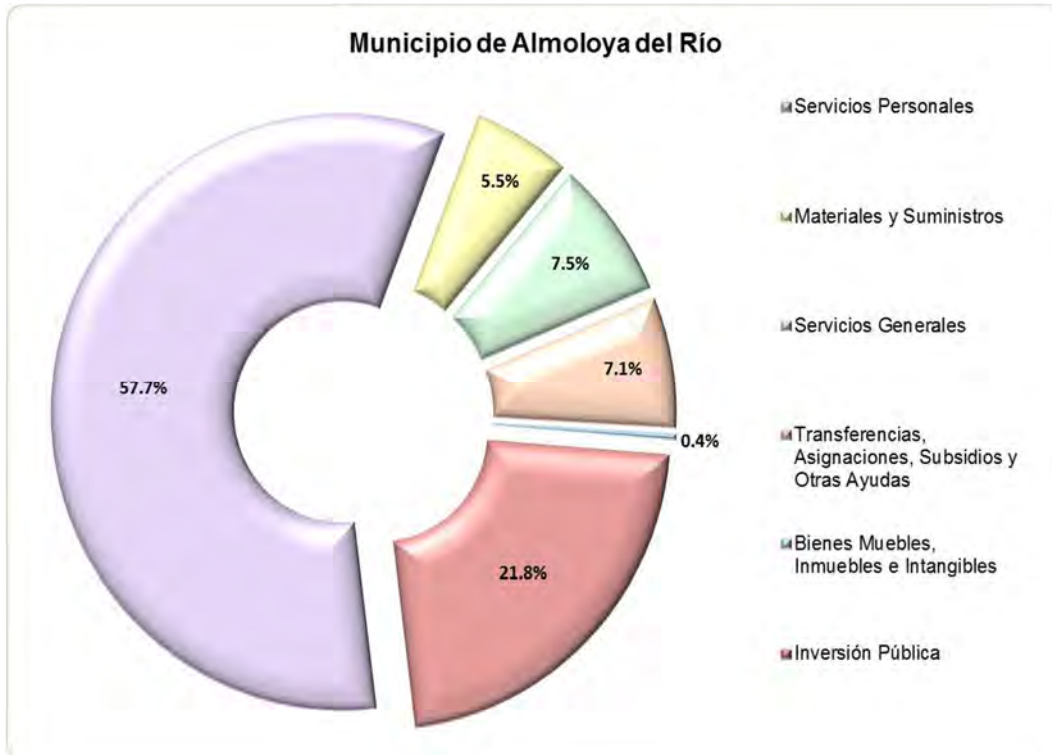
Municipio de Almoloya del Río													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido 2014	Aprobado 2015	Modificado 2015	Comprometido 2015	Devengado 2015	Pagado 2015	Ejercido ¹ 2015	Modificado - Aprobado Absoluta	%	Ejercido - Modificado Absoluta	%	2015-2014 Absoluta	%
Servicios Personales	24,923.4	25,926.9	25,830.6		4,152.9	20,492.1	24,645.0	-96.3	-0.4	-1,185.6	-4.6	-278.4	-1.1
Materiales y Suministros	2,221.9	2,223.6	2,806.0		338.5	1,978.2	2,316.7	582.4	26.2	-489.3	-17.4	94.8	4.3
Servicios Generales	3,194.5	7,199.3	4,271.2		492.7	2,725.4	3,218.2	-2,928.1	-40.7	-1,053.0	-24.7	23.7	0.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,050.4	2,983.9	3,061.4		75.1	2,972.2	3,047.3	77.4	2.6	-14.0	-0.5	-3.1	-0.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	371.8	35.3	160.9				150.8	125.6	355.3	-10.1	-6.3	-221.0	-59.4
Inversión Pública	9,451.0	7,065.6	9,304.7		190.0	9,114.7	9,304.7	2,239.0	31.7			-146.4	-1.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	43,213.0	45,434.7	45,434.7		5,249.2	37,433.4	42,682.6			-2,752.1	-6.1	-530.4	-1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

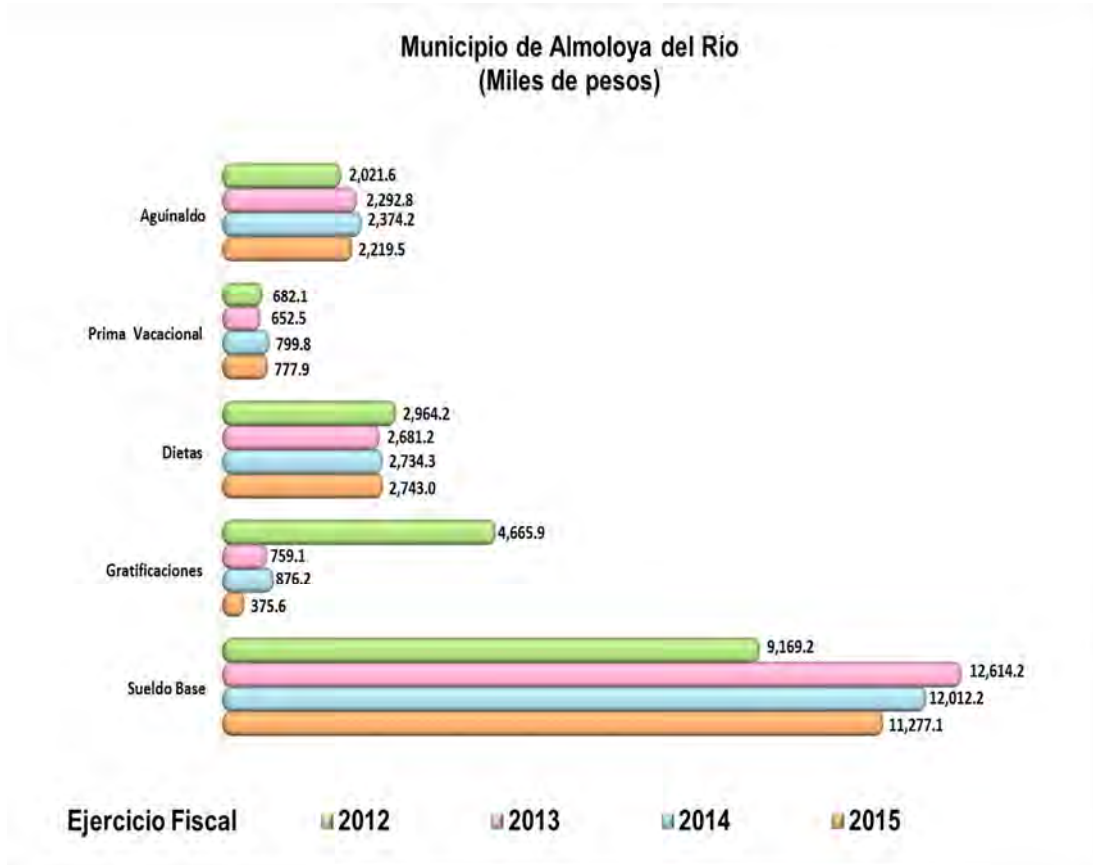
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

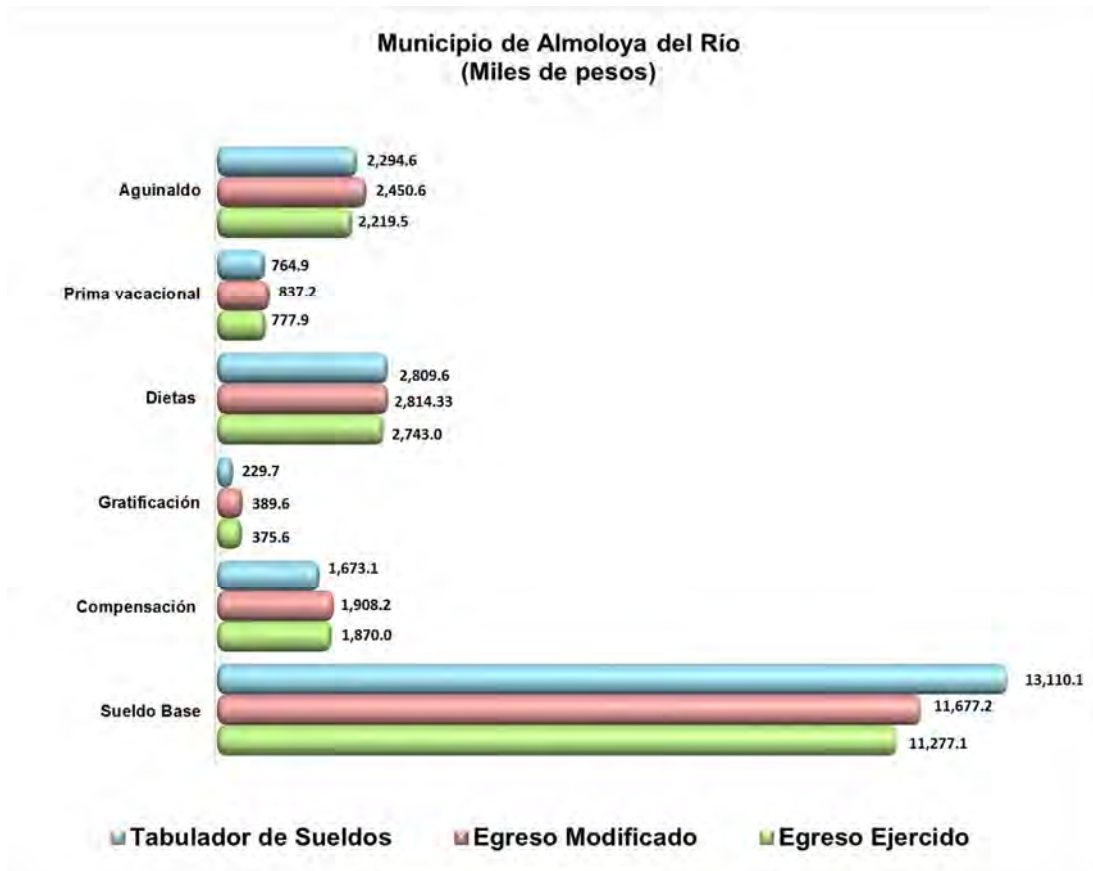
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

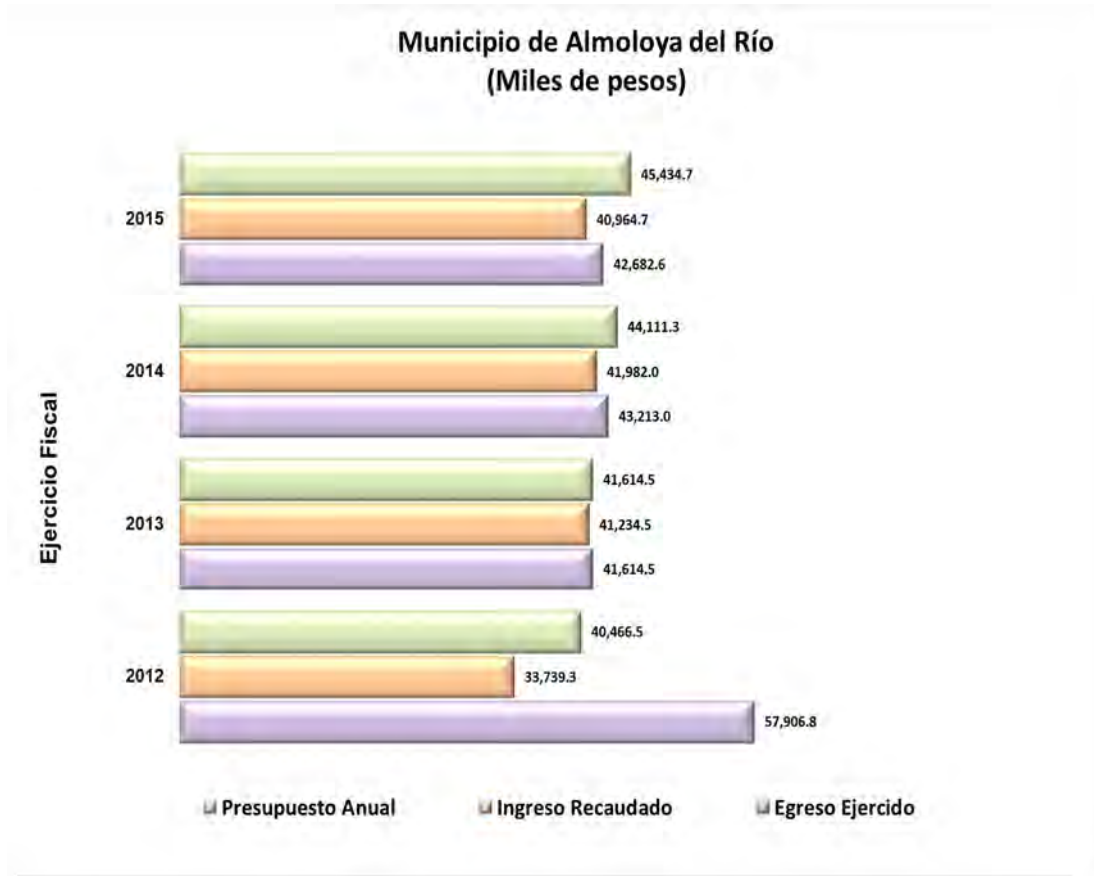


COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Almoloya del Río								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Gasto Corriente	38,333.7	35,969.1		5,059.2	28,167.9	33,227.1	- 2,742.0	- 7.6
Gasto de Capital	7,101.0	9,465.6		190.0	9,265.5	9,455.5	- 10.1	- 0.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	45,434.7	45,434.7		5,249.2	37,433.4	42,682.6	-2,752.1	-6.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

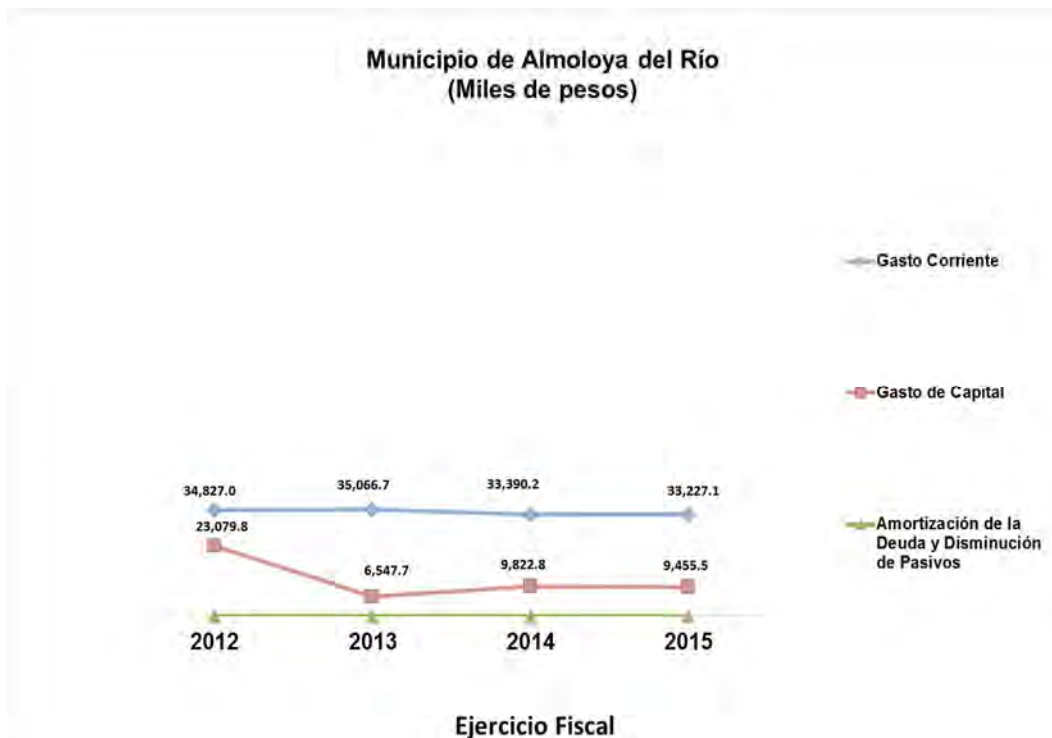
Municipio de Almoloya del Río					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	21,364.0	23,746.9	24,923.4	24,645.0	3,281.0	15.4
Materiales y Suministros	3,009.0	2,036.6	2,221.9	2,316.7	-692.3	-23.0
Servicios Generales	7,998.5	6,550.2	3,194.5	3,218.2	-4,780.3	-59.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,455.5	2,733.0	3,050.4	3,047.3	591.8	24.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	221.0	32.4	371.8	150.8	-70.2	-31.8
Inversión Pública	22,858.8	6,515.3	9,451.0	9,304.7	-13,554.2	-59.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	57,906.8	41,614.5	43,213.0	42,682.6	-15,224.2	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Dependencia General		Municipio de Almoloya del Río						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	3,089.4	3,457.3		432.6	2,745.1	3,177.7	- 279.6	- 8.1
B00	Sindicaturas	1,406.9	1,768.8		234.3	1,493.6	1,727.9	- 41.0	- 2.3
C01	Regiduría I	1,735.0	1,541.6		267.2	1,255.2	1,522.4	- 19.1	- 1.2
C02	Regiduría II	1,191.2	878.2		128.6	631.5	760.1	- 118.1	- 13.4
C03	Regiduría III	664.0	493.9		74.4	401.3	475.7	- 18.2	- 3.7
C04	Regiduría IV	1,302.0	1,223.0		202.4	990.4	1,192.8	- 30.2	- 2.5
C05	Regiduría V	738.5	706.8		99.0	485.6	584.5	- 122.3	- 17.3
C06	Regiduría VI	1,442.4	1,267.3		181.5	1,033.8	1,215.3	- 52.1	- 4.1
C07	Regiduría VII	803.1	608.2		94.2	473.4	567.7	- 40.5	- 6.7
C08	Regiduría VIII	864.2	599.9		83.7	410.3	494.0	- 105.9	- 17.7
C09	Regiduría IX	853.8	655.6		104.8	516.9	621.7	- 33.9	- 5.2
C10	Regiduría X	1,344.3	1,255.4		221.5	1,005.8	1,227.4	- 28.1	- 2.2
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,215.0	2,308.2		323.0	1,608.6	1,931.5	- 376.6	- 16.3
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	7,531.6	9,773.2		265.5	9,455.6	9,721.0	- 52.1	- 0.5
H00	Servicios Públicos	4,431.1	1,887.8		482.9	1,170.2	1,653.1	- 234.7	- 12.4
I01	Desarrollo Social	401.9	523.4		92.9	430.4	523.3	- 0.1	- 0.0
J00	Gobierno Municipal	249.1	250.2		28.0	117.4	145.4	- 104.8	- 41.9
K00	Contraloría	367.9	377.4		51.2	262.7	313.9	- 63.5	- 16.8
L00	Tesorería	6,625.6	6,693.7		616.5	5,924.6	6,541.2	- 152.5	- 2.3
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	452.0	597.1		110.0	487.2	597.2		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	5,422.2	5,754.4		773.7	4,390.7	5,164.4	- 590.0	- 10.3
R00	Casa de Cultura	833.3	838.3		86.4	554.6	641.0	- 197.3	- 23.5
Total		45,434.7	45,434.7		5,249.2	37,433.4	42,682.6	-2,752.1	-6.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Municipio de Almoloya del Río									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,089.4	3,457.3		432.6	2,745.1	3,177.7	- 279.6	- 8.1
B00	Sindicaturas	1,406.9	1,768.8		234.3	1,493.6	1,727.9	- 41.0	- 2.3
C01	Regiduría I	1,735.0	1,541.6		267.2	1,255.2	1,522.4	- 19.1	- 1.2
C02	Regiduría II	1,191.2	878.2		128.6	631.5	760.1	- 118.1	- 13.4
C03	Regiduría III	664.0	493.9		74.4	401.3	475.7	- 18.2	- 3.7
C04	Regiduría IV	1,302.0	1,223.0		202.4	990.4	1,192.8	- 30.2	- 2.5
C05	Regiduría V	738.5	706.8		99.0	485.6	584.5	- 122.3	- 17.3
C06	Regiduría VI	1,442.4	1,267.3		181.5	1,033.8	1,215.3	- 52.1	- 4.1
C07	Regiduría VII	803.1	608.2		94.2	473.4	567.7	- 40.5	- 6.7
C08	Regiduría VIII	864.2	599.9		83.7	410.3	494.0	- 105.9	- 17.7
C09	Regiduría IX	853.8	655.6		104.8	516.9	621.7	- 33.9	- 5.2
C10	Regiduría X	1,344.3	1,255.4		221.5	1,005.8	1,227.4	- 28.1	- 2.2
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,215.0	2,308.2		323.0	1,608.6	1,931.5	- 376.6	- 16.3
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	7,531.6	9,773.2		265.5	9,455.6	9,721.0	- 52.1	- 0.5
H00	Servicios Públicos	4,431.1	1,887.8		482.9	1,170.2	1,653.1	- 234.7	- 12.4
I01	Desarrollo Social	401.9	523.4		92.9	430.4	523.3	- 0.1	- 0.0
J00	Gobierno Municipal	249.1	250.2		28.0	117.4	145.4	- 104.8	- 41.9
K00	Contraloría	367.9	377.4		51.2	262.7	313.9	- 63.5	- 16.8
L00	Tesorería	6,625.6	6,693.7		616.5	5,924.6	6,541.2	- 152.5	- 2.3
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	452.0	597.1		110.0	487.2	597.2		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	5,422.2	5,754.4		773.7	4,390.7	5,164.4	- 590.0	- 10.3
R00	Casa de Cultura	833.3	838.3		86.4	554.6	641.0	- 197.3	- 23.5
Total		45,434.7	45,434.7		5,249.2	37,433.4	42,682.6	-2,752.1	-6.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Almoloya del Río									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones			Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	7		7			658	589	90
B00 Sindicaturas	1	15	1	14			337	285	85
C01 Regiduría I	1	7	1	6			26	23	89
C02 Regiduría II	1	5	4	1			58	45	78
C03 Regiduría III	1	11	2	9			156	130	83
C04 Regiduría IV	1	14	3	11			55	47	86
C05 Regiduría V	1	8	1	7			759	664	88
C06 Regiduría VI	1	3	3				5	3	56
C07 Regiduría VII	1	2		2			2	2	93
C08 Regiduría VIII	1	11	4	7			733	635	87
C09 Regiduría IX	1	4	2	2			48	38	79
C10 Regiduría X	1	9	1	8			53	45	85
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	10	1	9			9,378	8,698	93
E00 Administración	1	6	2	4			80	68	85
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	1		1			100	89	89
H00 Servicios Públicos	2	2		1	1		2	3	143
I01 Desarrollo Social	1	11	2	9			101,062	95,142	94
J00 Gobierno Municipal	1	14		14			80	68	85
K00 Contraloría	1	3		3			3	3	95
L00 Tesorería	2	11	2	9			211	179	85
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	5		5			138	121	88
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	21	10	11			10,521	10,193	97
R00 Casa de la Cultura	1	18	8	10			98	71	72
Total	27	198	47	150	1		124,563	117,140	94

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



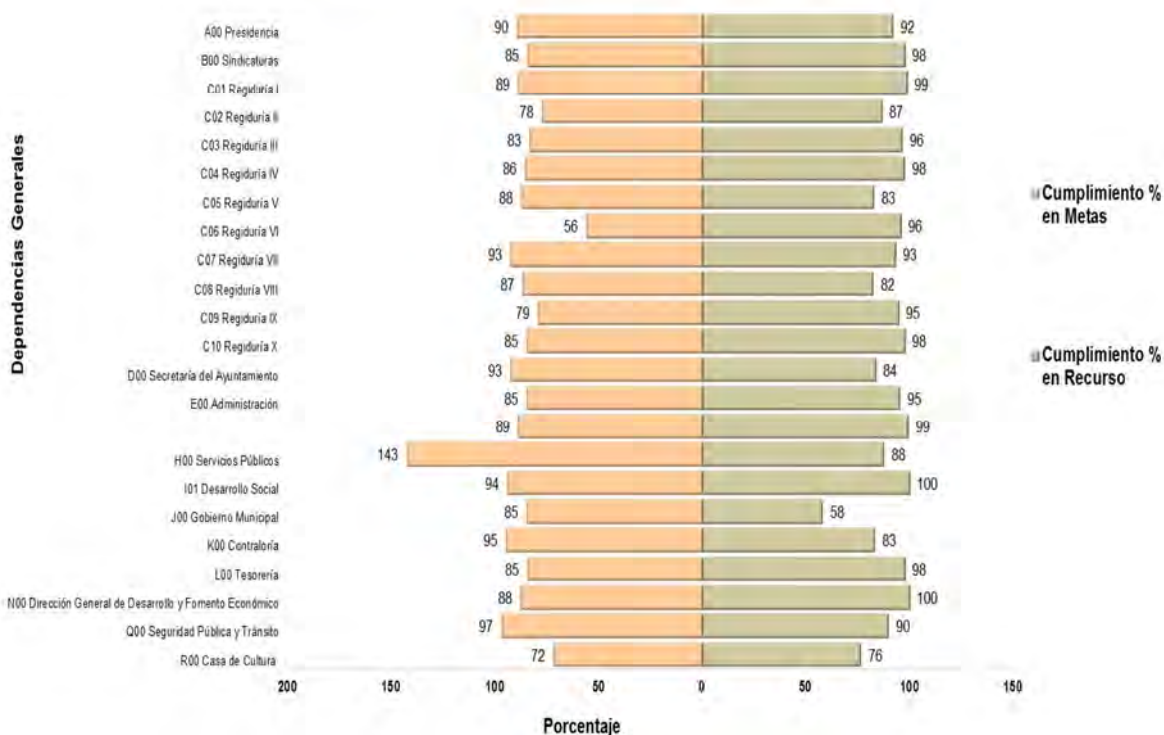
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Municipio de Almoloya del Río

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	40,964.7	42,682.6	124,563	117,140
Variación	-1,717.9		7,423	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



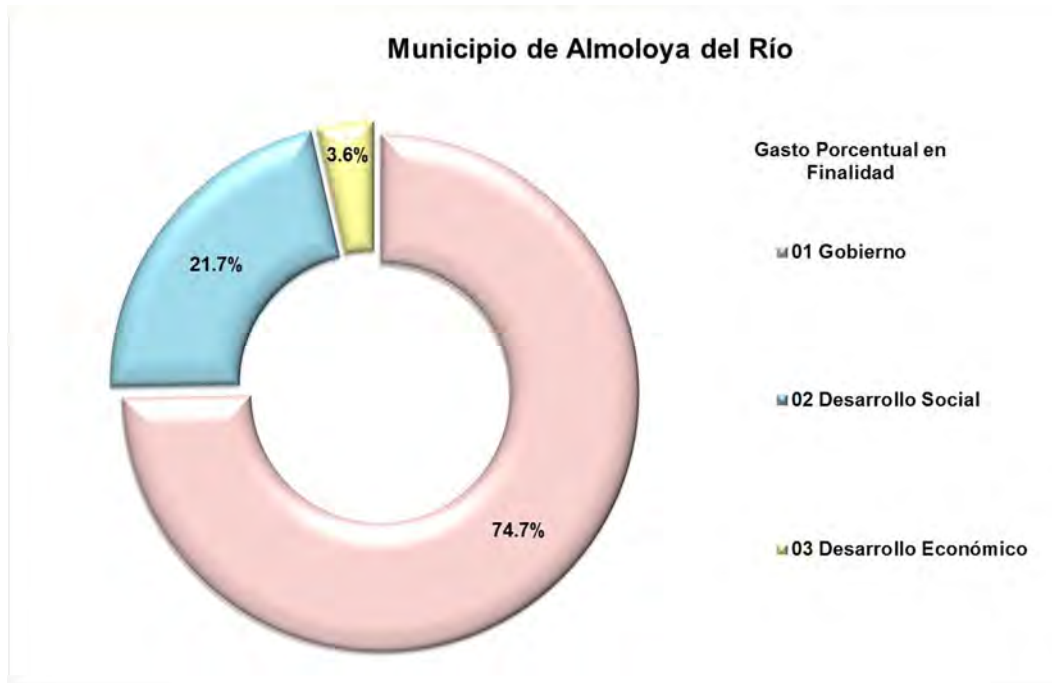
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Almoloya del Río								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	13,836.0	16,505.1		1,140.1	14,705.8	15,845.9	- 659.2	- 4.0
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	8,497.9	9,192.2		1,004.6	7,943.5	8,948.1	- 244.1	- 2.7
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	5,422.2	5,754.4		773.7	4,390.7	5,164.4	- 590.0	- 10.3
01 08 Otros Servicios Generales	2,215.0	2,308.2		323.0	1,608.6	1,931.5	- 376.6	- 16.3
02 01 Protección Ambiental	1,031.1	1,592.2		187.3	1,170.2	1,357.5	- 234.7	- 14.7
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	7,940.6	4,638.5		1,011.0	3,517.2	4,528.2	- 110.3	- 2.4
02 03 Salud	738.5	706.8		99.0	485.6	584.5	- 122.3	- 17.3
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,422.0	3,035.5		458.4	2,326.7	2,785.1	- 250.3	- 8.2
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	664.0	493.9		74.4	401.3	475.7	- 18.2	- 3.7
03 05 Transporte	864.2	599.9		83.7	410.3	494.0	- 105.9	- 17.7
03 07 Turismo	803.1	608.2		94.3	473.4	567.7	- 40.5	- 6.7
Total	45,434.7	45,434.7		5,249.2	37,433.4	42,682.6	-2,752.1	-6.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

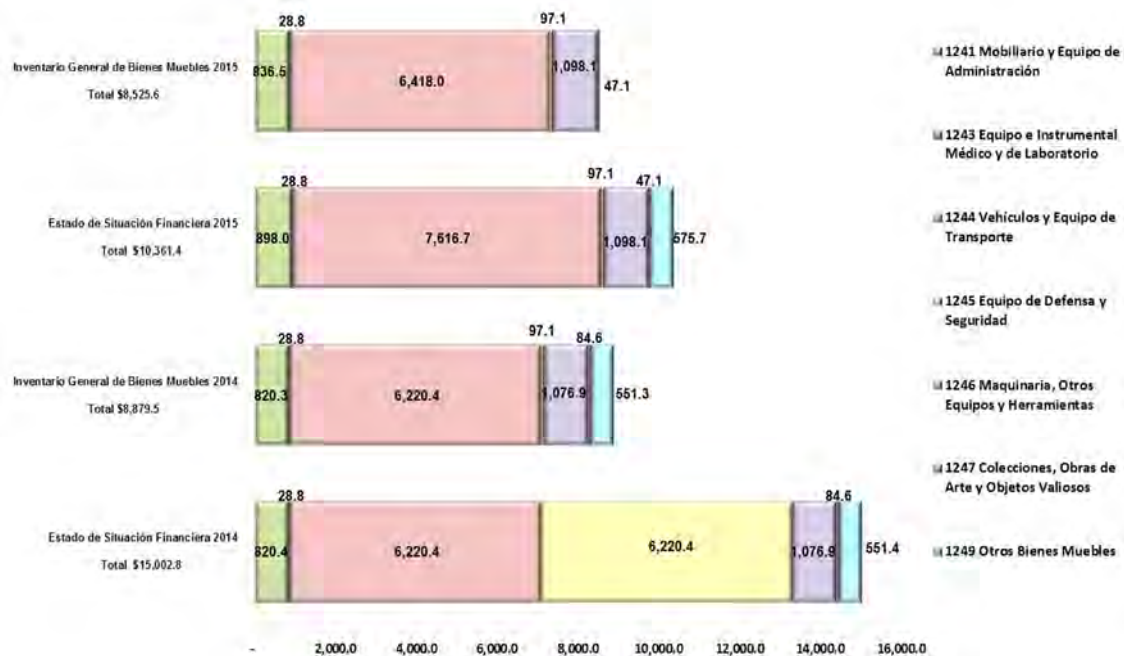
Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

**Municipio de Almoloya del Río
(Miles de pesos)**

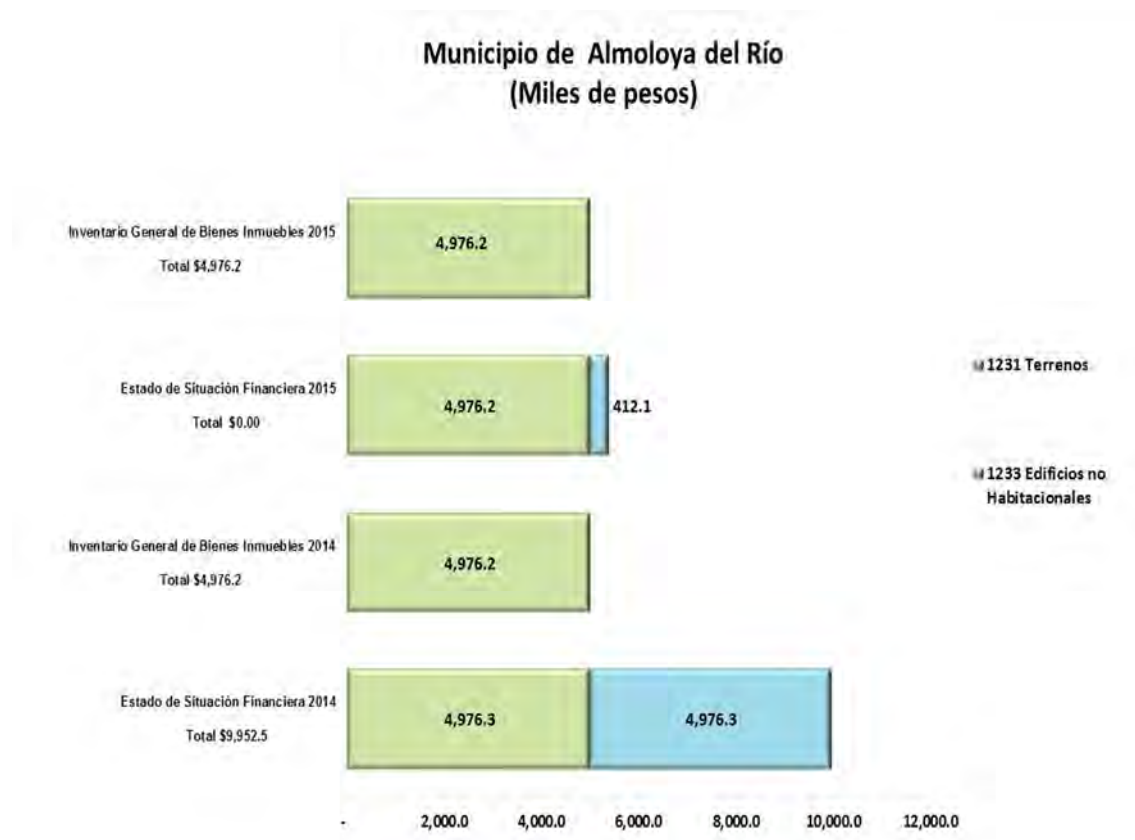


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	1,423.1	5,159.2	27.6
2013	1,213.4	2,272.1	53.4
2014	1,614.9	2,364.5	68.3
2015	1,863.7	2,611.7	71.4



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 71.4 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	8,270.4	33,739.3	24.5
2013	7,342.4	41,234.4	17.8
2014	7,791.8	41,982.0	18.6
2015	7,692.8	40,964.7	18.8



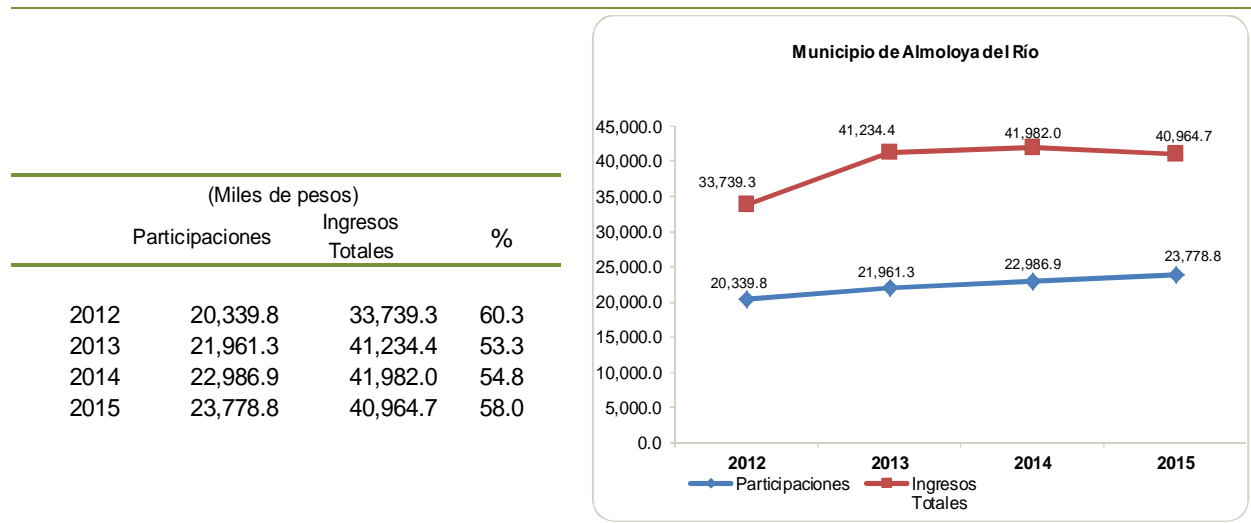
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 18.8 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 58.0 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	2,611.7
Ingresos Propios 2012	5,159.2
	-49.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, ya que revela una tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015 33,227.1

Gasto Operativo 2012 34,827.0

-4.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta una disminución del 4.6 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	34,827.0	33,739.3	103.2
2013	35,066.7	41,234.4	85.0
2014	33,390.2	41,982.0	79.5
2015	33,227.1	40,964.7	81.1

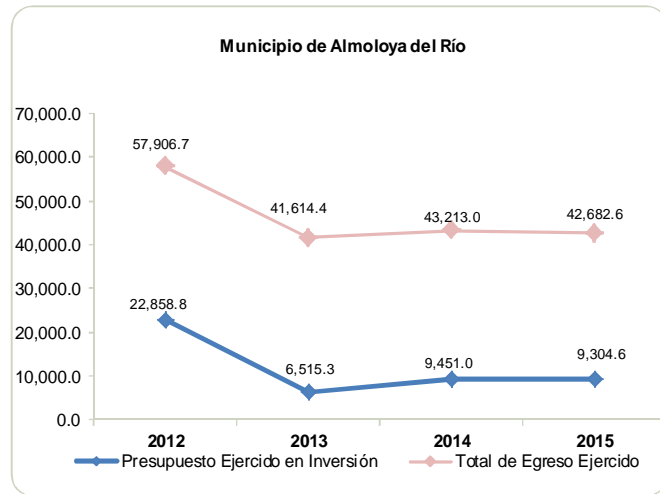


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 81.1 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	22,858.8	57,906.7	39.5
2013	6,515.3	41,614.4	15.7
2014	9,451.0	43,213.0	21.9
2015	9,304.6	42,682.6	21.8

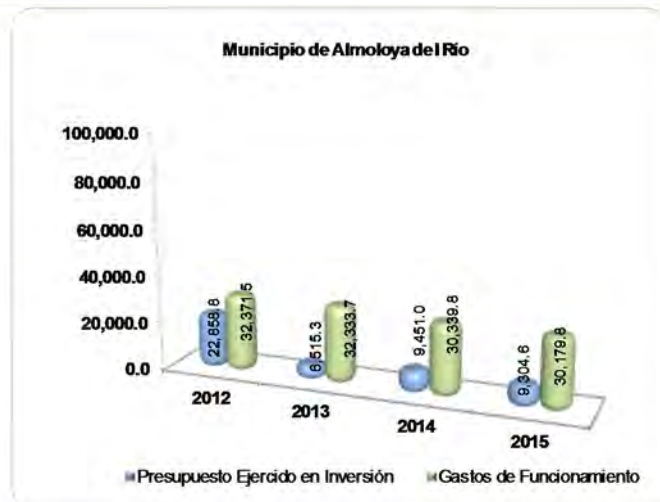


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 21.8 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	22,858.8	32,371.5	70.6
2013	6,515.3	32,333.7	20.2
2014	9,451.0	30,339.8	31.2
2015	9,304.6	30,179.8	30.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 30.8 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento, por otra parte se observa una disminución en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	32,371.5	57,906.7	55.9
2013	32,333.7	41,614.4	77.7
2014	30,339.8	43,213.0	70.2
2015	30,179.8	42,682.6	70.7

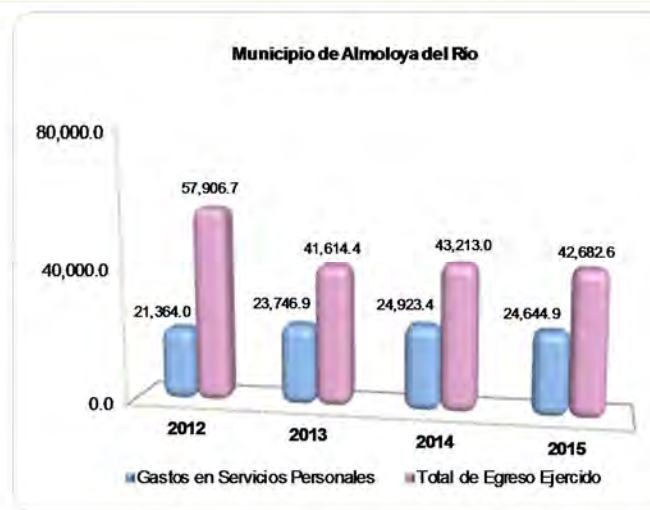


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 70.7 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte revela una disminución con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	21,364.0	57,906.7	36.9
2013	23,746.9	41,614.4	57.1
2014	24,923.4	43,213.0	57.7
2015	24,644.9	42,682.6	57.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 57.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.6 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 10.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de este capítulo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**Municipio de Almoloya del Río
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	62.2	639.0	-576.8	Circulante	9,752.5	9,777.0	-24.5
Efectivo y Equivalentes	45.2	493.7	-448.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,752.5	9,777.0	-24.5
Efectivo	45.2	11.6	33.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,269.8		1,269.8
Bancos/Tesorería		482.1	-482.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,086.6	8,147.5	-60.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17.0	145.3	-128.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	324.0	329.5	-5.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	17.0	145.3	-128.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72.1	1,300.0	-1,227.9
No Circulante	15,874.2	27,851.1	-11,976.9	Total Pasivo	9,752.5	9,777.0	-24.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,512.8	18,971.6	-13,458.8	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	4,976.2	4,976.2		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	260.8	260.8	
Edificios no Habitacionales	412.1	412.1		Aportaciones	260.8	260.8	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	124.5	11,330.6	-11,206.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	5,923.1	18,452.3	-12,529.2
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		2,252.7	-2,252.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-80.1	8,607.5	-8,687.6
Bienes Muebles	10,361.4	8,879.5	1,481.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,003.2	9,844.8	-3,841.6
Mobiliario y Equipo de Administración	898.0	820.3	77.7	Total Patrimonio	6,183.9	18,713.1	-12,529.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28.8	28.8					
Vehículos y Equipo de Transporte	7,616.6	6,220.4	1,396.2				
Equipo de Defensa y Seguridad	97.1	97.1					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,098.1	1,076.9	21.2				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	47.1	84.6	-37.5				
Otros Bienes Muebles	575.7	551.4	24.3				
Total del Activo	15,936.4	28,490.1	-12,553.7	Total del Pasivo y Patrimonio	15,936.4	28,490.1	-12,553.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente en todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



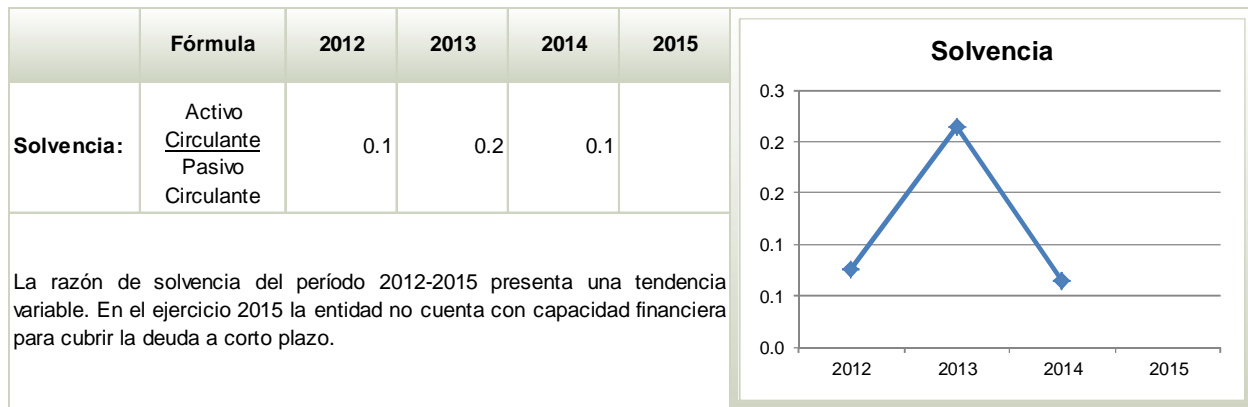
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Afectación a la cuenta de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Almoloya del Río
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	40,964.8	41,981.9	- 1,017.2
Ingresos de la Gestión	2,611.6	2,364.5	247.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,141.7	39,138.1	- 996.4
Otros Ingresos y Beneficios	211.5	479.3	- 267.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	40,964.8	41,981.9	- 1,017.2
Gastos y Otras Pérdidas	41,044.8	33,374.4	7,670.4
Gastos de Funcionamiento	30,179.9	30,315.0	- 135.1
Servicios Personales	24,645.0	24,923.4	- 278.4
Materiales y Suministros	2,316.7	2,196.6	120.1
Servicios Generales	3,218.2	3,195.0	23.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,047.3	3,050.4	- 3.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	7,815.4	9.0	7,806.4
Bienes Muebles e Intangibles	2.2		2.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	41,044.8	33,374.4	7,670.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 80.1	8,607.5	- 8,687.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Almoloya del Río
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	260.8				260.8
Aportaciones	260.8				260.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		18,452.3			18,452.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		8,607.5			8,607.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,844.8			9,844.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	260.8	18,452.3			18,713.1
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 3,921.7		- 3,921.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 80.1		- 80.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 3,841.6		- 3,841.6
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	260.8	18,452.3	- 3,921.7		6,183.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Almoloya del Río
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		
	128.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	128.4	
Activo no Circulante		
	13,458.8	1,481.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,458.8	
Bienes Muebles		1,481.9
Pasivo		
Pasivo Circulante		
		24.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		24.5
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
		12,529.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		8,687.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,841.6
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	13,587.2	14,035.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Almoloya del Río
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-987.1	41,981.8
Impuestos	248.7	1,614.9
Contribuciones de Mejoras	-36.5	77.8
Derechos	-1.0	589.1
Productos tipo Corriente	76.2	19.7
Aprovechamientos de Productos Tipo Corriente	-40.3	62.9
Participaciones y Aportaciones	-966.4	39,138.1
Otros Orígenes de Operación	-267.8	479.3
Aplicación	7,670.3	33,374.5
Servicios Personales	-278.4	24,923.4
Materiales y Suministros	120.0	2,196.6
Servicios Generales	23.2	3,195.0
Subsidios y Subvenciones	-288.6	2,653.4
Ayudas Sociales	285.5	397.0
Otras Aplicaciones de Operación	7,808.6	9.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-8,657.4	8,607.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	13,624.6	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,458.8	
Bienes Muebles	37.5	
Otros Orígenes de Inversión	128.3	
Aplicación	1,519.4	27,996.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		18,971.6
Bienes Muebles	1,519.4	8,879.5
Otras Aplicaciones de Inversión		145.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	12,105.2	-27,996.2
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	1,269.8	19,882.6
Otros Orígenes de Financiamiento	1,269.8	19,882.6
Aplicación	5,135.9	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	5,135.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-3,866.1	19,882.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-418.3	493.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	493.7	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	75.4	493.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	1,832.2	2,001.8		- 169.6
FORTAMUNDF	5,860.6	4,186.1		1,674.5
Total	7,692.8	6,187.9		1,504.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

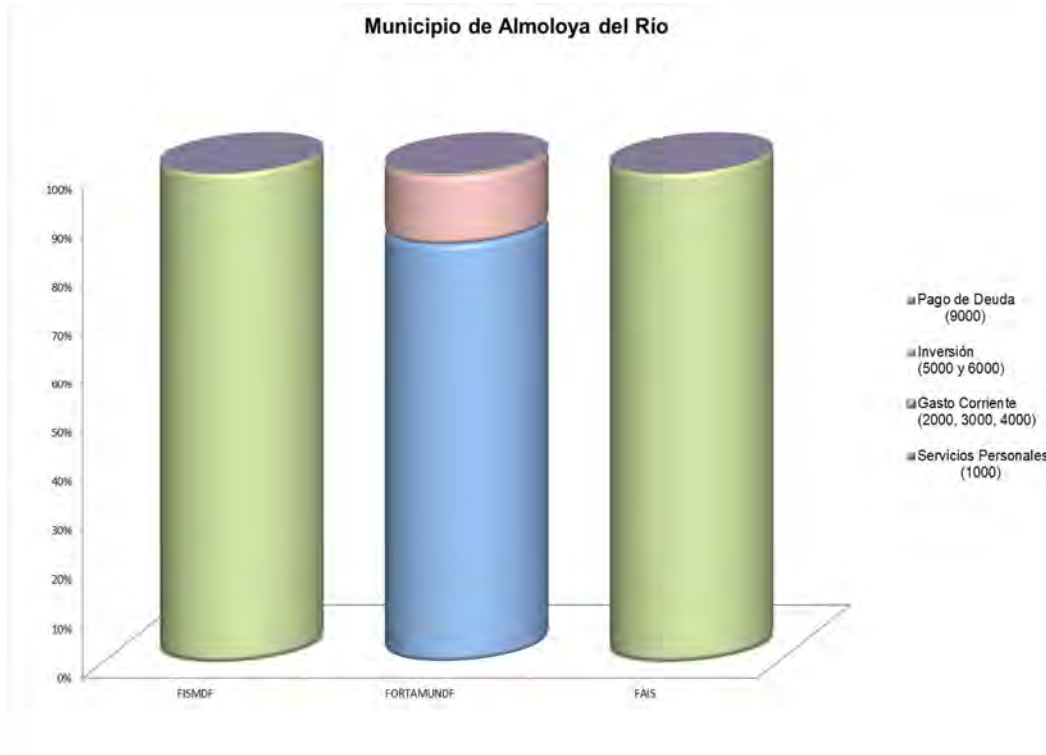
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		3,574.5
Materiales y Suministros		24.1
Servicios Generales		562.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		25.0
Inversión Pública	2,001.8	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	2,001.8	4,186.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para La Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

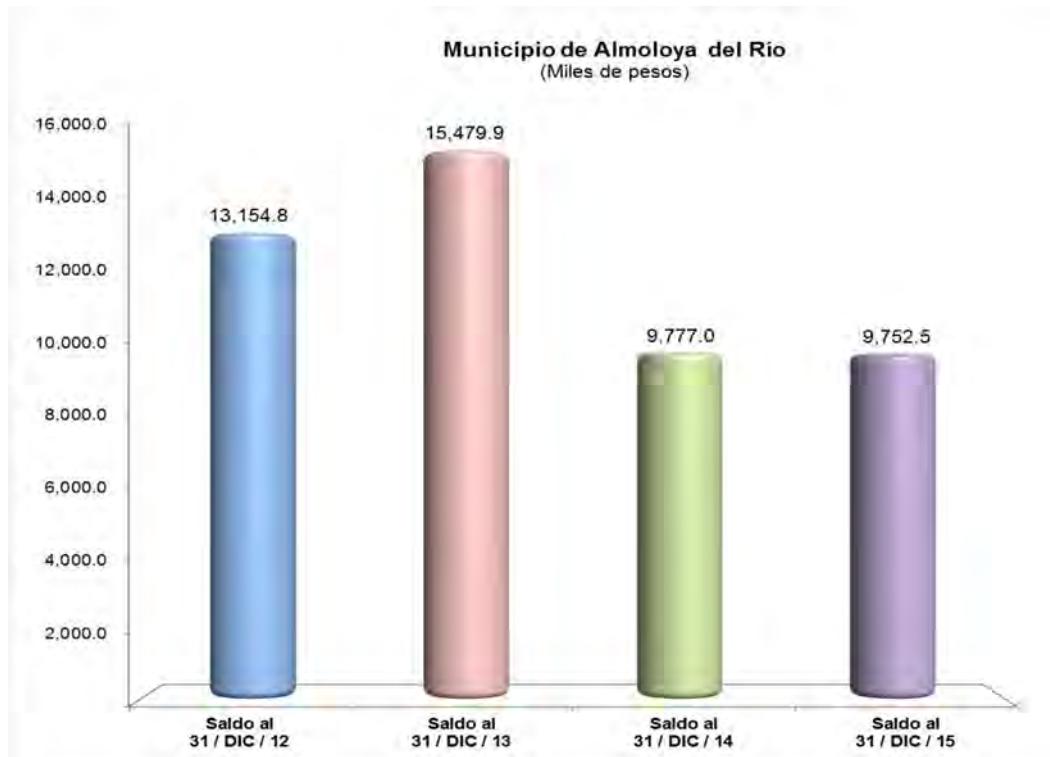
FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Los recursos aplicados en inversión representan el 65.2 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	185.1			1,269.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,732.5	9,441.8	8,147.5	8,086.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,627.3	5,393.8	329.5	324.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	609.9	644.3	1,300.0	72.1
Total	13,154.8	15,479.9	9,777.0	9,752.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó .3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo, por otra parte en servicios personales por pagar a corto plazo aumentó.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de Almoloya del Río**
(Miles de pesos)

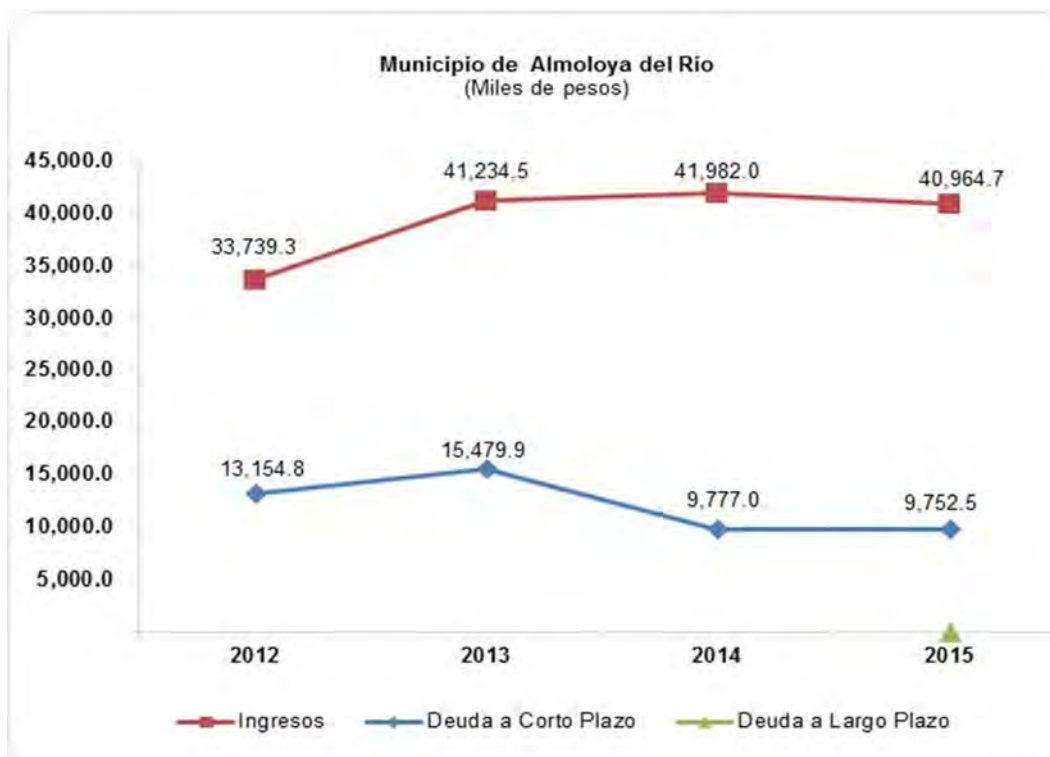
Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	33,739.3	13,154.8		13,154.8	39.0
2013	41,234.5	15,479.9		15,479.9	37.5
2014	41,982.0	9,777.0		9,777.0	23.3
2015	40,964.7	9,752.5		9,752.5	23.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 93.1 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

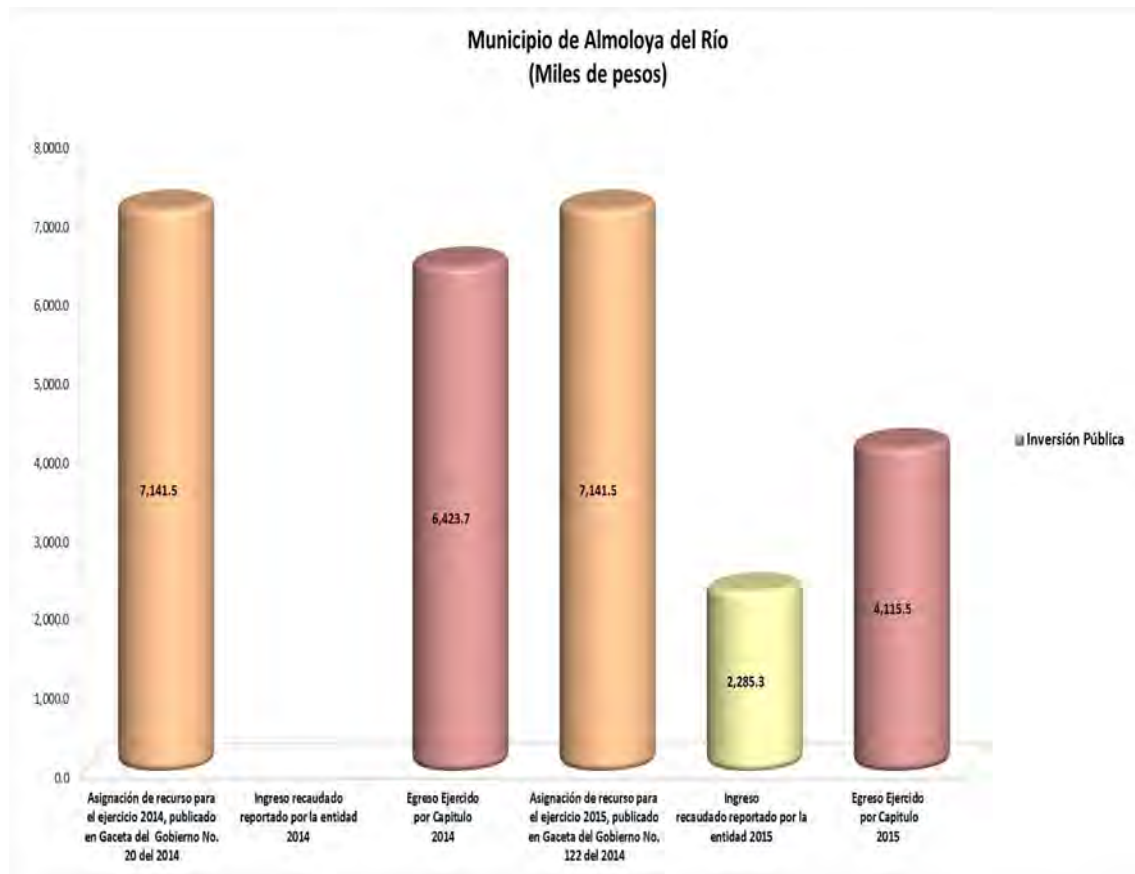


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 24.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Almoloya del Río no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 4,856.2 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 7,141.5 miles de pesos.



**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Almoloya del Río**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
40,964.7	16,385.9	9,752.5	6,633.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Almoloya del Río es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Almoloya del Río**

(Miles de pesos)

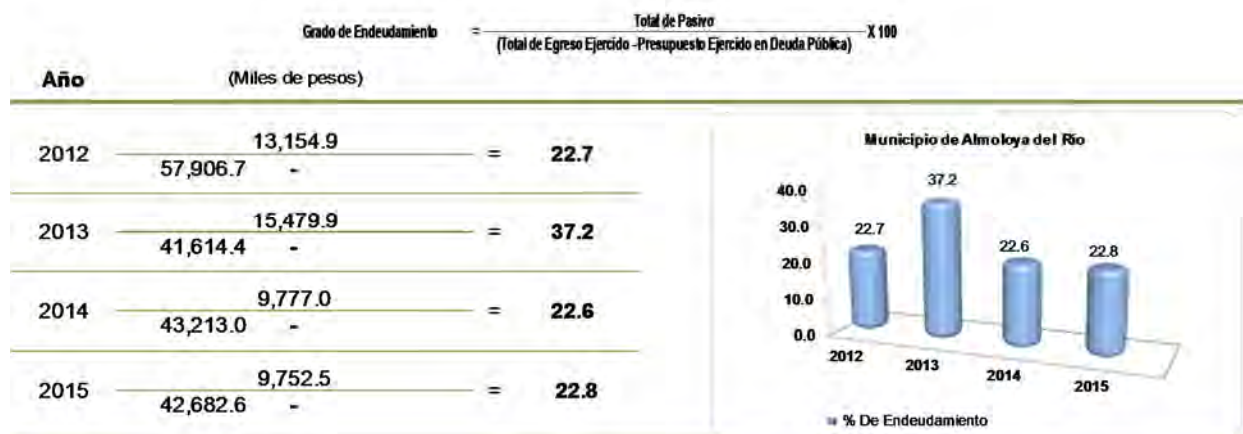
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
32,877.4	33,227.1	-349.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 0.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública representa el 95.4 por ciento del total del pasivo.



Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo sobre Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	13,154.9		=	42.6	
	30,913.6				
2013	15,479.9		=	51.5	
	30,086.4				
2014	9,777.0		=	30.8	
	31,729.4				
2015	9,752.5		=	29.7	
	32,877.4				

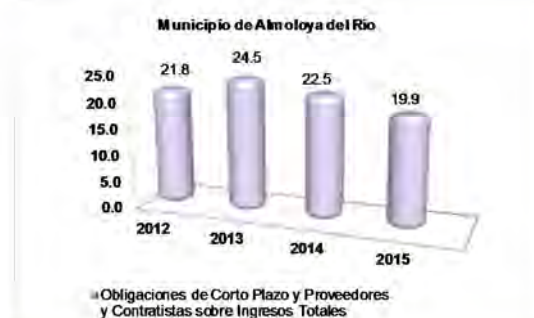


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 70.3 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	X 100
2012	7,342.4		=	21.8	
	33,739.3				
2013	10,086.1		=	24.5	
	41,234.4				
2014	9,447.5		=	22.5	
	41,982.0				
2015	8,158.7		=	19.9	
	40,964.7				



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		7.6	- 7.6
CFE	6,597.0	7,438.7	- 841.7
CONAGUA			
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Almoloya del Río, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 06 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 10 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Almoloya del Río, corresponden a 21 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Satisfacer las necesidades de la población	47.4			
			Atender con eficiencia los servicios administrativos municipales				106.9
2	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Evaluar a cada unidad administrativa para el buen funcionamiento y no caigan en responsabilidades			100.0	
3	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
4	01030801	Política Territorial	Atender con eficiencia los servicios públicos municipales			100.0	
5	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Eficiencia recaudatoria				101.9
6	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
7	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Atender los problemas jurídicos a favor del Ayuntamiento			100.0	
			Atender a cada unidad administrativa en la prestación de servicios de adquisición			100.0	
8	01070101	Seguridad Pública	Disminuir la delincuencia			95.4	
9	01070201	Protección Civil	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
10	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Atender con eficiencia las solicitudes que la población presenta ante registro civil				156.2
11	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
12	02010101	Gestión Integral de Desechos	Atender con eficiencia los servicios para el manejo de los residuos sólidos municipales	2.8			
			Atender con eficiencia los servicios ecológicos en el municipio			100.0	
13	02020101	Desarrollo Urbano	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
14	02020401	Alumbrado Público	Proporcionar un servicio de calidad referente al alumbrado público			100.0	

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
15	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	Atender con eficiencia los servicios públicos que demanda el sector comercio del municipio			78.5	
			Atender con eficiencia los servicios públicos municipales			87.7	
			Identificar y hacer que cumplan con sus obligaciones a comercios ambulantes			95.8	
16	02030201	Atención Médica	Atender con eficiencia los servicios los servicios de salud en el municipio			100.0	
			Impulsar a la ciudadanía ha ser parte del buen gobierno que se desarrolla en el municipio			95.0	
			Otorgar productos alimentarias a la sociedad necesitada			97.5	
17	02040201	Cultura y Arte	Fomentar la cultura en el municipio				106.9
18	02040401	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
19	03020101	Desarrollo Agrícola					
20	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre					
21	03070101	Fomento Turístico					
Total de Indicadores a Nivel Propósito					19		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Almoloya del Río no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 8 de los 19 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Caso contrario, en el programa “Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes”, tuvo cumplimiento superior al 150.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2415/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3125/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4367/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2416/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3126/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4368/2015 de fechas 07 de septiembre, 28 de octubre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1.5 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento cuenta con página web sin embargo no despliega la información correspondiente en el apartado de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización. Cabe destacar que la entidad descendió de calificación con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

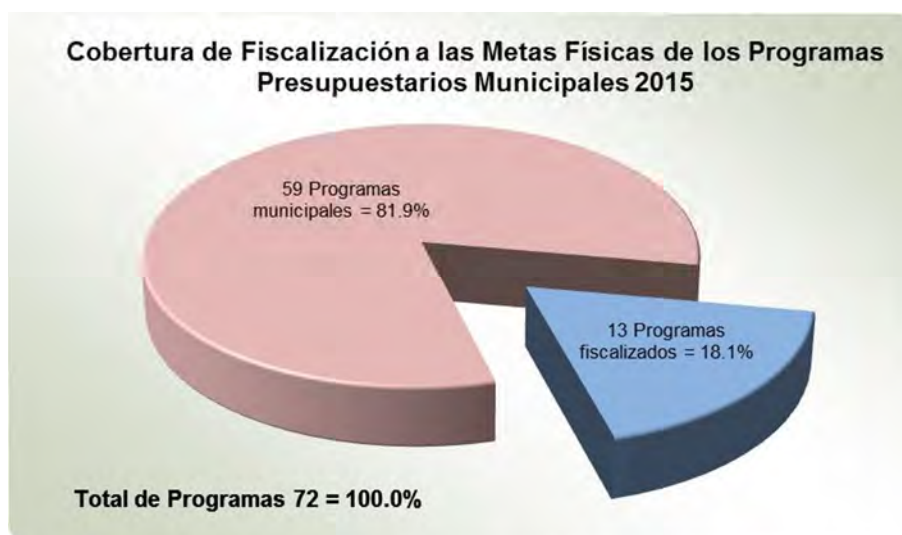
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3125/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3126/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Almoloya del Río en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	84.5	804.6	781.4	El ente fiscalizable ejerció el 97.1 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo alcanzó el 84.5 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	87.5	5,889.1	5,759.8	La entidad municipal ejerció el 97.8 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando solo el 87.5 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere implementar programas que permitan observar el manejo adecuado de los recursos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	89.1	523.4	523.3	Este proyecto fue desarrollado en un 89.1 por ciento en relación a lo establecido en su Programa Anual, así mismo la entidad municipal ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no presupuestó, ni programó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó, ni programó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda implementar el registro y control de los recursos financieros de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	85.3	4,681.7	4,192.2	El ente fiscalizable ejerció el 89.5 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando solo el 85.3 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal establece la instalación de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de diferentes calles. Bajo ese contexto, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.
0107010103	Proyectos	Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México con acciones encaminadas a la formación profesional especializada al personal de seguridad pública municipal.
0107010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni contó con partida presupuestal asignada por el Ayuntamiento. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
0107010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
0107010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal informó que no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo cual se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyecto	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni contó con partida presupuestal asignada por la entidad municipal. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y establecer acciones para el fomento y autoprotección en materia de protección civil.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010102	Proyectos	Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y fomentar una cultura de protección civil mediante los medios electrónicos e impresos.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni destinó recursos financieros para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos, que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	63.9	1,072.7	972.2	El ente fiscalizable ejerció el 90.6 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo alcanzó el 63.9 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	200.0	1,592.2	1,357.5	La entidad municipal ejerció el 85.3 por ciento de los recursos financieros, así mismo superó con el 100.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, lo que refleja una inadecuada planeación. Por lo cual, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficiente y eficaz en este rubro, así como explicar el rebase del cumplimiento de este proyecto.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con acciones en materia de coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	90.6	1,255.4	1,227.4	El Ayuntamiento ejerció el 97.8 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando el 90.6 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acordes a mejorar la imagen urbana a través del apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la construcción de guarniciones y banquetas. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010204	Proyecto	Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones para la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para la construcción de vialidades urbanas.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere apoyo a la infraestructura vial de calles, vialidades y carreteras mediante la repavimentación o el encarpetado. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado, así mismo la entidad municipal no lo presupuestó. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana mediante el equipamiento de vialidades.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la construcción y ampliación de edificaciones urbanas. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto. En ese sentido, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	66.3	1,562.9	1,510.9	La entidad fiscalizada ejerció el 96.7 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo alcanzó el 66.3 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere el apoyo e impulso de programas destinados a la mejora de la vivienda, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado	El ente municipal no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto no obstante el Plan de Desarrollo Municipal establece la realización de ferias de empleo, así como buscar alternativas o programas que permitan la creación de empleos temporales. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas a fin de cumplir el Plan.	
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado	El Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona el fomento para el autoempleo, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la implementación de cursos de capacitación para el trabajo. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.	
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyecto	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue programado ni presupuestado por parte del Ayuntamiento. Bajo ese contexto, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades de ahorro, uso eficaz y eficiente de la energía en su territorio.	



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010103	Proyectos	Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado	El Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona la ampliación de red eléctrica, no obstante la entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.	
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado	La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la ampliación de red eléctrica. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la ciudadanía.	
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni refirió un presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía.	
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni señaló un presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue programado, ni presupuestado por la entidad municipal. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado	El ente municipal no destinó recursos económicos, ni programó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere el reordenamiento vial del transporte público. Por lo anterior se recomienda atender lo dispuesto en el referido Plan.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2415/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3125/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4367/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2416/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3126/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4368/2015 de fechas 07 de septiembre, 28 de octubre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/029/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2415/2015 de fecha 07 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.



3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
4. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
5. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
6. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
7. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
8. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
10. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
11. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
12. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
13. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
14. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio subsecuente.
15. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 15 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha permanecido en el nivel negativo de evaluación, lo cual denota que la entidad no ha generado las



condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Almoloya del Río		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles o inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de Almoloya del Río		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Almoloya del Río			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera y el inventario en la página WEB.



Municipio de Almoloya del Río			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos) SFU Formato Nivel	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	1,832.2		1,832.2
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	5,848.4		5,848.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Municipio de Almoloya del Río

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 1,293.2 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso presenta inconsistencias en su elaboración.	Llevar el control específico de avance tanto físico como financiero, así como fecha de inicio y término de cada obra, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



Municipio de Almoloya del Río

Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, la información difiere de la revelada en el DIF y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014, por 4,856.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,674.5 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 169.6 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 7.6 miles de pesos y CFE por 841.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 250.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
15	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo difieren con el Estado de Flujo de Efectivos.
- El Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México
- Diferencia en recursos FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio no corresponde con lo establecido en el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.
- El informe de los recursos FISM y FORTAMUND no se publicó en el formato de nivel financiero del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Almoloya del Río					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	412.9	6	412.9	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

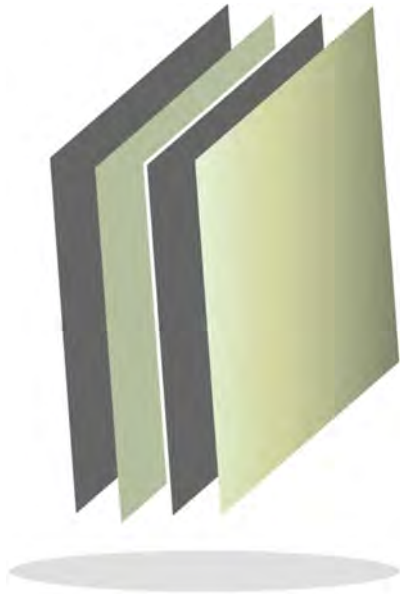
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Almoloya del Río no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 8 de los 19 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Caso contrario, en el programa "Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes", tuvo cumplimiento superior al 150.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación, así mismo la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 9 de los 12 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	379
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	380
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	415
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	437



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Almoloya del Río, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Almoloya del Río, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

:

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río (Miles de pesos)						
Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,763.7	2,763.7	2,044.8	2,763.7	2,763.7	2,164.3
Informe Mensual Diciembre	2,763.7	2,763.7	2,044.8	2,763.7	2,763.7	2,164.3
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



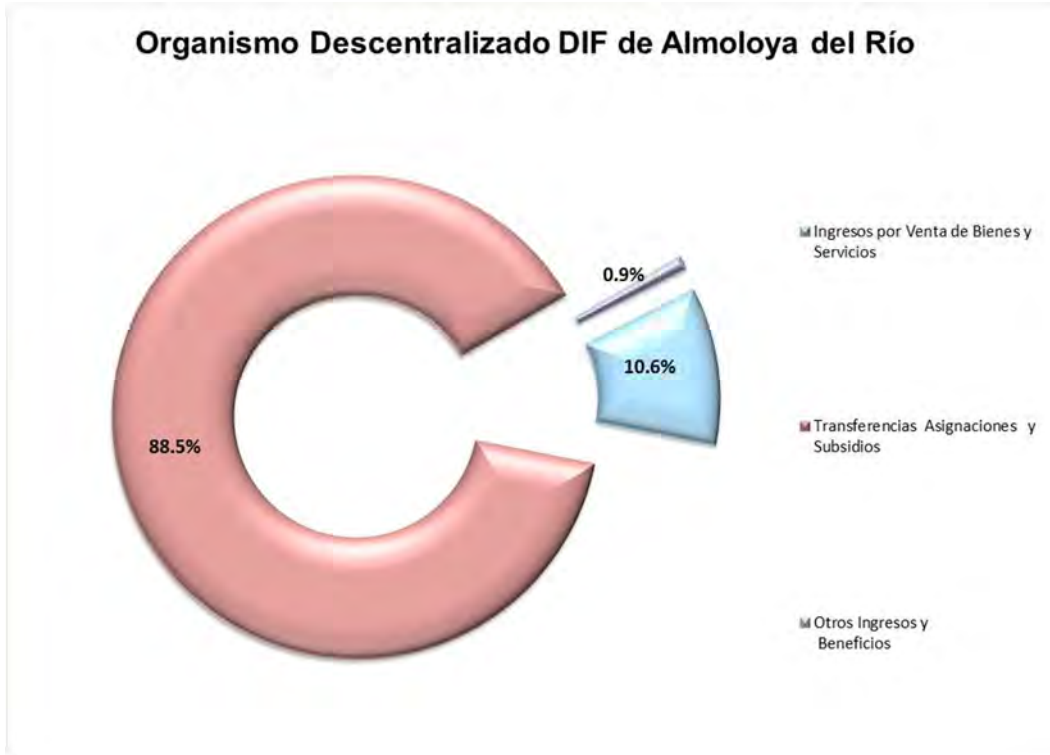
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.6								-0.6	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	309.5	276.6	285.4	217.3	8.8	3.2	-68.1	-23.9	-92.2	-29.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,118.9	2,485.6	2,458.2	1,808.9	-27.4	-1.1	-649.3	-26.4	-310.0	-14.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,118.9	2,485.6	2,458.2	1,808.9	-27.4	-1.1	-649.3	-26.4	-310.0	-14.6
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros		1.5	1.5				-1.5	-100.0		
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16.4		18.6	18.6	18.6				2.2	13.5
Total	2,445.4	2,763.7	2,763.7	2,044.8			-718.9	-26.0	-400.6	-16.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

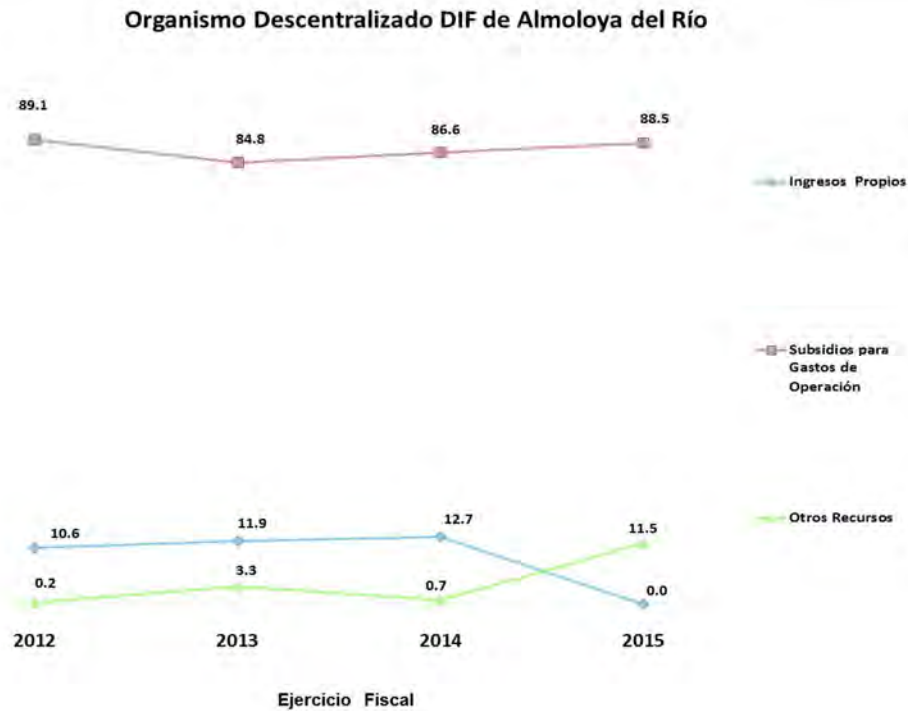
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	2012	2013	2014	2015	2015 - 2012	
					Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	219.5	305.4	310.1		-219.5	-100.0
Subsidios para Gastos de Operación	1,842.0	2,170.0	2,118.9	1,808.9	-33.1	-1.8
Otros Recursos	4.8	84.2	16.4	235.9	231.1	4,814.4
Total	2,066.3	2,559.6	2,445.4	2,044.8	-21.5	-1.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,065.4	2,258.7	2,234.0		123.3	1,680.2	1,803.4	-24.7	-1.1	-430.6	-19.3	-262.0	-12.7
Materiales y Suministros	203.9	292.5	297.5		0.4	200.5	200.9	4.9	1.7	-96.6	-32.5	-3.1	-1.5
Servicios Generales	139.2	204.1	223.9			160.0	160.0	19.8	9.7	-63.9	-28.5	20.8	14.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.4	1.4	1.4							-1.4	-100.0	-1.4	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13.8	7.0	7.0							-7.0	-100.0	-13.8	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	2,423.7	2,763.7	2,763.7		123.7	2,040.6	2,164.3			-599.4	-21.7	-259.4	-10.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

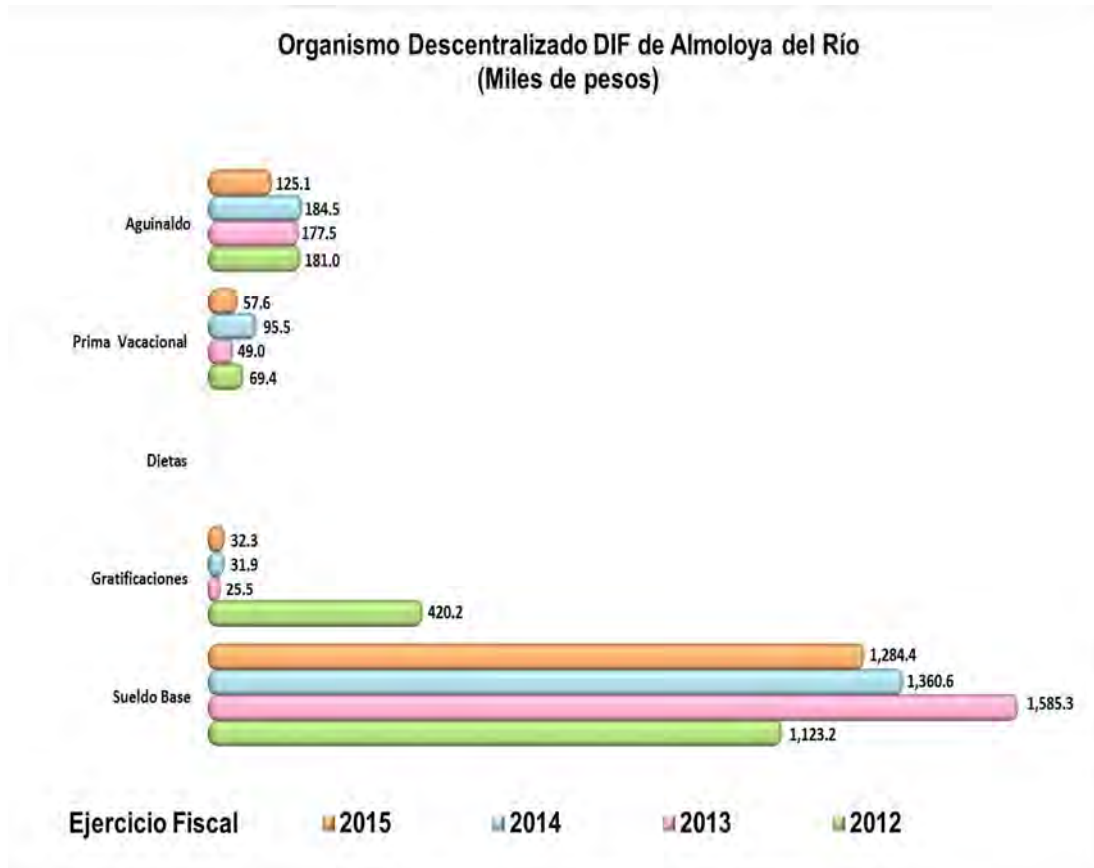
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

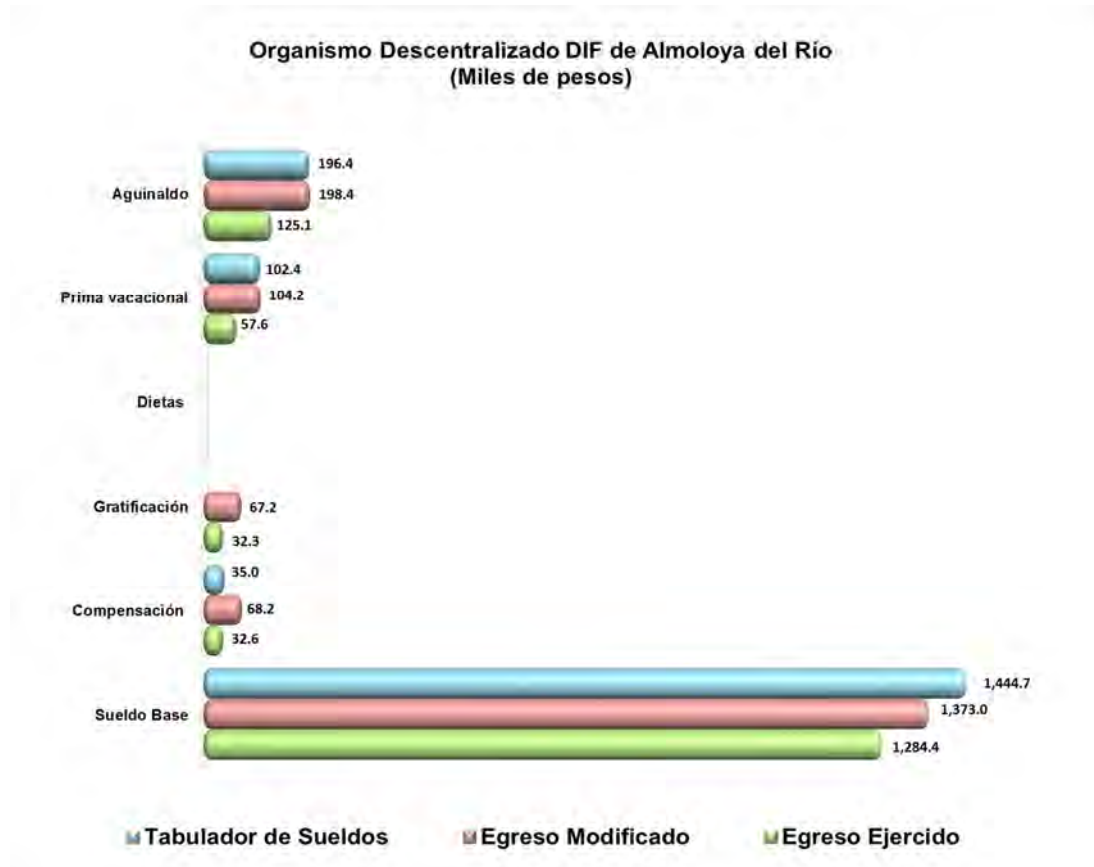


COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

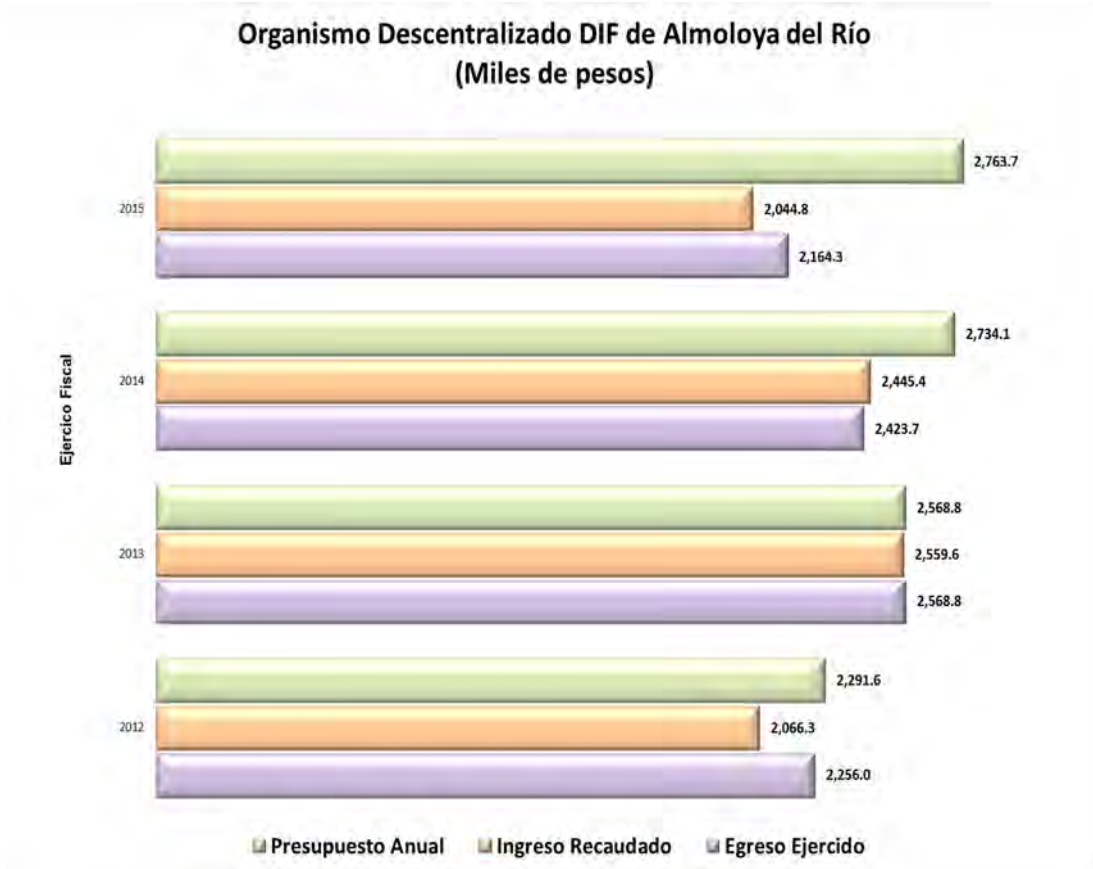
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,756.7	2,756.7		123.7	2,040.6	2,164.3	-592.4	-21.5
Gasto de Capital	7.0	7.0					-7.0	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	2,763.7	2,763.7		123.7	2,040.6	2,164.3	-599.4	-21.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	1,951.1	2,273.2	2,065.4	1,803.4	-147.7	-7.6
Materiales y Suministros	200.8	199.0	203.9	200.9		
Servicios Generales	84.2	94.1	139.2	160.0	75.8	90.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19.9	2.6	1.4		-19.9	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			13.8			
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	2,256.0	2,568.9	2,423.7	2,164.3	-91.7	-4.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	605.9	592.2		28.4	420.7	449.1	-143.0	-24.2
B00	Dirección General	315.8	323.4		18.7	263.3	281.9	-41.5	-12.8
C00	Tesorería	771.0	751.9		22.2	526.1	548.4	-203.5	-27.1
E00	Área de Operación	1,070.9	1,096.2		54.4	830.5	884.8	-211.4	-19.3
Total		2,763.7	2,763.7		123.7	2,040.6	2,164.3	-599.4	-21.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	2	15	7	4	2	2	3,173	3,202	101	
B00 Dirección General	3	10	4	4		2	282	195	69	
C00 Tesorería	1	5	1	4			18	17	94	
D00 Área de Administración										
E00 Área de Operación	11	80	21	48	7	4	93,140	109,982	118	
Total	17.0	110.0	33.0	60.0	9.0	8.0	96613.0	113396.0	117.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

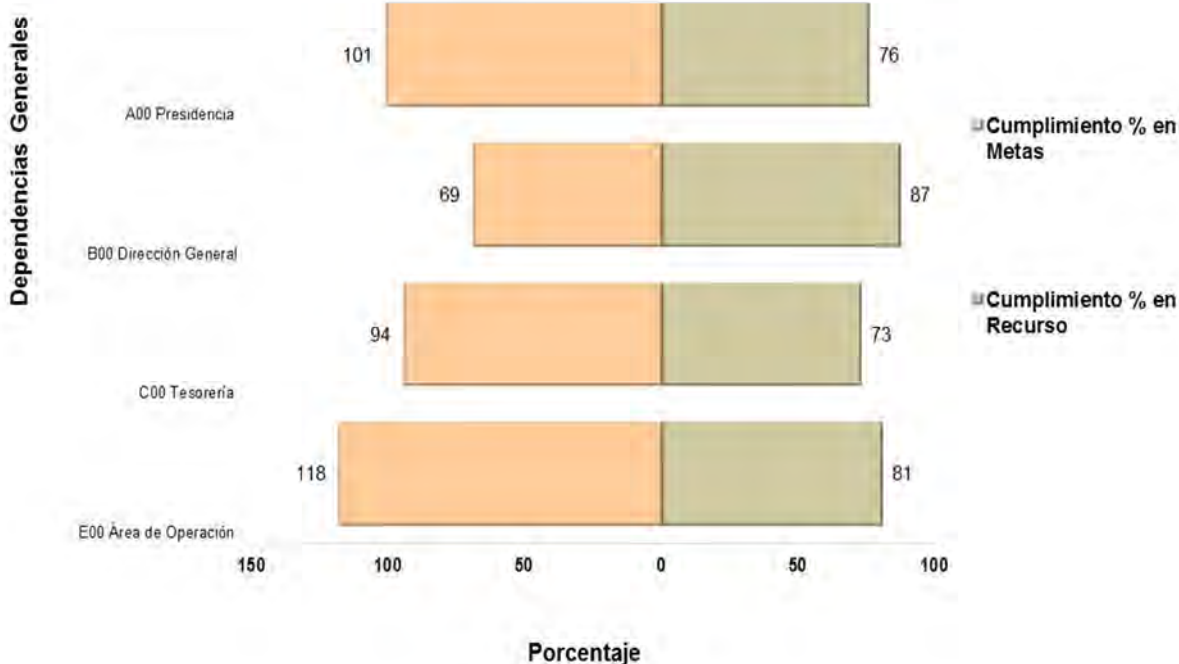
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	2,044.8	2,164.3	96,613	113,396
Variación	-119.5		-16,783	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	771.0	751.9		22.2	526.1	548.4	-203.5	-27.1
02 03 Salud	228.3	234.7		15.5	190.2	205.7	-29.0	-12.3
02 05 Educación	158.7	164.5		6.2	119.6	125.9	-38.7	-23.5
02 06 Protección Social	1,605.7	1,612.6		79.7	1,204.7	1,284.4	-328.3	-20.4
Total	2,763.7	2,763.7		123.7	2,040.6	2,164.3	-599.4	-21.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

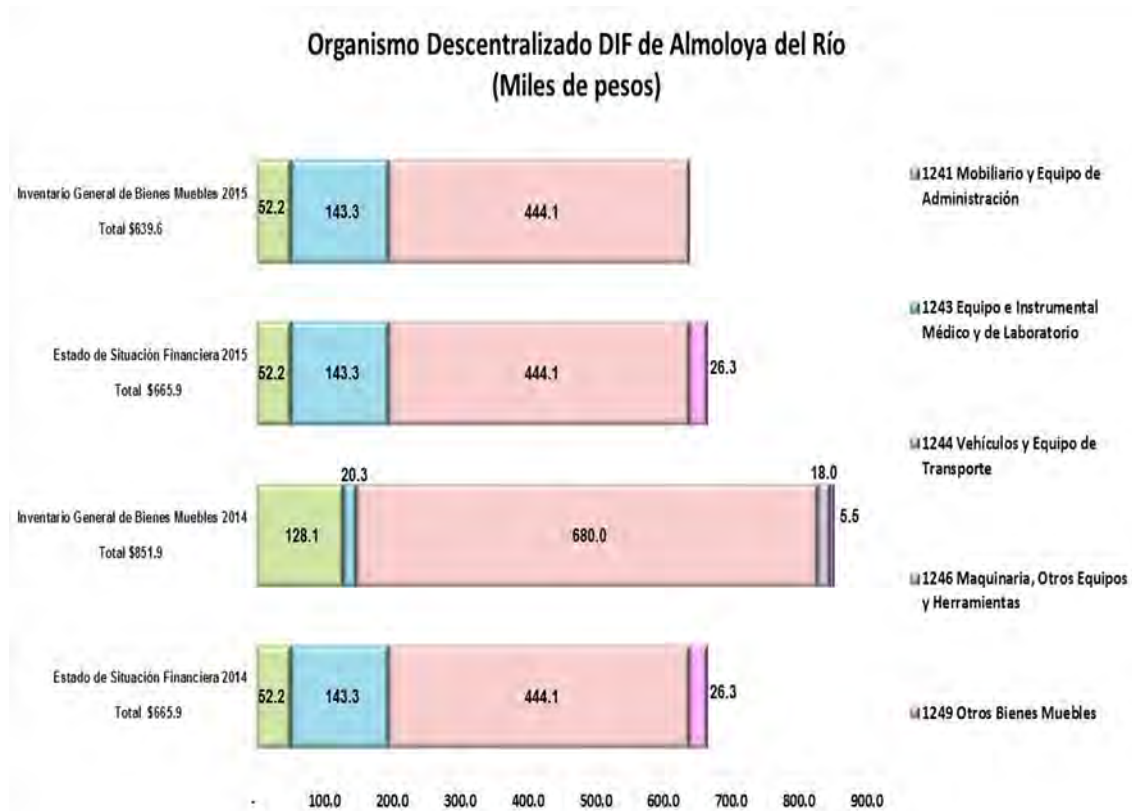
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	51.2	189.5	-138.3	Circulante	137.4	614.0	-476.6
Efectivo y Equivalentes	0.5	66.3	-65.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	137.4	614.0	-476.6
Efectivo	0.5		0.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	113.8	19.8	94.0
Bancos/Tesorería		66.3	-66.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		22.1	-22.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50.7	123.2	-72.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	20.7	552.9	-532.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	50.7	123.2	-72.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.9	19.2	-16.3
No Circulante	1,346.7	1,346.7		Total Pasivo	137.4	614.0	-476.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	680.8	680.8		Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	542.4	542.4		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	7.1	7.1	
Edificios no Habitacionales	138.4	138.4		Aportaciones	7.1	7.1	
Bienes Muebles	665.9	665.9		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,253.4	915.1	338.3
Mobiliario y Equipo de Administración	52.2	52.2		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-119.5	35.4	-154.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	143.3	143.3		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,372.9	879.7	493.2
Vehículos y Equipo de Transporte	444.1	444.1					
Otros Bienes Muebles	26.3	26.3					
				Total Patrimonio	1,260.5	922.2	338.3
Total del Activo	1,397.9	1,536.2	-138.3	Total del Pasivo y Patrimonio	1,397.9	1,536.2	-138.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015			
(Miles de pesos)			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	2,044.8	2,445.4	- 400.6
Ingresos de la Gestión	217.3	310.1	- 92.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,808.9	2,118.9	- 310.0
Otros Ingresos y Beneficios	18.6	16.4	2.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,044.8	2,445.4	- 400.6
Gastos y Otras Pérdidas	2,164.3	2,410.0	- 245.7
Gastos de Funcionamiento	2,164.3	2,408.6	- 244.3
Servicios Personales	1,803.4	2,065.5	- 262.1
Materiales y Suministros	200.9	203.9	- 3.0
Servicios Generales	160.0	139.2	20.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1.4	- 1.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,164.3	2,410.0	- 245.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 119.5	35.4	- 154.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	7.1				7.1
Aportaciones	7.1				7.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		915.1			915.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		35.4			35.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		879.7			879.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	7.1	915.1			922.2
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			373.7		373.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 119.5		- 119.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			493.2		493.2
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	7.1	915.1	373.7		1,260.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	72.5	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72.5	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante		476.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		476.5
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	493.2	154.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		154.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	493.2	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	565.7	631.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-400.6	-42.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-0.6	0.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-92.2	21.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-310.0	-16.6
Otros Orígenes de Operación	2.2	-47.7
Aplicación	-245.6	227.7
Servicios Personales	-262.0	153.3
Materiales y Suministros	-3.0	22.8
Servicios Generales	20.8	52.6
Ayudas Sociales	-1.4	-1.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-155.0	-269.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	72.5	26.9
Bienes Muebles	25.0	25.0
Otros Orígenes de Inversión	72.5	1.9
Aplicación	0.0	183.1
Bienes Muebles	183.1	183.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	72.5	-156.2
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	587.2	171.7
Otros Orígenes de Financiamiento	587.2	171.7
Aplicación	570.5	158.7
Otras Aplicaciones de Financiamiento	570.5	158.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	16.7	13.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-65.8	-413.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	66.3	479.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	0.5	66.3

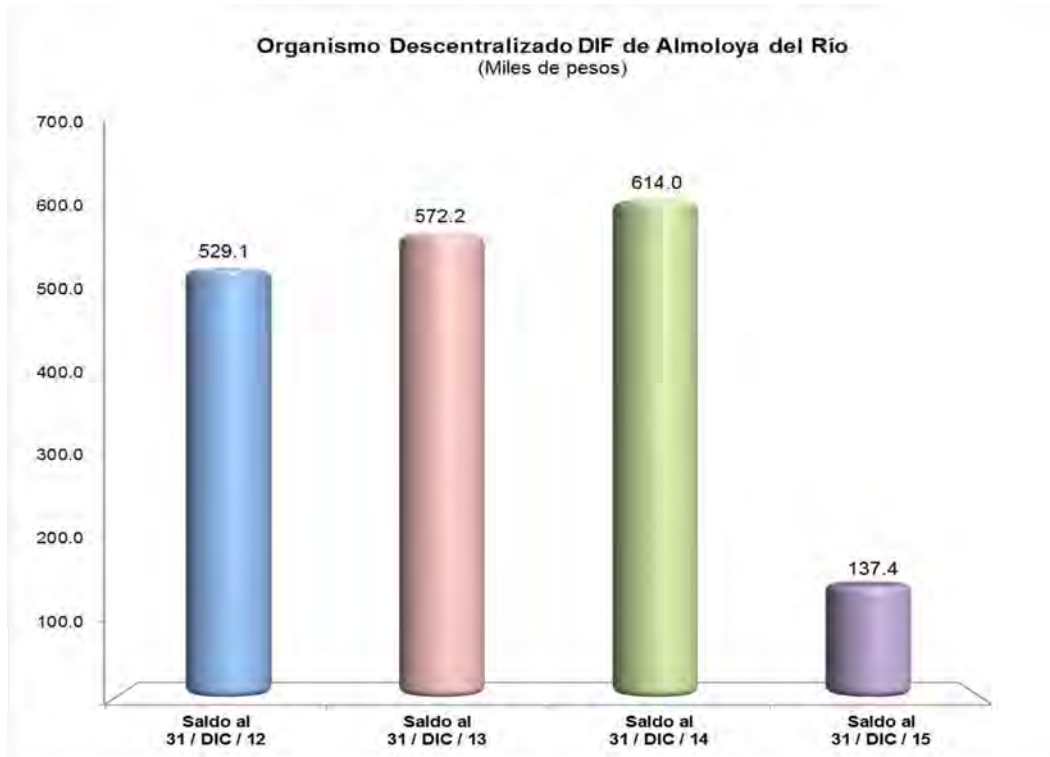
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		40.7	19.8	113.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	22.1	22.1	22.1	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	507.0	501.6	552.9	20.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		7.8	19.2	2.9
Total	529.1	572.2	614.0	137.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 77.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, sin embargo en el rubro de servicios personales por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	2,063.3	529.1		529.1	25.6
2013	2,559.6	572.2		572.2	22.4
2014	2,445.4	614.0		614.0	25.1
2015	2,044.8	137.4		137.4	6.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 476.6 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Almoloya del Río corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad					
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” el Sistema Municipal DIF de Almoloya del Río no da cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico debido a que no remitió el avance acumulado de los indicadores en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló la MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2525/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2996/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3704/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2526/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2997/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3705/2015 de fechas 18 de septiembre, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	3.5 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la evaluación practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico** debido a que el Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad disminuyó el nivel de desempeño en este rubro, con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF



La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama. Cabe resaltar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de efficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2996/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2997/2015, ambos de fecha 28 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Almoloya del Río en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar actividades enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar actividades para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	68.6	120.7	110.0	El ente fiscalizable realizó solo el 68.6 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 91.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020301010202		Prevención de las Adicciones	69.8	113.8	95.6	El ente fiscalizable realizó solo el 68.8 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 84.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	68.1	164.5	125.8	El ente fiscalizable realizó solo el 68.1 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 76.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda considerar actividades para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	71.8	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al realizar el 71.8 por ciento de este proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de los recursos utilizados para la ejecución de las metas de este proyecto, así como implementar acciones que contribuyan a una adecuada planeación y presupuestación.
020605010103		Cultura Alimentaria	66.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al realizar el 66.0 por ciento de este proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de los recursos utilizados para la ejecución de las metas de este proyecto, así como implementar acciones que contribuyan a una adecuada planeación y presupuestación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	200.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información, ya que rebasó con el 100.0 por ciento el cumplimiento del proyecto, asimismo no ejerció recursos económicos. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto y explicar el rebase en el Programa Anual.
020605010105		Huertos Familiares	58.3	72.2	52.3	El ente fiscalizable realizó solo el 58.3 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 72.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	173.1	37.3	34.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 73.1 por ciento el cumplimiento del proyecto, sin embargo ejerció el 91.1 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02060802021	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	50.6	540.7	551.7	El ente fiscalizable realizó solo el 50.6 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 2.0 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
02060802022		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	79.1	77.0	64.1	El ente fiscalizable realizó solo el 79.1 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 83.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	95.9	90.4	82.2	El ente fiscalizable realizó el 95.9 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 90.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	78.1	75.6	65.2	El ente fiscalizable realizó solo el 78.1 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 86.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	35.8	501.6	366.9	El ente fiscalizable realizó solo el 35.8 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 73.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	100.0	82.9	66.9	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución de este proyecto, sin embargo ejerció solo el 80.6 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040103		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	49.8	103.1	103.1	El ente fiscalizable realizó solo el 49.8 por ciento del proyecto establecido en el Programa Anual, sin embargo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto y explicar el destino final de los recursos financieros.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	62.5	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información al realizar el 62.5 por ciento del proyecto, sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	81.3	232.3	103.1	El ente fiscalizable realizó solo el 81.3 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 44.3 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	18.3	88.1	103.1	El Sistema Municipal DIF realizó solo el 18.3 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 17.0 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a la ejecución eficiente de este proyecto a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	77.8	32.0	103.1	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que realizó solo el 77.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 222.1 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a la ejecución eficiente de este proyecto a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2525/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2996/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3704/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2526/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2997/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3705/2015 de fechas 18 de septiembre, 28 de octubre y 23 noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
5	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- No presenta notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

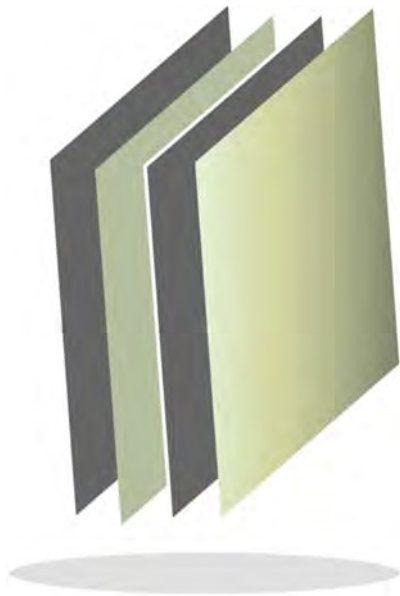
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Almoloya del Río no da cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico debido a que no remitió el avance acumulado de los indicadores en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos así como Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, asimismo elaborar los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de Cuenta Pública 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Almoloya del Río**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	451
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	452
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	483
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	497



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 250 del 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RÍO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	390.0	390.0	332.5	390.0	390.0	351.4
Informe Mensual Diciembre	390.0	390.0	332.5	390.0	390.0	351.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Recaudado - Modificado	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos		3.0	3.0				-3.0	-100.0		
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción		3.0	3.0				-3.0	-100.0		
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente		4.3	4.3				-4.3	-100.0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.5	5.0	5.0				-5.0	-100.0	-0.5	-100.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	289.2	360.0	360.0	331.7			-28.3	-7.9	42.5	14.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	289.2	360.0	360.0	331.7			-28.3	-7.9	42.5	14.7
Otros Ingresos y Beneficios	3.0	17.7	17.7	0.7			-17.0	-95.9	-2.3	-75.7
Ingresos Financieros		11.2	11.2				-11.2	-100.0		
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3.0	6.5	6.5	0.7			-5.8	-88.8	-2.3	-75.7
Total	292.7	390.0	390.0	332.5			-57.5	-14.8	39.8	13.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

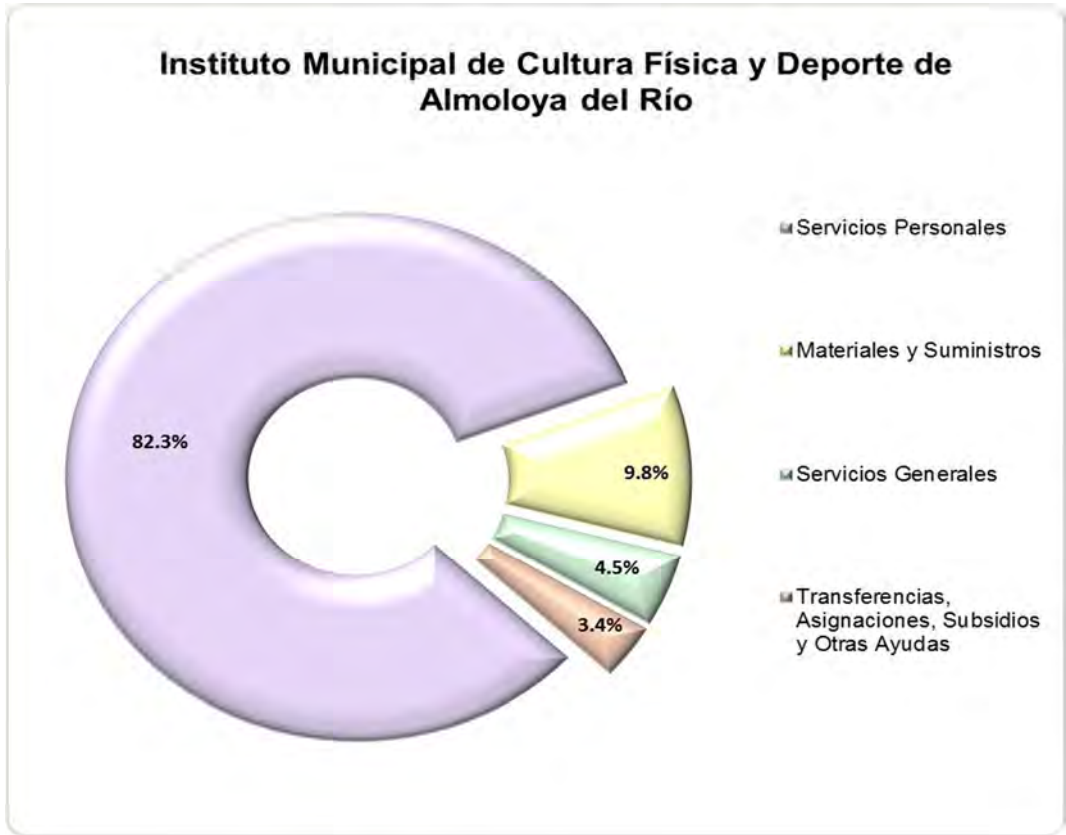
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	273.3	273.3	273.3		21.9	267.3	289.2			16.0	5.8	15.9	5.8
Materiales y Suministros	27.9	37.3	37.3			34.5	34.5			-2.8	-7.5	6.5	23.3
Servicios Generales	16.8	30.9	30.9			15.8	15.8			-15.0	-48.7	-1.0	-5.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.1	38.1	38.1			11.9	11.9			-26.3	-68.9	8.8	282.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		10.5	10.5							-10.5	-100.0		
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	321.2	390.0	390.0		21.9	329.5	351.4			-38.6	-9.9	30.2	9.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

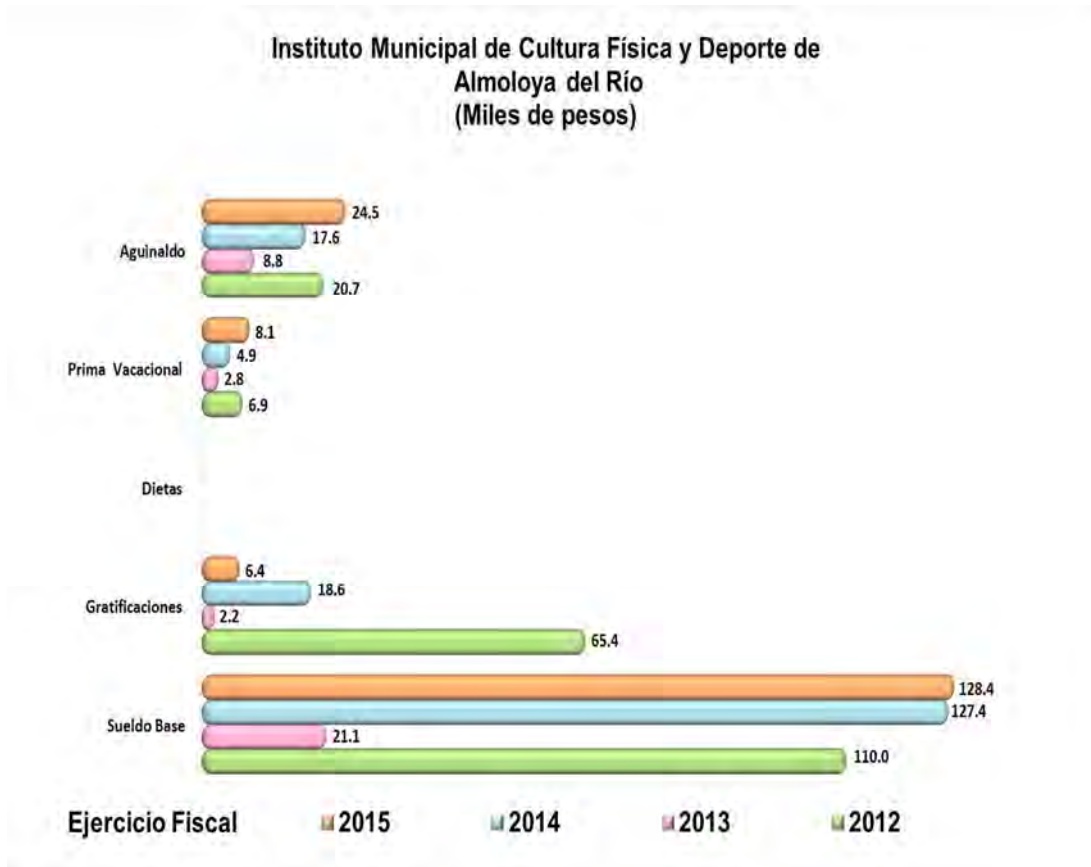
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



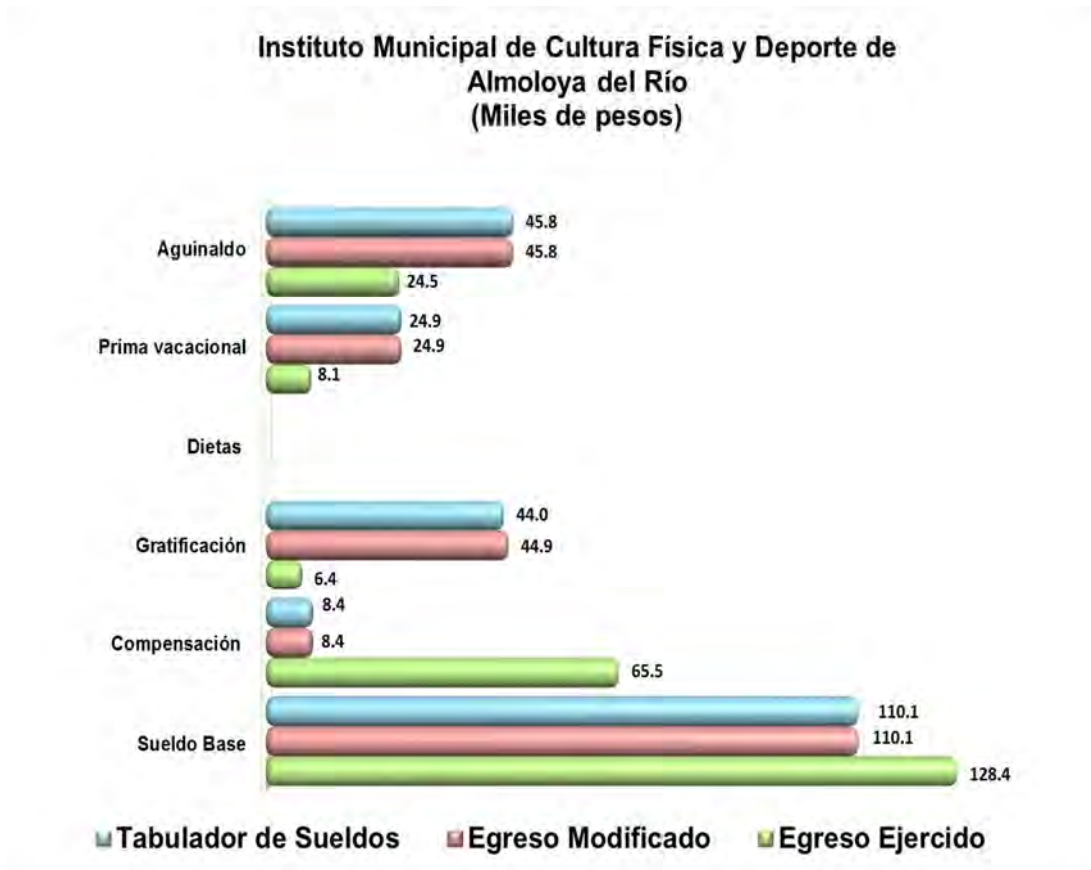
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	379.5	379.5		21.9	329.5	351.4	-28.1	-7.4
Gasto de Capital	10.5	10.5					-10.5	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	390.0	390.0		21.9	329.5	351.4	-38.6	-9.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	390.0	390.0		21.9	329.5	351.4	-38.6	-9.9
Total		390.0	390.0		21.9	329.5	351.4	-38.6	-9.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1	1				794,220	90,000	11
Total	1.0	1.0	1.0				794,220.3	90,000.0	11.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

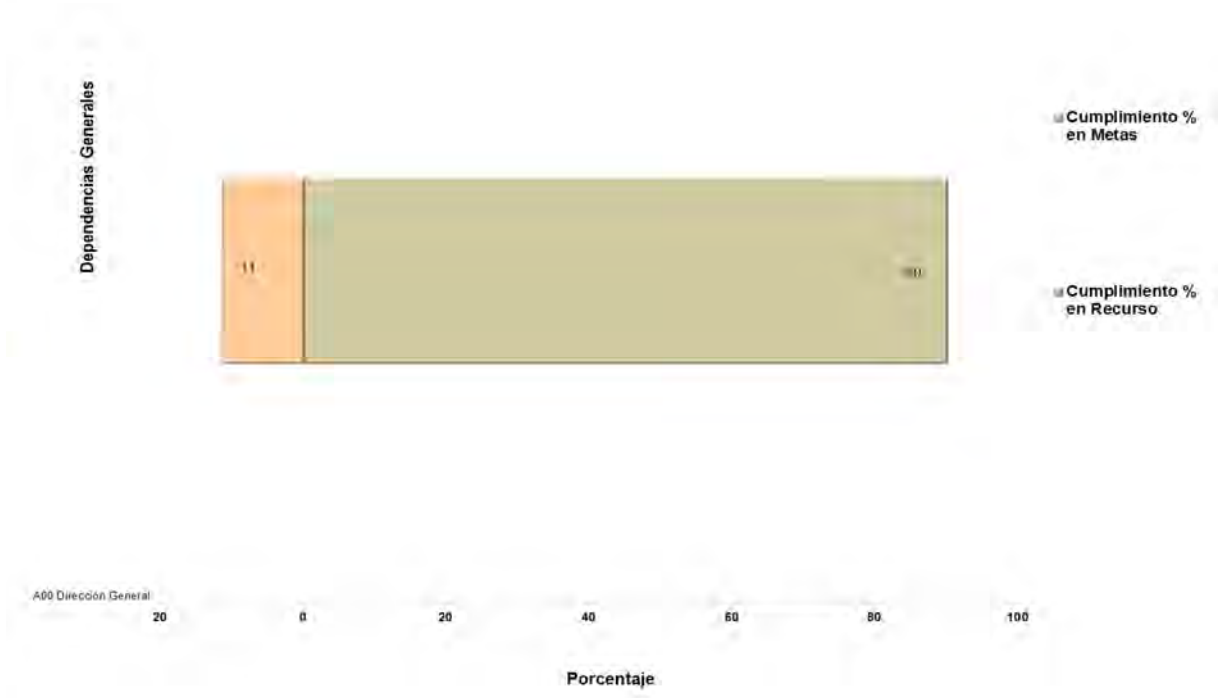
- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río

	Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	332.5	351.4	794,220	90,000
Variación		-18.9		704,220



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



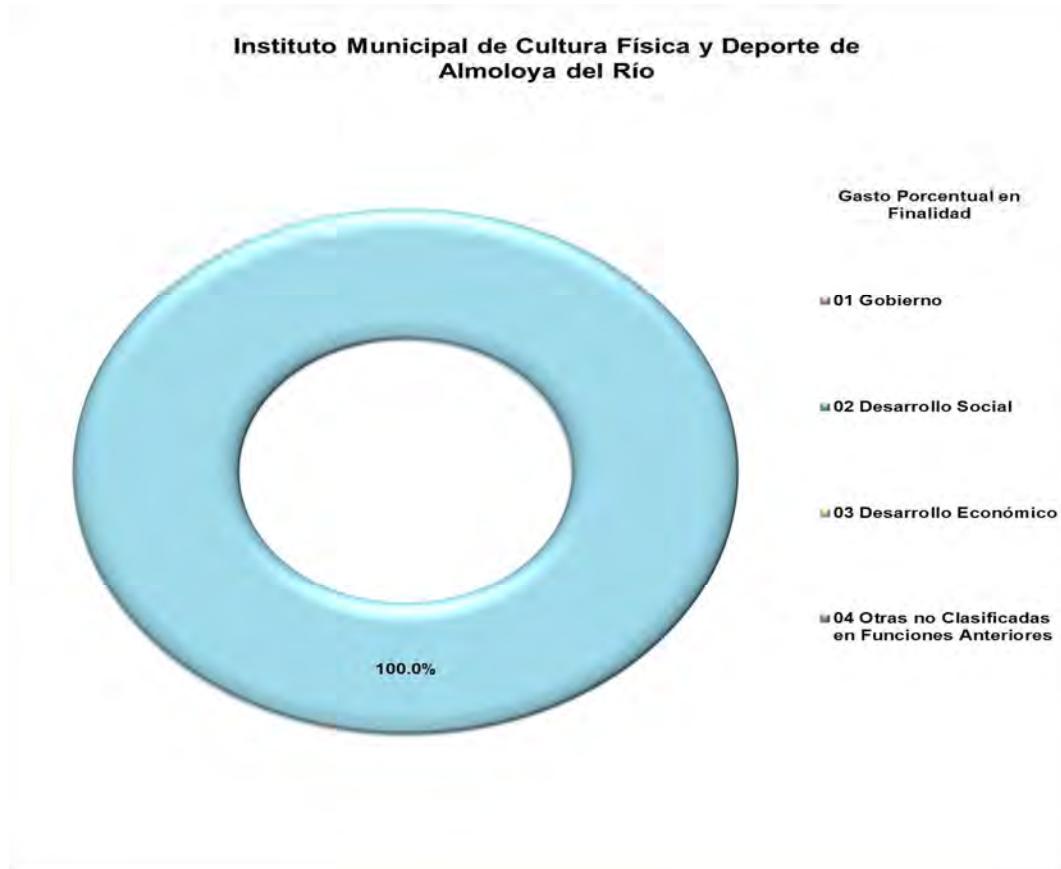
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 05 Educación	390.0	390.0		21.9	329.5	351.4	-38.6	-9.9
Total	390.0	390.0		21.9	329.5	351.4	-38.6	-9.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

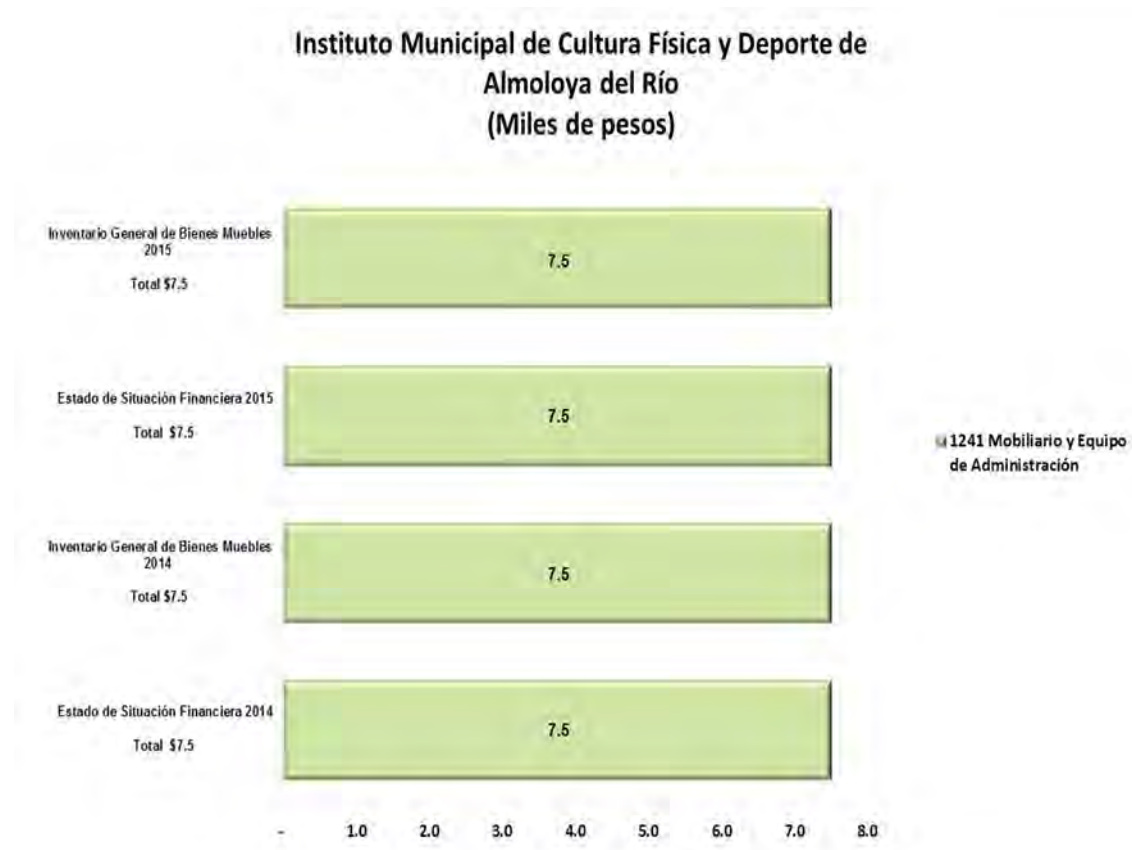
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	3.0	3.0		Circulante	42.9	24.0	18.9
Efectivo y Equivalentes	0.6	0.3	0.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42.9	24.0	18.9
Efectivo	0.6		0.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	18.6		18.6
Bancos/Tesorería		0.3	-0.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	24.3	24.0	0.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2.4	2.7	-0.3				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2.4	2.7	-0.3	Total Pasivo	42.9	24.0	18.9
No Circulante	7.5	7.5		Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Muebles	7.5	7.5		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido			
Mobiliario y Equipo de Administración	7.5	7.5		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-32.4	-13.5	-18.9
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-18.9	-28.5	9.6
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-13.5	15.0	-28.5
				Total Patrimonio	-32.4	-13.5	-18.9
Total del Activo	10.5	10.5		Total del Pasivo y Patrimonio	10.5	10.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río

Estado de Actividades Comparativo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	332.4	292.7	39.7
Ingresos de la Gestión		0.5	- 0.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	331.7	289.2	42.5
Otros Ingresos y Beneficios	0.7	3.0	- 2.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	332.4	292.7	39.7
Gastos y Otras Pérdidas	351.3	321.2	30.1
Gastos de Funcionamiento	339.5	318.0	21.5
Servicios Personales	289.2	273.3	15.9
Materiales y Suministros	34.5	27.9	6.6
Servicios Generales	15.8	16.8	- 1.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11.8	3.2	8.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	351.3	321.2	30.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 18.9	- 28.5	9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 13.5			- 13.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 28.5			- 28.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		15.0			15.0
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		- 13.5			- 13.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 47.4		- 47.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 18.9		- 18.9
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 28.5		- 28.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		- 13.5	- 47.4		- 32.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0.3	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 0.3	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18.9	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	9.6	28.5
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	9.6	
Resultados de Ejercicios Anteriores		28.5
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	28.5	28.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	39.7	565.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-0.5	28.3
Participaciones y Aportaciones		23.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	42.5	238.4
Otros Orígenes de Operación	-2.3	276.2
Aplicación	30.1	281.7
Servicios Personales	15.9	233.8
Materiales y Suministros	6.5	27.9
Servicios Generales	-1.0	16.8
Ayudas Sociales	8.7	3.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9.6	284.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.3	
Otros Orígenes de Inversión	0.3	
Aplicación		300.5
Otras Aplicaciones de Inversión		300.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	0.3	-300.5
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	18.9	
Otros Orígenes de Financiamiento	18.9	
Aplicación	28.5	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	28.5	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-9.6	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0.3	-16.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	0.3	16.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	0.6	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

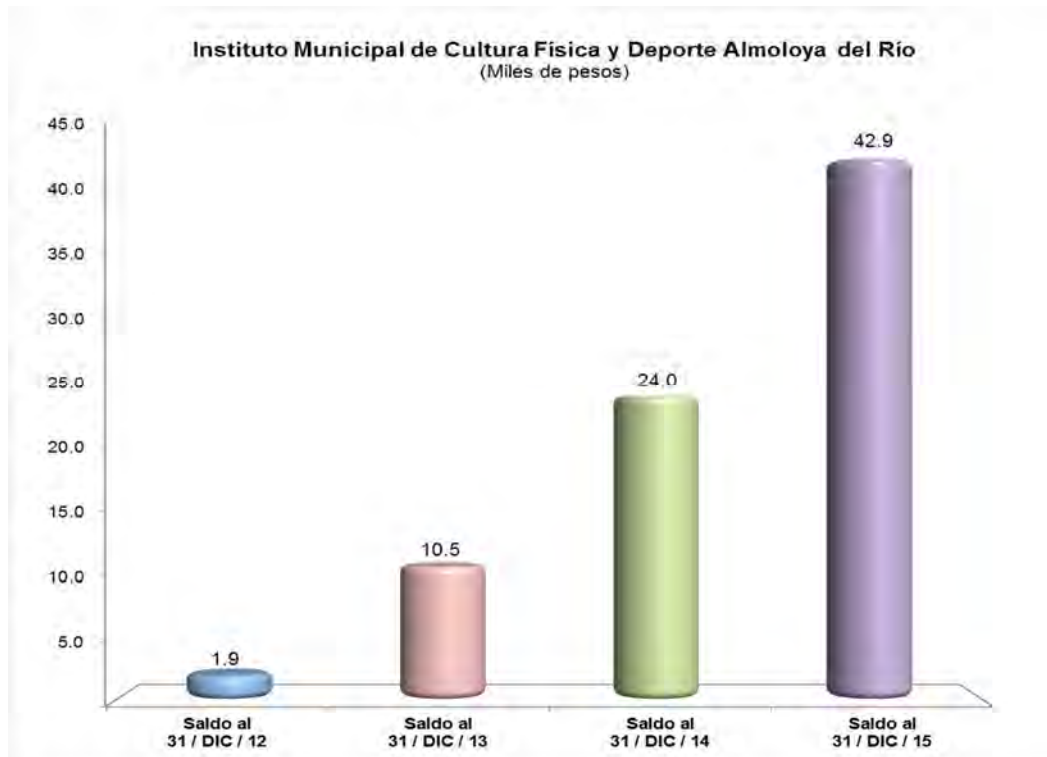
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Almoloya del Río**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				18.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.9	10.5	24.0	24.3
Total	1.9	10.5	24.0	42.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 78.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo.

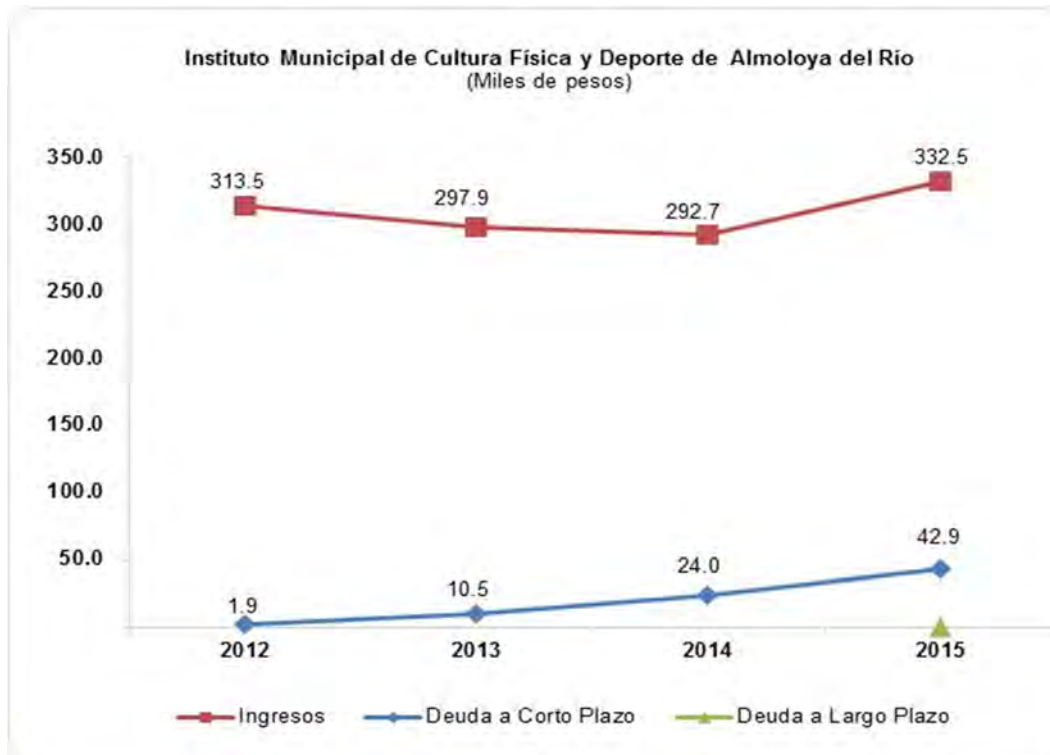
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	313.5	1.9		1.9	0.6
2013	297.9	10.5		10.5	3.5
2014	292.7	24.0		24.0	8.2
2015	332.5	42.9		42.9	12.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 18.9 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CFE			
ISSEMYM	20.6		20.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.



Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2857/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2964/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4086/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2858/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2965/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4087/2015 de fechas 7, 12 y 16 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

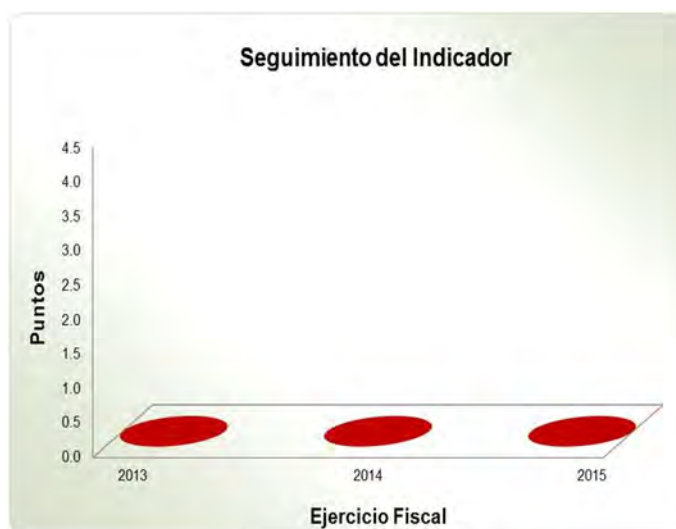
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XIV, XV, XVII, XX y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2964/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2965/2015 de fecha 12 y 16 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la promoción y fomento de la cultura física.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al fomento de actividades deportivas recreativas.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra que no programó ni presupuestó ningún proyecto contenido en el programa presupuestario Cultura Física y Deporte evaluado por el OSFEM en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2857/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2964/2015 y OSFEM/AEEP/



SEPM/4086/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2858/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2965/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4087/2015 de fechas 7, 12 y 16 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 15.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 20.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
4	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	2.0	1	2.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "Cultura Física y Deporte".	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró que no programó ni presupuestó ningún proyecto contenido en el programa presupuestario Cultura Física y Deporte evaluado por el OSFEM en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

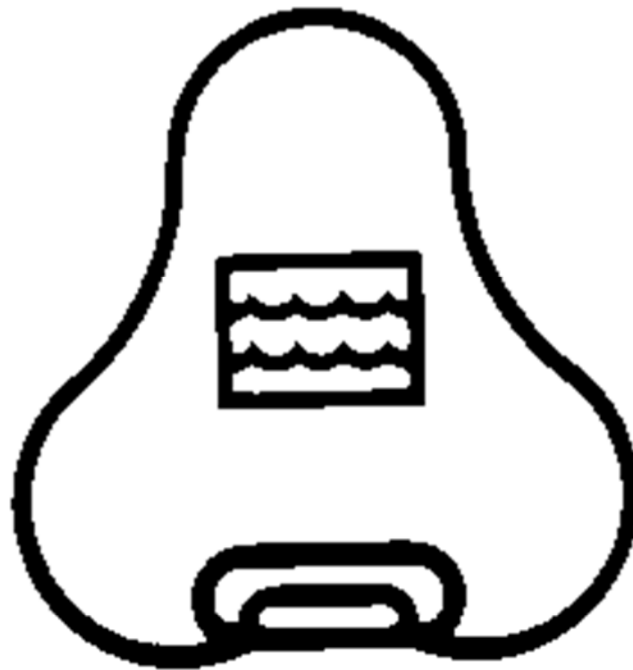
La Contraloría Interna Municipal de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento



en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Municipio de Amanalco





CONTENIDO

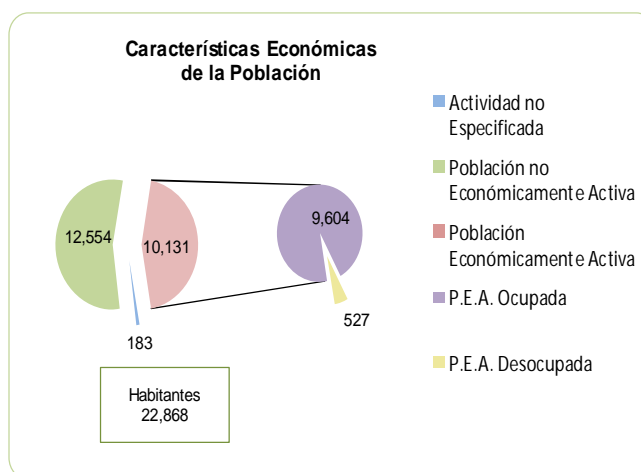
PRESENTACIÓN	511
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	514
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	573
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	603

PRESENTACIÓN

El municipio de Amanalco se establece el 27 de enero de 1826.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	22,868
Población Económicamente Activa:	10,131
Ocupada	9,604
Desocupada	527
Población no Económicamente Activa	12,554
Población con Actividad no Especificada	183
<hr/>	
Población en Pobreza Extrema:	4,097
Ingreso Per-Cápita	3,405.8
Deuda Per-Cápita	911.6
<hr/>	
Índice de rezago social	0.46295
Grado de marginación	Medio



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km ²):	102.9
Total de localidades:	31
Localidades con mayor población:	
San Juan	2,962
San Jerónimo	2,472
San Bartolo	2,360



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 1,953

Hay 1,953 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 10% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 2

Menos del 1% de las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena no hablan español.

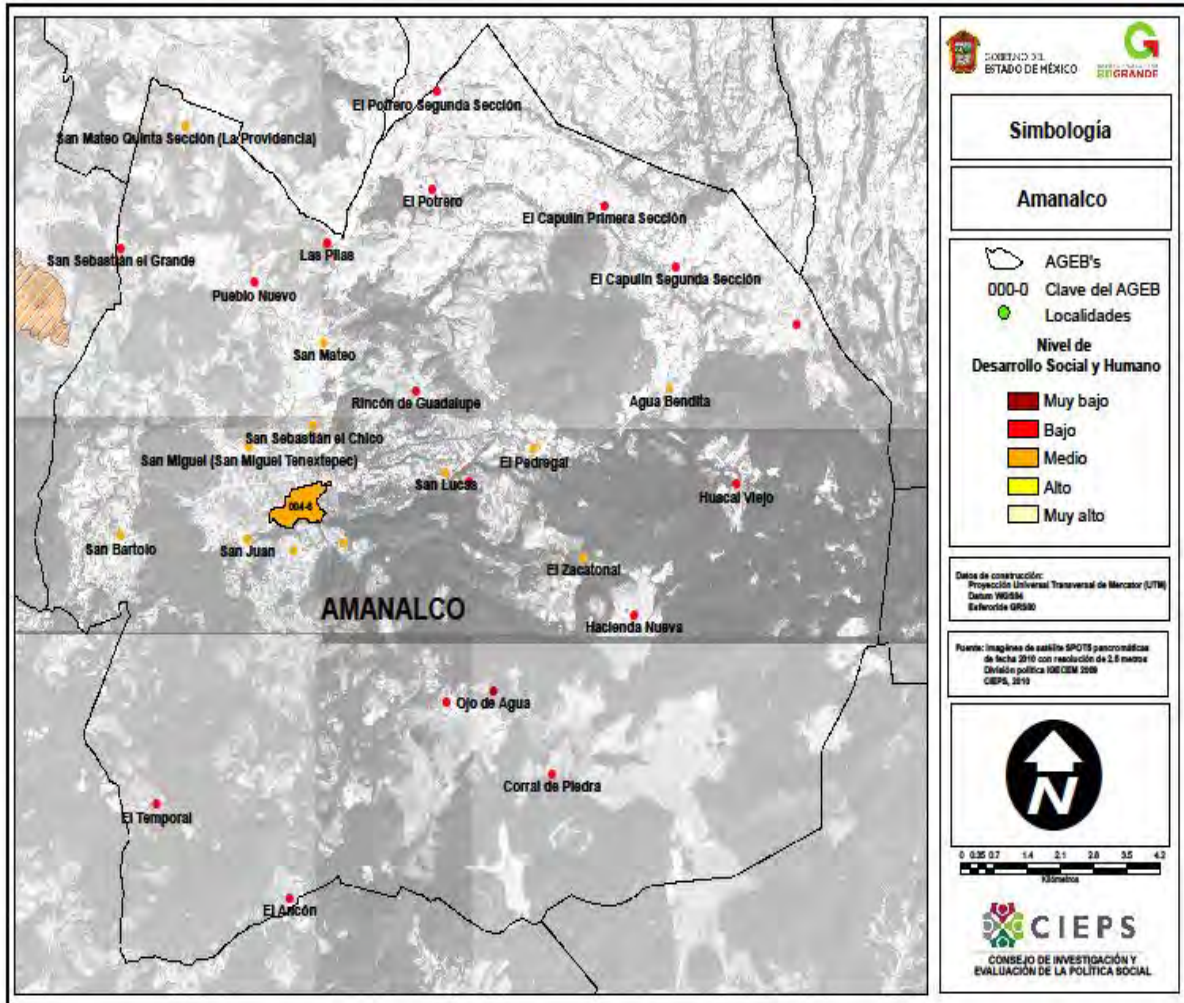
Lenguas indígenas más frecuentes:

Otomí	91.0%	Equivalente a 1,777 personas
Mazahua	5.5%	Equivalente a 107 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Amalco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Amanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Amanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Amanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Amanalco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	161,329.7	161,329.7	77,883.6	161,329.7	161,329.7	59,173.4
Informe Mensual Diciembre	161,329.7	161,329.7	77,883.6	161,329.7	161,329.7	59,173.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Amanalco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF ¹	Organismo Operador de Agua ²	Instituto del Deporte ³	Integración
Impuestos	488.4				488.4
Predial	442.4				442.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	40.2				40.2
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	5.8				5.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	915.2				915.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	139.7				139.7
Del Registro Civil	467.0				467.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	25.9				25.9
Otros Derechos	282.6				282.6
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	71.8				71.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	238.6				238.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3.5				3.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,166.0				76,166.0
Ingresos Federales	75,066.8				75,066.8
Participaciones Federales	37,814.5				37,814.5
FISM	14,900.7				14,900.7
FORTAMUNDF	12,285.6				12,285.6
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	10,066.0				10,066.0
Ingresos Estatales	1,099.2				1,099.2
Participaciones Estatales	925.8				925.8
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	109.8				109.8
PAD					
FEFOM					
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	63.6				63.6
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	0.1				0.1
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.1				0.1
Total	77,883.6				77,883.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El Municipio no realizó registro de información del Organismo Descentralizado DIF.

2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

3 El Municipio no realizó registro de información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Amanalco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF ¹	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ²	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	35,482.9			2,478.7	37,961.6
Materiales y Suministros	5,701.9			288.1	5,990.0
Servicios Generales	8,215.3			447.5	8,662.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,743.3				9,743.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30.0				30.0
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	59,173.4			3,214.2	62,387.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El Municipio no realizó registro de información del Organismo Descentralizado DIF.

2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

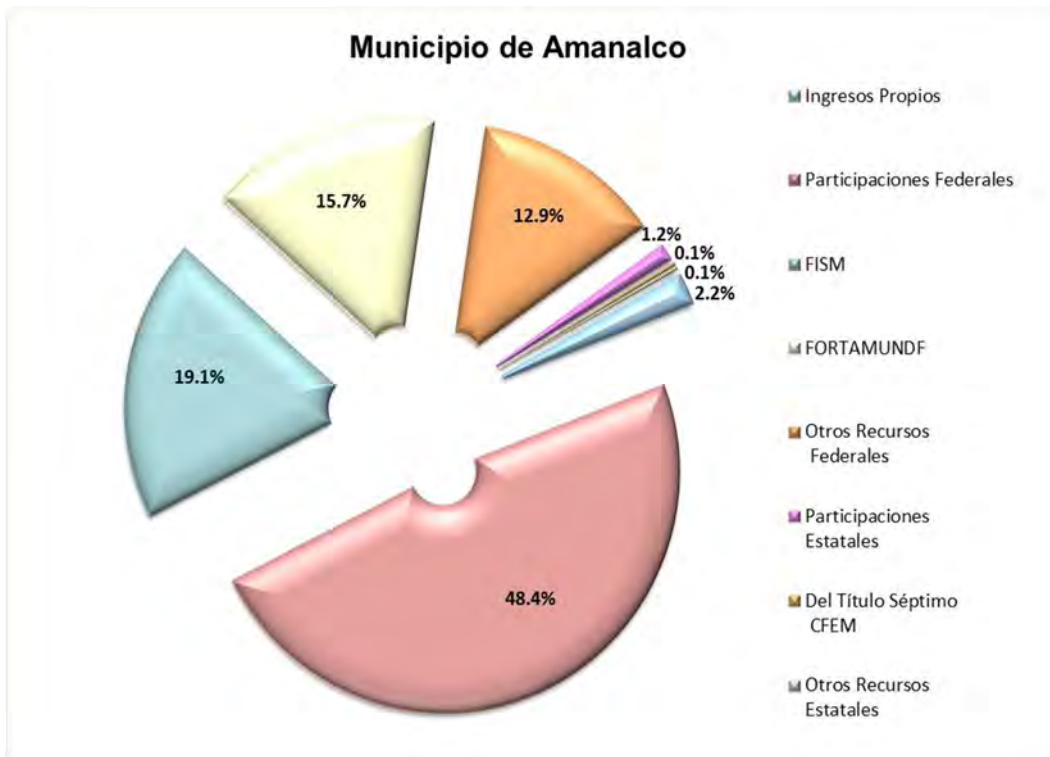
Concepto	Municipio de Amanalco (Miles de pesos)									
	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	824.3	1,000.0	1,000.0	488.4			- 511.6	- 51.2	- 335.9	- 40.8
Predial	565.2	720.0	720.0	442.4			- 277.6	- 38.6	- 122.8	- 21.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	243.4	250.0	250.0	40.2			- 209.8	- 83.9	- 203.2	- 83.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	3.0	10.0	10.0				- 10.0	- 100.0	- 3.0	- 100.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	12.7	20.0	20.0	5.8			- 14.2	- 70.9	- 6.9	- 54.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras		23.0	23.0				- 23.0	- 100.0		
Derechos	1,131.4	1,500.0	1,500.0	915.2			- 584.8	- 39.0	- 216.2	- 19.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	187.7	249.0	249.0	139.7			- 109.4	- 43.9	- 48.0	- 25.6
Del Registro Civil	472.5	501.7	501.7	467.0			- 34.6	- 6.9	- 5.5	- 1.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	23.2	28.9	28.9	25.9			- 3.0	- 10.3	2.7	11.8
Otros Derechos	448.0	699.4	699.4	282.6			- 416.8	- 59.6	- 165.4	- 36.9
Accesorios de Derechos		21.0	21.0				- 21.0	- 100.0		
Productos de Tipo Corriente	63.3	80.0	80.0	71.8			- 8.2	- 10.2	8.5	13.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	141.3	152.5	152.5	238.6			86.1	56.4	97.3	68.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2.0			3.5			3.5		1.5	75.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,931.0	136,524.2	136,524.2	76,166.0			- 60,358.2	- 44.2	- 8,765.0	- 10.3
Ingresos Federales	84,077.3	113,561.9	113,561.9	75,066.8			- 38,495.1	- 33.9	- 9,010.5	- 10.7
Participaciones Federales	36,241.4	35,491.9	35,491.9	37,814.5			2,322.6	6.5	1,573.1	4.3
FSM	15,798.2	14,900.7	14,900.7	14,900.7					- 897.5	- 5.7
FORTAMUNDF	11,111.5	12,285.6	12,285.6	12,285.6					1,174.1	10.6
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		1,188.2	1,188.2				- 1,188.2	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales		4,308.1	4,308.1				- 4,308.1	- 100.0		
Otros Recursos Federales	20,926.2	45,387.4	45,387.4	10,066.0			- 35,321.4	- 77.8	- 10,860.2	- 51.9
Ingresos Estatales	853.7	22,962.3	22,962.3	1,099.2			- 21,863.1	- 95.2	245.5	28.8
Participaciones Estatales	614.0	969.8	969.8	925.8			- 44.0	- 4.5	311.8	50.8
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	149.7	1,347.6	1,347.6	109.8			- 1,237.7	- 91.9	- 39.9	- 26.7
PAD		1,200.0	1,200.0				- 1,200.0	- 100.0		
FEFOM		17,822.4	17,822.4							
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM		492.3	492.3				- 492.3	- 100.0		
Otros Recursos Estatales	90.0	1,130.2	1,130.2	63.6			- 1,066.7	- 94.4	- 26.4	- 29.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	4,485.8	22,050.0	22,050.0	0.1			- 22,049.9	- 100.0	- 4,485.7	- 100.0
Ingresos Financieros	4,485.8	50.0	50.0				- 50.0	- 100.0	- 4,485.8	- 100.0
Ingresos Extraordinarios		22,000.0	22,000.0				- 22,000.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios				0.1			0.1		0.1	
Total	91,579.1	161,329.7	161,329.7	77,883.6			- 83,446.1	- 51.7	- 13,695.5	- 15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

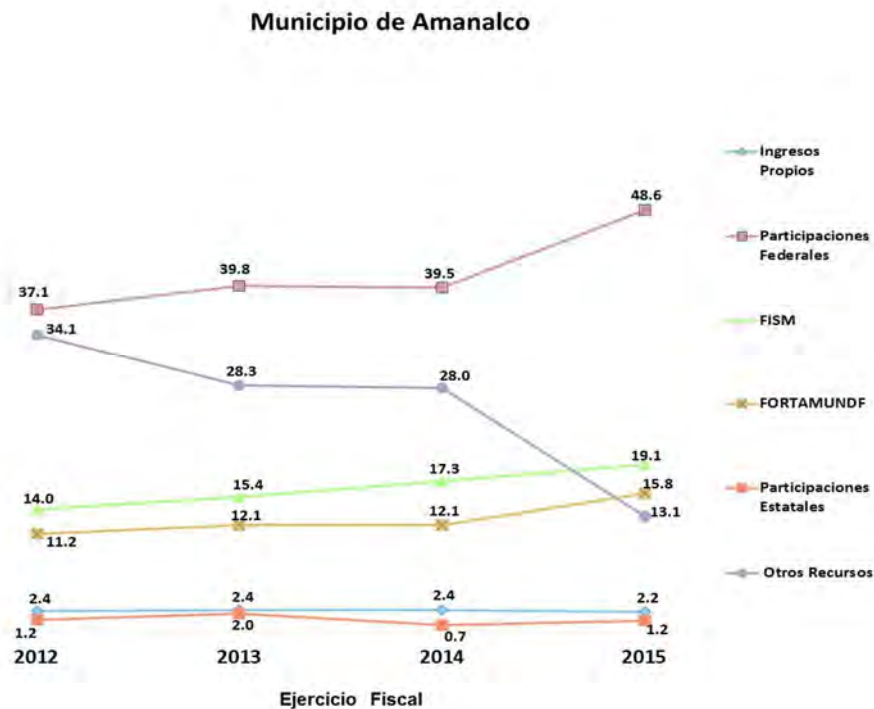
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Amanalco (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	2,171.2	2,153.2	2,162.3	1,717.5	-453.7	-20.9
Participaciones Federales	34,191.5	36,252.5	36,241.4	37,814.5	3,623.0	10.6
FISM	12,915.6	13,998.4	15,798.2	14,900.7	1,985.1	15.4
FORTAMUNDF	10,279.9	11,012.7	11,111.5	12,285.6	2,005.7	19.5
Participaciones Estatales	1,149.9	1,813.3	614.0	925.8	-224.1	-19.5
Otros Recursos	31,483.3	25,723.8	25,651.7	10,239.5	-21,243.8	-67.5
Total	92,191.4	90,953.9	91,579.1	77,883.6	-14,307.8	-15.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



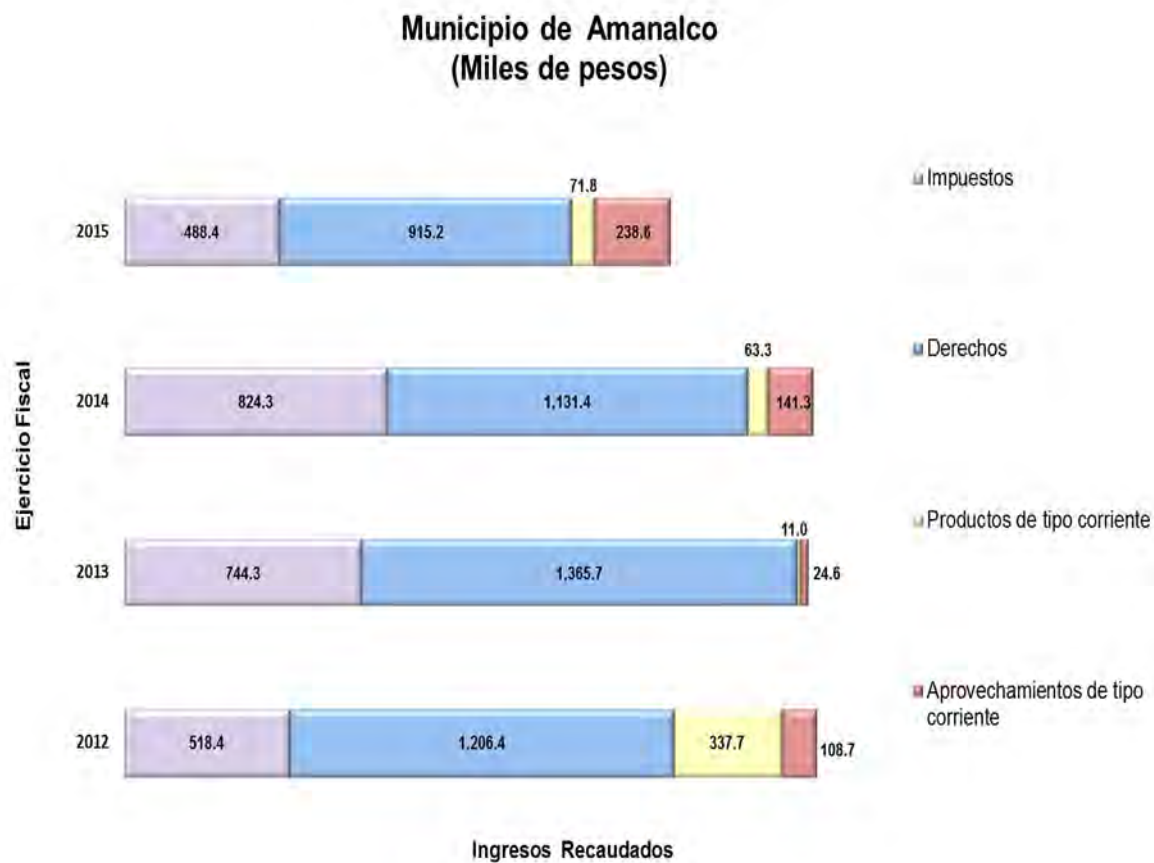
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el período de 2012 - 2015 el comportamiento de los ingresos propios muestran una tendencia decreciente con un 9.3 por ciento, conformando un 9.9 por ciento de la recaudación total en 2015; caso contrario al comportamiento de los ingresos por participaciones federales los cuales presentan una variación porcentual creciente del 19.4 por ciento para el período de análisis, cabe señalar que estos son la fuente principal de ingresos para la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 1,038.0 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel bajo de recaudación fueron predial, sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmueble y otros derechos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en impuestos y derechos, sin embargo estos conceptos son los que registran una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

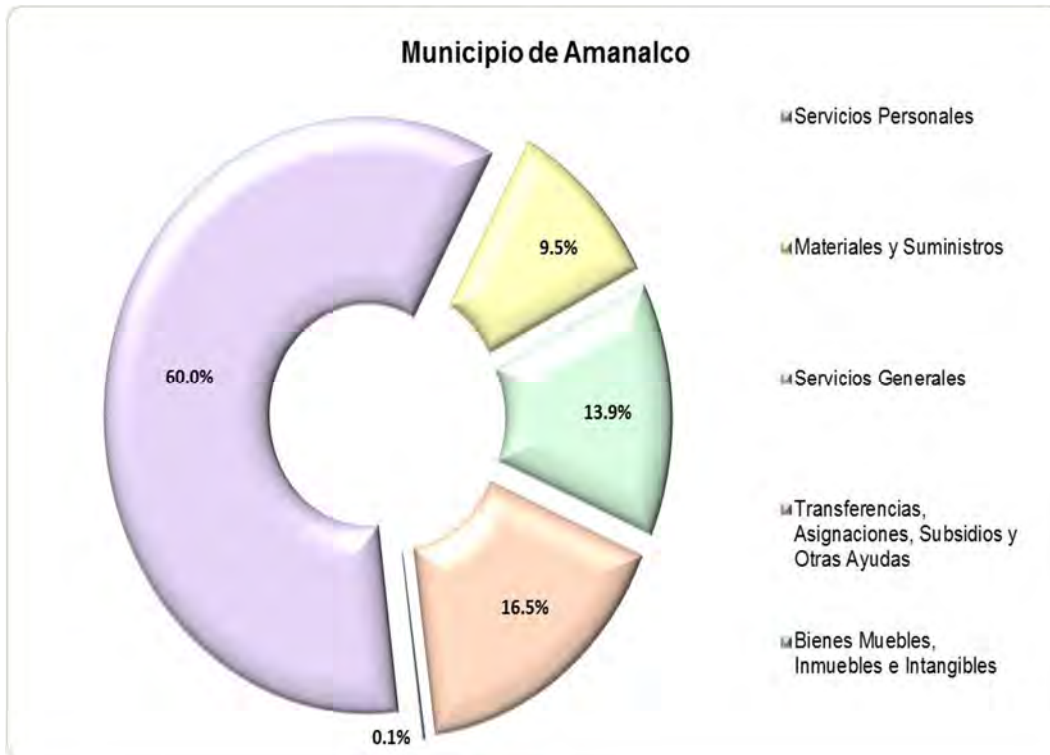
Municipio de Amanalco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	38,199.2	37,961.7	37,961.7			35,482.9	35,482.9			-2,478.7	-6.5	-2,716.3	-7.1
Materiales y Suministros	6,178.7	6,145.7	6,145.7	100.0	20.0	5,581.9	5,701.9			-443.8	-7.2	-476.8	-7.7
Servicios Generales	7,414.8	6,221.1	6,221.1	-343.4	84.0	8,474.8	8,215.3			1,994.2	32.1	800.5	10.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,147.9	6,634.3	6,634.3			9,743.3	9,743.3			3,109.0	46.9	3,595.4	58.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	536.0	528.0	528.0		-421.9	451.9	30.0			-498.0	-94.3	-506.0	-94.4
Inversión Pública	10,664.0	82,603.6	82,603.6		-8,947.5	8,947.5				-82,603.6	-100.0	-10,664.0	-100.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	648.5	21,235.4	21,235.4		529.5	-529.5				-21,235.4	-100.0	-648.5	-100.0
Total	69,789.1	161,329.7	161,329.7	-243.4	-8,735.9	68,152.8	59,173.4			-102,156.2	-63.3	-10,615.7	-15.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

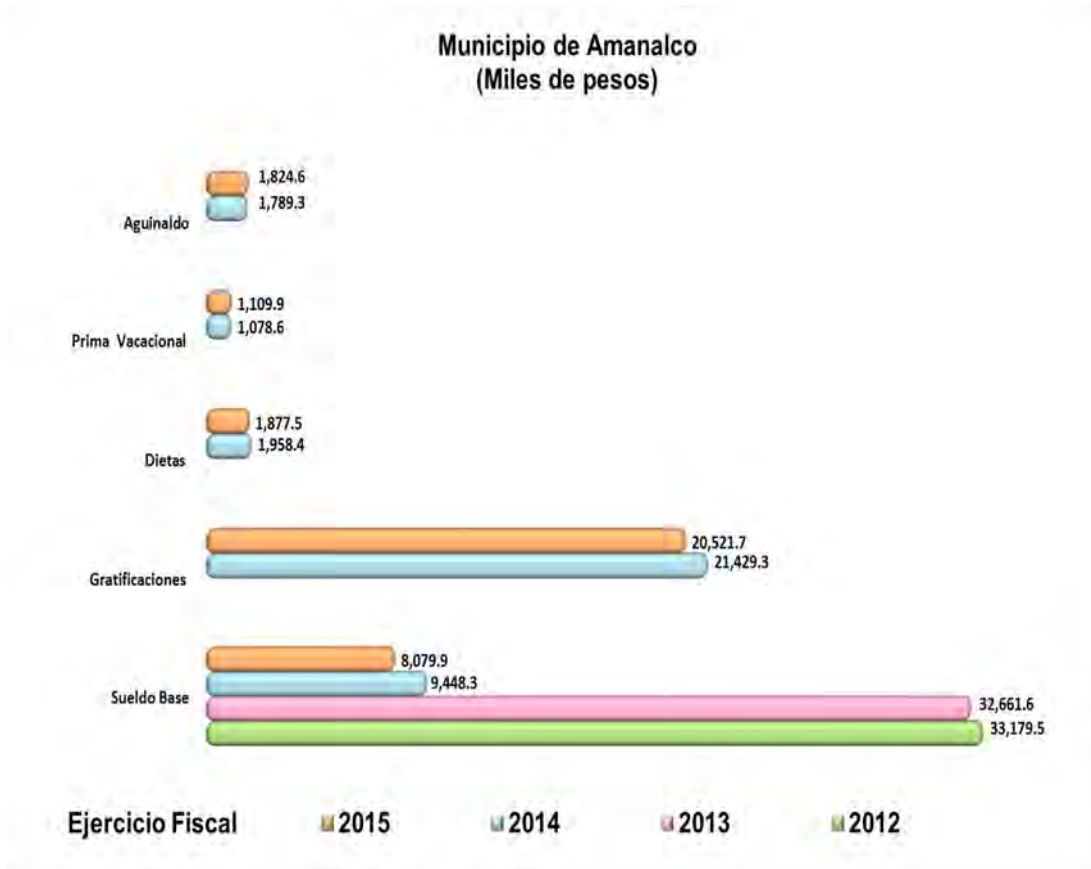
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



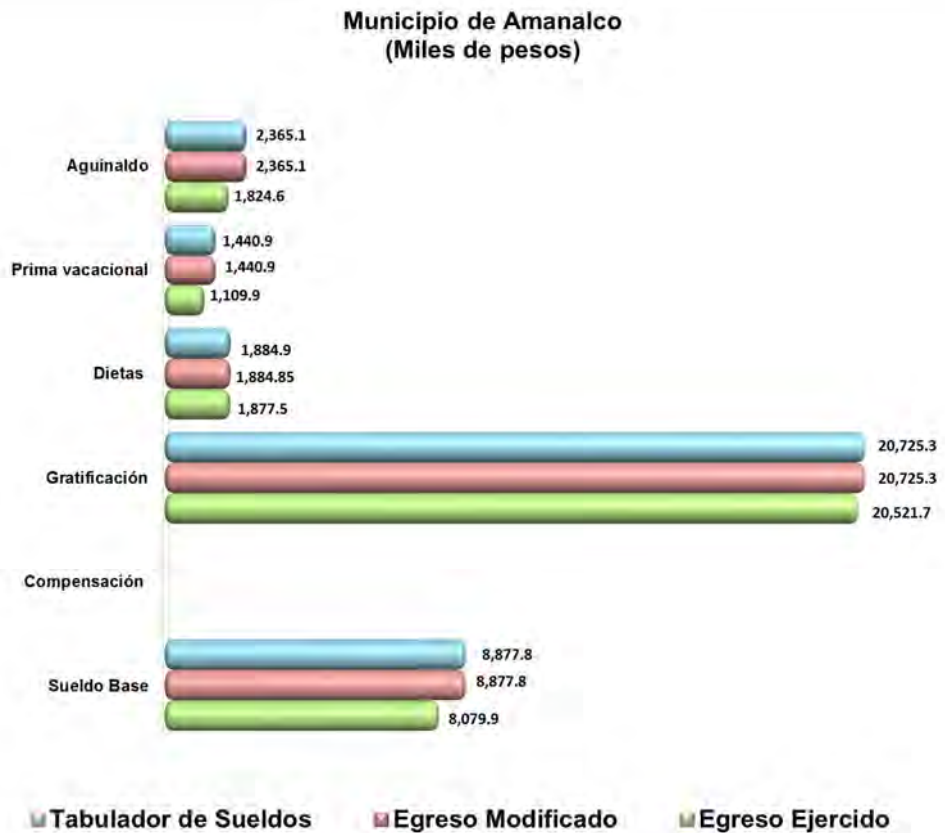
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

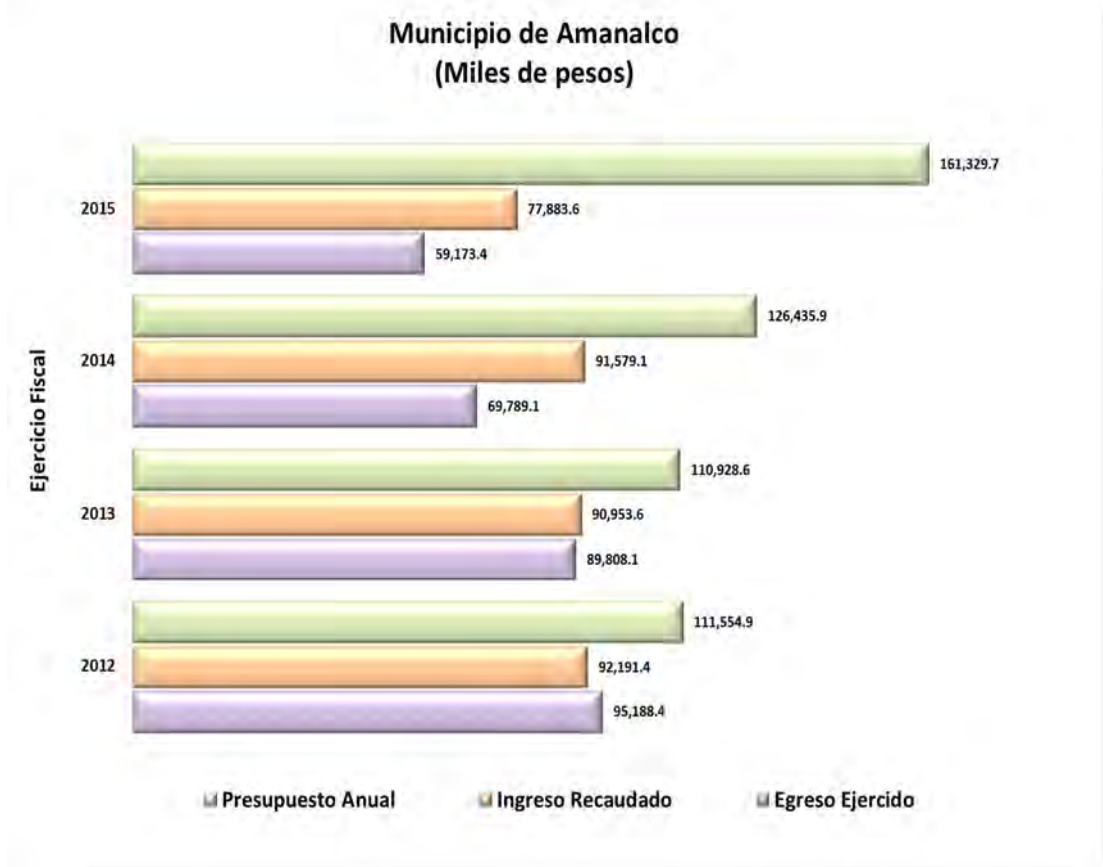


COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Amalco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	56,962.7	56,962.7	-243.4	104.0	59,282.9	59,143.4	2,180.8	3.8
Gasto de Capital	83,131.6	83,131.6		-9,369.4	9,399.4	30.0	-83,101.6	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	21,235.4	21,235.4		529.5	-529.5		-21,235.4	-100.0
Total	161,329.7	161,329.7	-243.4	-8,735.9	68,152.8	59,173.4	-102,156.2	-63.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

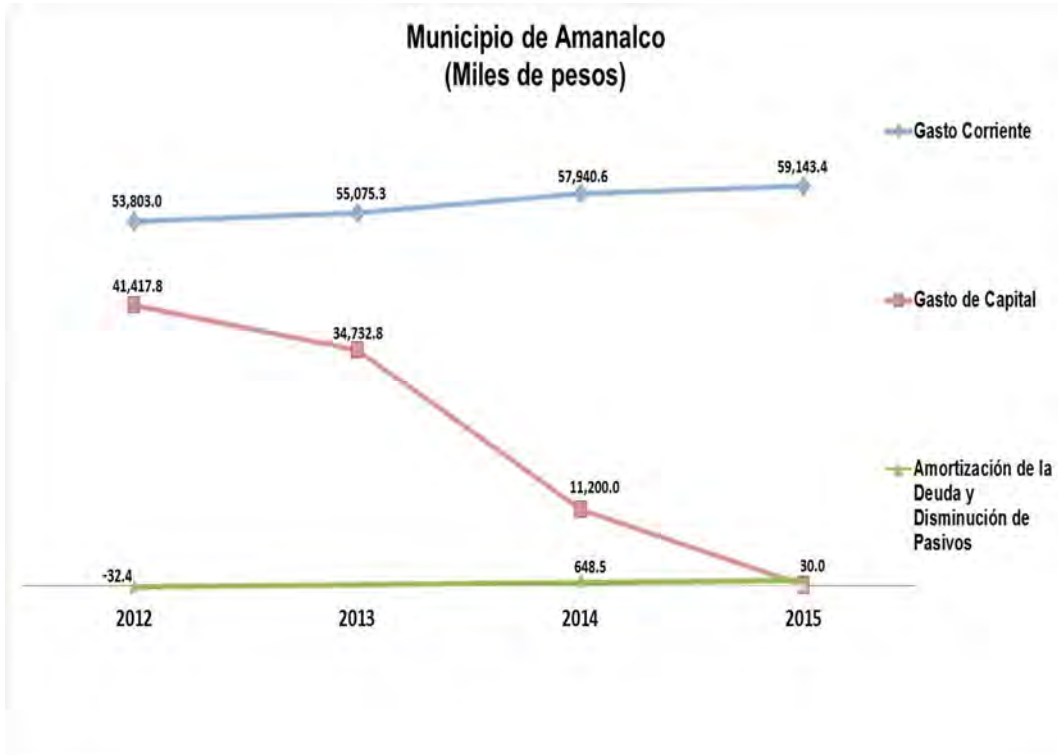
Municipio de Amanalco					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	35,632.2	37,346.3	38,199.2	35,482.9	-149.3	-0.4
Materiales y Suministros	5,527.8	4,233.5	6,178.7	5,701.9	174.1	3.1
Servicios Generales	6,376.0	7,959.3	7,414.8	8,215.3	1,839.3	28.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,267.0	5,536.2	6,147.9	9,743.3	3,476.3	55.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,029.0	546.3	536.0	30.0	-999.0	-97.1
Inversión Pública	40,388.8	34,186.5	10,664.0		-40,388.8	-100.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	-32.4		648.5		32.4	-100.0
Total	95,188.4	89,808.1	69,789.1	59,173.4	-36,015.0	-37.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

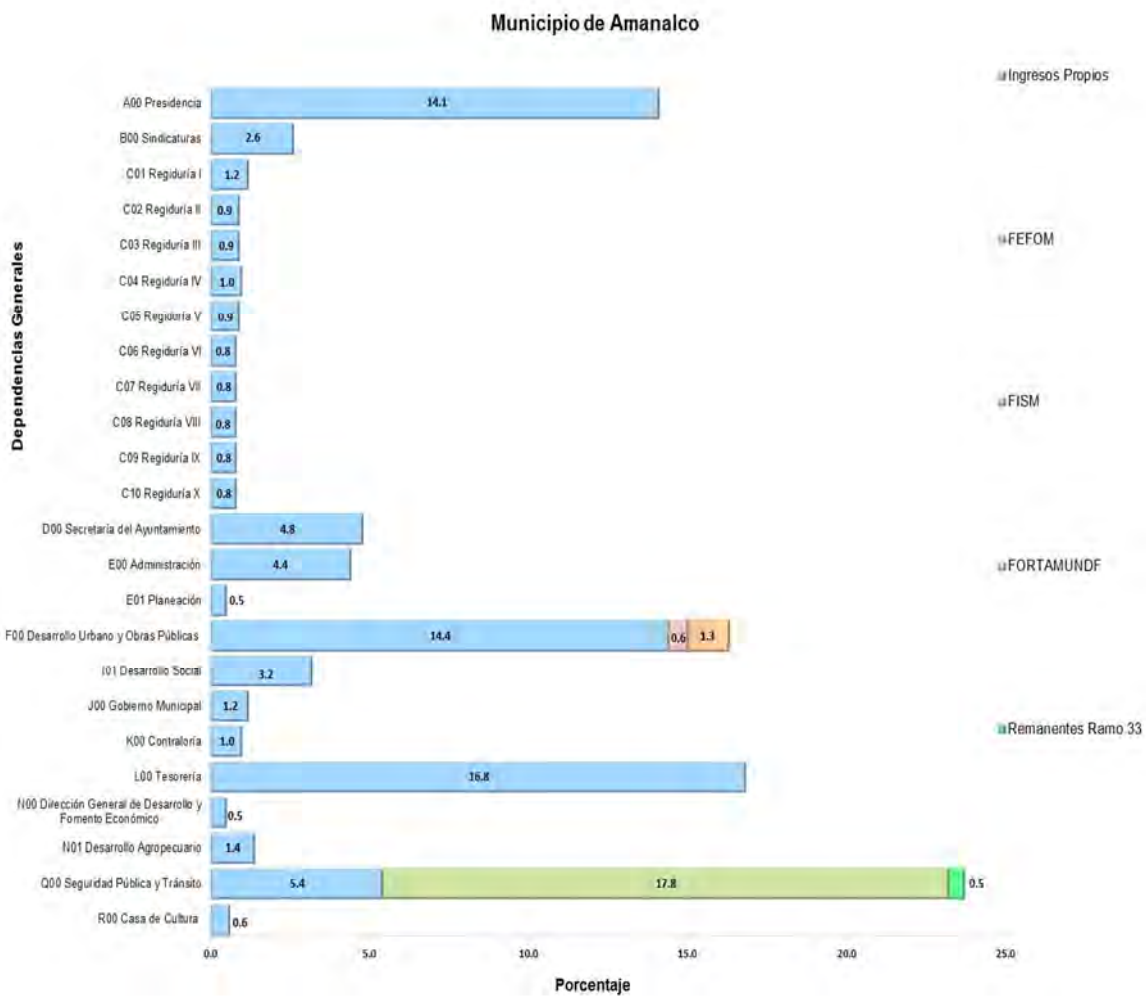
Dependencia General		Municipio de Amalco						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	4,941.3	4,941.3	- 279.0	49.6	8,563.9	8,334.5	3,393.3	68.7
A02	Derechos Humanos	151.4	151.4			21.5	21.5	- 129.9	- 85.8
B00	Sindicaturas	1,551.4	1,551.4			1,559.5	1,559.5	8.1	0.5
C01	Regiduría I	663.4	663.4			706.3	706.3	42.9	6.5
C02	Regiduría II	515.3	515.3			539.3	539.3	24.0	4.7
C03	Regiduría III	515.3	515.3			538.1	538.1	22.8	4.4
C04	Regiduría IV	601.0	601.0			577.4	577.4	- 23.6	- 3.9
C05	Regiduría V	515.3	515.3			528.8	528.8	13.6	2.6
C06	Regiduría VI	515.3	515.3			495.9	495.9	- 19.4	- 3.8
C07	Regiduría VII	515.3	515.3			490.9	490.9	- 24.3	- 4.7
C08	Regiduría VIII	515.3	515.3			492.7	492.7	- 22.6	- 4.4
C09	Regiduría IX	515.3	515.3			492.8	492.8	- 22.5	- 4.4
C10	Regiduría X	515.3	515.3			502.1	502.1	- 13.2	- 2.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	3,812.8	3,812.8			2,836.5	2,836.5	- 976.3	- 25.6
E00	Administración	1,935.9	1,935.9	33.0	10.0	2,557.2	2,600.3	664.4	34.3
E01	Planeación	368.3	368.3			209.5	209.5	- 158.7	- 43.1
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	90,628.8	90,628.8		- 9,083.5	18,703.1	9,619.6	- 81,009.2	- 89.4
I01	Desarrollo Social	4,332.0	4,332.0			1,912.8	1,912.8	- 2,419.2	- 55.8
J00	Gobierno Municipal	889.4	889.4			683.7	683.7	- 205.6	- 23.1
K00	Contraloría	580.5	580.5			583.6	583.6	3.2	0.5
L00	Tesorería	30,798.9	30,798.9	- 97.4	548.0	9,515.7	9,966.3	- 20,832.6	- 67.6
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	380.5	380.5			302.8	302.8	- 77.7	- 20.4
N01	Desarrollo Agropecuario	1,050.7	1,050.7			836.8	836.8	- 214.0	- 20.4
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	13,952.0	13,952.0	100.0	- 260.0	14,171.3	14,011.3	59.3	0.4
R00	Casa de Cultura	569.5	569.5			330.5	330.5	- 239.0	- 42.0
Total		161,329.7	161,329.7	- 243.4	- 8,735.9	68,152.8	59,173.4	- 102,156.2	- 63.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo seguridad pública y tránsito la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto con fuente de financiamiento FORTAMUND.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

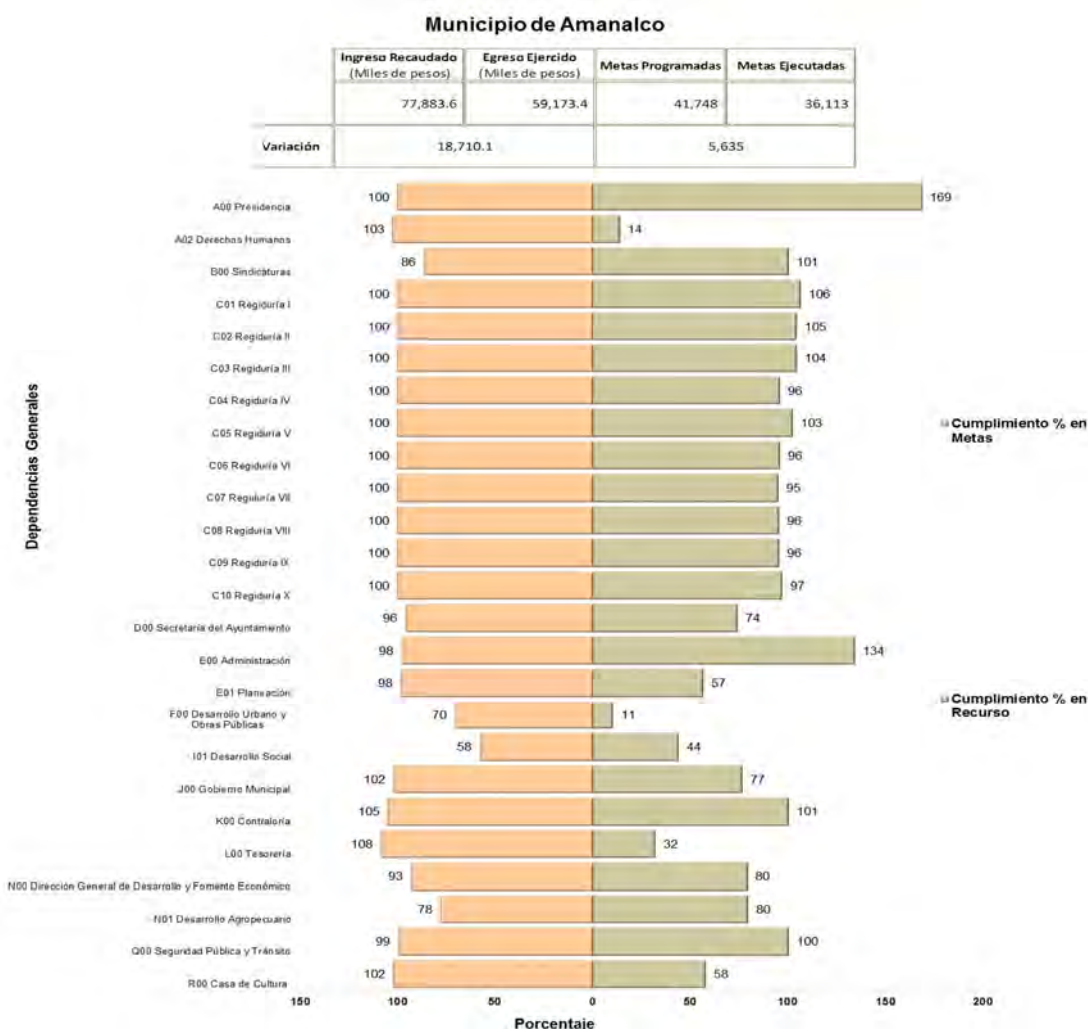
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Amanalco				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	1	3		3		2,002	2,002	100	
A02 Derechos Humanos	1	5		3	2	160	164	103	
B00 Sindicaturas	2	11	6	5		2,483	2,138	86	
C01 Regiduría I	1	3		3		320	320	100	
C02 Regiduría II	1	3		3		320	320	100	
C03 Regiduría III	1	3		3		320	320	100	
C04 Regiduría IV	1	3		3		320	320	100	
C05 Regiduría V	1	3		3		320	320	100	
C06 Regiduría VI	1	3		3		320	320	100	
C07 Regiduría VII	1	3		3		320	320	100	
C08 Regiduría VIII	1	3		3		320	320	100	
C09 Regiduría IX	1	3		3		320	320	100	
C10 Regiduría X	1	3		3		320	320	100	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	29	7	21	1	11,545	11,026	96	
E00 Administración	2	12	1	10		1	83	81	98
E01 Planeación	1	8		7		1	102	100	98
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	13	106	10	65	4	27	15,790	11,093	70
I01 Desarrollo Social	3	12	2	8		2	256	148	58
J00 Gobierno Municipal	1	5		4	1		1,930	1,968	102
K00 Contraloría	1	5	1	1	2	1	141	148	105
L00 Tesorería	3	12		8	2	2	1,410	1,528	108
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	7	3	3	1		41	38	93
N01 Desarrollo Agropecuario	1	3	1	1	1		520	405	78
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	4	12	1	10		1	2,035	2,023	99
R00 Casa de la Cultura	1	5		3	1	1	50	51	102
Total	50	265	32	182	15	36	41,748	36,113	87

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado es mayor al gasto ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



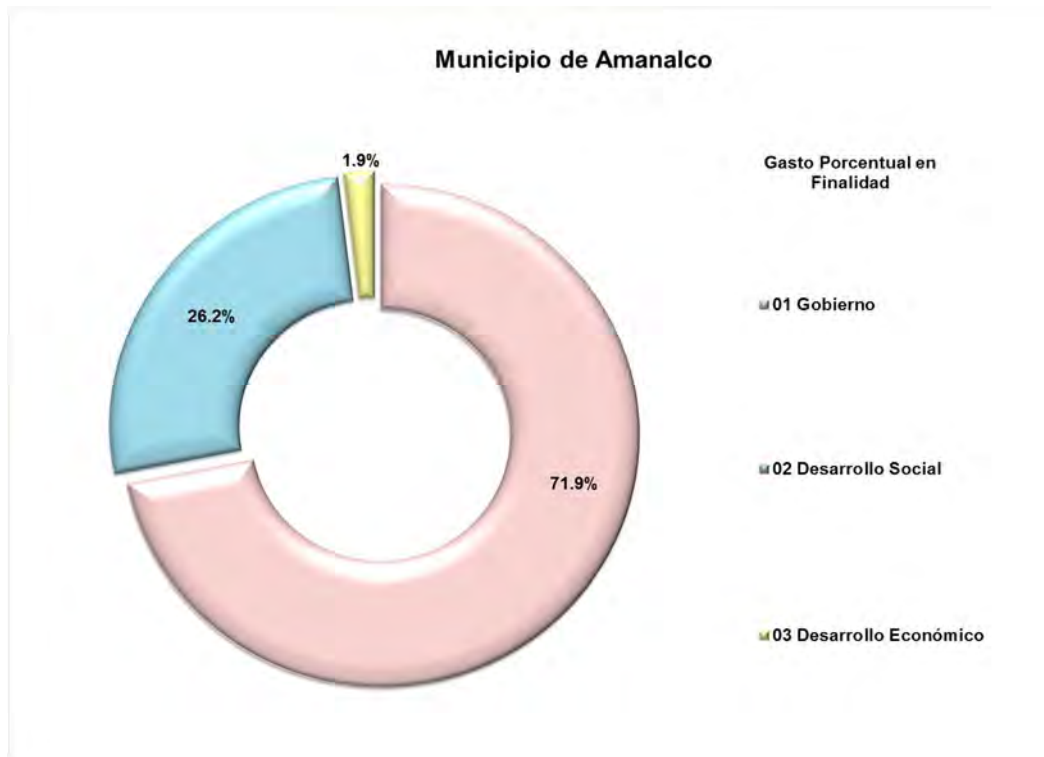
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Amanalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	151.4	151.4			21.5	21.5	- 129.9	- 85.8
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	14,502.4	14,502.4	- 279.0	49.6	17,855.3	17,625.9	3,123.5	21.5
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	12,741.8	12,741.8	- 64.4	- 107.5	12,767.5	12,595.5	- 146.2	- 1.1
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	10,059.6	10,059.6	100.0	34.4	10,563.2	10,697.5	637.9	6.3
01 08 Otros Servicios Generales	2,704.6	2,704.6			1,613.6	1,613.6	- 1,091.0	- 40.3
02 01 Protección Ambiental	7,758.3	7,758.3		- 294.4	6,826.6	6,532.2	- 1,226.1	- 15.8
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	79,629.4	79,629.4		- 5,999.9	14,351.4	8,351.6	- 71,277.8	- 89.5
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	569.5	569.5			330.5	330.5	- 239.0	- 42.0
02 05 Educación	2,803.3	2,803.3		- 2,222.3	2,222.3		- 2,803.3	- 100.0
02 06 Protección Social	821.6	821.6			262.2	262.2	- 559.3	- 68.1
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,050.7	1,050.7			836.8	836.8	- 214.0	- 20.4
03 03 Combustibles y Energía	8,156.5	8,156.5		- 725.4	725.4		- 8,156.5	- 100.0
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	209.9	209.9			151.6	151.6	- 58.2	- 27.7
03 07 Turismo	170.6	170.6			151.1	151.1	- 19.5	- 11.4
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	20,000.0	20,000.0		529.5	- 526.3	3.2	- 19,996.8	- 100.0
Total	161,329.7	161,329.7	-243.4	-8,735.9	68,152.8	59,173.4	-102,156.2	-63.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

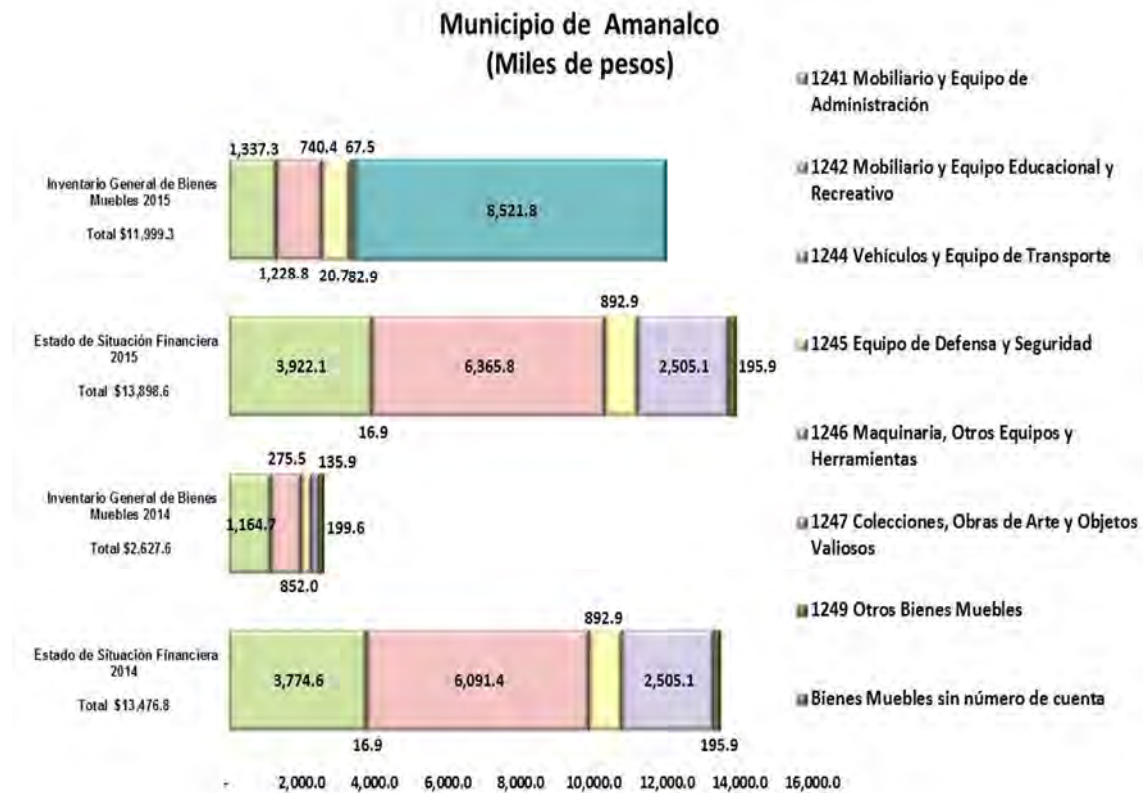
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



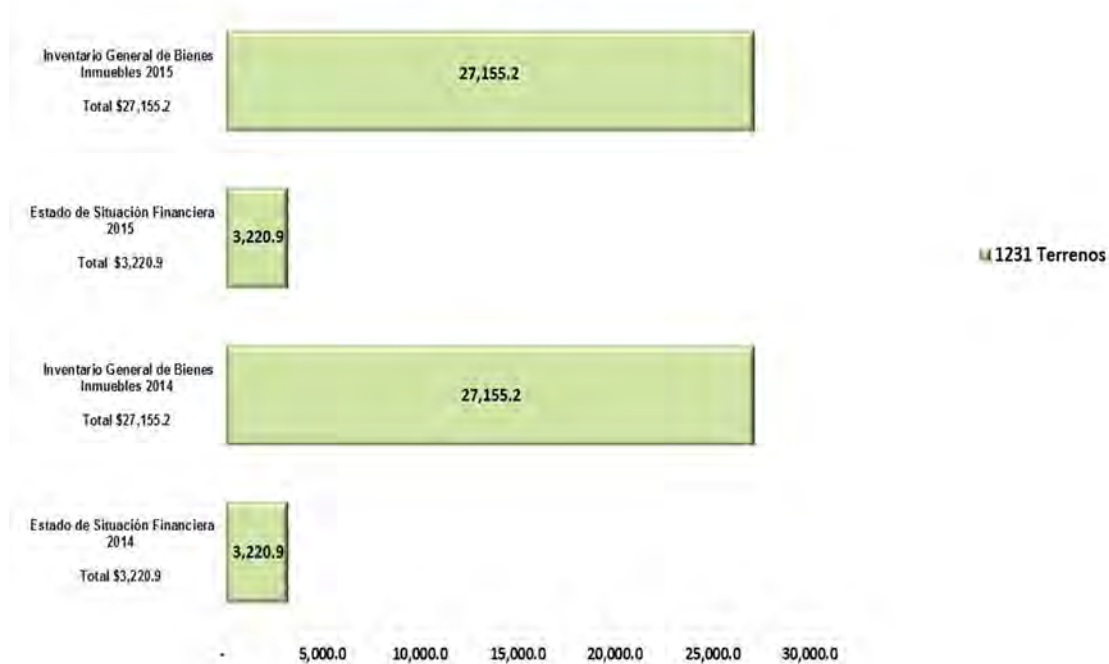
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

Municipio de Amanalco (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

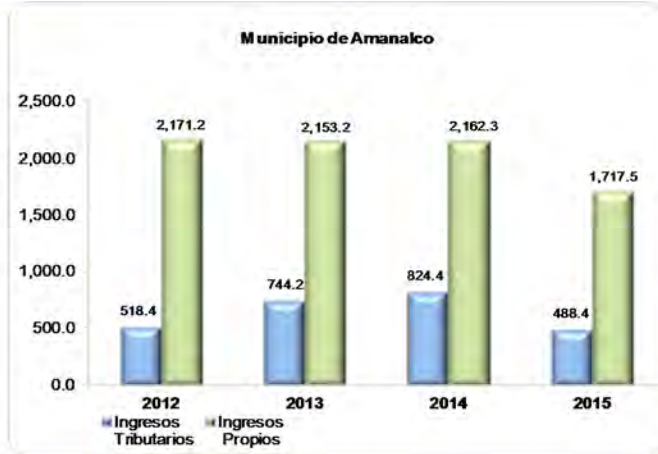
Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		%
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	
2012	518.4	2,171.2	23.9
2013	744.2	2,153.2	34.6
2014	824.4	2,162.3	38.1
2015	488.4	1,717.5	28.4



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 28.4 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		%
	Aportaciones	Ingresos Totales	
2012	31,272.5	92,191.4	33.9
2013	31,232.4	90,953.4	34.3
2014	47,835.9	91,579.0	52.2
2015	37,252.3	77,883.6	47.8



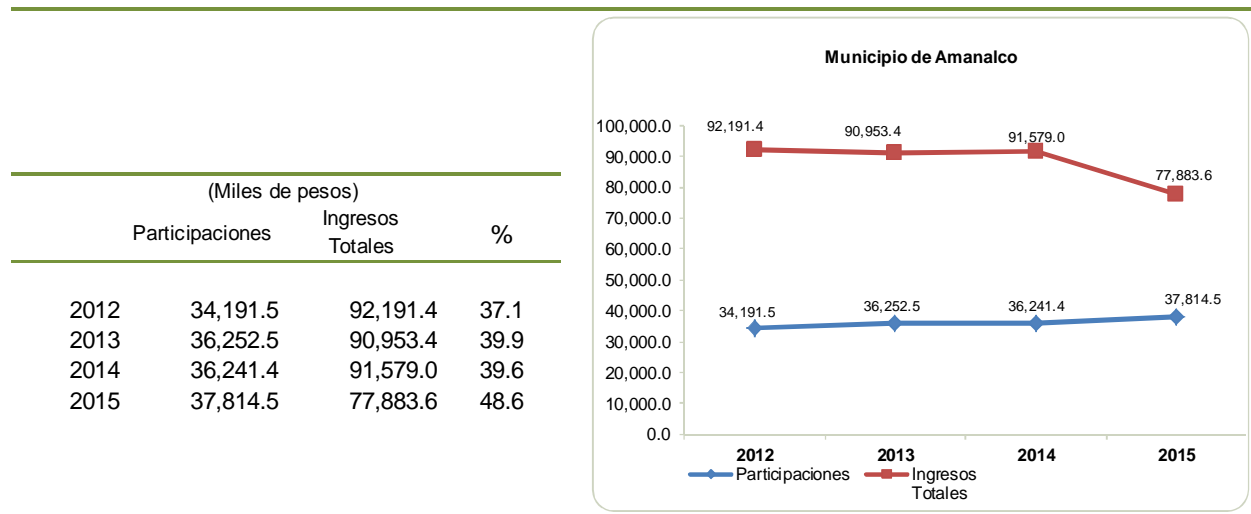
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 47.8 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 48.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	1,717.5
Ingresos Propios 2012	2,171.2
	-20.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015	59,143.4
Gasto Operativo 2012	53,803.0

9.9%

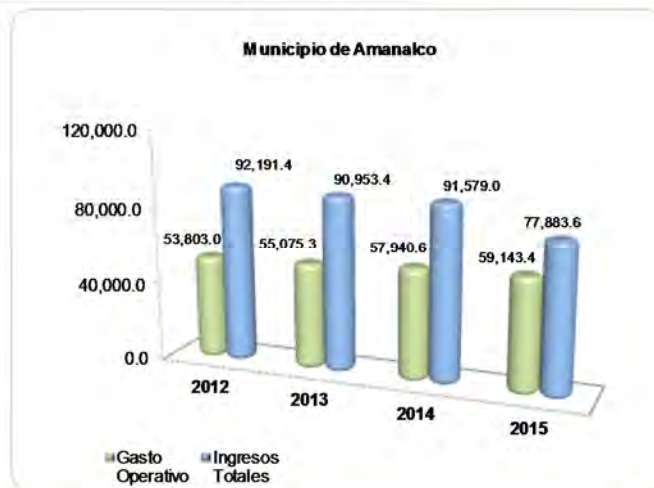
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 9.9 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	53,803.0	92,191.4	58.4
2013	55,075.3	90,953.4	60.6
2014	57,940.6	91,579.0	63.3
2015	59,143.4	77,883.6	75.9



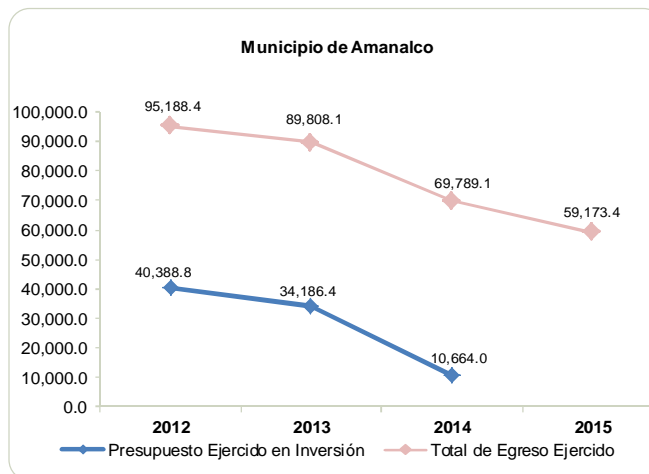
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 75.9 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.



Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	40,388.8	95,188.4	42.4
2013	34,186.4	89,808.1	38.1
2014	10,664.0	69,789.1	15.3
2015		59,173.4	

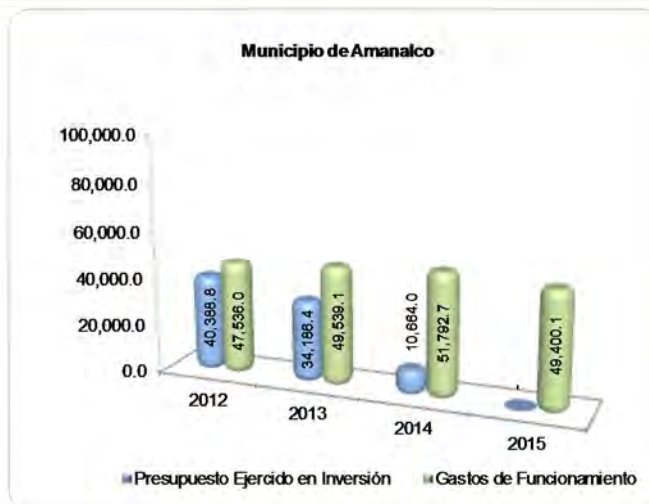


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad no ejerció recursos en el rubro de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	40,388.8	47,536.0	85.0
2013	34,186.4	49,539.1	69.0
2014	10,664.0	51,792.7	20.6
2015		49,400.1	



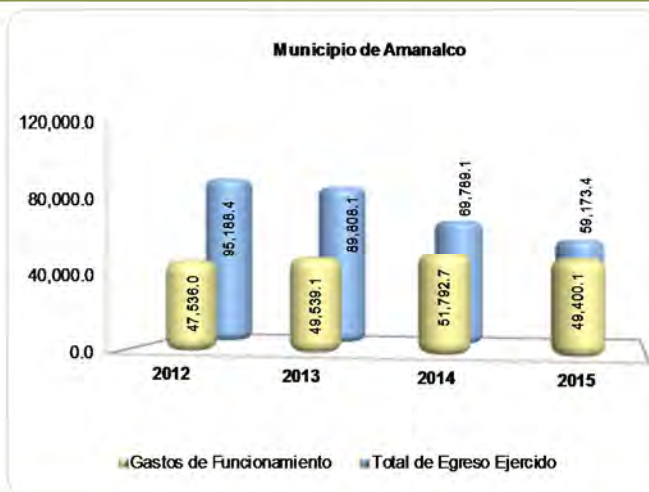
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 no presenta egreso ejercido en inversión, por lo que se considera una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	47,536.0	95,188.4	49.9
2013	49,539.1	89,808.1	55.2
2014	51,792.7	69,789.1	74.2
2015	49,400.1	59,173.4	83.5

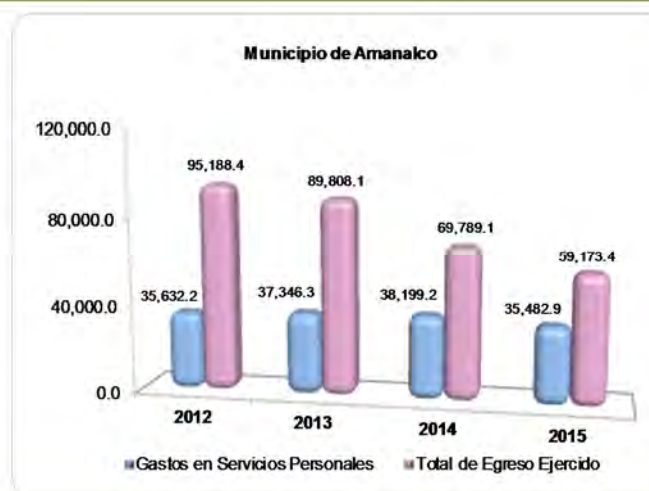


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 83.5 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte revela una disminución con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	35,632.2	95,188.4	37.4
2013	37,346.3	89,808.1	41.6
2014	38,199.2	69,789.1	54.7
2015	35,482.9	59,173.4	60.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 60.0 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.6 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 4.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Amanalco					Estado de Situación Financiera Comparativo				
Al 31 de Diciembre de 2015					(Miles de pesos)				
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014		
Activo				Pasivo					
Circulante	13,518.5	18,429.6	- 4,911.1	Circulante	20,809.1	19,364.1	1,445.0		
Efectivo y Equivalentes	5,184.9	10,863.4	- 5,678.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,816.6	19,371.6	1,445.0		
Efectivo	-5,019.5	-5,506.4	486.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	453.1	312.2	140.9		
Bancos/Tesorería	5,133.8	12,252.7	- 7,118.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,062.7	5,558.6	- 495.9		
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2,574.0	2,488.0	86.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,630.5	13,678.5	1,952.0		
Otros Efectivos y Equivalentes	2,496.6	1,629.1	867.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 329.7	- 177.7	- 152.0		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,440.9	1,448.7	- 7.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	- 7.5	- 7.5			
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	654.8	654.8		Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	- 7.5	- 7.5			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	786.1	793.9	- 7.8						
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,892.7	6,117.5	775.2	No Circulante	37.0	37.0			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	70.3	70.3		Documentos por Pagar a Largo Plazo	37.0	37.0			
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	6,822.4	6,047.2	775.2	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	37.0	37.0			
No Circulante	93,279.9	205,398.2	- 112,118.3	Total Pasivo	20,846.1	19,401.1	1,445.0		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2.3	2.3		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	85,952.3	204,426.7	- 118,474.4		
Títulos y Valores a Largo Plazo	2.3	2.3		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,486.1	30,805.2	- 12,319.1		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	79,306.1	191,846.3	- 112,540.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	67,466.2	173,621.5	- 106,155.3		
Terrenos	3,220.9	3,220.9							
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	76,085.2	188,625.4	- 112,540.2						
Bienes Muebles	13,898.7	13,476.8	421.9	Total Patrimonio	85,952.3	204,426.7	- 118,474.4		
Mobiliario y Equipo de Administración	3,922.1	3,774.6	147.5						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16.9	16.9							
Vehículos y Equipo de Transporte	6,365.8	6,091.4	274.4						
Equipo de Defensa y Seguridad	892.9	892.9							
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,505.1	2,505.1							
Otros Bienes Muebles	195.9	195.9							
Activos Intangibles	69.4	69.4							
Software	69.4	69.4							
Activos Diferidos	3.4	3.4							
Otros Activos Diferidos	3.4	3.4							
Total del Activo	106,798.4	223,827.8	- 117,029.4	Total del Pasivo y Patrimonio	106,798.4	223,827.8	- 117,029.4		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



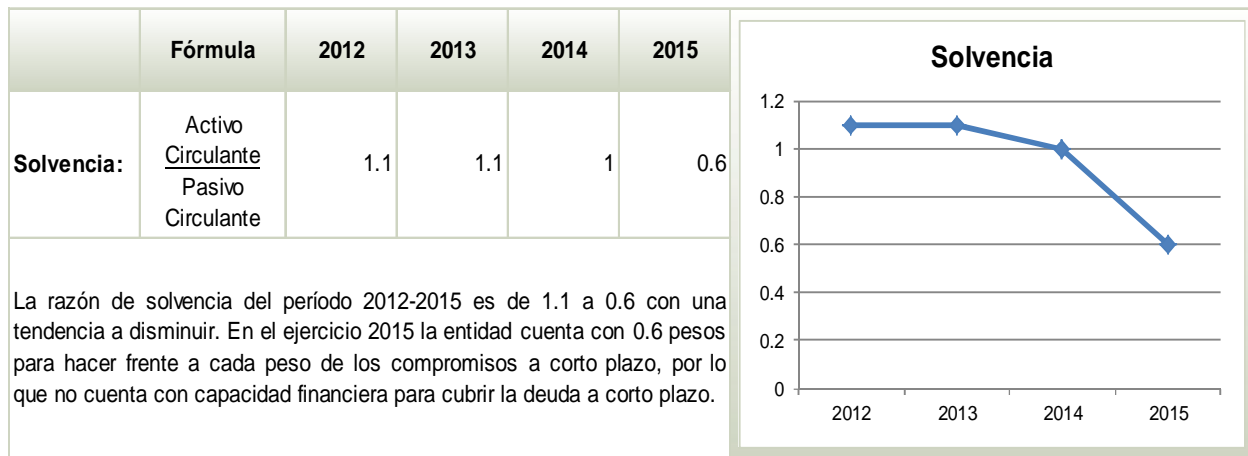
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldos contrarios a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Amanalco			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015			
(Miles de pesos)			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	77,883.6	91,463.9	- 13,580.3
Ingresos de la Gestión	1,717.5	2,047.1	- 329.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,166.0	84,931.0	- 8,765.0
Otros Ingresos y Beneficios	0.1	4,485.8	- 4,485.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	77,883.6	91,463.9	- 13,580.3
Gastos y Otras Pérdidas	59,397.5	60,658.7	- 1,261.2
Gastos de Funcionamiento	49,624.2	49,365.9	258.3
Servicios Personales	35,482.9	36,968.3	- 1,485.4
Materiales y Suministros	5,601.9	6,163.6	- 561.7
Servicios Generales	8,539.4	6,234.0	2,305.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,743.3	6,144.1	3,599.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública		5,134.7	- 5,134.7
Bienes Muebles e Intangibles	30.0	14.0	16.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	59,397.5	60,658.7	- 1,261.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,486.1	30,805.2	- 12,319.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Amanalco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		283,946.3			283,946.3
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 79,519.6			- 79,519.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		30,805.2			30,805.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 110,324.8			- 110,324.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		204,426.7			204,426.7
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 118,474.4		- 118,474.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			18,486.1		18,486.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 136,960.5		- 136,960.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		204,426.7	- 118,474.4		85,952.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Amanalco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	5,686.4	775.2
Efectivo y Equivalentes	5,678.5	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.9	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		775.2
Activo no Circulante	112,540.2	421.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	112,540.2	
Bienes Muebles		421.9
Pasivo		
Pasivo Circulante	1,445.0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,445.0	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		118,474.5
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		12,319.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		106,155.3
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	119,671.6	119,671.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Amanalco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	77,844.7	91,813.4
Impuestos	488.2	824.1
Derechos	915.4	
Productos de Tipo Corriente	95.3	1,131.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	162.7	60.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3.5	85,331.0
Participaciones y Aportaciones	76,166.0	4,464.6
Otros Orígenes de Operación	13.6	2.0
Aplicación	56,903.2	49,109.9
Servicios Personales	33,321.5	31,512.9
Materiales y Suministros	5,477.6	6,134.7
Servicios Generales	8,380.8	5,322.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,723.3	6,140.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	20,941.5	42,703.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-51,950.9	-57,817.1
Otros Orígenes de Inversión	-51,950.9	-57,817.1
Aplicación	-24,377.3	-14,749.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25,271.6	39,057.3
Bienes Muebles	451.9	536.0
Otras Aplicaciones de Inversión	-50,100.8	-54,343.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-27,573.6	-43,067.4
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-6,632.1	-363.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,746.3	7,084.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	114.2	6,720.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de Amanalco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	14,900.7	13,764.8		1,135.9
FORTAMUNDF	12,285.6	10,993.0		1,292.6
Total	27,186.3	24,757.8		2,428.5

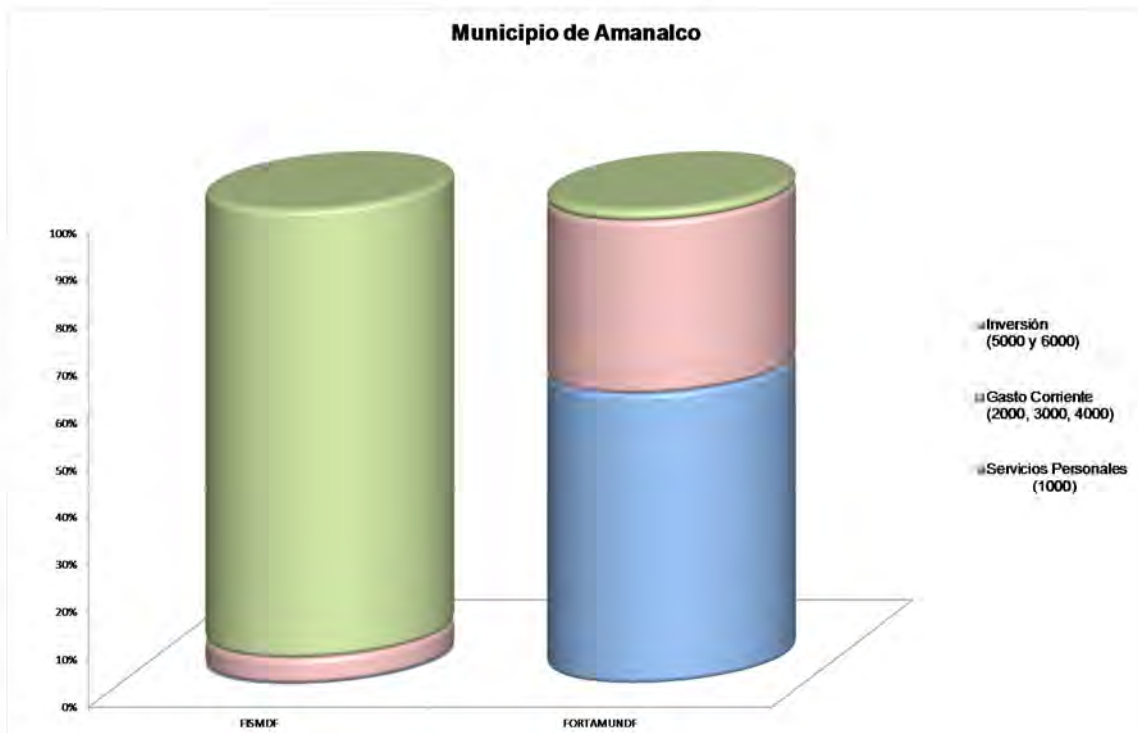
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Amanalco (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		6,712.9
Materiales y Suministros	162.0	1,847.3
Servicios Generales	578.4	2,158.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	136.0	274.4
Inversión Pública	12,888.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	13,764.8	10,993.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



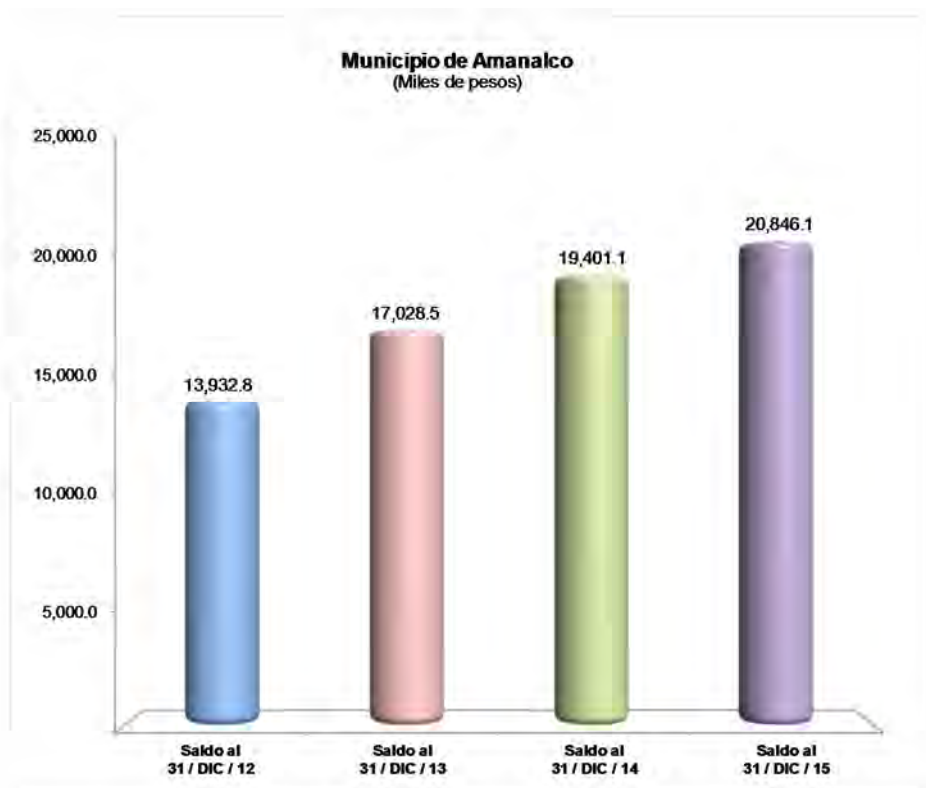
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMD: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 53.7 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Amalco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	179.3	168.4	312.2	453.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,985.4	6,221.7	5,558.6	5,062.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,904.4	10,870.5	13,678.5	15,630.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 165.8	- 261.6	- 177.7	- 329.7
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	- 7.5	- 7.5	- 7.5	- 7.5
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	37.0	37.0	37.0	37.0
Total	13,932.8	17,028.5	19,401.1	20,846.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumento 7.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de Amanalco**
(Miles de pesos)

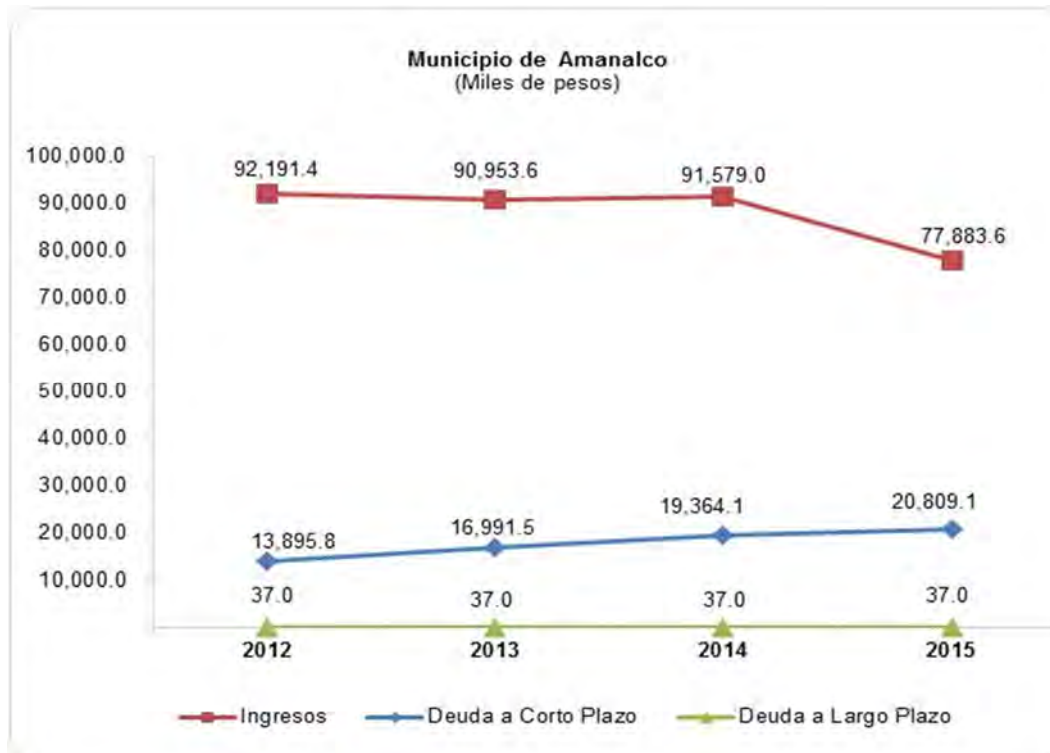
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	92,191.4	13,895.8	37.0	13,932.8	15.1
2013	90,953.6	16,991.5	37.0	17,028.5	18.7
2014	91,579.0	19,364.1	37.0	19,401.1	21.2
2015	77,883.6	20,809.1	37.0	20,846.1	26.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 97.8 por ciento.

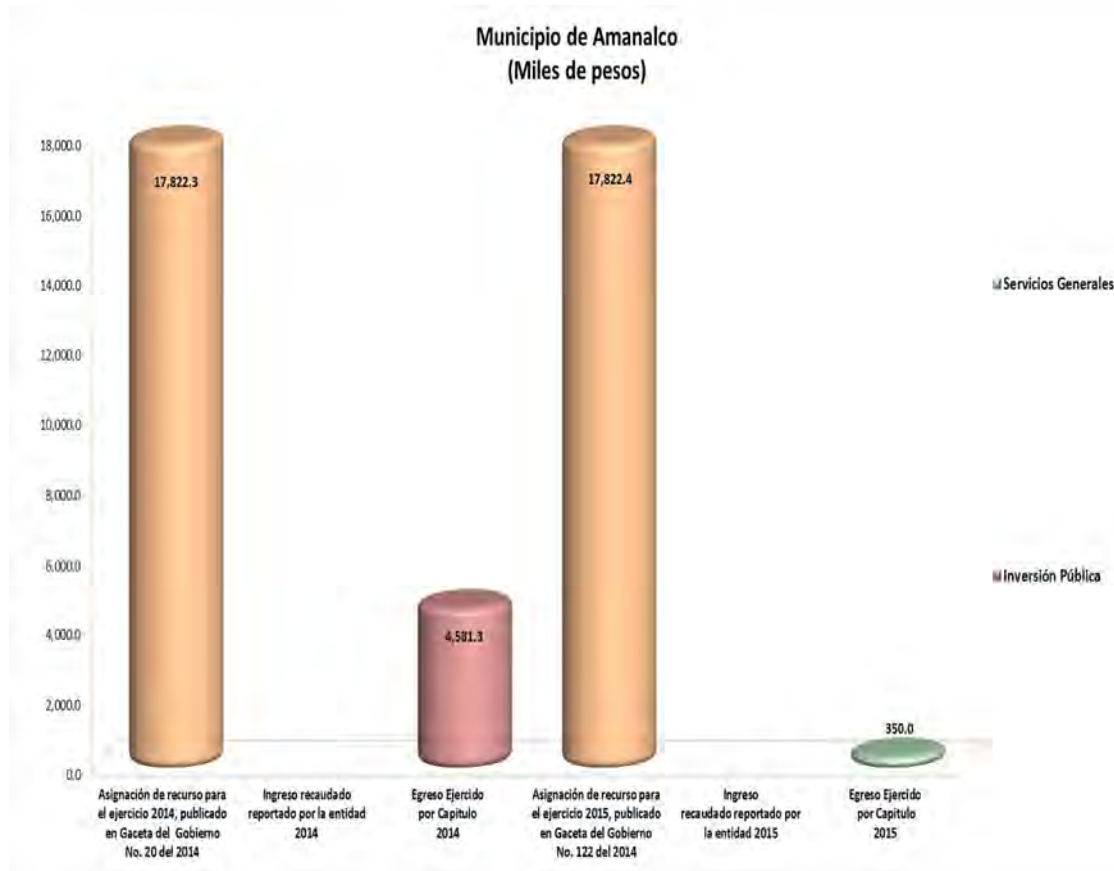
GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 1,445.0 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo se mantiene el adeudo.

El municipio de Amanalco no contrató financiamientos a corto plazo en el último trimestre del ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad no reflejó presupuestalmente el ingreso recaudado del recurso FEFOM correspondiente al ejercicio 2015 de acuerdo con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 17,822.4 miles de pesos.



**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Amanalco**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
77,883.6	31,153.4	20,846.1	10,307.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Amanalco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Amanalco**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
52,849.7	59,143.4	-6,293.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

Año	Grado de Endeudamiento		=	Total de Pasivo (Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)	X 100
	(Miles de pesos)				
2012	13,932.8	-	=		14.6
	95,188.4	-32.4			
2013	17,028.5	-	=		19.0
	89,808.1				
2014	19,401.1	648.5	=		28.1
	69,789.1				
2015	20,846.1	-	=		35.2
	59,173.4				



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 7.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Año	Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda		=	Presupuesto Ejercido en Inversión Pública	Total de Pasivo	X 100
	(Miles de pesos)					
2012	40,388.8	13,932.8	=			289.9
2013	34,186.4	17,028.5	=			200.8
2014	10,664.0	19,401.1	=			55.0
2015	20,846.1		=			



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 no presenta presupuesto ejercido en inversión pública, por lo que se observa una disminución significativa de 10,664.0 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo sobre Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	13,932.8	47,855.7	=	29.1	
2013	17,028.5	50,293.7	=	33.9	
2014	19,401.1	50,127.7	=	38.7	
2015	20,846.1	52,853.2	=	39.4	

Municipio de Amanalco

Año	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (%)
2012	29.1
2013	33.9
2014	38.7
2015	39.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 60.6 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	X 100
2012	5,812.1	92,191.4	=	6.3	
2013	5,952.6	90,953.4	=	6.5	
2014	5,373.4	91,579.0	=	5.9	
2015	4,725.5	77,883.6	=	6.1	

Municipio de Amanalco

Año	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (%)
2012	6.3
2013	6.5
2014	5.9
2015	6.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		149.3	- 149.3
CFE	-96.8		- 96.8
CONAGUA			
ISSEMYM	3,619.6		3,619.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Amanalco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 12 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 29 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Amanalco, corresponden a 29 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

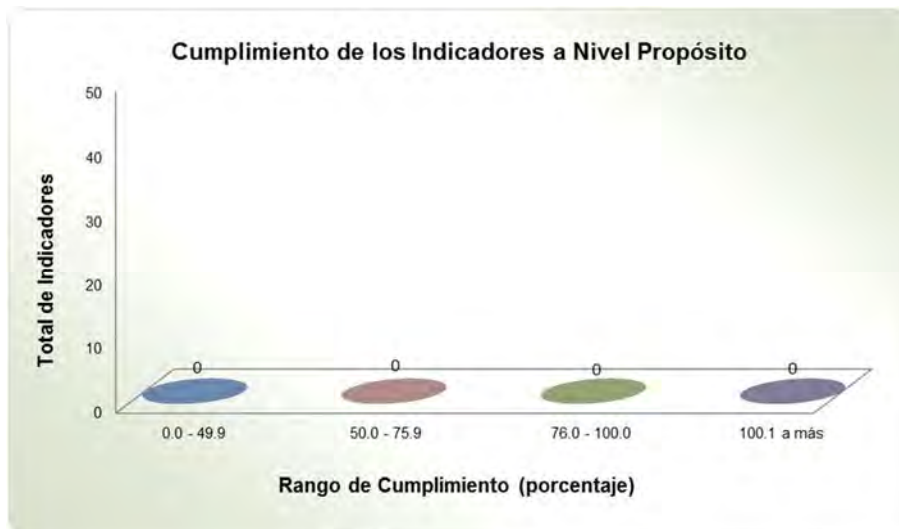
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos					
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno					
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
4	01030801	Política Territorial					
5	01030902	Reglamentación Municipal					
6	01030903	Mediación y Conciliación Municipal					
7	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos					
8	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados					
9	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados					
10	01070101	Seguridad Pública	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
11	01070201	Protección Civil					
12	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					
13	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense					
14	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo					
15	01080501	Gobierno Electrónico					
16	02010101	Gestión Integral de Desechos					
17	02010501	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad					
18	02020101	Desarrollo Urbano					
19	02020201	Desarrollo Comunitario					



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
20	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
21	02020501	Vivienda					
22	02020601	Modernización de los Servicios Comunes					
23	02040201	Cultura y Arte					
24	02050101	Educación Básica					
25	03020101	Desarrollo Agrícola					
26	03030501	Electrificación					
27	03040201	Modernización Industrial					
28	03070101	Fomento Turístico					
29	04010101	Deuda Pública					
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Amanalco hizo caso omiso de presentar el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM en los 29 programas desarrollados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 29 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2199/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3414/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4278/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2200/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3415/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4279/2015 de fechas 12 de agosto, 03 de noviembre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3.5 Puntos	Suficiente	4.5 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento cuenta con página web sin embargo no despliega la información correspondiente en el apartado de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó su evaluación respecto al ejercicio fiscal 2014, obteniendo por primera un nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad disminuyó su evaluación respecto al ejercicio fiscal 2014, obteniendo por primera vez un nivel negativo de desempeño en este rubro.



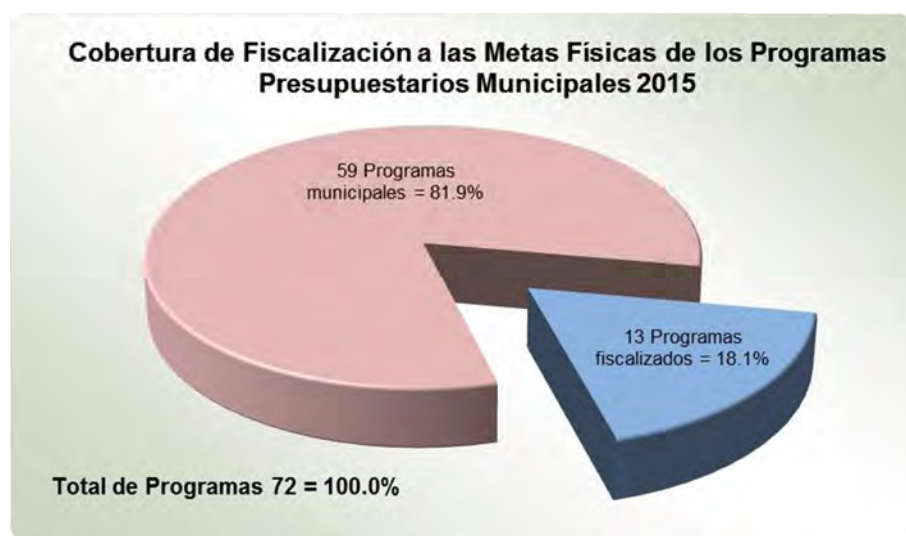
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3414/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3415/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Amanalco en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	100.0	1,224.7	138.7	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento de este proyecto ejerciendo el 11.3 por ciento del presupuesto asignado para el mismo. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas o replantear las metas de este rubro con base en el presupuesto.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	8,914.9	9,485.0	La información de Cuenta Pública remitida por el municipio presentó inconsistencias, debido a que ejerció el 6.4 por ciento más del presupuesto asignado a un proyecto que no fue programado. Derivado de lo anterior, se recomienda explicar el destino final del recurso económico, así mismo eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de mantener congruencia entre las acciones programadas y el presupuesto ejercido.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere que se realizaron egresos por concepto de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las acciones dadas a conocer a la ciudadanía.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda cumplir con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este rubro.



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	87.5	368.3	209.5	El ente fiscalizado realizó el 87.5 por ciento de este proyecto, así mismo ejerció el 56.9 por ciento del presupuesto modificado para su desarrollo. Por lo anterior, se recomienda implementar mecanismos que permitan mantener congruencia entre los objetivos planeados, programados y presupuestados en este rubro.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se menciona la organización de las sesiones del COPLADEMUN. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al referido Plan, a través de la eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal establece el seguimiento y control del presupuesto municipal. Derivado de lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en el Plan como en el Capítulo III del Registro Contable de la Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010502050203		Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda cumplir con lo establecido en el Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	87.5	8,369.6	7,524.8	Este proyecto tuvo un 87.5 por ciento de cumplimiento, así mismo el Ayuntamiento ejerció el 89.9 por ciento del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.

**MUNICIPIO DE AMANALCO**

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	50.0	1,184.6	2,074.0	Este proyecto fue realizado en un 50.0 por ciento de cumplimiento, sin embargo el ente fiscalizable ejerció el 75.1 por ciento más del presupuesto modificado para el mismo. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto con base en el presupuesto, eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos económicos destinados a este rubro.
0107010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal enuncia la impartición de cursos de actualización y especialización en materia policial, no obstante el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro, a fin de cumplir con el artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como con el Plan.
0107010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto a este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona la vinculación con organizaciones civiles para la formulación de propuestas en materia de seguridad. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la información de las actividades planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de cumplir con el Plan y con el artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizado no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda fomentar la cultura de la seguridad vial, a fin de dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones orientadas a la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la capacitación de distintos sectores de la sociedad en materia de protección civil, caso contrario el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar estrategias de mejora en sus procesos de planeación, programación y presupuestación, a fin de dar cumplimiento tanto al referido Plan como al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario en el Plan de Desarrollo Municipal se menciona la realización de campañas de concientización en materia de protección civil. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y al referido Plan.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere operativos de identificación de áreas de riesgo en el municipio. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos, que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el mencionado Plan.



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la actualización del Atlas de Riesgos. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 86 de la Ley General de Protección Civil así como el referido Plan, por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	98.0	505.4	1,098.8	El municipio presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública, debido a que realizó el 98.0 por ciento de cumplimiento de este proyecto, sin embargo ejerció el 117.4 por ciento más del presupuesto asignado para su desarrollo. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto con base en su presupuesto o efficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación en este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	100.0	3,866.0	3,218.5	El ente fiscalizable concretó este proyecto al 100.0 por ciento, sin embargo solo ejerció el 83.3 por ciento del presupuesto modificado. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	71.4	45,029.9	0.0	La entidad fiscalizada realizó este proyecto al 71.4 por ciento de cumplimiento, sin embargo no ejerció el presupuesto asignado para el mismo denotando una inconsistencia en la información de su Cuenta Pública. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar este rubro eficientemente, así como explicar el origen del presupuesto que permitió llevar acabo parcialmente los objetivos del proyecto.



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se mencionan acciones orientadas a mejorar la imagen urbana, mediante la coordinación de recursos federales y municipales. En ese orden de ideas, se recomienda planear, programar y presupuestar este rubro, a fin de mantener congruencia con la información dada a conocer a la ciudadanía.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal señala la reducción del rezago existente en materia de guarniciones y banquetas, caso contrario el ente fiscalizado no programó ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda cumplir el Plan, con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines. Por lo anterior, se recomienda efficientar sus procesos de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con lo estipulado en el referido Plan.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	33.3	1,150.0	0.0	El Ayuntamiento solo realizó el 33.3 por ciento de cumplimiento de este proyecto, sin embargo no ejerció el presupuesto asignado para el mismo. En ese sentido, se recomienda explicar el origen del presupuesto que permitió llevar a cabo parcialmente los objetivos establecidos en este rubro, así como efficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la rehabilitación de caminos, sin embargo el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar medidas que coadyuven a mantener la congruencia entre los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro, a fin de cumplir con lo estipulado en el referido Plan.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior se recomienda verificar la viabilidad de planear, programar y presupuestar la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	66.7	5,553.6	0.0	El ente fiscalizado no ejerció el presupuesto asignado a este proyecto, sin embargo logró un 66.7 por ciento de cumplimiento del mismo. Por lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de mantener consistencia entre las actividades realizadas y el presupuesto asignado, así mismo explicar el origen de los recursos económicos que permitieron el desarrollo parcial del proyecto.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	100.0	500.0	350.0	Este proyecto fue concretado al 100.0 por ciento de cumplimiento, sin embargo la entidad fiscalizada solo ejerció el 70.0 por ciento del presupuesto modificado. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyecto	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el municipio, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal establece la elaboración de los proyectos para mejorar las obras viales. En ese sentido, se recomienda implementar actividades en este rubro, encaminadas a dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al mencionado Plan.
020201010503	Proyecto	Control y Supervisión de Obras Públicas	73.7	4,235.8	5,667.3	El municipio mostró inconsistencias en la información contenida en su Cuenta Pública, debido a que ejerció el 33.8 por ciento más del presupuesto asignado a este proyecto, sin embargo solo realizó el 73.7 por ciento de las metas para el mismo. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que permitan una adecuada planeación, programación y presupuestación de este proyecto o replantear los objetivos del proyecto con base en el presupuesto, así como explicar el destino final de los recursos.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizada, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona la introducción de alumbrado público en algunas comunidades del municipio. Derivado de lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con el Plan.



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	67.3	7,425.5	0.0	La entidad fiscalizada realizó este proyecto al 67.3 por ciento de cumplimiento, sin embargo no ejerció el presupuesto asignado para el mismo, denotando inconsistencias en la información de su Cuenta Pública. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar este rubro eficientemente, así como explicar el origen del presupuesto que permitió llevar a cabo parcialmente los objetivos del proyecto.
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la colocación de 710 trabajadores en programas de empleo temporal, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las enteradas a la ciudadanía.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal establece la implementación de un programa para impulsar el autoempleo, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda informar a la población con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación del sector agropecuario, con la finalidad de incrementar su productividad. Se recomienda implementar estrategias orientadas a incrementar las aptitudes productivas de los trabajadores en su municipio para dar cumplimiento al mencionado Plan.



MUNICIPIO DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere el fortalecimiento de los mecanismos de ahorro de energía. Por lo anterior, se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto. En ese sentido, se recomienda verificar la factibilidad de mejorar los sistemas de electrificación en las zonas urbanas de la entidad.
030305010104		Electrificación Rural	44.4	8,156.5	0.0	Este proyecto fue realizado en un 44.4 por ciento de cumplimiento, sin embargo el Ayuntamiento no ejerció el presupuesto asignado para el mismo. En ese sentido, se recomienda explicar el origen del presupuesto que permitió llevar a cabo parcialmente los objetivos establecidos en este rubro, así como eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la adquisición de un sistema fotovoltaico. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que coadyuven a eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro, así como a mantener congruencia con la información difundida entre la ciudadanía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyecto	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	85.7	209.9	151.6	El Ayuntamiento realizó el 85.7 por ciento de este proyecto, así mismo solo ejerció el 72.2 por ciento del presupuesto asignado al mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones orientadas a eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030402010103	Proyecto	Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de desarrollo Municipal menciona la aplicación de programas para impulsar la competitividad en el sector agrícola. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Plan, a través de una eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro.
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones para desarrollar una eficiente política del transporte público, a fin de beneficiar a la población.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2199/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3414/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4278/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2200/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3415/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4279/2015 de fechas 12 de agosto, 03 de noviembre y 4 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/154/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2199/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Bueno** con las siguientes:

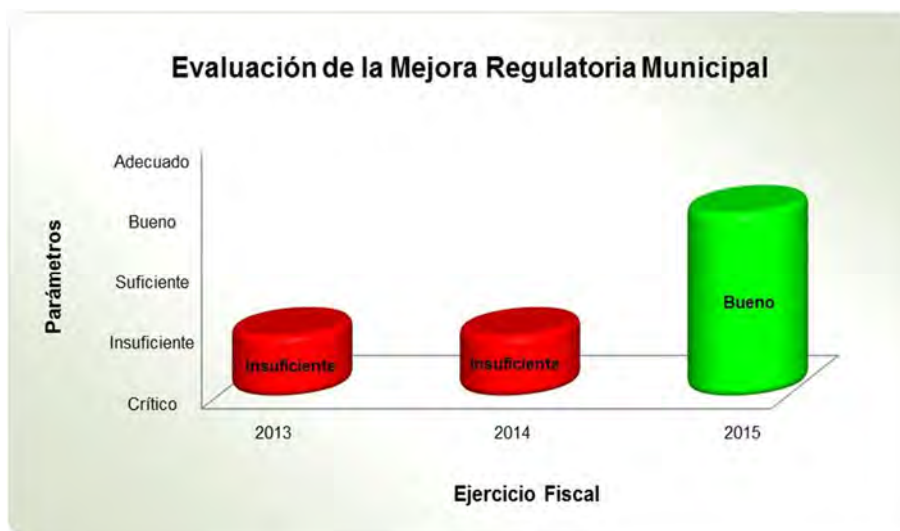
Recomendaciones

1. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
2. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.

3. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
4. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”, toda vez que cuenta con comercios y servicios relacionados con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios la cual debe de ser aplicada en su entidad municipal.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento fue **Bueno**, ya que presentó evidencia al OSFEM de 21 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que el ente fiscalizable incrementó su evaluación respecto a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, ubicándose en un nivel positivo de desempeño en este rubro, sin alcanzar aún la máxima calificación.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Amanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios



Municipio de Amanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISDMF, FORTAMUNDF; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Amanalco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de Amanalco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	14,900.7		14,900.7
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	12,285.6		12,285.6

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015****Municipio de Amanalco**

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de software, otros bienes muebles, documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 76,085.2 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 421.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Amanalco

Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 17,822.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 22.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9, del 15 de enero de 2016 por 22.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,135.9 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 5,103.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Amanalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,292.6 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 149.3 miles de pesos; CFE por 96.8 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3,619.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 251	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
22	La entidad no presenta de notas memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
23	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
24	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
25	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:



- Las cuentas de software, documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo difieren con el Estado de Flujo de Efectivos.
- Se duplica el egreso ejercido por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.
- El registro de FEFOM, participaciones federales y estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- Capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE, CAEM e ISSEMYM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con su decreto de creación.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Amanalco
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
13	270.5	13	270.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

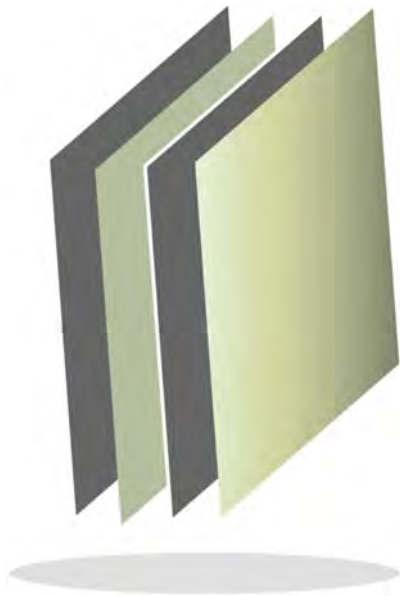
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Amanalco hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la ejecución de sus programas, denotando proceso de programación y planeación inconsistente, cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 29 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así como elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable,



eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Amanalco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	623
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	624
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	659
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	681



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Amanalco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Amanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Amanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Amanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,933.4	6,933.4	6,102.0	6,933.4	6,933.4	5,782.5
Informe Mensual Diciembre	6,933.4	6,933.4	6,102.0	6,933.4	6,933.4	5,782.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



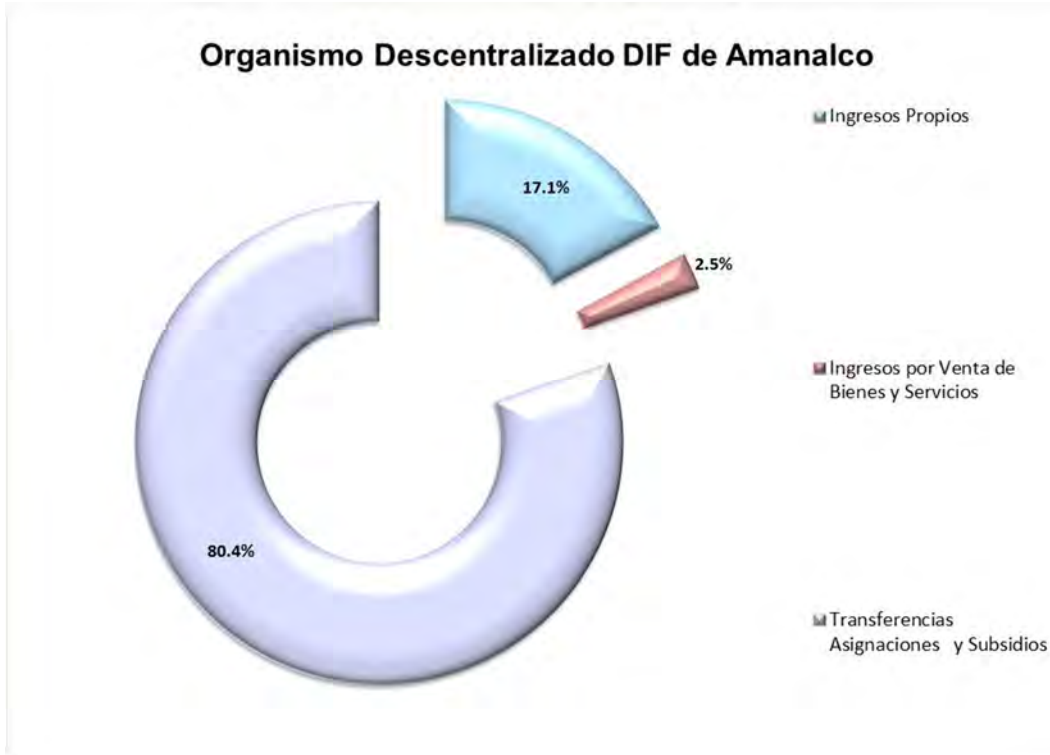
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente				1,043.0			1,043.0		1,043.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	107.0	383.4	383.4	152.1			- 231.3	- 60.3	45.1	42.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,683.0	6,550.0	6,550.0	4,906.9			- 1,643.1	- 25.1	1,223.9	33.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,683.0	6,550.0	6,550.0	4,906.9			- 1,643.1	- 25.1	1,223.9	33.2
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	3,790.0	6,933.4	6,933.4	6,102.0			-831.5	-12.0	2,312.0	61.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	169.6	111.0	107.0	1,195.1	1,025.5	604.7
Subsidios para Gastos de Operación	2,705.4	4,730.0	3,683.0	4,906.9	2,201.5	81.4
Otros Recursos						
Total	2,875.0	4,841.0	3,790.0	6,102.0	3,227.0	112.2

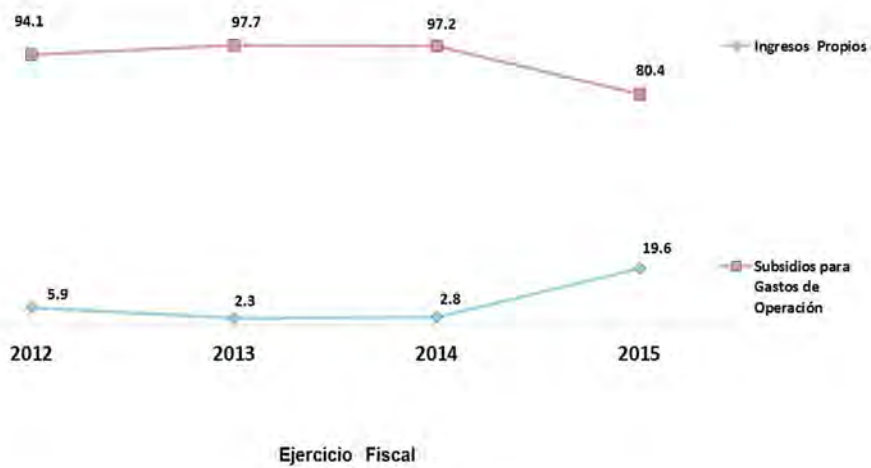
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

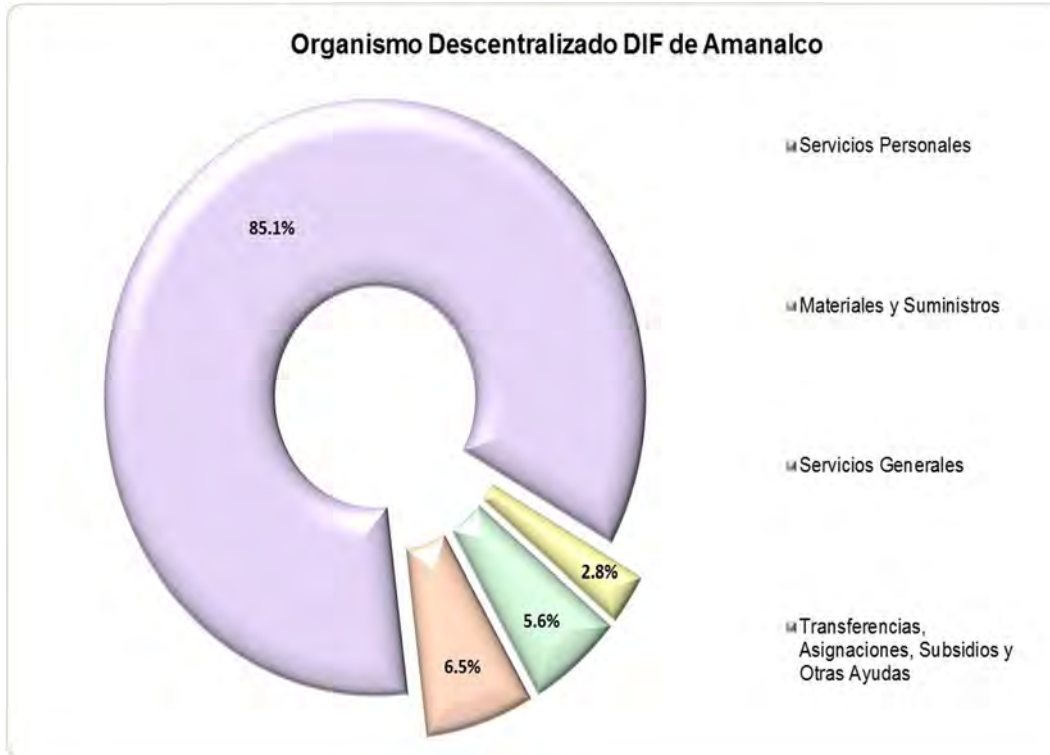
Organismo Descentralizado DIF de Amanalco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,465.4	5,522.9	5,522.9			4,920.8	4,920.8			-602.1	-10.9	455.4	10.2
Materiales y Suministros	24.3	272.3	272.3			161.1	161.1			-111.1	-40.8	136.8	563.1
Servicios Generales	328.1	848.1	848.1			326.4	326.4			-521.6	-61.5	-1.7	-0.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	229.6	290.2	290.2			374.1	374.1			83.9	28.9	144.5	62.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	5,047.4	6,933.4	6,933.4			5,782.5	5,782.5			-1,151.0	-16.6	735.1	14.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

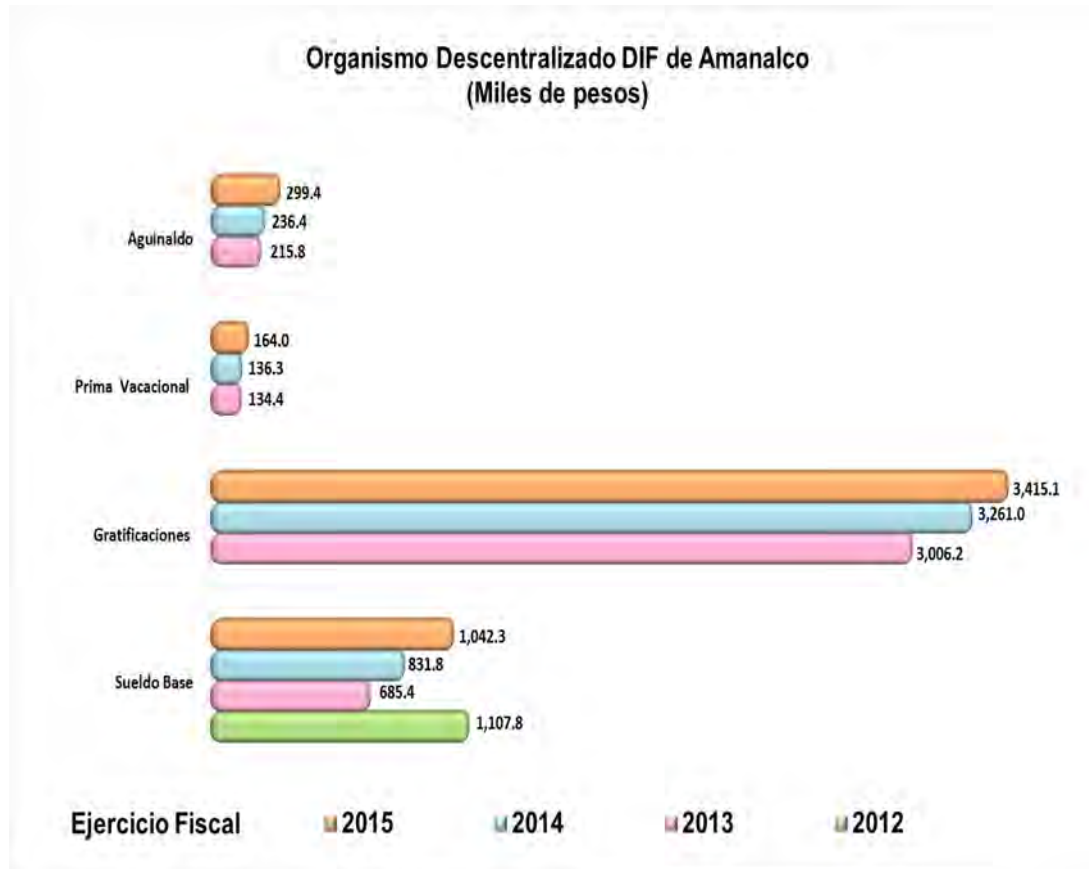
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



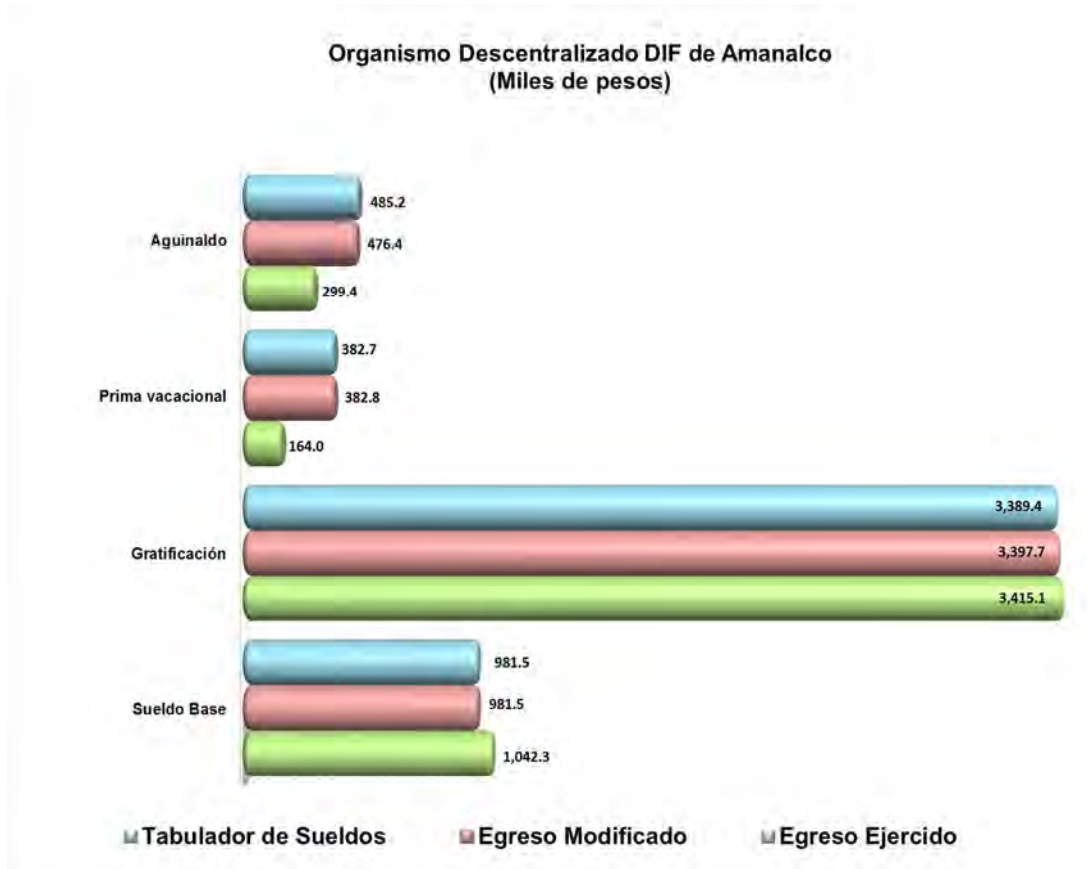
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



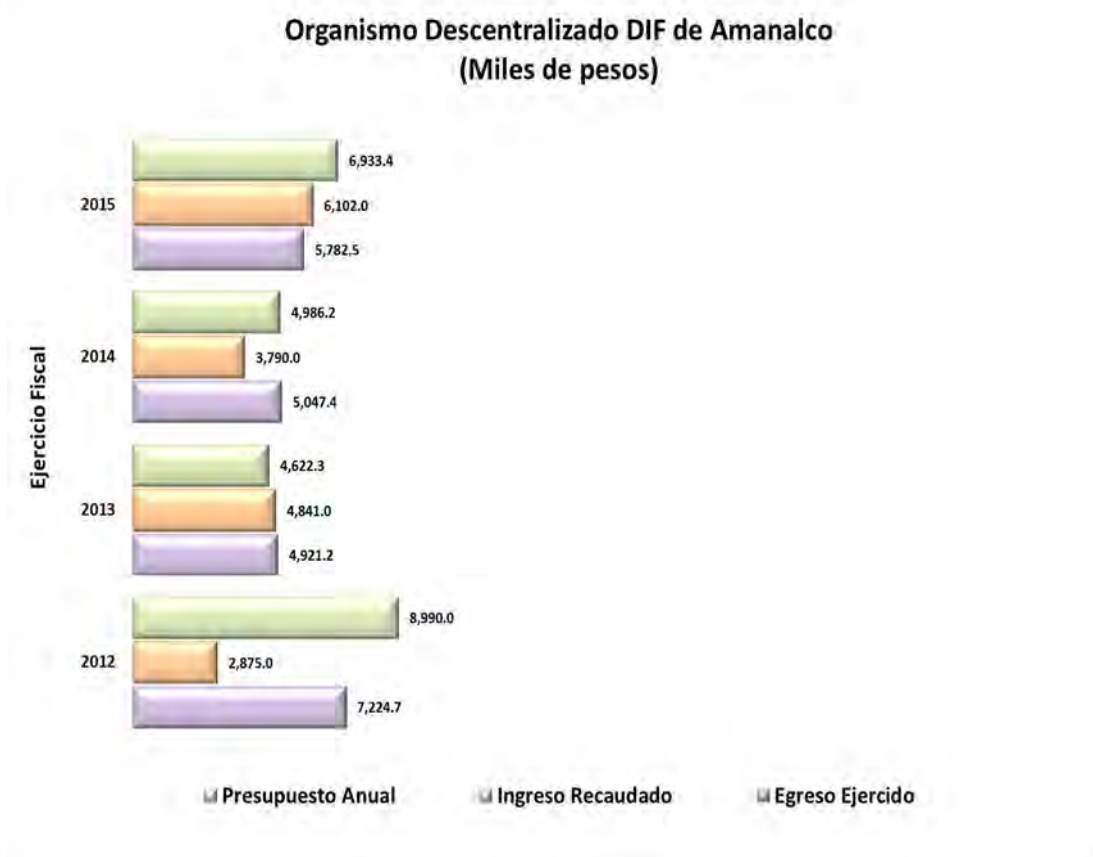
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	6,933.4	6,933.4			5,782.5	5,782.5	- 1,151.0	- 16.6
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	6,933.4	6,933.4			5,782.5	5,782.5	- 1,151.0	- 16.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	4,428.5	4,041.8	4,465.4	4,920.8	492.3	11.1
Materiales y Suministros	711.3	300.1	24.3	161.1	-550.2	-77.3
Servicios Generales	1,058.9	309.8	328.1	326.4	-732.5	-69.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	908.6	296.5	229.6	374.1	-534.5	-58.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	117.4				-117.4	-100.0
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	7,224.7	4,948.2	5,047.4	5,782.5	-1,442.3	-20.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
								Absoluta	%
A00	Presidencia	1,518.5	1,518.5			1,385.5	1,385.5	- 133.0	- 8.8
B00	Dirección General	4,592.1	4,592.1			3,788.8	3,788.8	- 803.3	- 17.5
C00	Tesorería	822.9	822.9			608.1	608.1	- 214.7	- 26.1
Total		6,933.4	6,933.4			5,782.5	5,782.5	-1,151.0	-16.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	5	1	3		1	4,347	857	20
B00 Dirección General	22	178	73	79	10	16	591,341	420,889	71
C00 Tesorería	1	1		1			14	14	100
Total	25.0	184.0	74.0	83.0	10.0	17.0	595,702.0	421,760.0	70.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

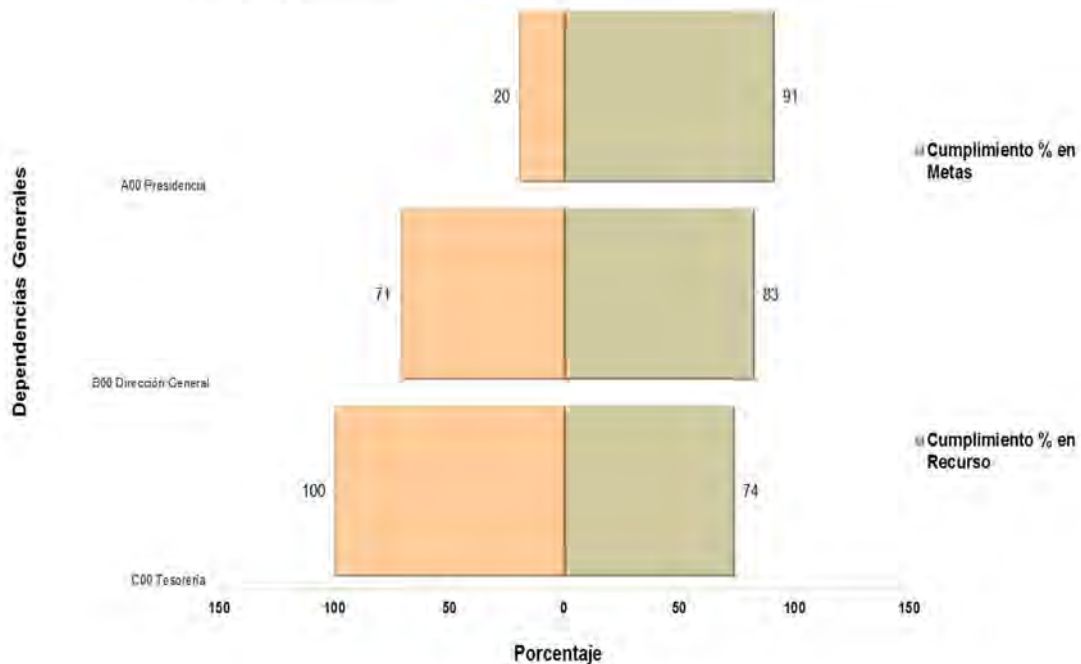
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	6,102.0	5,782.5	595,702	421,760
Variación	319.5		173,942	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingresos recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

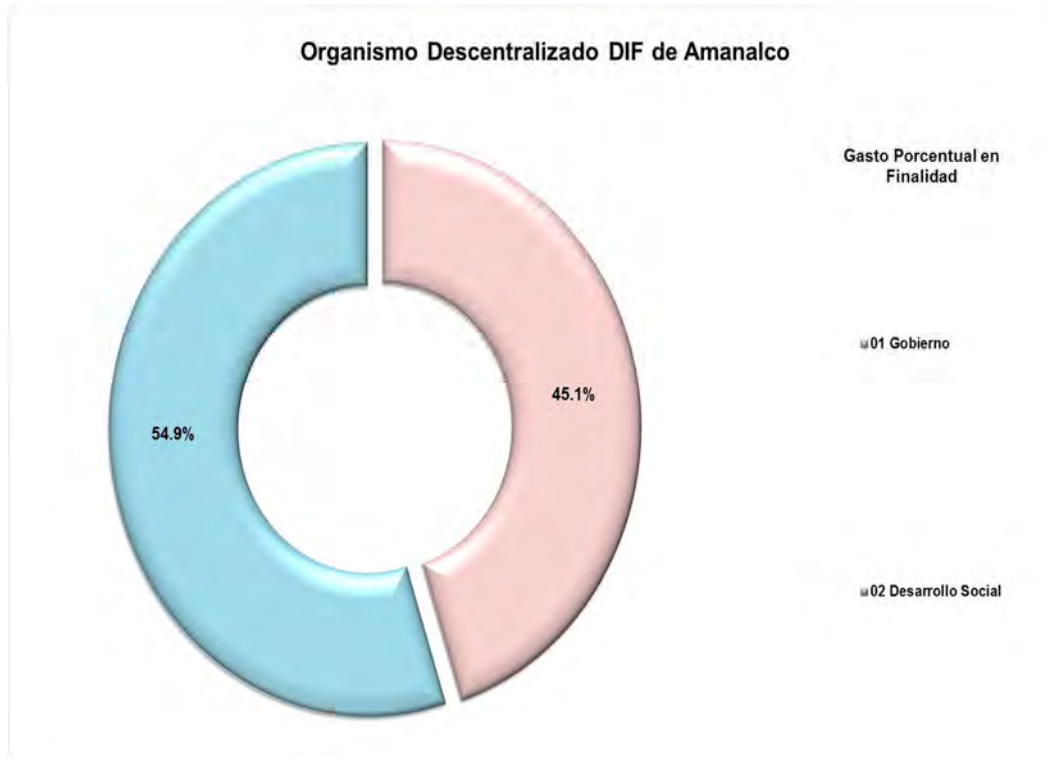
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	1,228.3	1,228.3			1,011.5	1,011.5	-216.9	-17.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,943.6	1,943.6			1,596.4	1,596.4	-347.2	-17.9
02 03 Salud	466.2	466.2			338.3	338.3	-127.9	-27.4
02 05 Educación	363.5	363.5			382.5	382.5	19.0	5.2
02 06 Protección Social	2,931.9	2,931.9			2,453.8	2,453.8	-478.1	-16.3
Total	6,933.4	6,933.4			5,782.5	5,782.5	-1,151.0	-16.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

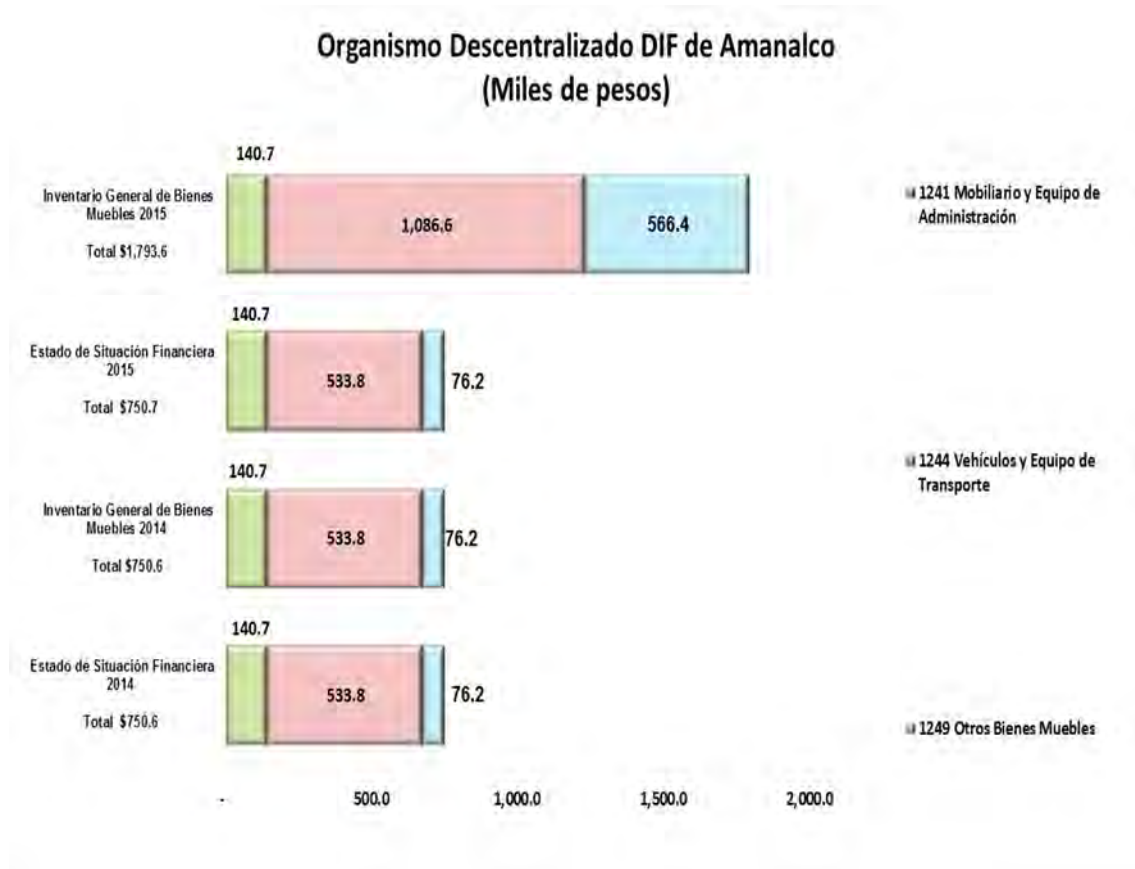
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Amalco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	-364.7	-172.0	-192.7	Circulante	1,719.0	1,643.9	75.1
Efectivo y Equivalentes	-88.4	137.0	-225.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,719.0	1,643.9	75.1
Efectivo	-24.9	-26.5	1.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	186.4	186.4	
Bancos/Tesorería	-63.5	163.5	-227.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	33.3	30.2	3.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-276.3	-309.0	32.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,465.8	1,393.8	72.0
Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	0.4	-0.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	33.5	33.5	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	179.3	146.6	32.7				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-455.2	-455.2		Total Pasivo	1,719.0	1,643.9	75.1
No Circulante	1,848.4	805.4	1,043.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-235.3	-5,172.4	4,937.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	23.3	23.3		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	319.1	-367.2	686.3
Deudores Diversos a Largo Plazo	23.3	23.3		Resultados de Ejercicios Anteriores	-554.4	-4,805.2	4,250.8
Bienes Muebles	1,793.7	750.7	1,043.0	Total Patrimonio	-235.3	-5,172.4	4,937.1
Mobiliario y Equipo de Administración	140.7	140.7					
Vehículos y Equipo de Transporte	1,086.6	533.8	552.8				
Otros Bienes Muebles	566.4	76.2	490.2				
Activos Intangibles	31.4	31.4					
Licencias	31.4	31.4					
Total del Activo	1,483.7	633.4	850.3	Total del Pasivo y Patrimonio	1,483.7	-3,528.5	5,012.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.



- Revela saldo en servicios personales, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Amanalco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	6,428.0	4,650.0	1,778.0
Ingresos de la Gestión	1,521.1	107.0	1,414.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,906.9	4,543.0	363.9
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,428.0	4,650.0	1,778.0
Gastos y Otras Pérdidas	57,828.1	5,017.2	52,810.9
Gastos de Funcionamiento	54,087.5	4,787.6	49,299.9
Servicios Personales	49,208.3	4,434.6	44,773.7
Materiales y Suministros	1,611.3	24.3	1,587.0
Servicios Generales	3,267.9	328.7	2,939.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,740.6	229.6	3,511.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	57,828.1	5,017.2	52,810.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 51,400.1	- 367.2	- 51,032.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El desahorro en el Estado de Actividades Comparativo difiere del revelado en el resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		348.4			348.4
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 5,724.1			- 5,724.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 367.2			- 367.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 5,356.9			- 5,356.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		- 5,375.7			- 5,375.7
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			3,191.5		3,191.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			3,191.5		3,191.5
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		- 5,375.7	3,191.5		- 2,184.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1,178.3	2,533.6
Efectivo y Equivalentes	1,178.3	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,533.6
Activo no Circulante	5,733.5	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	20.9	
Bienes Muebles	5,712.6	
Pasivo		
Pasivo Circulante	5,312.2	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,312.2	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	3,558.7	3,671.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	3,558.7	
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,671.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	15,782.7	6,205.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,448.5	1,070.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,541.6	
Participaciones y Aportaciones		0.4
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	4,906.9	
Otros Orígenes de Operación		1,070.3
Aplicación	52,635.3	45,734.4
Servicios Personales	44,084.4	40,428.3
Materiales y Suministros	1,601.1	252.9
Servicios Generales	3,216.2	2,757.5
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,733.6	2,295.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-46,186.8	-44,663.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	-51.3	523.4
Otras Aplicaciones de Inversión	-51.3	523.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	51.3	-523.4
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-46,135.5	-45,187.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,089.9	1,445.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-45,045.6	-43,742.0

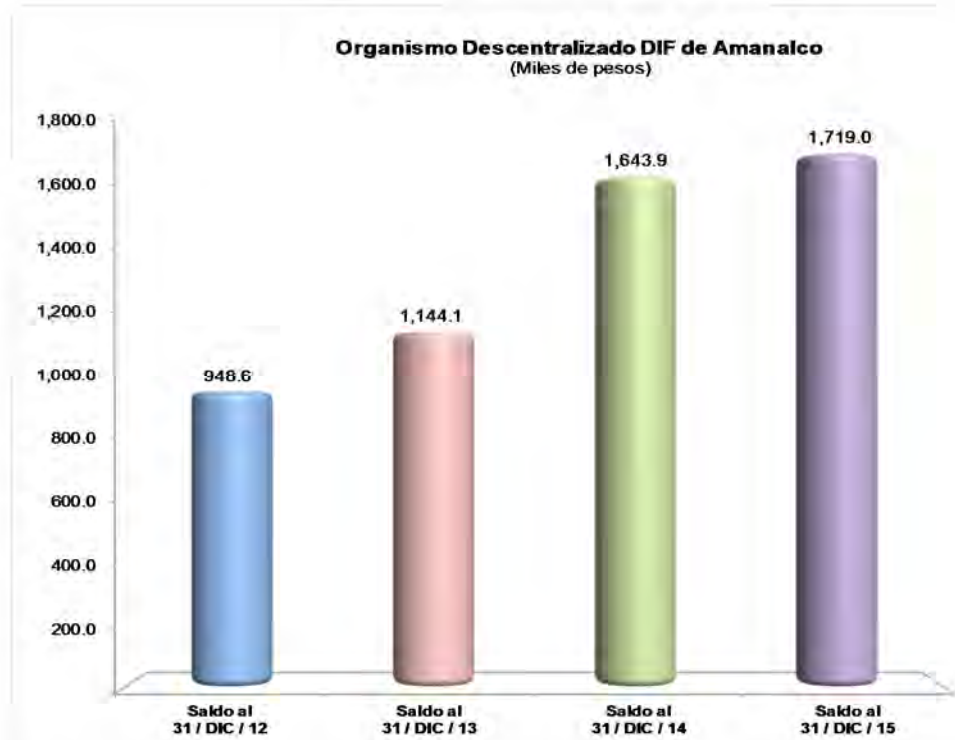
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	131.8	339.1	186.4	186.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	28.3	35.3	30.2	33.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	754.9	736.2	1,393.8	1,465.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	33.6	33.5	33.5	33.5
Total	948.6	1,144.1	1,643.9	1,719.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 4.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

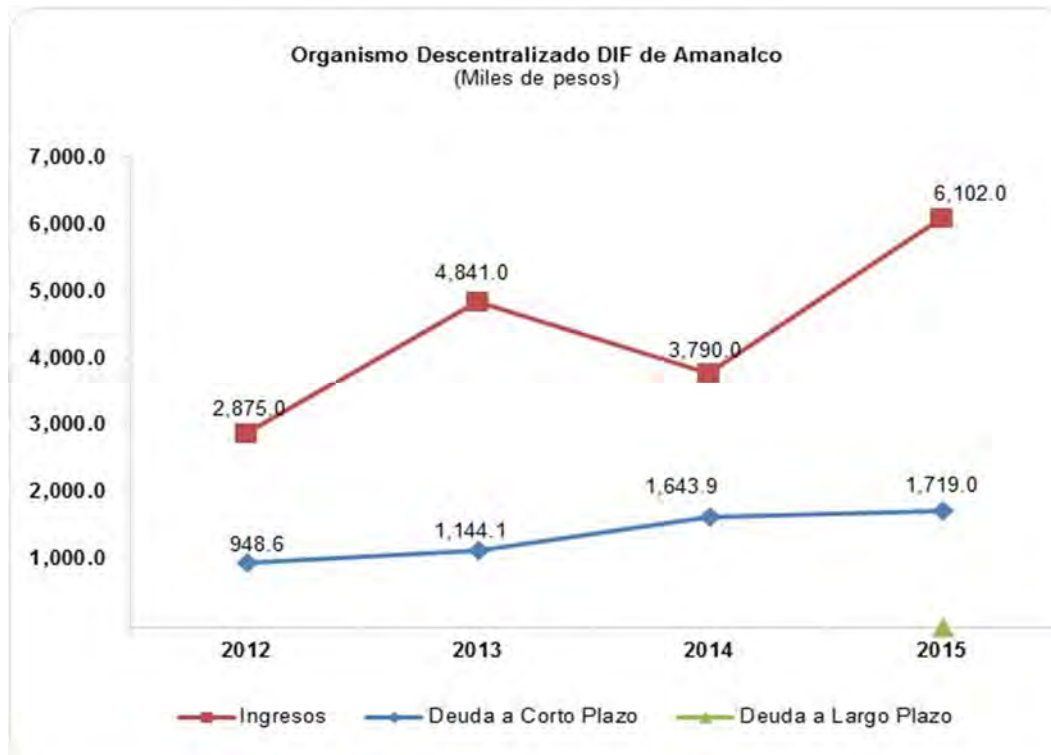
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Amanalco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	2,875.0	948.6		948.6	33.0
2013	4,841.0	1,144.1		1,144.1	23.6
2014	3,790.0	1,643.9		1,643.9	43.4
2015	6,102.0	1,719.0		1,719.0	28.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 75.1 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CFE			
ISSEMYM	484.6	1.0	483.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Amanalco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Amanalco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad						
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil						
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar						
4	02060801	Protección a la Población Infantil	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad						
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores						
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia						
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género						
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes						
Total de Indicadores de Nivel Propósito					0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Amanalco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2259/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2998/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3706/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2260/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2999/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3707/2015 de fechas 2 de septiembre, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto



Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4	Bueno	4	Bueno	0	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

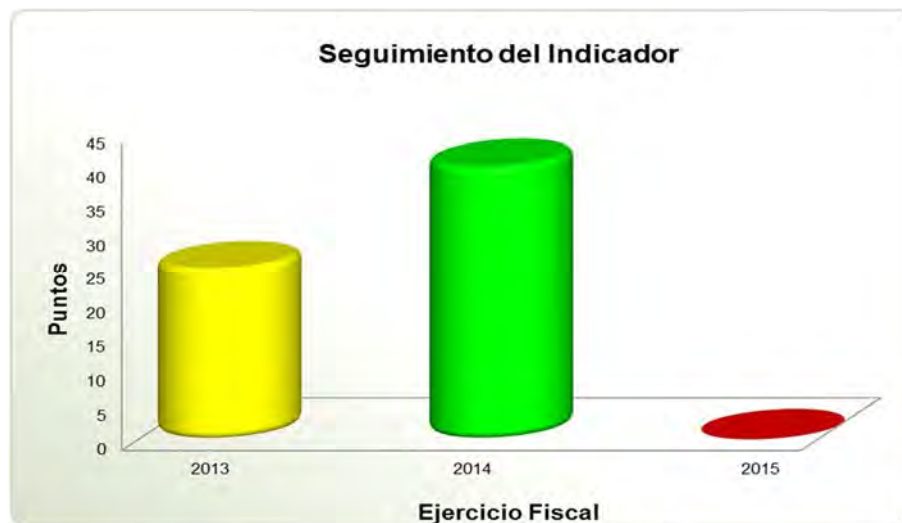
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que al Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones I, II, IV, VII y VIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda seguir cumpliendo como anteriormente se venía trabajando con este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25	Suficiente	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el



OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad descendió su evaluación con respecto al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir el Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2990/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2091/2015, ambos de fecha 28 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Amanalco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	59.7	331.0	275.1	El ente fiscalizable realizó el 59.7 por ciento de este proyecto, así mismo, ejerció el 83.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010202		Prevención de las Adicciones	81.7	89.1	61.7	La entidad municipal realizó el 81.7 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 69.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010203		Entomos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	71.5	207.6	236.5	El ente fiscalizable realizó el 71.5 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció 13.9 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	92.6	123.2	114.0	La entidad municipal realizó 92.6 por ciento del proyecto, así mismo, ejerció el 92.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	79.8	362.2	261.7	La entidad municipal realizó el 79.8 por ciento del proyecto, así mismo, ejerció el 72.2 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias con la finalidad de llevar una adecuada planeación, programación y presupuestación, o replantear las metas del proyecto.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	58.9	225.8	208.9	El ente fiscalizable realizó el 58.9 por ciento de este proyecto, así mismo, ejerció el 92.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	145.1	151.7	167.2	La entidad municipal realizó 45.1 por ciento más del proyecto, sin embargo ejerció 10.2 por ciento más de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	95.5	208.0	28.6	La entidad municipal realizó el 95.5 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 13.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como mantener una congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promuevan la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	94.7	208.0	131.6	La entidad municipal realizó el 94.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 63.3 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	240.1	246.0	203.8	La entidad municipal realizó 140.1 por ciento mas del proyecto, así mismo, ejerció el 82.8 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuya a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	71.5	89.1	71.1	La entidad municipal realizó el 71.5 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 79.8 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	60.3	0.2	0.4	El ente fiscalizable realizó el 93.8 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 95.2 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	42.2	252.7	195.1	El ente fiscalizable realizó el 42.2 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 77.2 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	37.9	0.0	0.0	El ente fiscalizable realizó solo el 37.9 por ciento del proyecto, sin embargo no ejerció recursos presupuestarios. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente este proyecto.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	46.8	133.8	115.5	La entidad municipal realizó el 46.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 86.3 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	46.0	42.2	2.0	La entidad municipal realizó el 46.0 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 4.7 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	68.0	0.0	0.0	El ente fiscalizable realizó el 68.0 por ciento del proyecto, sin embargo no ejerció recursos presupuestarios. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	69.8	0.0	0.0	El ente fiscalizable realizó el 69.8 por ciento del proyecto, sin embargo no ejerció recursos presupuestarios. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente este proyecto.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	79.1	0.0	0.0	El Sistema Municipal DIF realizó el 79.1 por ciento del proyecto, sin embargo no ejerció recursos presupuestarios. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2089/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2990/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3629/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2090/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2991/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3630/2015 de fechas 20 de agosto, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Organismo Descentralizado DIF de Amanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Amalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de deudores diversos a largo plazo, otros bienes muebles y licencias presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) del Estado de Actividades Comparativo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo por 51,719.2 miles de pesos.	Analizar las cifras presentadas en el Estado de Actividades Comparativo y realizar los ajustes contables, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,043.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
8	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Amalco

Núm.	Hallazgo	Recomendación
11	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 83.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El egreso aprobado, modificado y ejercido por clasificación económica y programática difiere del egreso aprobado, modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 483.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	La entidad no presenta las notas de gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
18	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	La información financiera y presupuestaria no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- La información de la cuenta pública difiere con el informe mensual de diciembre.
- Saldo en cuentas contables que no aplican para el Estado de México.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revelan saldo en cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Flujos de Efectivo.
- La variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y



evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

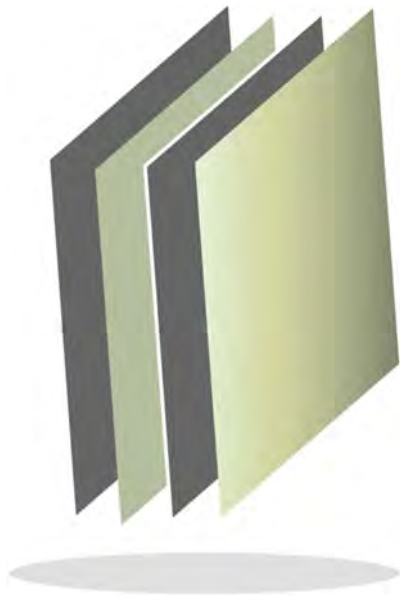
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Amanalco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMYM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMYM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas en los Programas Anuales (PA) del ejercicio fiscal 2015, solicitado por el OSFEM.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Amanalco**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	697
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	698
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	729
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	743



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 251 del 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	634.3	634.3	663.1	634.2	634.2	703.4
Informe Mensual Diciembre	634.3	634.3	663.1	634.3	634.3	703.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	474.8	634.3	634.3	661.8			27.5	4.3	187.0	39.4
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	474.8	634.3	634.3	661.8			27.5	4.3	187.0	39.4
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros				1.3			1.3		1.3	
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios				1.3			1.3		1.3	
Total	474.8	634.3	634.3	663.1			28.9	4.6	188.3	39.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

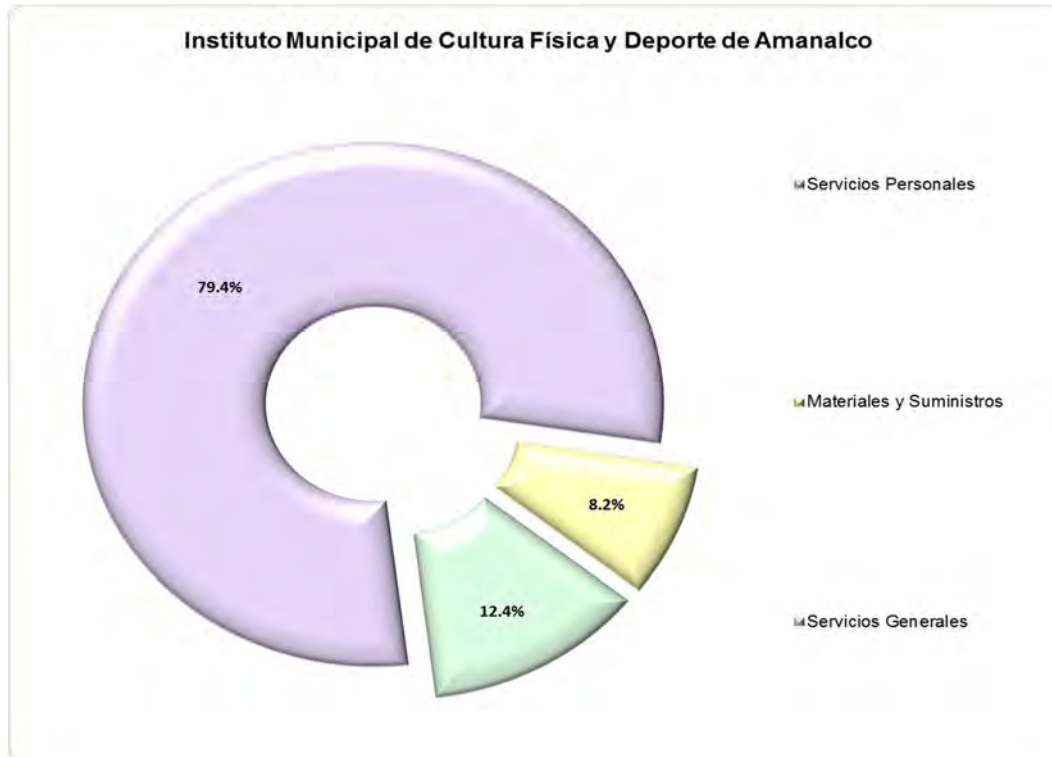
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	486.7	502.2	502.2		36.4	588.6	588.6			56.4	11.2	71.9	14.8
Materiales y Suministros	22.1	23.8	23.8			57.6	57.6			33.9	142.5	35.5	160.7
Servicios Generales	79.6	93.1	93.1		-162.9	87.2	87.2			-5.9	-6.4	7.6	9.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5.9	5.9							-5.9	-100.0		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.3	9.2	9.2							-9.2	-100.0	-1.3	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	589.7	634.2	634.2		-126.5	703.4	703.4			69.2	10.9	113.7	19.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

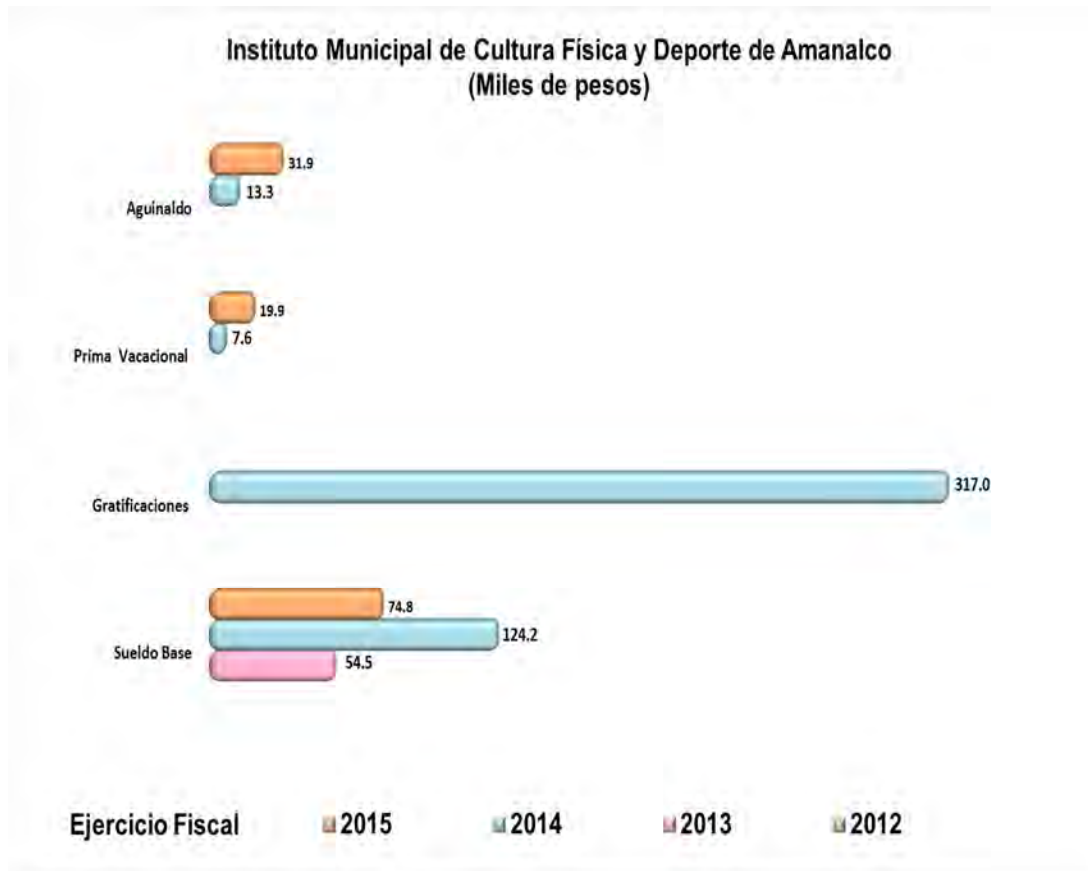
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

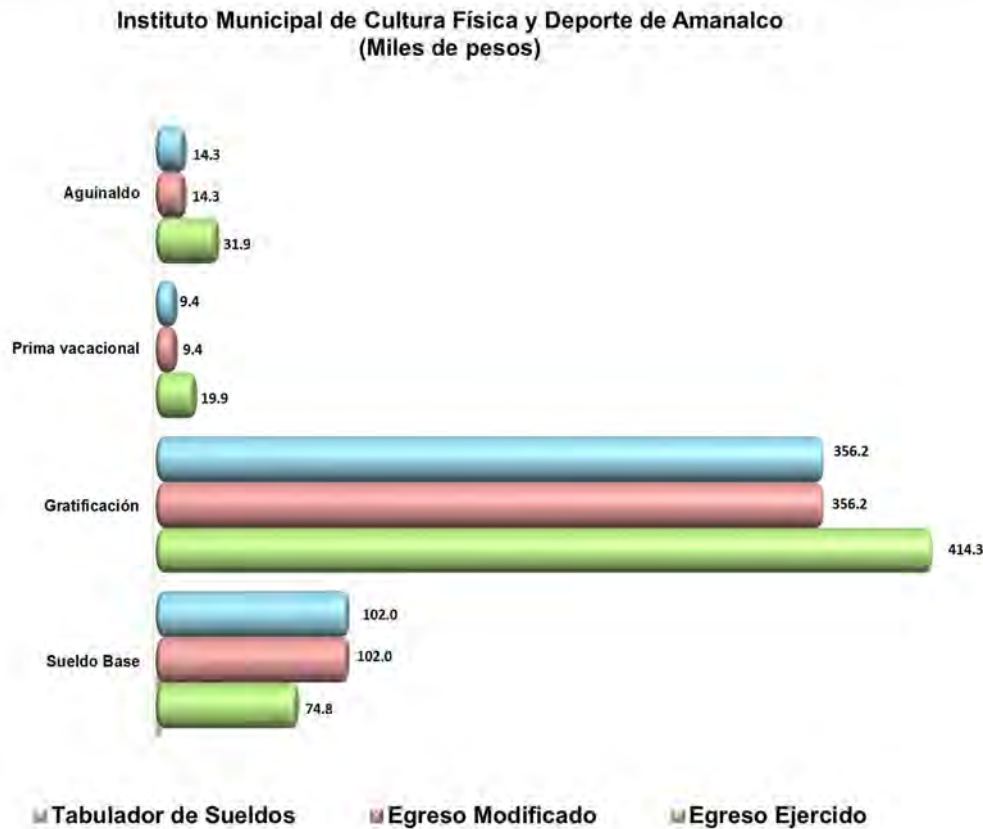


COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

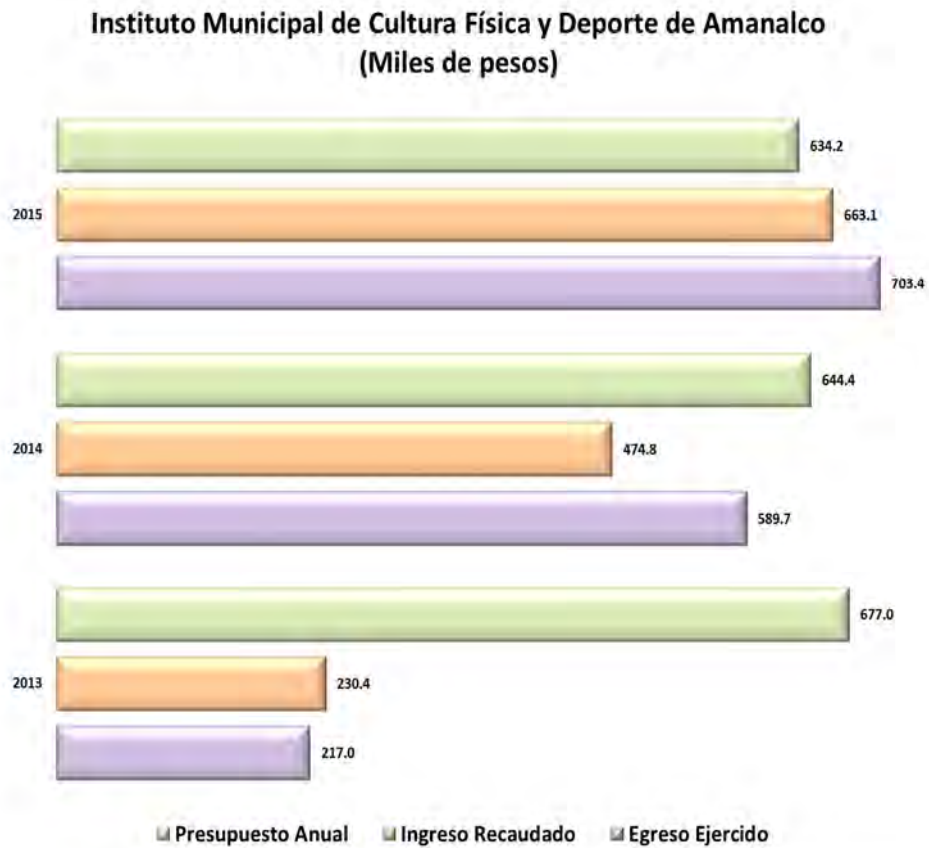
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	625.0	625.0		-126.5	703.4	703.4	78.4	12.5
Gasto de Capital	9.2	9.2					-9.2	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	634.2	634.2		-126.5	703.4	703.4	69.2	10.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	634.2	634.2		-126.5	703.3	703.3	69.1	10.9
Total		634.2	634.2		-126.5	703.3	703.3	69.1	10.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	5	1	3	1		17	18	106
Total	1.0	5.0	1.0	3.0	1.0		17.0	18.0	105.9

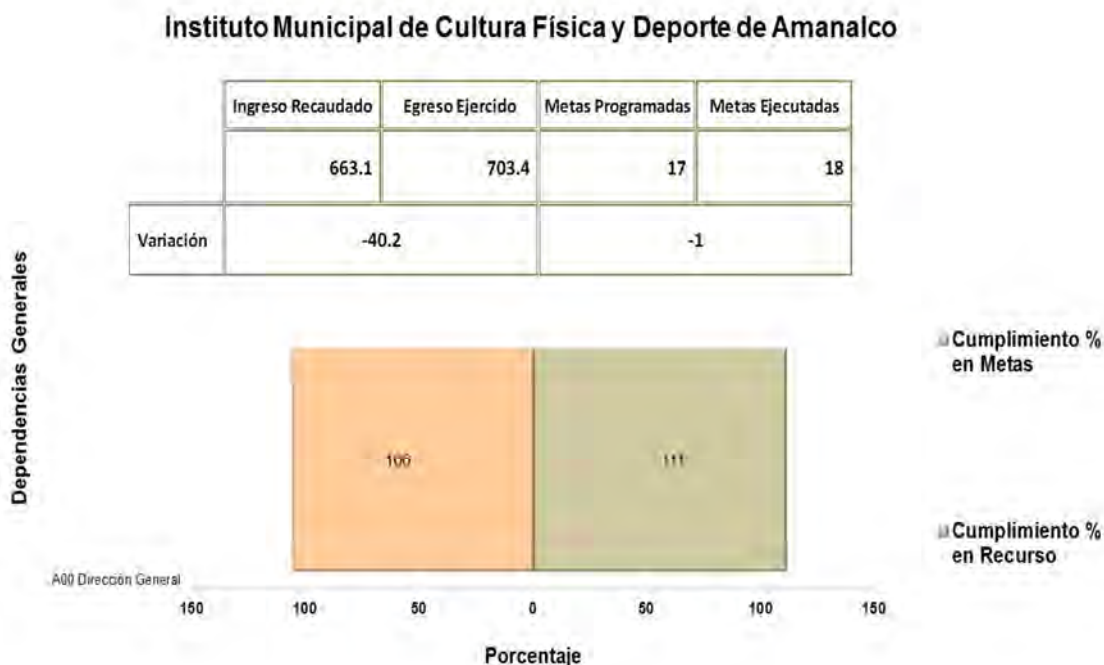
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; sin embargo las metas ejecutadas fueron mayores a las programadas.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	634.2	634.2		- 126.5	703.3	703.3	69.1	10.9
Total	634.2	634.2		-126.5	703.3	703.3	69.1	10.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amalco									
Estado de Situación Financiera Comparativo									
Al 31 de Diciembre de 2015									
(Miles de pesos)									
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014		
Activo				Pasivo					
Circulante	5.0	21.6	-16.6	Circulante	50.1	23.9	26.2		
Efectivo y Equivalentes	0.9	14.2	-13.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50.1	23.9	26.2		
Efectivo	0.9		0.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	12.0	11.6	0.4		
Bancos/Tesorería		14.2	-14.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3.2	2.4	0.8		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4.1	4	-0.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	34.9	9.9	25.0		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4.1	4.4	-0.3						
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		3.0	-3.0	Total Pasivo	50.1	23.9	26.2		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		3.0	-3.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-45.1	-2.3	-42.8		
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-42.8	-12.8	-30.0		
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-2.3	10.5	-12.8		
				Total Patrimonio	-45.1	-2.3	-42.8		
Total del Activo	5.0	21.6	-16.6	Total del Pasivo y Patrimonio	5.0	21.6	-16.6		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	663.1	474.8	188.3
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	661.8	474.8	187.0
Otros Ingresos y Beneficios	1.3		1.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	663.1	474.8	188.3
Gastos y Otras Pérdidas	705.9	487.6	218.3
Gastos de Funcionamiento	705.9	486.3	219.6
Servicios Personales	558.5	384.6	173.9
Materiales y Suministros	57.6	22.1	35.5
Servicios Generales	89.8	79.6	10.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		1.3	- 1.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	705.9	487.6	218.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 42.8	- 12.8	- 30.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Al 31 de Diciembre de 2015					
(Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		42.8			42.8
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 2.2			- 2.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 12.8			- 12.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		10.6			10.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		40.6			40.6
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 45.1		- 45.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 42.8		- 42.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 2.3		- 2.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		40.6	- 45.1		- 4.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	16.6	
Efectivo y Equivalentes	13.3	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.3	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.0	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	26.2	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26.2	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		42.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		30.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		12.8
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	42.8	42.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	663.1	478.5
Participaciones y Aportaciones		478.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	661.8	
Otros Orígenes de Operación	1.3	
Aplicación	687.8	465.9
Servicios Personales	546.8	363.0
Materiales y Suministros	54.6	23.7
Servicios Generales	86.4	79.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-24.7	12.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-266.3	-300.5
Otros Orígenes de Inversión	-266.3	-300.5
Aplicación	-277.7	-285.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		1.3
Otras Aplicaciones de Inversión	-277.7	-286.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	11.4	-15.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-13.3	-2.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	14.2	16.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	0.9	14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco**

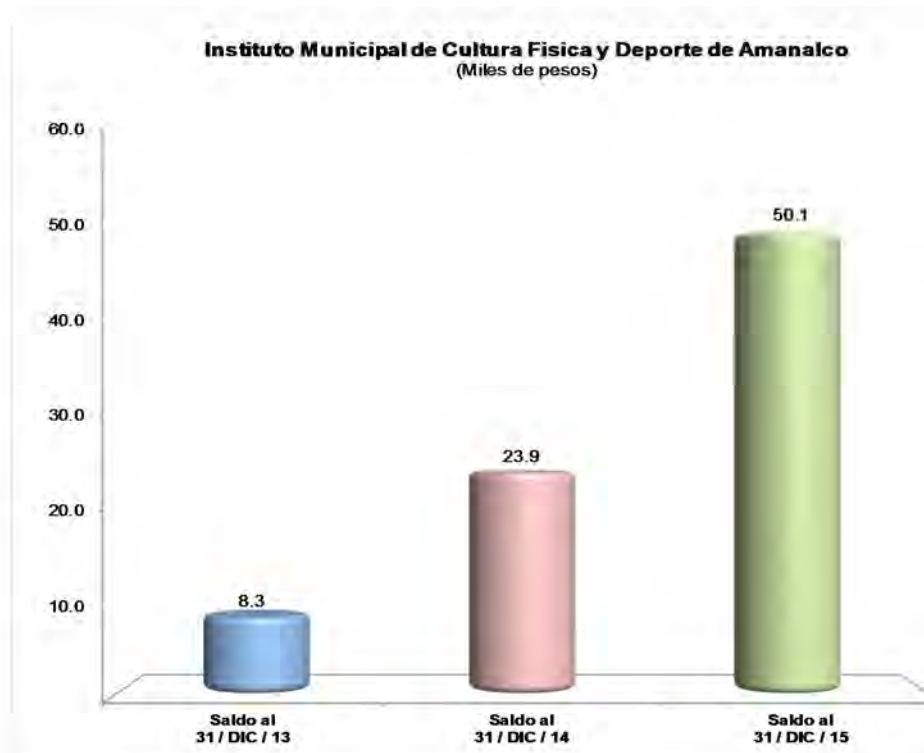
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	10.3	11.6	12.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	- 2.0	2.4	3.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		9.9	34.9
Total	8.3	23.9	50.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 109.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

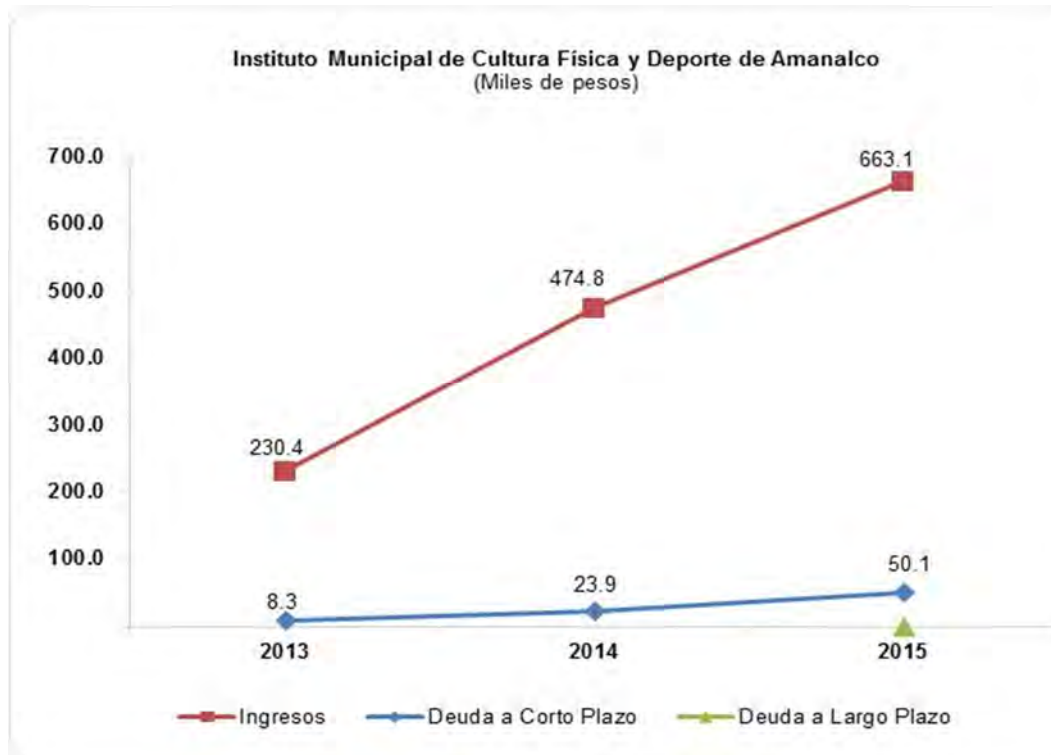
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2013	230.4	8.3		8.3	3.6
2014	474.8	23.9		23.9	5.0
2015	663.1	50.1		50.1	7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 26.2 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.



Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2163/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2966/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3854/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2164/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2967/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3855/2015 de fechas 21 de agosto, 16 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

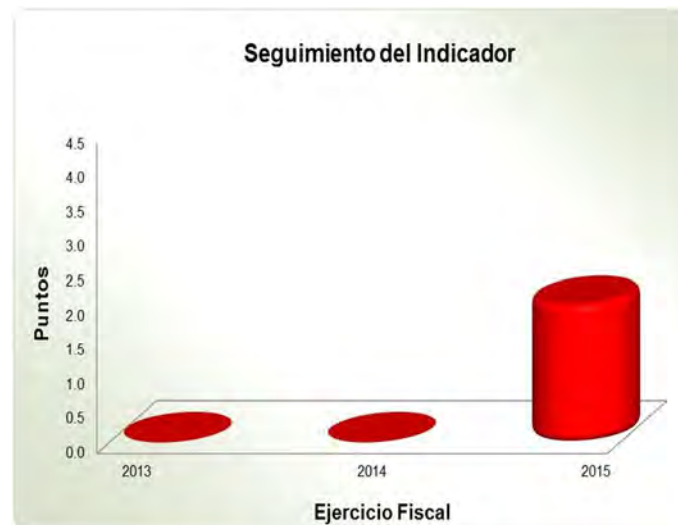
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	2 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Insuficiente**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo en este indicador, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2966/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2967/2015 ambos de fecha 16 de octubre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	113.3	3,171.3	3,214.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 113.3 por ciento el cumplimiento de este proyecto y ejercer 1.4 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al fomento de actividades deportivas recreativas.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de cumplimiento de las metas, denotando rebase del 100.0 por ciento en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2163/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2966/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3854/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2164/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2967/2015 y OSFEM/



AEEP/SEPM/3855/2015 de fechas 21 de agosto, 16 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la Página web de la entidad
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales y 2000 de materiales y suministros, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 90.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El saldo neto del estado de variación de la hacienda Pública/Patrimonio difiere del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de cumplimiento de las metas, denotando rebase del 100.0 por ciento en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116



fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.